PRESUPUESTOS
2018

Informe sobre el grado de ejecución indicadores Presupuesto 2016

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO

INFORME EJECUCIÓN PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT. EJERCICIO 2016.

La evaluación de resultados de los programas presupuestarios de la Presidencia de la Generalitat, según sus indicadores a 31 de diciembre de 2016, muestra que se alcanzaron los objetivos para los que se dispone de indicadores en un 107% sobre los valores previstos.

No obstante, la ejecución por programas presupuestarios no fue homogénea, variando el grado de consecución de los mismos entre el 260% del programa 121.20 "Alta Dirección y Servicios Generales" al 0% del programa 462.30 "Consejo Asesor de Radio Televisión Española". Atendiendo a su nivel de realización, los programas presupuestarios se podrían clasificar en tres grupos:

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución del 100% o superior.** En este grupo se encuentran los siguientes programas: los programas 112.50 "Alto Asesoramiento en Ciencia y Tecnología" y 121.20 "Alta Dirección y Servicios Generales" que gestiona la Subsecretaría, el programa 111.40 "Análisis y Políticas Públicas" que gestiona la Dirección General de Análisis y Políticas Públicas, el programa 112.20 "Secretariado del Consell" de la Dirección General de Relaciones con les Corts, los programas 124.30 "Organización Territorial del Consell" y 125.10 "Administración Local" que gestiona la Dirección General de Administración Local, el programa 112.40 "Relaciones Externas" de la Dirección General de Relaciones con la Unión Europea y el Estado, el programa 126.20 "Asesoramiento y Defensa en Juicio de los Intereses de la Generalitat" de la Dirección General de la Abogacía General de la Generalitat, el programa 462.10 "Relaciones Informativas" de la Dirección General de Relaciones Informativas y Promoción Institucional, y los programas 221.10 "Emergencias, Protección Civil, Prevención y Extinción de Incendios", 222.10 "Seguridad Pública: Policía de la Generalitat y Policía Local" y 222.20 "Formación IVASPE" gestionados por la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución comprendido entre el 80% y el 100%**. En este grupo se encuentra el programa 462.20 "Promoción Institucional" de la Dirección General de Relaciones Informativas y Promoción Institucional.

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución inferior al 80%**. Dentro de este grupo se encuentran el programa 751.10 "Ordenación y Promoción del Turismo", el programa 111.70 "Gabinete de Organización", el programa 462.70 "Servicio Público de Radio Televisión" y el programa 462.30 "Consejo Asesor de Radio Televisión Española", que no se ha podido ejecutar porque al finalizar el año no se había constituido el Consell Asesor, con lo que no ha habido ejecución presupuestaria.

Gráfico 1. Programas presupuestarios de la Presidencia de la Generalitat, según grado de ejecución de los indicadores a 31 de diciembre de 2016.

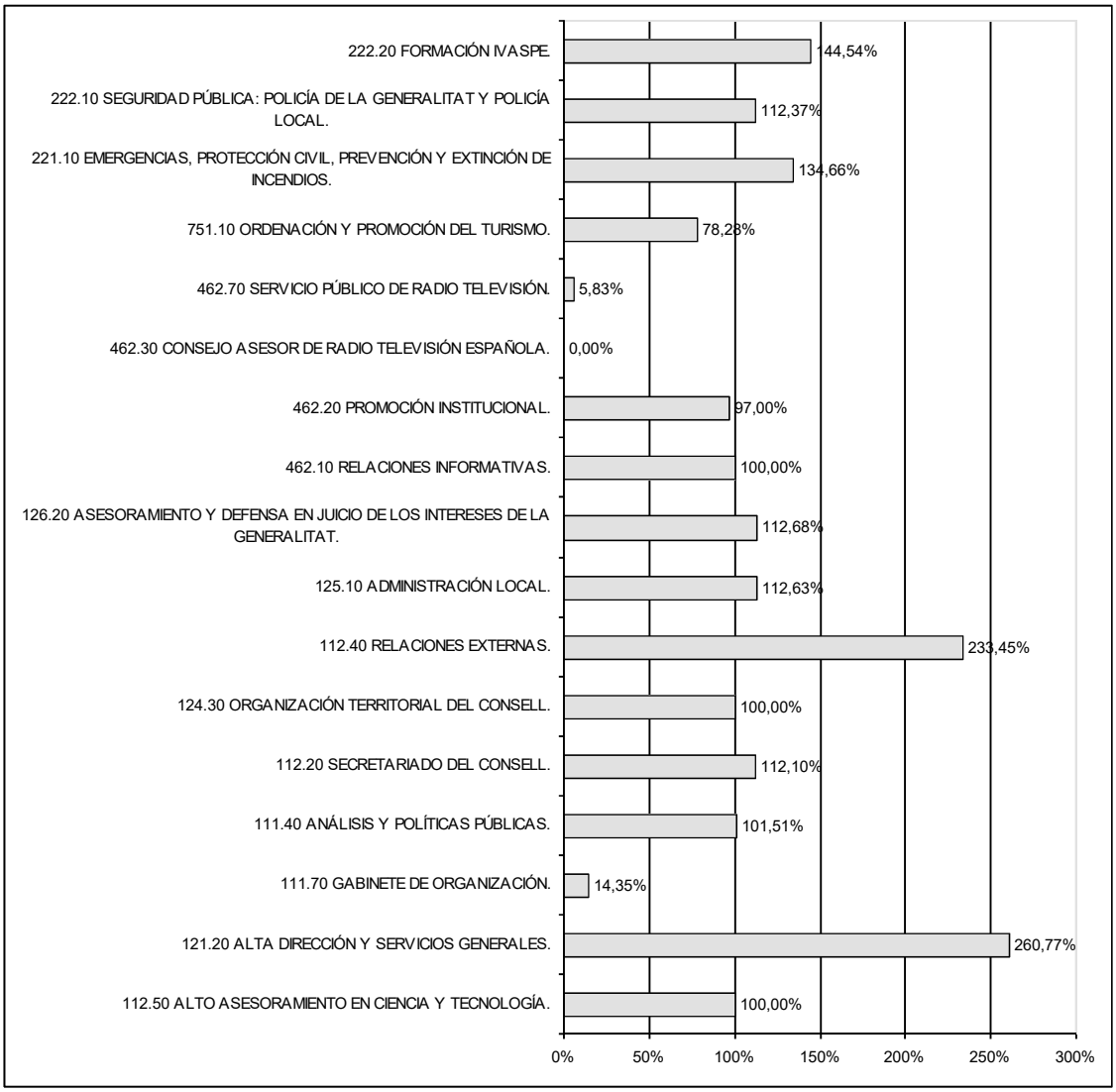

Programas presupuestarios que alcanzan sus objetivos en un 100% y por encima de lo previsto.

Programa 112.50 "Alto Asesoramiento en Ciencia y Tecnología"

Ejecución: 100%

OBJETIVOS		% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1	Asesoramiento a la Presidencia de la Generalitat y al Consell en Investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica.	100,00%
OBJETIVO 1.2	Promoción y fomento de la I+D+i de la Comunitat Valenciana a través de la concesión anual de los premios Rey Jaime I que estimulan y reconocen la labor cientifica de investigadoras/es de prestigio españoles destacados en el ámbito de la I+D+i.	100,00%

Los indicadores de ejecución del programa 112.50 "Alto Asesoramiento en Ciencia y Tecnología" muestran unos valores de realización conforme a lo previsto.

En 2016, el personal y los medios materiales y personales del programa 112.50, Alto Asesoramiento en Ciencia y Tecnología, además de las funciones tradicionales del mismo, dando soporte administrativo al Alto Consejo Consultivo de I+D+i, se han puesto a disposición del Consell Valencià de la Innovació (CVI), creado por Decreto del Consell (D146/2015, de 18 de septiembre).

Simultáneamente, como resultado de la relación existente entre el CVI e IVACE y de la necesidad de disponer de apoyo experto, se suscribió el Acuerdo de 18 de febrero de 2016, entre la Generalitat, a través de la Presidencia, y el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por el que se formaliza la encomienda de colaboración del IVACE con el Consell Valencià de la Innovació (DOCV de 26.2.16). La Encomienda se ha concretado en la puesta a disposición del CVI de cuatro personas de IVACE que prestan temporalmente sus servicios en la Presidencia de la Generalitat, desde el mes de abril.

Programa 121.20 "Alta Dirección y Servicios Generales"

Ejecución: 260,77%

OBJETIVOS			% EJECUCION
OBJETIVO	1.1	Mejorar la gestión de los recursos humanos y económicos.	428,60
OBJETIVO	1.2	Garantizar la procedencia legal de todas las actuaciones de Presidencia.	526,67
OBJETIVO	1.3	Facilitar soporte técnico a todos los proyectos sectoriales del departamento.	166,61
OBJETIVO	1.4	Atender la totalidad de los servicios generales de Presidencia.	75,00
OBJETIVO	1.5	Coordinar a las/os titulares de las subsecretarías en los distintos Departamentos de la Generalitat en materia de actuaciones tendentes al impulso de la acción política y ejecutiva interdepartamental del Consell.	107,00

Los indicadores de ejecución del programa 121.20 "Alta Dirección y Servicios Generales" muestran una ejecución por encima de lo previsto, debido a un incremento en la actividad de prácticamente la totalidad de los indicadores.

Objetivo 1.1. Mejorar la gestión de los recursos humanos y económicos

Indicador 2. Análisis, ejecución e informes de seguimiento presupuestario y estados de situación

Con este indicador se han reflejado los 12 informes anuales de ejecución presupuestaria elaborados por el Servicio de gestión económica y remitidos a los distintos centros directivos con el fin de que realicen el seguimiento y control de los recursos disponibles y de su correcta aplicación.

Indicador 3. Estudios y programación de necesidades y recursos

Se realiza un estudio previo al inicio del ejercicio, que incluye la programación de necesidades y recursos por programa presupuestario, al objeto de alcanzar la óptima utilización de los recursos públicos asignados a cada meta presupuestaria respecto de sus previsiones de gastos contenidas en el Presupuesto. Este estudio se traduce en diversos informes contables y reuniones dirigidas a los distintos centros gestores, así como actuaciones de información (escritas o verbales y tantas veces cuantas se precisen) a los centros directivos sobre el estado real de sus créditos, y de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria, a lo largo del ejercicio.

En relación al proceso de elaboración presupuestaria, también se han realizado tanto informes de carácter técnico intermedios puestos a disposición de los centros gestores, como reuniones con todos los centros directivos para dirigir y facilitar la tarea de planificación del presupuesto.

Tiene también especial importancia cualitativa los relativos a cuestiones de personal, respecto a las que se ha realizado un estudio de necesidades y recursos en el año 2016.

Indicador 4. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo

Este indicador responde a la realización de 15 propuestas de modificación/creación de puestos de trabajo durante el ejercicio 2016.

Indicador 5. Expedientes administrativos en materias de personal

En 2016 se han tramitado 386 expedientes administrativos en esta materia.

Objetivo 1.2. Garantizar la procedencia legal de todas las actuaciones de Presidencia

Indicador 1. Actualizaciones periódicas del inventario

En el año 2016 se han llevado a cabo alrededor de 100 propuestas de inventario que se derivan de expedientes tramitados durante el ejercicio. De estas propuestas, 51 pertenecen al ámbito de Emergencias, cuyas competencias fueron asumidas en 2015 con plena y directa gestión de las mismas en 2016, lo que ha motivado una ejecución de este indicador muy por encima de lo previsto en el momento previo a su asunción.

Indicador 2. Supervisión de informes técnicos

En el año 2016, sin tener en cuenta aquellos que son propios de la Subsecretaría que se consideran en el apartado siguiente, se han tramitado 39 procedimientos para la contratación de suministros y servicios mediante contratos mayores, todos estos expedientes

llevan aparejados informes técnicos para justificar tanto la necesidad de la contratación como para la valoración de las ofertas presentadas, teniendo en cuenta las cuestiones que durante la tramitación pueden generarse y que es necesario solventar con el fin de llevar a cabo la formalización del contrato.

Por otra parte, también se supervisan los informes presentados por los centros directivos en otras actuaciones como son la contratación menor que han pasado a 217 en el 2016, los expedientes de enriquecimiento indebido y las encomiendas y centralizadas a través de la Subdirección de compras del Ministerio de Hacienda. En todos los casos ha habido un incremento importante.

El valor dado al indicador responde al número de informes técnicos supervisados en materia de contratación: 545, dos por cada expediente de contratación (considerando que se supervisa tanto el informe de necesidad como el de valoración) y otro por cada uno de los expedientes de enriquecimiento, centralizadas y encomiendas.

Por lo que se refiere a la supervisión tanto de los informes técnicos elaborados por los órganos gestores como, en su caso, de los informes de la Abogacía, de la Intervención Delegada, de la Intervención General, y del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana, en materia de convenios o en la tramitación de disposiciones de carácter general, se revisaron un total de:

- 86 informes de la Abogacía en materia de convenios, 12 en la tramitación de Decretos, 7 en la tramitación de las bases reguladoras de subvenciones, y 2 en la tramitación de anteproyectos de ley;
- 8 informes de la Intervención Delegada, en materia de convenios, y 7 en la tramitación de bases reguladoras de subvenciones.
- 8 informes de la Intervención General, en materia de convenios y 29 en la tramitación de enriquecimientos injustos.
- 178 informes sobre proyectos de disposiciones, relativos a su necesidad y oportunidad, memoria económica, impacto de género, en la famlia, en la infancia y en la adolescencia, de no incidencia en materia informática, de no impacto en la competitividad, sobre las alegaciones efectuadas por las consellerias, sobre las observaciones de la Abogacía o del Consell Jurídic Consultiu.
- 16 dictámenes del Consell Jurídic Consultiu.

Por tanto, en materia de convenios, de disposiciones de carácter general, o de enriquecimientos injustos (en su fase final de elevación al Consell), el número de informes supervisados ascendería, en 2016, a 353.

Indicador 3. Informes de contratos, convenios y acuerdos de colaboración

Durante el 2016 ha habido un incremento importante en la contratación dentro de Presidencia, derivado de las nuevas competencias organizativas, que ha llevado a su vez un incremento en los servicios generales.

Desde la Subsecretaria se han propuesto y tramitado 17 contratos mayores, 28 menores y 5 expedientes de enriquecimiento indebido. Todos estos expedientes llevan informes de diferentes tipos como son informes de necesidad e informes de valoración, lo que nos lleva a asignar un valor de 100 a este indicador

Por lo que se refiere a los convenios y acuerdos de colaboración, en 2016 se han tramitado un total de 86, de los cuales 8 comportaban gasto para la Presidencia de la Generalitat. Por ello, los informes elaborados por el subsecretario, así como las memorias firmadas por este ascienden a un total de 94.

Objetivo 1.3. Facilitar soporte técnico a todos los proyectos sectoriales del departamento

Indicador 1. Apoyo técnico a todos los proyectos sectoriales del departamento

Además de las funciones de carácter transversal y de organización de asuntos generales propias de la Subsecretaría, los distintos departamentos en los que esta se estructura prestan servicios a todos y cada uno de los centros directivos adscritos a la Presidencia, desde la tramitación de expedientes, realización de informes, asesoramiento técnico y administrativo, actuaciones de control y seguimiento, etc.., sin perjuicio de las múltiples actuaciones derivadas de la atención telefónica y presencial.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ha calculado el valor del indicador aquí expuesto, considerando un mínimo de 60 atenciones diarias en el ámbito de la Subsecretaría, lo que nos lleva a alcanzar la cifra de 13.200 actuaciones de este tipo en el ejercicio 2016, considerando solo 44 semanas laborables.

Indicador 2. Propuestas de mejora de la eficacia presupuestaria y organización del personal

En 2016 se han realizado 12 expedientes de modificación presupuestaria en relación a los presupuestos aprobados, en su mayoría a solicitud de los centros gestores, al objeto de optimizar la utilización de los recursos disponibles para alcanzar los objetivos propuestos.

Entre las actuaciones dirigidas a los distintos centros directivos, adicionalmente a los informes mensuales de ejecución presupuestaria y el informe previo al inicio del ejercicio, se realiza un informe de cierre para evaluar los resultados de la gestión presupuestaria y su incidencia en el logro de los objetivos propuestos.

Por otra parte, también en relación directa con los centros gestores, se llevan a cabo funciones de asesoramiento técnico y administrativo en todas aquellas materias que les puedan afectar, así como de comunicación diaria a cada departamento de su situación contable a través de la remisión de todos aquellos documentos contabilizados.

También se han realizado a lo largo del 2016: a solicitud de la Intervención Delegada, 6 informes contables relativos al subsistema de obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, así como otros, como el cuestionario CIMCA, de periodicidad mensual; a requerimiento del Ministerio, a través de la Intervención Delegada, un informe sobre las causas de la variación del gasto devengado en un periodo determinado; a instancia de otras Consellerias, un informe sobre las previsiones al cierre del ejercicio, informes sobre el grado de ejecución de los indicadores del presupuesto, un informe sobre escenarios presupuestarios, informes periódicos y actualizaciones del Registro Unificado de Facturas (RUF) con el fin de colaborar en el cálculo y la reducción del Periodo Medio de Pago; a petición de otros departamentos se realizan habitualmente estudios e informes de liquidación de intereses derivados de procedimientos judiciales.

Por otra parte, en relación a los ingresos y fuentes de recursos, se realizan actuaciones de seguimiento y control que garanticen su correcta aplicación al presupuesto.

Objetivo 1.4. Atender la totalidad de los servicios generales de Presidencia

Indicador 1. Asistencia técnica y mejoras funcionales de los servicios generales

En el 2016, desde la Subsecretaría, se han realizado cerca de 1.500 actuaciones directas para la atención, con medios propios y mediante la adquisición del material necesario para ello, de las necesidades de mantenimiento y mejoras funcionales de los servicios generales de la Presidencia.

Objetivo 1.5. Coordinar a las/os titulares de las subsecretarías en los distintos departamentos de la Generalitat en materia de actuaciones tendentes al impulso de la acción política y ejecutiva interdepartamental del Consell

Indicador 1. Apoyo técnico y coordinación de los proyectos y actuaciones que impliquen el impulso de la acción política y ejecutiva de los órganos directivos del Consell

El indicador refleja las actuaciones derivadas de reuniones semanales de la Comisión de Secretarios Autonómicos y Subsecretarios, la tramitación de asuntos ante el Consell, y las reuniones o contactos con otras Consellerias a los efectos de elevar asuntos al Consell.

Durante el ejercicio 2016 han tenido lugar un total de 49 reuniones de la Comisión de Secretarios Autonómicos y Subsecretarios; por lo tanto, se han elaborado 49 dossiers, con

los documentos correspondientes a todos los asuntos que las Consellerias han sometido a la referida Comisión, a razón de una media aproximada de 25 asuntos semanales.

Por lo que respecta a la Presidencia de la Generalitat, el total de asuntos sometidos a la Comisión de Secretarios Autonómicos y Subsecretarios, y posteriormente al Consell, fue, en 2016, de 252.

Además de ello, se han elevado al Consell un total de diez asuntos a propuesta conjunta de varias Consellerias y, en su caso, la Presidencia de la Generalitat, en cuatro de los cuales ha tenido una intervención más directa la Presidencia. A estos efectos, se han mantenido reuniones y contactos con otras Consellerias, que pueden cuantificarse en una media de 5 reuniones/contactos por asunto, para tramitar propuestas de acuerdo con intervención de la Presidencia de la Generalitat; por tanto, un total de 20 reuniones u otros contactos para tramitar propuestas de acuerdo conjuntas con otras Consellerias con intervención directa de la Presidencia de la Generalitat.

Programa 112.20 "Secretariado del Consell"

Ejecución: 112,10%

OBJETIVOS		% EJECUCION
OBJETIVO 1.1	Tramitación de asuntos ante el Consell y comunicación y publicación de sus acuerdos.	33,86
OBJETIVO 1.2	Tramitación de actuaciones en los Registros de Convenios y de Órganos Colegiados de la Generalitat.	119,22
OBJETIVO 2.1	Optimizar la gestión de la actividad parlamentaria del Consell.	149,98
OBJETIVO 2.2	Prestar soporte y asistencia continuada a las unidades encargadas de la tramitación de los asuntos parlamentarios en las Consellerias.	84,34
OBJETIVO 3.1	Publicación y difusión del Diari Oficial de la Comunitat Valenciana DOCV.	146,51
OBJETIVO 3.2	Edición y distribución comercial de publicaciones institucionales.	36,22
OBJETIVO 3.3	Desarrollo y difusión de la información contenida en las Bases de Datos del DOCV.	116,67
OBJETIVO 4.1	Dirigir y coordinar las actuaciones encaminadas a recuperar recursos en el ámbito de la Administración de la Generalitat y su sector público.	210,00

Los indicadores de ejecución presupuestaria y cumplimiento de objetivos durante el ejercicio 2016, muestran que las previsiones iniciales han quedado desbordadas por las cargas de trabajo efectivas soportadas por las unidades orgánicas gestoras del programa, y los únicos supuestos en que la ejecución ha quedado por debajo de las previsiones se debe a la modificación normativa y competencial operada mediante el Decreto 161/2016, según el cual las funciones del secretariado del Gobierno quedan totalmente fuera de las competencias de este centro directivo.

Esta alteración del cuadro competencial ha permitido destinar recursos a otras finalidades y, específicamente, la dirección general ha abordado la elaboración del plan normativo del Consell. Del mismo modo, se han acometido trabajos inicialmente no previstos, como la regularización del fondo editorial de la Generalitat o la actualización y

mantenimiento de la base de datos legislativa, actividades que sólo parcialmente quedarían reflejadas en el cuadro de indicadores.

A destacar el importante aumento de la actividad de difusión del diario oficial, el fuerte incremento de las iniciativas parlamentarias que han sido dadas de alta durante el ejercicio, así como la creciente importancia que va conformándose en torno a las acciones de impulso de la recuperación de activos patrimoniales de la Generalitat, superándose en algunos de estos casos las previsiones con desviaciones del 100%.

En resumen, se han alcanzado los objetivos marcados por los indicadores de ejecución presupuestaria, optimizándose el aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y materiales asignados a este centro directivo, entendiendo que, con vistas a futuros ejercicios, no resulta necesaria ninguna alteración del marco de seguimiento existente, salvo la adaptación al nuevo cuadro normativo señalado en el párrafo primero.

Programa 112.40 "Relaciones Externas"

Ejecución: 233,45%

OBJETIVOS		% EJECUCION
OBJETIVO 1.1	Facilitar e impulsar la acción coordinada del Consell en el ámbito exterior y con la Unión Europea.	224,51
OBJETIVO 2.1	Fortalecer el lobby y la proyección exterior de la Comunitat Valenciana, reforzando la presencia y la voz de la Comunitat en los foros europeos e internacionales, y su prestigio e imagen en el ámbito exterior, especialmente a través de la oficina de Bruselas.	395,84
OBJETIVO 3.1	Potenciación de las relaciones del Consell y su Administración, con la Administración del Estado y la de las Comunidades Autónomas.	80,00

Los indicadores de ejecución de este programa muestran unos valores de realización muy por encima de lo previsto.

En el marco del objetivo 1, hay que destacar el impulso que, se ha dado desde este centro directivo a la Comisión Interdepartamental.

Dicha Comisión, que no se reunía desde 2014, se ha reunido tres veces en 2016 (en marzo, en mayo y en diciembre), actuando para coordinar la acción del Consell tanto en el ámbito exterior como en la Unión Europea.

Por otro lado, se ha de destacar que, como consecuencia de haber asumido a partir de 2016 la presidencia del Intergrupo del Automóvil del Comité de las Regiones, se ha desarrollado una intensa actividad, con mantenimiento de página web propia, y realización de más de 2600 envíos a otras regiones y stakeholders.

Programa 125.10 "Administración Local"

Ejecución: 112,63%

OBJETIVOS		% EJECUCION
OBJETIVO 1.1	Mejorar la eficacia y eficiencia de los servicios prestados a las administraciones locales.	115,00
OBJETIVO 1.2	Desarrollo normativo del régimen local valenciano.	100,00
OBJETIVO 1.3	Control de legalidad de los actos y acuerdos de las entidades locales de la Comunitat Valenciana.	95,56
OBJETIVO 2.1	Mejora del sistema de relaciones entre la administración local y la administración autonómica mediante la promoción de cauces estables de cooperación.	100,00
OBJETIVO 3.1	Ejercicio de competencias en materia de función pública local: funcionarias/os con habilitación de carácter nacional.	96,49
OBJETIVO 4.1	Resolver los conflictos derivados de la existencia de términos municipales discontinuos o de líneas intermunicipales.	150,00
OBJETIVO 5.1	Asegurar la cohesión territorial y la vertebración de la Comunitat Valenciana, actuando de modo particular sobre las zonas más desfavorecidas de la misma.	100,00
OBJETIVO 6.1	Regular y aprobar los símbolos, tratamientos y honores de las entidades locales.	144,00

Los indicadores de ejecución de este programa muestran un grado de ejecución por encima de lo previsto.

Objetivo 1.1. Mejorar la eficacia y eficiencia de los servicios prestados a las administraciones locales.

Indicador 1. Asesoramiento jurídico a las entidades locales para mejorar la eficacia de su gestión. Emisión de informes jurídicos por escrito, via e-mail, consultas telefónicas, visitas, etc.

El primer indicador refleja los cien informes escritos emitidos así como las consultas jurídicas formuladas vía e-mail a este servicio, todo ello sin perjuicio de consultas telefónicas o visitas personales. Los informes y consultas jurídicas se centran en numerosos aspectos técnicos jurídicos, teniendo una especial importancia cuantitativa y cualitativa los relativos a cuestiones de personal (licencias, permisos, jornadas, promociones internas, procesos de funcionarización etc.).

Objetivo 1.2.-Desarrollo normativo del régimen local valenciano

Indicador 1. Modificación de la Ley 2/1983, de 4 de octubre, por la que se declaran de interés general para la Comunitat Valenciana determinadas funciones propias de las Diputaciones Provinciales

Al no haberse tramitado la modificación de la mencionada Ley las actuaciones de armonización y coordinación se han realizado al amparo de dicha norma por lo que las actuaciones tenidas en cuenta para baremar los objetivos se corresponden con la tramitación

de dos decretos de coordinación de las funciones propias de las diputaciones provinciales en materia de turismo y deporte, y todas las actuaciones derivadas de aprobación y ejecución de dichas normas entre las que se encuentran, la tramitación de los expedientes de las demandas interpuestas contra los mismas, la preparación de estudios y argumentarios jurídicos para la Abogacía de la Generalitat, la modificación del decreto regulador de la Comisión Mixta Generalitat-FVMP para incorporar los representantes de las Diputaciones Provinciales, la convocatoria de esta comisión para dictaminar los citados decretos, el desarrollo de los órganos de coordinación previstos en los decretos de coordinación etc.

Objetivo 1.3. Control de legalidad de los actos y acuerdos de las entidades locales de la Comunitat Valenciana.

Indicador 1. Funciones de control de la actuación de los ayuntamientos conforme a la legalidad vigente atribuida por la legislación básica estatal. Examen de los actos y acuerdos de las entidades locales de la Comunitat Valenciana.

Cumplimiento del deber de remisión de actos y acuerdos por las entidades locales de conformidad con lo establecido en la legislación de régimen local.

Indicador 2. Funciones de modificación y anulación de los actos por infracciones del ordenamiento jurídico. Ampliación de documentación, informes, requerimientos jurídicos e impugnaciones ante jurisdicción contencioso-administrativa.

Se han realizado 46 informes de legalidad en relación a 321 expedientes de solicitud de ampliación de información en relación a los presupuestos aprobados, en su gran mayoría de solicitud de plantillas de personal.

Indicador 3. Funciones de control sobre el Patrimonio Local. Tomas de conocimiento y autorizaciones sobre las enajenaciones, permutas, cesiones gratuitas de los bienes locales.

Se trata de 25 expedientes iniciados y resueltos en 2016. Los expedientes son iniciados a instancia de la entidad local.

Indicador 4. Funciones de control en materia expropiatoria. Declaración de urgente ocupación.

Se trata de 2 expedientes iniciados y resueltos en 2016. Los expedientes son iniciados a instancia de la entidad local.

Objetivo 2.1. Mejora del sistema de relaciones entre la Administración Local y la Administración Autonómica mediante la promoción de cauces estables de cooperación.

Indicador 1. Funciones de cooperación entre la Generalitat y las entidades locales en materia competencial. Tramitación de los informes de inexistencia de duplicidad (artículo 7.4 de la LRBRL)

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización Sostenibilidad de la Administración Local y del nuevo régimen competencial derivado de la misma, se modifica el artículo 7.4 de la Ley 7/1985,de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el cual contempla la posibilidad de que las entidades locales puedan ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación siempre y cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la hacienda municipal y no se incurra en duplicidad con otra administración pública, siendo preceptivos a estos efectos la emisión de informe sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y el informe sobre inexistencia de duplicidades.

La emisión del informe sobre inexistencia de duplicidades en la prestación de un servicio o actividad con otra administración pública corresponde emitirlo a la dirección general de Administración Local, llevándose a efecto en el año 2016 unas 700 actuaciones relacionadas con dicha actividad que se derivan de los 311 expedientes abiertos y 60 finalizados durante el ejercicio anterior.

Objetivo 3.1. Ejercicio de competencias en materia de función pública local: funcionarias/os con habilitación de carácter nacional.

Indicador 1. Funciones en materia de creación y clasificación de puestos reservados a HN. Gestión expedientes de creación, clasificación, amortización, dispensa y exención de puestos reservados a HN.

Indicador 2. Funciones en materia de provisión temporal. Nombramientos provisionales, comisiones de servicio, acumulación de funciones, nombramientos interinas/os y accidentales.

Indicador 3. Funciones en materia de provisión definitiva: concursos. Publicación y coordinación del concurso ordinario que se convoca anualmente.

Indicador 4. Funciones en materia de provisión definitiva: méritos. Expedientes de reconocimiento e inscripción de méritos de determinación autonómica.

Indicador 5. Funciones en materia de provisión definitiva: Registro. Gestión coordinada con el Ministerio de Hacienda y Administración Pública del Registro de Funcionarias/os con HCN.

Indicador 6. Funciones en materia disciplinaria. Gestión de Expedientes disciplinarios de HCN.

En materia de creación, clasificación y supresión de puestos cobra importancia cualitativa la creación obligatoria de puestos de tesorería en municipios de clase segunda como consecuencia de la obligación impuesta por la LRSAL 27/2013.

En materia de provisión temporal se recogen las distintas formas previstas en la normativa básica estatal RD 1732/1994 y autonómica 32/2013. Se recogen en otros apartados la gestión del concurso ordinario de méritos de funcionarios con habilitación nacional, las anotaciones de sus méritos en las bases de datos estatal y autonómica, los expedientes de reconocimiento de méritos y los dos expedientes disciplinarios tramitados durante el ejercicio.

Objetivo 4.1. Resolver los conflictos derivados de la existencia de términos municipales discontinuos o de líneas intermunicipales.

Indicador 1. Funciones en materia de alteración de términos. Gestión de expedientes de alteración de términos

Estas actuaciones se refieren a las relacionadas con la organización y demarcación territorial, así como con la alteración de términos municipales, cuya gestión corresponde a la dirección general de Administración Local.

Durante el presente ejercicio se han computado tres actuaciones derivadas de tres informes de asesoramiento emitidos relacionados con dicha materia emitidos por la dirección general.

Objetivo 5.1. Asegurar la cohesión territorial y la vertebración de la Comunitat Valenciana, actuando de modo particular sobre las zonas más desfavorecidas de la misma.

Indicador 1. Funciones de fomento destinadas a los municipios con población inferior a 3.000 habitantes.

La Ley de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2016 contempla una línea presupuestaria destinada a promover el equilibrio económico de las Entidades Locales de la

Comunitat Valenciana y a la realización del principio de solidaridad interterritorial mediante el sostenimiento de gastos corrientes.

Durante el periodo analizado se ha gestionado la subvención destinada al sostenimiento de gastos corrientes en municipios y entidades locales menores de la Comunitat Valenciana con población que no exceda de 3.000 habitantes para el año 2016 convocada por Decreto del Secretario Autonómico de Presidencia.

Las citadas ayudas fueron adjudicadas mediante Resolución del director general de Administración local a 350 municipios y entidades locales menores de la Comunitat Valenciana, correspondiéndose cada uno de los expedientes de cada municipio con la unidad de medida propuesta.

Objetivo 6.1. Regular y aprobar los símbolos, tratamientos y honores de las entidades locales.

Indicador 1. Funciones en materia de heráldica y vexilología. Aprobación de escudos y banderas.

Se han aprobado y modificado 7 escudos, realizándose 10 informes de asesoramiento de propuestas de escudos municipales. Se han aprobado 11 banderas y realizados 8 informes de propuestas de bandera municipal.

Hay que tener en cuenta que, en cuanto al objetivo 1.2, al no haberse tramitado la modificación de la Ley 2/1983, de 4 de octubre, por la que se declaran de interés general para la Comunitat Valenciana determinadas funciones propias de las Diputaciones Provinciales, las actuaciones de armonización y coordinación se han realizado al amparo de dicha norma por lo que las actuaciones tenidas en cuenta para baremar los objetivos se corresponden con la tramitación de dos decretos de coordinación de las funciones propias de las diputaciones provinciales en materia de turismo y deporte, y todas las actuaciones derivadas de aprobación y ejecución de dichas normas entre las que se encuentran, la tramitación de los expedientes de las demandas interpuestas contra los mismas, la preparación de estudios y argumentarios jurídicos para la Abogacía de la Generalitat, la modificación del decreto regulador de la Comisión Mixta Generalitat-FVMP para incorporar los representantes de las Diputaciones Provinciales, la convocatoria de esta comisión para dictaminar los citados decretos, el desarrollo de los órganos de coordinación previstos en los decretos de coordinación etc.

Programa 462.10 "Relaciones Informativas"

Ejecución: 100%

OBJETIVOS		% EJECUCION
OBJETIVO 1.1	Impulsar la emisión de información institucional tanto de la Presidencia como del Consell.	100

Los indicadores de ejecución del programa 462.10 "Relaciones Informativas" muestran el cumplimiento íntegro de todos ellos, es decir, se ha completado la elaboración de cuantas actividades, informes, mensajes y actuaciones se había previsto en cada uno de ellos a lo largo del ejercicio 2016.

Programa 222.10 "Seguridad Pública: Policía de la Generalitat y Policía Local"

Ejecución: 112,37%

OBJETIVOS		% EJECUCION
OBJETIVO 1.1.-	Incrementar las inspecciones en materia competencial de Generalitat a través de la Policía de la Generalitat.	143,18
OBJETIVO 1.2.-	Dirigir operativamente y gestionar la Policía de la Generalitat.	130,75
OBJETIVO 2.1.-	Garantizar la seguridad del Patrimonio Valenciano.	100,00
OBJETIVO 2.2.-	Garantizar la seguridad dinámica y estática de personas.	100,00
OBJETIVO 3.1.-	Desarrollar la Ley 6/99 de Policías Locales y de Coordinación de Policías Locales de la Comunitat Valenciana.	200,00
OBJETIVO 3.2.-	Fomentar la participación de las corporaciones locales y de las entidades representativas de policía local.	220,63
OBJETIVO 3.3.-	Coordinar los Cuerpos de Policía Local de la Comunitat Valenciana.	99,14
OBJETIVO 4.1.-	Reconocimiento de las víctimas del terrorismo.	170,61
OBJETIVO 5.1.-	Desarrollo normativo.	25,00
OBJETIVO 5.2.-	Control de seguridad de espectáculos, actividades y establecimientos públicos.	112,73
OBJETIVO 5.3.-	Control de cumplimiento de la normativa por establecimientos públicos.	84,00
OBJETIVO 5.4.-	Órganos consultivos, de asesoramiento y control.	50,00
OBJETIVO 5.5.-	Aplicación de normativa sobre pirotécnia.	146,67
OBJETIVO 5.6.-	Aplicación normativa sobre sedes festeras.	59,87
OBJETIVO 5.7.-	Formación.	84,44
OBJETIVO 5.8.-	Servicio Específico de admisión.	70,83

Los indicadores de ejecución del programa 222.10 muestran unos valores de realización por encima de lo previsto, reflejando un logro de los objetivos del 112%.

En relación a la ejecución de los objetivos del programa 222.10 Seguridad Pública: Policía de la Generalitat y Policía Local con respecto a los Presupuestos de 2016 se indica como actuaciones más relevantes las siguientes:

OBJETIVO 1.1 – INDICADOR 1. En el ámbito de la gestión de la Policía de la Generalitat, las inspecciones policiales se han incrementado muy superiormente a lo previsto ya que en 2016 desde la Policía de la Generalitat se ha hecho un considerable esfuerzo en la actuación en materias de medio ambiente, protección del patrimonio valenciano, espectáculos y establecimientos públicos, juego, y atención al ciudadano.

OBJETIVO 3.2 – INDICADOR 1. La regulación de las Juntas Locales de Seguridad se contempla en el Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba su Reglamento. Estas Juntas Locales de Seguridad son órganos de cooperación de las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en el ámbito territorial del municipio que resultan de gran utilidad en la efectividad del servicio público de seguridad. La normativa que las regula establece que uno de sus miembros será designado en representación de la Comunidad Autónoma por lo que el nombramiento de representantes y de sesiones varía según las convocatorias de estos órganos municipales, habiéndose incrementado durante 2016 de forma superior a la prevista.

OBJETIVO 3.2 – INDICADOR 2. En el ámbito de la coordinación de policía local, desde el Servicio de Seguridad Pública se detenta la secretaría de la Comisión de Coordinación de Policías Locales, órgano consultivo en el que se integran representantes de la administración, de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y de las organizaciones sindicales más representativas. Con motivo de la elaboración del borrador de Anteproyecto de Ley de Policías Locales de la Comunitat Valenciana, este órgano se ha reunido con mayor frecuencia de la que se había previsto para 2016, ya que la norma ha sido fruto del consenso y del trabajo de todos los agentes implicados en el sector de la seguridad municipal.

OBJETIVO 4.1 – INDICADOR 1. En el ámbito de las víctimas del terrorismo, los expedientes de indemnizaciones económicas han superado las previsiones iniciales debido a que estas indemnizaciones reconocen una cuantía del 30% sobre las indemnizaciones concedidas por la Administración del Estado y la aplicación del Real Decreto 671/2013, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y protección Integral de las Víctimas de Terrorismo, ha supuesto el reconocimiento de nuevas indemnizaciones para las víctimas.

INDICADOR 2. Del mismo modo, el apoyo a las asociaciones de víctimas del terrorismo, reconocido en la Ley 1/2004, de 24 de mayo, de la Generalitat, de Ayuda a las Víctimas del Terrorismo, se ha potenciado con la firma de cuatro convenios de colaboración con las siguientes asociaciones: Asociación Víctimas del terrorismo de la Comunitat Valenciana, Fundación Víctimas del Terrorismo, Asociación Víctimas del Terrorismo y Covite.

OBJETIVO 5.1 – INDICADOR 4: revisada la normativa reguladora de los OCA, se concluye que no es preciso modificar el contenido de la misma por cuanto ésta se cumple y se está aplicando por todas las partes sin ningún problema. Por tanto, dicho Indicador se consideró que no posee vigencia práctica.

OBJETIVO 5.4 – INDICADOR 1: una de las tres convocatorias se corresponde con la del "grupo de trabajo del Decreto de Horarios" celebrado en octubre de 2016 y al que acudieron la práctica totalidad de los miembros de la Comisión de Espectáculos.

OBJETIVO 5.5 – INDICADOR 2: las tres Jornadas son, exactamente, las que ha convocado en 2016 la Delegación del Gobierno. Seguramente, la previsión de 15 haya sido una cantidad demasiado optimista fijada a priori.

OBJETIVO 5.7 – INDICADOR 3: sólo se ha efectuado una de tres, porque la agenda de cursos del IVASPE es bienal. En consecuencia, el curso en la provincia de Valencia sí que se efectuó en 2016 pero los de las provincias de Alicante y Castellón están previstos para este año 2017, aunque sean de la misma convocatoria de cursos.

Programas presupuestarios con un grado de ejecución comprendido entre el 80% y el 100%.

Programa 462.20 "Promoción Institucional"

Ejecución: 97%

OBJETIVOS		% EJECUCION
OBJETIVO 1.1	Coordinación de las actuaciones en materia de publicidad de la Generalitat.	100,00
OBJETIVO 2.1	Desarrollo y ejecución de acciones y proyectos publicitarios de promoción institucional.	94,00

Los indicadores de ejecución del programa 462.20 "Promoción Institucional" muestran que el programa alcanza sus objetivos, por término medio, en un 97% sobre la previsión inicial, siendo homogéneo el grado de consecución de sus objetivos.

Se informa desde el órgano de gestión, que se ha detectado un error en los 3 indicadores del objetivo 1.1 puesto que hacen referencia a materias que pertenecen a servicios incluidos en el programa 462.10 "Relaciones Informativas", cuando tendrían que hacer referencia a indicadores relacionados con materia de publicidad de la Generalitat.

Programas presupuestarios con un grado de ejecución inferior al 80%.

Programa 751.10 "Ordenación y Promoción del Turismo"

Ejecución: 78,28%

OBJETIVOS		% EJECUCION
OBJETIVO 8.1	Dar a conocer la oferta turística rural y de interior.	100,00
OBJETIVO 1.1.-	Tramitación de una nueva Ley de Turismo y modificación de determinados decretos incorporando criterios europeos de armonización y unidad de mercado y nuevos requisitos que hagan más competitiva la oferta turística valenciana.	63,33
OBJETIVO 2.1.-	Aplicación y puesta en marcha de los nuevos decretos reguladores de la oferta de alojamiento de la Comunitat Valenciana.	100,00
OBJETIVO 3.1.-	El control del cumplimiento de la normativa turística y atención a la usuaria/o.	132,06
OBJETIVO 4.1.-	Verificación del grado de cumplimiento de la normativa vigente en protección de incendios en establecimientos turísticos.	40,00
OBJETIVO 5.1-	Declaraciones de interés turístico.	91,67
OBJETIVO 6.1.-	Armorización de requisitos de acceso a la profesión de guía de turismo.	0,00
OBJETIVO 7.1.-	Actualización del Registro General de Empresas, Establecimientos y Profesiones Turísticas.	99,20

La ejecución de los objetivos del programa 751.10 se situó en el 78%, no alcanzándose en su totalidad los objetivos en los valores previstos.

Hay que tener en cuenta ciertas matizaciones según lo siguiente:

En cuanto al objetivo 1.1, Indicador 1, el borrador del Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de Turismo, Ocio y Hospitalidad de la Comunitat Valenciana recoge el cumplimiento de una adaptación legislativa a las nuevas situaciones que engloban las actividad turística y las nuevas tecnologías, apoyando la historia, tradición, el territorio y el paisaje, junto a los principios del código ético mundial para el turismo.

De ahí que el objeto de este borrador de la norma refleje una política turística enfocada a mejorar y potenciar la actividad turística para adecuar los productos turísticos a las necesidades de la demanda, las innovaciones turísticas y la participación ciudadana entre otros.

La sostenibilidad, hospitalidad, seguridad, vertebración, competitividad, calidad, transparencia y participación de los ciudadanos en la acción pública en materia de turismo son los principios rectores de la actuación, los compromisos de la política turística.

A fecha de hoy, el borrador del Anteproyecto de la ley se encuentra en la fase de informe de las consellerias a las que se ha remitido el mismo, encontrándonos en el momento actual en la mitad porcentual del cumplimiento del indicador para el ejercicio 2016.

En el Indicador 2, en 2016 se ha tramitado una nueva norma que sustituye a la Orden 2/2010 por la que se establecen los distintivos correspondientes a las empresas y a los establecimientos turísticos de la Comunitat Valenciana.

El Decreto 2/2017, de 24 de enero, del president de la Generalitat por el que se establece los distintivos correspondientes a las empresas y establecimientos turísticos ha sido publicado en el DOGV de fecha 15 de febrero, adaptándolos a las nuevas figuras y clasificaciones contenidas en los decretos.

En cuanto al Indicador 3, el borrador del Anteproyecto de la Ley se contempla el cumplimiento de determinadas obligaciones que corresponden a los viajes combinados, especialmente en el caso de insolvencia, dejando el desarrollo de las características de la garantía y el procedimiento para hacerla efectiva, en una norma de carácter sectorial.

La adaptación del Decreto 20/1997, que regula las agencias de viajes de la Comunitat Valenciana, debe recoger lo indicado en el vigente artículo 163 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, pues estamos ante normativa básica del Estado, en cuanto a la protección de los mismos frente a la insolvencia del prestador del servicio.

En 2016 se han iniciado los trámites para la adaptación. Así, en aplicación de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la Unidad de Mercado, se creó un grupo de trabajo en el ámbito de la Conferencia Sectorial de Turismo y Mesas de directores generales para armonizar regulaciones autonómicas en materia de viajes combinados.

Objetivo 2.1 Aplicación y puesta en marcha de los nuevos decretos reguladores de la oferta de alojamiento de la Comunitat Valenciana. Indicador 1, las disposiciones transitorias recogidas en los Decretos 184/2014, de 31 de octubre, del consell, regulador del alojamiento turístico rural en el interior de la Comunitat Valenciana y 75/2015, de 15 de mayo, del consell, regulador de los establecimientos hoteleros de la Comunitat Valenciana, indicaban que transcurrido el plazo de un año desde la entrada en vigor de dichos reglamentos, la administración turística, de oficio, clasificará los establecimientos inscritos en el registro de Empresas, Establecimientos y Profesiones Turísticas, en la categoría que figure en el mismo. Se ha materializado la clasificación por la administración turística conforme a las actuaciones previstas en 2016.

Objetivo 3.1 El control del cumplimiento de la normativa turística y atención a la usuaria/usuario. Indicador 1, dentro de los programas recogidos en el plan de inspección 2016, se encuentra la campaña de información, sensibilización y comprobación de la oferta ilegal y la competencia desleal en la comercialización de apartamentos turísticos.

El objetivo de la misma consistía en comprobar que los apartamentos turísticos que se alquilan por temporada en la Comunitat valenciana se encuentran debidamente registrados con arreglo a la actual normativa, y garantizar con ello la calidad de sus instalaciones y de los servicios que prestan.

Se han conseguido alcanzar las metas iniciales de la campaña contra la competencia desleal, destacando la actuación de la inspección turística dirigida a incidir en el modo en que se debe dar publicidad de los alquileres de los apartamentos, destacando el aspecto fundamental en el intrusismo como es la presencia de oferta a través de las plataformas de internet publicitando las viviendas turísticas no registradas, así como clarificar la responsabilidad de quien gestiona las ofertas de los apartamentos turísticos.

La realización de esta campaña ha contado con la colaboración de los agentes de la Policía Autonómica lo que ha permitido incrementar el número de viviendas inspeccionadas, todo ello ha dado el resultado final (unido los demás programas del plan de inspección) de más de 2.375 actuaciones, y, por consiguiente, incrementando la ejecución porcentual en más del 100%.

Objetivo 4.1 Verificación del grado de cumplimiento de la normativa vigente en materia de incendios en establecimientos turísticos. Indicador 1, el programa de prevención contra incendios en los establecimientos turísticos se fundamenta en acuerdos con los colegios profesionales de ingenieros e ingenieros técnicos siendo un programa consolidado en los que se actúa por petición de los servicios territoriales en relación a los establecimientos de alojamiento turístico y de las necesidades diseñadas por la dirección general de turismo en el Plan de inspección.

En el ejercicio 2016 se priorizaron las actuaciones de la inspección en la lucha contra el intrusismo en el alquiler de viviendas turísticas, no ejecutándose el porcentaje total de este programa en cuanto a las inspecciones previstas en el indicador.

Objetivo 5.1 Declaraciones de interés turístico. Indicador 1, la tramitación de solicitudes de declaraciones de interés turísticos local, autonómica y provincial, se ha mantenido prácticamente a lo largo del 2016 con niveles similares a años anteriores y un número de 11 declaraciones. El porcentaje de ejecución asciende al 91,65%

Objetivo 6.1 Amortización de requisitos de acceso a la profesión de guía de turismo. Indicador 1, se continua trabajando en los grupos de trabajo creados al amparo de de la Confederación Sectorial, con el fin de obtener un texto consensuado y armonizado.

Objetivo 7.1 Actualización del Registro General de Empresas, Establecimientos y Profesiones Turísticas, Indicador 1, la comprobación por la inspección turística de la actividad de las empresas que figuran en el Registro general de empresas, establecimientos y profesiones, y que se produce tras la presentación de la declaración responsable e inscripción en el registro de forma inmediata, se ha alcanzado en 2016 en un 100%.

Programa 111.70 "Gabinete de Organización"

Ejecución: 14,35%

OBJETIVOS		% EJECUCION
OBJETIVO 1.1	Asistencia al President y refuerzo de la imagen institucional de la Generalitat.	19,31
OBJETIVO 1.2	Subvenciones del President por razones de interés público, social, económico, humanitario y otras justificadas que por sus características dificulten su convocatoria pública.	23,75
OBJETIVO 1.3	Promover para los universitarios y universitarias, la realización de programas de postgrado, master o doctorado.	0,00

La ejecución de los objetivos de este programa se situó en el 14%, muy por debajo de los valores previstos, con lo que las previsiones en el presupuesto de 2017 se adecuarán a las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio 2016.

El Objetivo 1.1 "Asistencia al President y refuerzo de la imagen institucional de la Generalitat".

- Indicador 1 "Actuaciones en la agenda del President".

Se han realizado un total de 781 actos institucionales, con presencia del President. Aquí no contabilizamos las delegaciones a otros órganos de la administración que en un principio llegan a la agenda del President.

- Indicador 2 "Publicidad institucional".

No se ha llevado a cabo ninguna actuación en este concepto.

- Indicador 3 "Audiencias recibidas".

Se han llevado a cabo un total de 112 audiencias.

- Indicador 4 "Comunicaciones recibidas/enviadas de/a las/los ciudadanos."

Ha habido un total de 17.598 comunicaciones, de ellas 9.503 fueron recibidas de la ciudadanía y 8.095 enviadas desde el Gabinete de Organización.

Respecto al objetivo 1.2, se han tramitado 19 expedientes a entidades que han presentado proyectos de interés público. El presupuesto inicialmente aprobado en los presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2016 dotó la línea S7028000, Programa de promoción sociocultural de la Comunitat Valenciana, con 1.600.000 euros. Posteriormente, por acuerdo del Consell se declaró la no disponibilidad de crédito por importe de 900.000 euros, lo que dejó un crédito disponible para esta línea de 700.000 euros.

En consecuencia, el grado de ejecución (fase "O"/Presupuesto definitivo") de la línea de subvención S70280000 a 31/12/2016 asciende, según la información obtenida del sistema de información contable de la Generalitat, a 32,69%; no obstante, hay que tener en cuenta el citado acuerdo que declaró la no disponibilidad de parte del crédito contemplado en

esta línea, por lo que si calculamos el importe de obligaciones reconocidas (522.888,71 euros) sobre el presupuesto realmente disponible (700.000) se alcanza un porcentaje de ejecución del 74,70%.

En cuanto al Objetivo 1.3 "Promover para los universitarios y universitarias la realización de programas de postgrado, máster o doctorado", Las ayudas a estudios de investigación como postgrados, máster y doctorados no se han iniciado en el 2016.

Las previsiones del presupuesto de 2017 se adecuan a las actuaciones llevadas a cabo en 2016.

Programa 462.70 "Servicio Público de Radio Televisión"

Ejecución: 5,83%

OBJETIVOS		% EJECUCION
OBJETIVO 1.1.-	Poner en uso el Servicio Público de Radio Televisión Valenciana.	5,00
OBJETIVO 2.1.-	Iniciar la recuperación del sector audiovisual en la Comunitat Valenciana.	2,50
OBJETIVO 3.1.-	Adquisición, mejoras y contratación de los recursos necesarios.	10,00

La ejecución de los objetivos del programa 462.70, de acuerdo con la información suministrada por sus indicadores de ejecución, se situó en el 5%.

No se ha podido ejecutar el presupuesto previsto para la puesta en marcha del servicio público de radio televisión debido al retraso en el nombramiento del Director y demás miembros de la Corporación Valenciana de Medios de Comunicación, que fue constituida el 26 de octubre de 2016.

En 11 de noviembre de 2016, el Consell Acuerda que Presidencia de la Generalitat preste el soporte administrativo y técnico necesario para la puesta en marcha de la Corporación.

Atendiendo a estas circunstancias, solo se ha podido ejecutar el 5% de los indicadores previstos presupuestariamente.

Programa 462.30 "Consejo Asesor de Radio Televisión Española"

Ejecución: 0%

OBJETIVOS			% EJECUCION
OBJETIVO	1.1	Impulsar el desarrollo de los medios audivisuales de la Comunitat Valenciana en orden a alcanzar el mayor grado de descentralización de los servicios de RTVE en el ámbito territorial y su adaptación a la realidad sociocultural valenciana.	0
OBJETIVO	1.2	Instar ante la dirección central y órganos ejecutivos del Ente público una mayor participación en la organización, planificación, programación y futura estructuración de la RTVE por parte de los consejos asesores regionales.	0
OBJETIVO	1.3	Promover las relaciones entre los distintos consejos asesores regionales por medio de la organización de jornadas y encuentros para potenciar su estructura organizativa.	0
OBJETIVO	1.4	Fomentar la más amplia presencia posible ante RTVE de los sectores sociales de la Comunitat Valenciana.	0
OBJETIVO	2.1	Ejercer el control ético de la programación emitida por RTVE, esforzándose en conseguir objetividad y neutralidad informativa en todos sus medios.	0
OBJETIVO	3.1	Incentivar el conocimiento por parte de las personas ciudadanas, respecto del Consejo Asesor, con el objetivo de encauzar por él mismo las reclamaciones o sugerencias, realizadas por la ciudadanía.	0

No se ha podido ejecutar el programa 462.30, dado que de acuerdo con el Decreto 71/2016, de 10 de junio, del Consell, fueron nombrados los miembros del Consell Assessor de RTVE en la Comunitat Valenciana, pero en 2016 no ha sido constituido este Consell, ni elegidos mediante el correspondiente Acuerdo sus preceptivos órganos: Presidencia, Vicepresidencia y Secretaria, ni se ha producido ningún nombramiento relativo a los mismos. Esta situación implica que no haya ejecución presupuestaria alguna relativa a la partida correspondiente a este organismo.

CONCLUSIONES

La información suministrada por los indicadores de ejecución de la Presidencia de la Generalitat muestra que se alcanzaron, por término medio, sus objetivos en un 107,07%, de acuerdo con lo previsto.

No obstante, el grado de ejecución de los programas presenta una elevada disparidad, derivada, principalmente, a dos programas presupuestarios que presentan porcentajes de ejecución fuera de los valores que se podrían considerar normales. Se trata del programa 121.20 "Alta Dirección y Servicios Generales", con un grado de ejecución superior al 260%, y del programa 462.30 "Consejo Asesor de Radio Televisión Española", que no se llegó a implementar, por lo que presenta un grado de ejecución del 0%.

En cualquier caso, la ejecución por programas muestra que el 70% de los mismos finalizan el ejercicio habiendo alcanzado sus objetivos por encima de lo previsto. Sin embargo, el 23% de los programas presentaron grados de cumplimiento de sus objetivos por debajo del 80%, en determinados casos derivadas de circunstancias sobrevenidas que no eran posibles determinar en el momento de la estimación de los valores iniciales de los indicadores.

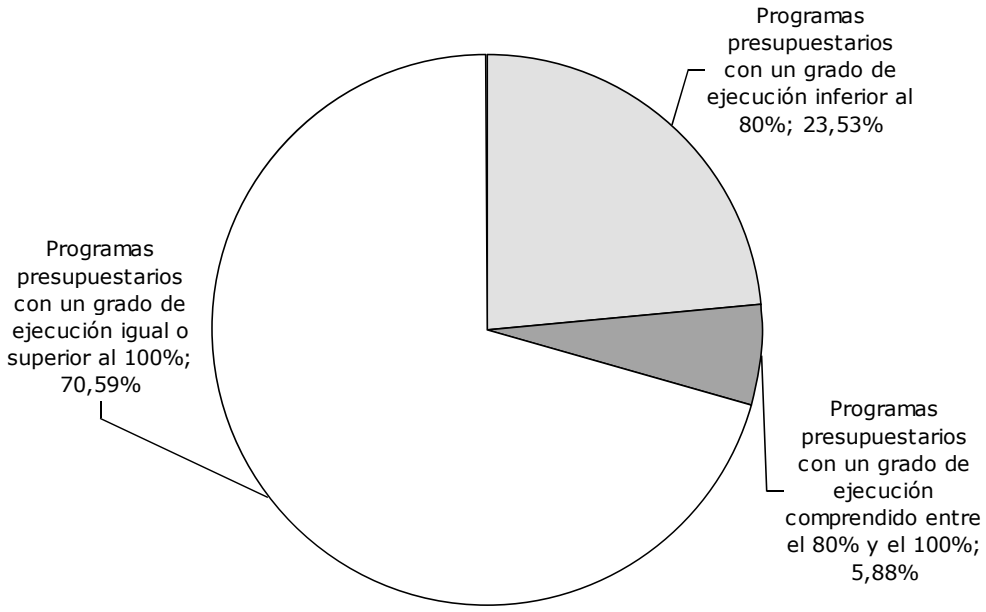

El análisis por centros gestores no difiere del ya efectuado por programas presupuestarios. Tal y como podemos observar en el gráfico adjunto, la mayoría de los centros directivos alcanzan sus objetivos en el grado previsto, destacando la Dirección General de Relaciones con la U.E. y el Estado, que alcanza un porcentaje de ejecución del 233%, al gestionar el programa que presenta uno de los mejores grados de ejecución sobre lo previsto.

También la Subsecretaría presenta un grado de cumplimiento en los objetivos muy por encima de lo previsto, situándose su ejecución, por término medio, en un 180%.

Por el contrario, la Dirección General de Relaciones Informativas y Promoción Institucional y el Gabinete del Presidente, presentan unos grados de ejecución del 50,71% y 14,35% respectivamente.

El bajo grado de ejecución de la D.G. de Relaciones Informativas y Promoción Institucional viene determinado por los bajos grados de ejecución de los programas 462.30 "Consejo Asesor de Radio Televisión Española" y 462.70 "Servicio Público de Radio Televisión".

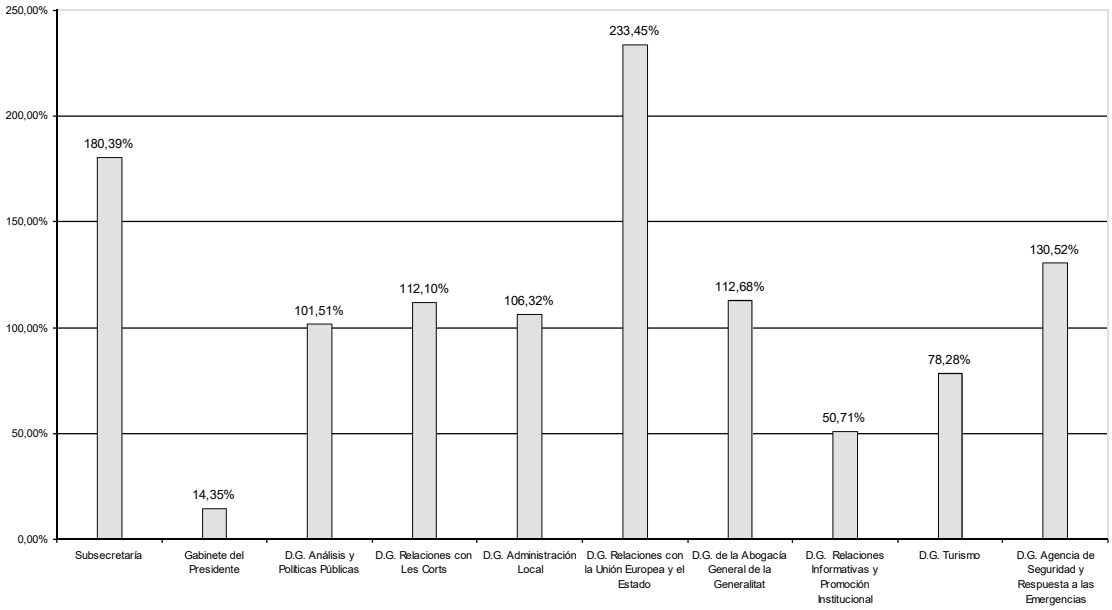
250,00%
200,00%
150,00%
100,00%
50,00%
0,00%
180,39%
14,35%
101,51%
112,10%
106,32%
233,45%
112,68%
50,71%
78,28%
130,52%
Subsecretaría
Gabinete del Presidente
D.G. Análisis y Políticas Públicas
D.G. Relaciones con Les Corts
D.G. Administración Local
D.G. Relaciones con la Unión Europea y el Estado
D.G. de la Abogacía General de la Generalitat
D.G. Relaciones Informativas y Promoción Institucional
D.G. Turismo
D.G. Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias

INFORME EJECUCIÓN VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERIA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS. EJERCICIO 2016

La evaluación de resultados de los programas presupuestarios de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, según sus indicadores a 31 de diciembre de 2016, muestra un grado de ejecución muy por encima de lo previsto, habiéndose alcanzado los objetivos iniciales en un 142,60%.

No obstante, la ejecución por programas presupuestarios no fue homogénea, variando el grado de consecución de los mismos entre el 439% del programa 323.10 "Igualdad de Género" al 66% del programa 313.30 "Menor".

Atendiendo a su nivel de realización, los programas presupuestarios se podrían clasificar en tres grupos:

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución del 100% o superior.** En este grupo se encuentran la mayoría de los programas presupuestarios de la Conselleria, como son el programa 311.10 "Dirección y Servicios Generales", con una ejecución del 115,24%, el programa 323.10 "Igualdad de Género", con un grado de ejecución del 439,24%, el programa 313.40 "Diversidad Funcional", con una ejecución del 144,93%, el programa 313.60 "Gestión de Centros y Programas de Personas Mayores", con una ejecución del 137,50%, el programa 313.70 "Ordenación y Prestaciones de la Dependencia", con una ejecución del 106,76% y el programa 311.30 "Planificación, Ordenación, Evaluación y Calidad" con una ejecución del 159,28%.

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución comprendido entre el 80% y el 100%**. En este grupo se encuentra el programa 313.50 "Inclusión Social", con una ejecución del 89,22% y el programa 313.10 "Servicios Sociales", con una ejecución del 93,06%.

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución inferior al 80%**. Dentro de este grupo se integran dos programas presupuestarios: el programa 313.30 "Menor" con una ejecución del 66,92% y el programa 313.80 "Igualdad en la Diversidad", con una ejecución del 73,89%.

Gráfico 1. Programas presupuestarios de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, según grado de ejecución de los indicadores, a 31 de diciembre de 2016.

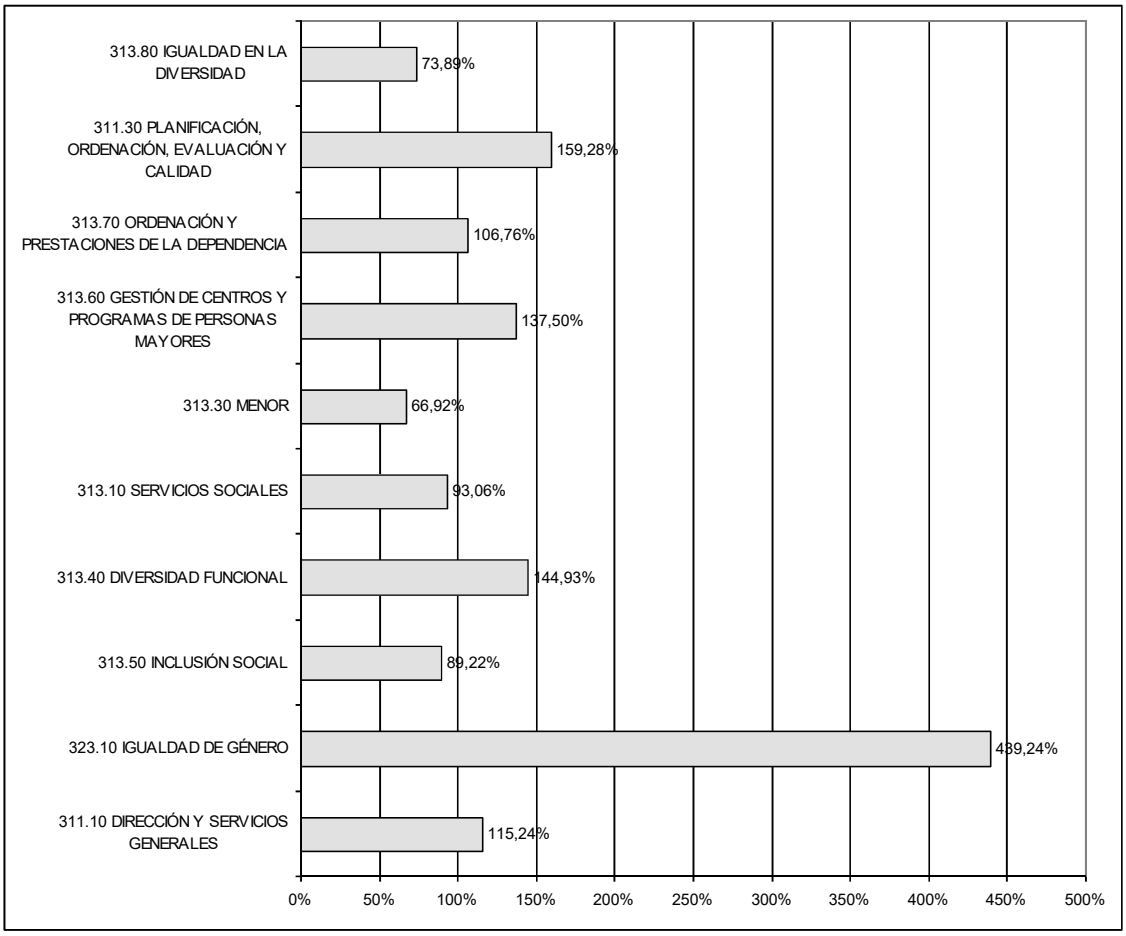

Programas presupuestarios con un grado de ejecución del 100% o superior.

Programa 311.10 "Dirección y Servicios Generales"

Ejecución: 115,24%

OBJETIVOS		% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.-	Asistencia y asesoramiento de los órganos directivos, facilitando el cumplimiento de los objetivos del resto de los programas adscritos a la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas	126,82%
OBJETIVO 1.2.-	Alcanzar su mayor nivel de eficiencia en la gestión, soporte técnico, económico y administrativo de los programas y políticas desarrolladas por las distintas direcciones generales y mejora de los procedimientos internos de tramitación y gestión.	103,67%

Bajo la dependencia funcional de la persona titular de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, y orgánica de la Subsecretaría, a la Subdirección General del Gabinete Técnico le corresponden las funciones concernientes a asesoramiento técnico, informes, estudios, documentación, seguimiento parlamentario y el apoyo técnico a la relación con el Síndic de Greuges y el Defensor del Pueblo.

Al **Servicio de Informes y Actividad Parlamentaria** le corresponde asesorar, con arreglo a criterios de competencia técnica y desde una perspectiva pluridisciplinar, a la persona titular del departamento, elaborar y analizar la información y documentación sobre las materias propias de la Conselleria, preparando los informes y estudios técnicos y memorias necesarios, proponer y tramitar las actuaciones de la Conselleria relacionadas con la actividad parlamentaria.

Las iniciativas de control parlamentario se realizan por diputados y diputadas de Les Corts a través de distintas figuras: preguntas con contestación oral, con solicitud de respuesta escrita, interpelaciones, comparecencias tanto en el Pleno como en alguna de las comisiones, bien a petición del compareciente o a requerimiento de algún grupo parlamentario (previa aprobación de la Mesa y Junta de Portavoces de la Cámara). También resulta viable postular solicitudes de documentación relativas a la gestión propia del Consell en sus diferentes áreas competenciales.

Respecto de la previsión inicial del total de asuntos tramitados. En todo caso, como se ha apuntado, la intensidad de la actualidad política y el número de cuestiones que susciten el interés en ejercer el control al Consell por parte de diputados y diputadas son los parámetros que determinan el número final de asuntos que se tramitan en el Servicio de Informes y Actividad Parlamentaria.

Al **Servicio de Documentación, Publicaciones y Estadística Departamental** le corresponde obtener datos estadísticos, elaborar informes y memorias de actividades para el desarrollo de las funciones de asesoramiento correspondientes a la Subdirección General, tramitar y coordinar la edición de las publicaciones del departamento, recopilar bases de datos documentales y distribuir estudios e informes de interés, así como dar apoyo técnico a la relación con el Síndic de Greuges y el Defensor del Pueblo, en el ámbito del mismo.

En atención a ello, se ha consignado como indicador dentro del programa presupuestario 311.10 Dirección y Servicios Generales, el seguimiento parlamentario tomando como unidad de medida los asuntos tramitados.

Para cuantificar el indicador se toma como referencia el número de asuntos parlamentarios que se han tramitado en el ejercicio anterior (en este caso 2015, que fue año electoral lo que supone un periodo de actividad de Les Corts más breve del habitual). No obstante el número de iniciativas parlamentarias depende única y exclusivamente de la voluntad de diputados y diputadas y de los asuntos que suscitan su interés. Por ello, como ha ocurrido en 2016 (año con los periodos de sesiones ordinarios), el número de iniciativas parlamentarias se ha incrementado escritos remitidos a la Conselleria por el Síndic de Greuges y el Defensor del Pueblo (quejas, reiteraciones, recomendaciones, etc.) son registrados por el Registro General y enviados al Gabinete Técnico para su tramitación

administrativa. Desde el Gabinete Técnico se pide informe al órgano competente en función de la materia para preparar las respuestas.

Dentro del programa presupuestario 311.10 Dirección y Servicios Generales, se ha descrito como "tramitación y seguimiento de quejas al Síndic de Greuges y Defensor del Pueblo", tomando como unidad de medida el número de expedientes de quejas, sobre los que se ha actuado durante el año 2016. Del total informado (1.533), 1.018 corresponden a quejas nuevas y 515 a solicitudes de ampliación de información, aceptación de recomendaciones, recordatorios, etc. de expedientes anteriores.

En cuanto a la temática, el 75% hacen referencia a la aplicación de la Ley de la Dependencia. En cuanto a la Institución, hay que significar que sólo un 2% de las quejas provienen del Defensor del Pueblo.

En cuanto a los hechos más relevantes que han motivado la ejecución de los indicadores por objetivos correspondientes a las responsabilidades atribuidas al Servicio de Coordinación Administrativa y Apoyo Técnico durante el ejercicio 2016 se indica lo siguiente:
Por lo que se refiere a las normas tramitadas, cabe destacar las siguientes:

- Proyecto de Ley Integral del Reconocimiento del Derecho a la Identidad y Expresión de Género en la Comunitat Valenciana. El objeto de norma es regular el reconocimiento legal del derecho a la identidad de género de toda persona en un ejercicio libre y sin presiones legales o sociales y como concreción de dicho reconocimiento, garantizar que la ley aplicable a las personas no las patologice o someta a condición de prejuicio sobre su capacidad, dignidad y habilidades.

- Proyecto de Decreto Ley del Consell de agilización de la tramitación de la Renta Garantizada de Ciudadanía ante la situación de emergencia social. Dicho Decreto tiene por finalidad agilizar el pago de las ayudas, que si bien de forma retrasada, permitirá poner al día administrativamente, todos aquellos expedientes que por falta de presupuesto y de los medios suficientes para su tramitación han caracterizado la gestión de las ayudas relacionadas con la Renta Garantizada de Ciudadanía.

En cuanto a la tramitación de convenios conviene señalar que se han tramitado cuarenta convenios más de los previstos, se trata de convenios suscritos con entidades locales para que actúen en calidad de entidad colaboradora en la gestión de las prestaciones individualizadas de acogimiento familiar para gastos de manutención por acogimiento familiar de menores en familia extensa. La tramitación de estos convenios surge como consecuencia de la necesidad de adaptar el marco jurídico de colaboración entre la Generalitat y las entidades locales, que ya existía en este ámbito, a la normativa vigente.

Por último, cabe concluir que, en términos generales, se han cumplido e incluso se han superado los objetivos asignados al Servicio de Coordinación Administrativa y Apoyo Técnico, previstos para el ejercicio 2016.

Programa 323.10 "Igualdad de Género"

Ejecución: 439,24%

OBJETIVOS		% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.-	Impulsar y fomentar la elaboración y la implantación de los planes de igualdad en las empresas y otras entidades de la Comunitat Valenciana.	570,71%
OBJETIVO 1.2.-	Contribuir a la concienciación de la sociedad valenciana respecto a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.	500,00%
OBJETIVO 2.1.-	Incorporar la transversalidad de género en las políticas y actuaciones de la Generalitat.	66,67%
OBJETIVO 2.2.-	Desarrollar políticas de integración social y protección de colectivos de mujeres en riesgo de exclusión social.	258,89%
OBJETIVO 2.3.-	Hacer visible la presencia de las mujeres, sensibilizar y concienciar a la sociedad sobre la discriminación que sufren y poner en marcha medidas para prevenirla y combatirla.	915,83%
OBJETIVO 2.4.-	Fomentar el asociacionismo femenino.	98,33%
OBJETIVO 3.1.-	Mejorar la eficacia de la red asistencial de las mujeres víctimas de violencia de género.	126,67%
OBJETIVO 3.2.-	Contribuir a eliminar toda situación de violencia sobre la mujer.	976,80%

Objetivo 1.1. Impulsar y fomentar la elaboración y la implantación de los planes de igualdad en las empresas y otras entidades de la Comunitat Valenciana.

- *Indicador 1.2. Visado de planes de igualdad en empresas*

Se ha incrementado exponencialmente la tramitación de expedientes relativos a planes de igualdad, pasando de 15 en 2015 a 211 en 2016, como consecuencia del establecimiento de cláusulas sociales en la contratación y en las subvenciones.

Objetivo 1.2. Contribuir a la concienciación de la sociedad valenciana respecto a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

- *Indicador 1.* Contribuir a la concienciación de la sociedad valenciana respecto a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Se han organizado 5 jornadas o charlas informativas sobre la importancia de la igualdad de oportunidades en el seno de las organizaciones y la elaboración de planes de igualdad.

Los objetivos de estas jornadas o charlas:
- Sensibilizar a las entidades en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Apoyar a las entidades en la elaboración e implantación de medidas que favorezcan la plena igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Orientar a las entidades en los recursos que ofrece la Generalitat para el desarrollo de planes de igualdad.
- Ofrecer herramientas para la realización de un plan de igualdad.
- Promover y fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

Objetivo 2.3. Hacer visible la presencia de las mujeres, sensibilizar y concienciar a la sociedad sobre la discriminación que sufren y poner en marcha medidas para prevenirla y combatirla.

- *Indicador 2. Realización talleres de coeducación*

Taller formativo: COEDUCACIÓN: "Creixent en Igualtat"

Es una propuesta coeducativa destinada a 2º ciclo de primaria con actividades multimedia y sugerencias para su aplicación didáctica en el aula, así como orientación a las familias.

Sus objetivos son: detectar los prejuicios sexistas comunes al alumnado y trabajar estos estereotipos para favorecer el desarrollo de la identidad personal sin estereotipos sexistas; mostrar al profesorado la importancia de la coeducación como mejor forma de prevenir las situaciones de desigualdad; sensibilizar a las familias sobre el papel que representan en la socialización de sus hijas/os y sobre la problemática en torno la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Se han realizado 141 Charlas /talleres de coeducación en centros educativos de la Comunitat Valenciana

Talleres impartidos a alumnados de distintos ciclos: infantil, primaria, secundaria y bachiller de distintos Centros Educativos de la Comunitat Valenciana: cuenta cuentos, cineforum, talleres de prevención violencia, talleres de relaciones saludables….

Objetivo 2.4. Fomentar el asociacionismo femenino

- Indicador 2. Conmemoración del día internacional de la mujer -8 de marzo- charlas impartidas por el Servicio INFODONA.

Con motivo de la conmemoración del "8 de marzo", la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives, a través de l'Institut Valencià de les Dones i per la Igualtat de Gènere, se suma a los actos de celebración del "Día Internacional de la Dona", facilitando, de manera gratuita, una campaña de sensibilización, cuyo lema para este año 2016 es: "l'Ús i Abús de la Imatge de les Dones als Mitjans de Comunicació".

Talleres realizados: 116
Asistentes a los talleres: 2.311

Esta campaña consiste en la realización de un taller gratuito, que será impartido por las Agentes de Igualdad del Servicio Infodona de la Generalitat, dirigido a la población en general y especialmente a las asociaciones de mujeres.

CONTENIDO TALLER: a pesar de los avances y éxitos en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, los medios de comunicación y la publicidad continúan representando, en nuestros días, una imagen de la mujer altamente sexista y esteriotipada. Teniendo en cuanta la enorme influencia de estos medios en la sociedad y en los valores que trasmiten, nos vemos en la necesidad de trabajar unidos para cambiar esta imagen i caminar hacia la igualdad.

En el área de violencia destaca el objetivo 3.2, dirigido a contribuir a eliminar toda situación de violencia sobre la mujer, con un porcentaje de ejecución muy superior al previsto, debido principalmente a dos hechos:

- Las actuaciones de prevención y sensibilización, que han incluido en dos cursos escolares diferentes, con incidencia en 2016, una campaña consistente en la realización de talleres de prevención de la violencia de género dirigido a alumnas y alumnos de 2º de la ESO en los IES de la Comunitat Valenciana.

- La promoción de la inserción socio-laboral de mujeres víctimas, a través de derivaciones de mujeres atendidas en los Centros Mujer y centros residenciales a entidades con las que hay firmados acuerdos de colaboración en materia de inserción laboral.

Programa 313.40 "Diversidad Funcional"

Ejecución: 144,93%

OBJETIVOS		% EJECUCIÓ
OBJETIVO 1.1.-	Promover la integración en la vida social, laboral y cultural de las personas con diversidad funcional, favoreciendo su autonomía e independencia con los soportes y ayudas necesarios.	236,91%
OBJETIVO 1.2.-	Mejorar las condiciones de vida y fomentar la calidad de vida independiente de las personas con diversidad funcional.	181,81%
OBJETIVO 1.3.-	Establecer medidas preventivas dirigidas a impedir que se produzca un deterioro físico, sensorial o psíquico de las personas, asi como a evitar que ese deterioro cause una discapacidad.	102,94%
OBJETIVO 1.4.-	Mejorar las potencialidades de las personas, favorecer la interacción entre persona afectada y su entorno con la eliminación de barreras arquitéctonicas y urbanísticas.	206,97%
OBJETIVO 2.1.-	Garantizar los servicios de atención social con las personas con diversidad funcional.	101,93%
OBJETIVO 2.2.-	Mejorar las instalaciones y equipamientos de los centros destinados a personas con diversidad funcional.	227,49%
OBJETIVO 2.3.-	Ampliar el número de plazas destinadas a la atención de personas con diversidad funcional.	76,73%
OBJETIVO 3.1.-	Ejercer la función tutelar y coordinar la atención integral de las personas sujetas a la tutela por la Generalitat, así como proteger los intereses patrimoniales de los cargos tutelares de la Generalitat.	109,00%
OBJETIVO 4.1.-	Coordinar, junto con el resto de las administraciones, las políticas sociales y sociosanitarias dirigidas a las personas con diversidad funcional.	100,00%
OBJETIVO 5.1.-	Agilizar la gestión de la valoración de solicitudes de grado de discapacidad.	105,53%

Objetivo 1.1. Promover la integración en la vida social, laboral y cultural de las personas con diversidad funcional, favoreciendo su autonomía e independencia con los soportes y ayudas necesarios.

Indicador 1, 3 Y 4: Programas de servicios sociales especializados para personas con diversidad funcional. Subvenciones a actividades de empleo con apoyo y programas en alfabetización digital y el uso de las TIC.

El cumplimiento del indicador de programas subvencionados en un 177 % se debe a que se ejecuta en virtud de una convocatoria de concurrencia competitiva, estando por tanto sujeto a las solicitudes presentadas por las entidades destinatarias. La ampliación de las tipologías de programas de 3 a 11 ha tenido un importante efecto llamada en las entidades del sector que se han volcado en la convocatoria. Igualmente, también ha influido en el incremento del número de programas concedidos el hecho de que el número máximo de actuaciones que cada entidad podía solicitar se haya aumentado de 3 a 5.

En cuanto al cumplimiento de los indicadores 3 y 4 por encima de lo previsto, en ambos casos se trata de dos de las nuevas tipologías de programas que se han introducido como novedad en la convocatoria de 2016. La aceptación de estos dos tipos de actuaciones por parte de las entidades ha sido mayor de la prevista.

Objetivo 1.2. Mejorar las condiciones de vida y fomentar la calidad de vida independiente de las personas con diversidad funcional.

Indicador 2: Seguimiento de la tramitación de las tarjetas de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida.

El Decreto 72/2016, de 10 de junio, del Consell, por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con discapacidad que presentan movilidad reducida y se establecen las condiciones para su concesión, dicho Decreto impone a los Ayuntamientos la obligación de comunicar a la Conselleria los datos estadísticos referidos a las tarjetas emitidas (concedidas, renovadas y denegadas) durante el año. Ello ha tenido como consecuencia que el número de estadísticas sobre tarjetas de estacionamiento tramitadas por los Ayuntamientos de la Comunitat Valenciana se haya visto incrementado de forma importante, elevándose el cumplimiento de este indicador de forma destacada.

Objetivo 1.4. Mejorar las potencialidades de las personas, favorecer la interacción entre persona afectada y su entorno con la eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas.

Indicador 1: Prestaciones económicas individualizadas dirigidas a la atención, desarrollo y promoción de la autonomía personal, bienestar y calidad de vida en el domicilio.

El elevado cumplimiento de este indicador se debe a que en las solicitudes de ayudas para el desarrollo personal en 2016 han predominado las actuaciones económicamente menos importantes, lo que ha permitido, con el mismo presupuesto, aumentar el número de personas atendidas.

Objetivo 2.1. Garantizar los servicios de atención social con las personas con diversidad funcional.

Indicador 7 y 8: Centros especializados y plazas financiadas para personas con diversidad funcional gestionados por entidades sin ánimo de lucro.

El cumplimiento en un 105% de estos indicadores es consecuencia de la concesión de subvenciones de mantenimiento a 11 nuevos recursos.

Indicador 9: Prestaciones económicas individualizadas para la atención especializada en centros residenciales.

Al haber incorporado al sistema de atención a la dependencia todas las personas con diversidad funcional dependientes, la dotación presupuestaria existente ha permitido incrementar el número de usuarios atendidos.

Objetivo 2.2. Mejorar las instalaciones y equipamientos de los centros destinados a personas con diversidad funcional.

Desde el programa 313.40 "Diversidad Funcional" se han llevado a cabo diferentes actuaciones de mejora en las instalaciones y equipamientos de los centros con el objetivo de proteger a las personas y colectivos más vulnerables, así como mejorar las condiciones de trabajo de los profesionales de este sector.

El esfuerzo económico se traduce en acciones por importe total de 2.916.680,76 euros, específicamente para obras y equipamientos destinados a su mantenimiento y modernización, con el siguiente detalle:

IVAS	960.000,00
CENTROS PROPIOS	758.228,73
SUBVENCIONADOS	1.198.452,03
TOTAL	**2.916.680,76**

Este objetivo, se ha estructurado en 4 indicadores en función de la titularidad de los centros, observándose, en general, un crecimiento considerable en las actuaciones en los centros, superior a las previstas.

Indicador 2: Obras y equipamiento centros especializados para personas con diversidad funcional de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

Por lo que respecta a los centros de titularidad pública, se ha intentado optimizar los recursos existentes, ya que gran parte de la consignación presupuestaria tenía como destino dos obras importantes: la construcción de un centro de día en Denia, y la ampliación de uno ya existente en Picassent, que han sido objeto de reprogramación al no finalizar las obra en los plazos previstos y el equipamiento de una residencia en Ontinyent pendiente de la cesión del ayuntamiento de Ontinyent.

Por consiguiente, parte de este crédito se ha reconducido a otras actuaciones que abarcan aspectos variados, que van desde las reparaciones de alicatados y pavimentos, adaptaciones de los baños e instalaciones de climatización, a equipamiento variado como material fisioterapeuta y diverso mobiliario.

Indicador 3: Obras y equipamiento centros especializados para personas con diversidad funcional de entidades locales.

El cumplimiento de este indicador en un 288% se debe a que se ejecuta en virtud de una convocatoria de concurrencia competitiva, estando por tanto sujeto a las solicitudes presentadas por las entidades destinatarias.

Indicador 4: Obras y equipamiento centros especializados para personas con diversidad funcional gestionados por entidades sin ánimo de lucro.

El cumplimiento de este indicador en un 193% se debe a que se ejecuta en virtud de una convocatoria de concurrencia competitiva, estando por tanto sujeto a las solicitudes presentadas por las entidades destinatarias.

Destacar, como novedad en este ejercicio las ayudas concedidas a diferentes entidades sin ánimo de lucro para la adquisición de vehículos de transporte colectivo adaptado.

Objetivo 2.3. Ampliar el número de plazas destinadas a la atención de personas con diversidad funcional.

Indicador 1 y 2: Nuevas plazas financiadas en centros especializados para personas con diversidad funcional de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y de entidades locales.

La no apertura de nuevos centros ha imposibilitado el cumplimiento de este indicador.

Indicador 3: Nuevas plazas financiadas en centros especializados para personas con diversidad funcional gestionados por entidades sin ánimo de lucro

Este indicador se ha cumplido en un 221% tanto por el aumento de plazas en centros ya en funcionamiento como en centros nuevos.

Objetivo 3.1. Ejercer la función tutelar y coordinar la atención integral de las personas sujetas a la tutela por la generalitat, así como proteger los intereses patrimoniales de los cargos tutelares de la generalitat.

Indicador 1: Cargos tutelares.

El número de personas mayores de edad cuya tutela/curatela/defensa judicial y administración de bienes asumidos por la Generalitat Valenciana ha pasado de 2600 en 2015 a 2851 a finales de 2016.

	VALENCIA	ALICANTE	CASTELLON	**TOTAL**
Nº de Personas	1.675	871	305	**2.851**

Se sigue constatando un aumento de autos judiciales de tutela para la Generalitat respecto al pasado año. No obstante, no es un aumento especialmente significativo. El nuevo modelo de gestión tutelar deberá colaborar a que esta tendencia se estabilice primero y

revierta progresivamente después. El nuevo modelo será más intensivo en el seguimiento desde la fase previa de defensa judicial.

Objetivo 4.1. Coordinar, junto con el resto de administraciones, las políticas sociales y sociosanitarias dirigidas a las personas con diversidad funcional.

Indicador 1: Protocolos de actuación.

- Como uno de los objetivos del grupo de coordinación sociosanitaria de Salud Mental, se desarrolló un protocolo de abordaje integral sociosanitario al Trastorno Mental Grave (TMG), conjuntamente con la conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. Por su importancia, su desarrollo ha generado el I Plan integral sociosanitario de Trastorno Mental Grave de la Comunitat Valenciana.

- Protocolo general entre la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, a través del IMSERSO, y la Vicepresidencia i Conselleria d' Igualtat i Polítiques Inclusives de la Generalitat Valenciana, para el desarrollo conjunto de programas en el centro de referencia estatal de atención a personas con trastornos mentales graves, del IMSERSO. Este protocolo se ha visto rubricado con la firma de un convenio entre ambas partes.

- Protocolo de derivación de niños a centros de atención temprana (CAT), conjuntamente con la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

Indicador 2: Comisiones interdepartamentales.

- Comisión de Coordinación y seguimiento de la valoración del grado de discapacidad de la Comunitat Valenciana. Reunida en dos ocasiones durante el año 2016, se han tratado cuestiones tan importantes como el baremo de dependencia y el nuevo baremo estatal de valoración de la discapacidad, así como la información a suministrar al Parlamento Europeo, digitalización de la documentación y propuesta de mejora para la tramitación de expedientes, entre otros.

- Comisión estatal de coordinación y seguimiento de la valoración del grado de discapacidad. Se debatieron temas como la posibilidad de efectuar la valoración del grado de discapacidad en el trascurso del reconocimiento del grado de dependencia, actuaciones seguidas por las Comunidades Autónomas a partir de 2014, así como criterios a considerar en diversas patologías, etc.

- Comisión Valenciana de Tutelas y Defensa Judicial de Personas Mayores con Facultades y Capacidad Limitada. Presentación del Nuevo Modelo de Gestión Tutelar de la Generalitat. Se han efectuado reuniones con las diferentes Unidades de Tutelas de las Direcciones Territoriales y del Comité Técnico, para el elaborar los procesos de transición hacia el nuevo modelo tutelar.

- Mesas Sectoriales. La Dirección General de Diversidad Funcional a lo largo del ejercicio 2016 ha organizado una serie de mesas sectoriales, orientadas a la ordenación del sector, incidiendo principalmente en la determinación de las necesidades y recursos adecuados para la atención a las personas con diversidad funcional, con el objetivo de crear un modelo de atención que apoye el desarrollo de "la autonomía personal y la vida independiente" de las personas con diversidad funcional de la Comunitat.

Se han constituido 4 mesas según el tipo de diversidad funcional de los usuarios afectados: físicos-orgánicos, intelectuales, enfermos mentales y sensoriales.

Estas mesas han sido coordinadas por representantes de la Administración Pública, y han participado todos los sectores implicados: asociaciones, entidades registradas, usuarios, familiares, trabajadores de los centros, empresarios y representantes de la universidad.

Objetivo 5.1. Agilizar la gestión de la valoración de solicitudes de grado de discapacidad.

Indicador 1: Nivel de solicitudes valoradas sobre las presentadas.

En 2016, el total de solicitudes que han entrado (nuevos, revisiones y reclamaciones) ha sido de 44.485, y el total de valoraciones realizadas ha sido de 37.556, lo que supone un 84,42%, con el siguiente detalle:

AÑO 2016				
ALICANTE				
SALIDA	ENTRADA	Nuevos	Revisiones	Reclamaciones
7.240	5.526	2.460	2.413	663

CASTELLÓN				
SALIDA	ENTRADA	Nuevos	Revisiones	Reclamaciones
4.816	6.005	3.448	2.160	397

VALENCIA				
SALIDA	ENTRADA	Nuevos	Revisiones	Reclamaciones
25.500	32.954	16.972	13.481	2.501

TOTAL ENTRADA	**TOTAL SALIDA**	**Total Nuevos**	**Total Revisiones**	**Total Reclamaciones**
37.556	**44.485**	**22.870**	**18.054**	**3.561**

Programa 313.60 "Gestión de Centros y Programas de Personas Mayores"

Ejecución: 137,50%

OBJETIVOS		% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.-	Mejora de la red asistencial destinada a personas mayores.	103,04%
OBJETIVO 1.2.-	Modernización de infraestructuras e instalaciones.	236,16%
OBJETIVO 1.3.-	Mejora de la calidad y atención residencial.	116,33%
OBJETIVO 2.1.-	Elaborar programas y ejecutar medidas orientadas a fomentar la participación activa de los mayores en la sociedad, así como programas de ocio y tiempo libre para personas mayores, todo ello en coordinación con los Equipos de Base Municipales.	144,01%
OBJETIVO 2.2.-	Consolidar la Red especializada de Centros de atención a personas mayores.	100,00%
OBJETIVO 2.3.-	Financiar programas de atención/prevención de problemas específicos de personas mayores.	125,46%

Con relación a la ejecución de los indicadores del programa presupuestario 313.60 en el ejercicio 2016 señalar que como regla general se cumplen las previsiones existentes, salvo en el caso de usuarios atendidos en el programa "Menjar a casa" y "Major a casa", obedeciendo dicho dato a la demanda real del servicio en los municipios adheridos al indicado programa.

Por otra parte, la ejecución de algunos indicadores está muy por encima de la previsión existente, como es el caso de expedientes de Bono Respiro, tramitación de recursos y expedientes de termalismo, que han experimentado un crecimiento considerable. Asimismo conviene destacar el grado de ejecución de los indicadores relativos a la modernización de infraestructuras e instalaciones, que comprenden en su mayoría obras menores en centros residenciales y de día de personas mayores, así como sustitución del equipamiento existente en los centros.

Programa 313.70 "Ordenación y Prestaciones de la Dependencia"

Ejecución: 106,76%

OBJETIVOS		% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.-	Extender las prestaciones previstas en la Ley de la Dependencia a todas las personas en situación de dependencia.	99,54%
OBJETIVO 1.2.-	Desarrollar las prestaciones previstas en el catálogo de la Ley de Dependencia, asignándolos a cada persona dependiente a través de la elaboración del Programa Individual de Atención (PIA), a todas las personas que lo soliciten y a las que corresponda.	88,94%
OBJETIVO 2.1.-	Favorecer la permanencia de las personas en situación de dependencia en su entorno social y familiar.	138,91%
OBJETIVO 2.2.-	Establecer los procedimientos dirigidos a mejorar la asignación, gestión y supervisión de servicios y prestaciones derivadas del PIA.	100,88%
OBJETIVO 2.3.-	Mejorar la coordinación entre los sistemas públicos de Sanidad y Servicios Sociales, que permita optimizar los recursos y las prestaciones. Impulsar la formación y calidad de los servicios y las prestaciones.	110,00%
OBJETIVO 2.4.-	Establecer un sistema de prestaciones de dependencia de carácter universal.	102,27%

Los objetivos del programa 313.70 "Ordenación y Prestaciones de la Dependencia" fueron alcanzados, por término medio, en un 106,76%, dado que prácticamente la totalidad de sus objetivos se han cumplido, sin que presente ninguno de ellos grandes desviaciones sobre la media.

Programa 311.30 "Planificación, Ordenación, Evaluación y Calidad"

Ejecución: 159,28%

OBJETIVOS		% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1	Impulso y colaboración en los planes y proyectos de actuación de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.	150,00
OBJETIVO 1.2	Asesoramiento de los órganos directivos sobre las políticas relativas al funcionamiento de los centros y servicios de su competencia.	322,66
OBJETIVO 2.1	Incrementar la eficiencia en la ordenación, seguimiento y control de recursos de acción social.	127,01
OBJETIVO 3.1	Mejora continua de la calidad de los servicios en materia de competencia de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.	154,67
OBJETIVO 3.2	Fomento de la supresión de barreras arquitectónicas.	101,36
OBJETIVO 3.3	Mejorar la formación de las/os profesionales del ámbito de competencias de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.	100,00

Objetivo 1.1. Impulso y colaboración en los planes y proyectos de actuación de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

Indicador 1. Elaboración y colaboración en Planes y proyectos.

Actuaciones llevadas a cabo:

1. Mapificación de los servicios y recursos. Elaborada según la base de datos de Centros autorizados, se representan geográficamente los centros pertenecientes a la Generalitat, a la Administración Local y a empresas privadas, en los sectores de infancia, mujer, personas mayores, diversidad funcional, salud menta, inmigrantes y desfavorecidos, y toda la población en general, especificando en cada uno de ellos, los datos.

Indicador 2. Revisión Disposiciones normativas.

Actuaciones:

1. Propuesta de modificación Ley Renta Garantizada de Ciudadanía.
2. Propuesta de modificación Ley Servicios Sociales. Actuaciones:
3. Elaboración normativa reguladora de la autorización de funcionamiento de los centros de los distintos sectores de políticas inclusivas.
4. Informe sobre necesidades de recursos a proveer para la atención de personas mayores.
5. Grupos de Trabajo de Cláusulas Sociales:

    1. Introducción de cláusulas en los pliegos sociales para la contratación administrativa de la VCIPI.

    2. Colaboración en la creación de guía práctica de cláusulas de Responsabilidad Social en la contratación y en subvenciones del Generalitat y sector público.

Objetivo 1.2. Asesoramiento de los órganos directivos sobre las políticas relativas al funcionamiento de los centros y servicios de su competencia.

Indicador 1. Elaboración de proyectos de obras propias de la Conselleria.

Indicador 2. Informes técnicos y/o de supervisión.

Indicador 3. Control y seguimiento de las obras propias de la Conselleria.

Se han tomado decisiones de intervención en centros por parte de las Direcciones Generales, lo que se ha producido la redacción de más proyectos y/o proyectos reducidos de los considerados inicialmente.

Indicador 4. Supervisión de proyectos, control y seguimiento de las subvenciones en obras otorgadas por la Conselleria.

Indicador 6. Informes técnicos en el proceso de autorización de centros de acción social.

El aumento de actuaciones en estos indicadores se debe principalmente al repunte de la actividad económica.

Objetivo 2.1. Incrementar la eficiencia en la ordenación seguimiento y control de recursos de acción social.

Además de proceder a la revisión y actualización del registro de titulares de acción social, ha habido un incremento notable de solicitud de expedientes de autorización de centros (35) y autorizaciones de cierre (14) así como el incremento de autorizaciones de Servicios de la Dependencia (30) como el de Ayuda a Domicilio, promoción de la autonomía personal, etc., con el consiguiente aumento de las inscripciones de entidades de Acción Social (106).

Objetivo 3.1. Mejora continua de la calidad de los servicios en materia de competencia de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

Indicador 1. Tutorización de cursos sobre el Sistema Básico de Calidad.

Se han realizado 6 ediciones del itinerario formativo Sistema Básico de Calidad (SBC):

Alumnado matriculado: 779 alumnos.

Indicador 2. Implantación del Sistema Básico de Calidad.

- Implantación en 21 centros pertenecientes a la Generalitat y gestionados con recursos propios del Sistema Básico de Calidad.

Objetivo 3.2. Fomento de la supresión de barreras arquitectónicas.

Indicador 1. Actuaciones de difusión y fomento de accesibilidad.

Se incluyen en este indicador los cursos organizados y la asistencia a las reuniones periódicas de la Mesa de Accesibilidad de la Comunidad Valenciana.

Objetivo 3.3. Mejorar la formación de las/os profesionales del ámbito de competencias de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

Indicador 1. Propuesta y realización de acciones formativas:

- Sesiones formativas sobre los servicios y recursos de dependencia, diversidad funcional, menores y mujer para el personal del Servicio de Acreditación e Inspección de Centros y Servicios.

- Curso "Valorar la Dependencia" semipresencial, en colaboración con la Dirección General y la EVES (3 ediciones), formación para la capacitación de valoradores de personas en situación para la dependencia.

- Espacio de conocimiento "Valorar la Dependencia", online del Campus de Igualdad y Políticas Inclusivas, es un espacio para intercambio de conocimiento, resolución de problemas e indicaciones para homogeneizar criterios.

Programas presupuestarios con un grado de ejecución comprendido entre el 80% y el 100%.

Programa 313.50 "Inclusión Social"

Ejecución: 89,22%

OBJETIVOS		% EJECUCIÓ
OBJETIVO 1.1	Potenciar, coordinar e impulsar proyectos de aprendizaje de habilidades sociales de las personas, familias y grupos que se encuentren en situación o riesgo de exclusión social.	100,00%
OBJETIVO 1.2	Potenciar acciones dirigidas al fomento de la autonomía e integración de personas en riesgo extremo de exclusión social.	100,00%
OBJETIVO 1.3	Financiación necesidades básicas alimentarias de personas en riesgo de exclusión social mayores de 65 años y personas sin hogar-transeúntes.	100,00%
OBJETIVO 1.4	Coordinación de la Mesa de Solidaritat de la Comunitat Valenciana.	0,00%
OBJETIVO 1.5	Promoción, ejecución y coordinación del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 en el ámbito de competencias de este Centro Directivo.	100,00%
OBJETIVO 1.6	Promoción, planificación, ejecución y evaluación de Planes relacionados con la Inclusión Social.	100,00%
OBJETIVO 2.1	Garantizar en periodo estival la atención de menores pertenecientes a familias o unidades de convivencia en situación de privación material.	154,54%
OBJETIVO 3.1	Reforzar las políticas del Consell en materia de integración de las personas migrantes en los ámbitos educativo, laboral sanitario y de vivenda.	83,57%
OBJETIVO 3.2	Ejecución de los programas del Plan Director de Inmigración y Convivencia 2014-2017 en los que figura como responsable este Centro Directivo.	70,71%
OBJETIVO 4.1	Fomento de la participación de la sociedad en acciones de voluntariado.	83,33%

La Dirección General de Inclusión Social gestiona el programa presupuestario 313.50. Cabe señalar que el peso más importante de este programa presupuestario son las distintas convocatorias de subvenciones a través de las cuales se conceden ayudas a instituciones, organizaciones y asociaciones que desarrollan programas de acogida, primera inserción sociolaboral, mediación intercultural y retorno a sus países de origen, dirigidas a personas inmigrantes, voluntariado, ayudas a organizaciones empresariales agrarias para la mejora de las condiciones sociolaborales de los inmigrantes temporeros.

También destacar la convocatoria de subvenciones, para el ejercicio 2016, a entidades privadas sin ánimo de lucro, para la financiación de actuaciones en materia de acción comunitaria. Así como a través de itinerarios integrados de inserción socio-laboral, dirigidos a la inclusión activa de personas en riesgo o situación de exclusión social, se desarrollan en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020.

Lo más relevante a destacar es el aumento de beneficiarios de las "Agencias Amics", al igual que el aumento de los beneficiarios de las ayudas de "Atención de necesidades e inclusión social a menores y sus familias en periodo estival".

Por último señalar que en 2016 no se han realizado retornos a través del programa de apoyo al retorno a través de entidades y asociaciones de migrantes.

Programa 313.10 "Servicios Sociales"

Ejecución: 93,06%

OBJETIVOS		% EJECUCIÓ
OBJETIVO 1.1.-	Desarrollar una red de profesionales, dependientes de las entidades locales, para la atención primaria de los problemas sociales, mediante su atención, valoración y asignación de prestaciones, ayudas, recursos y programas de intervención.	98,33%
OBJETIVO 1.2.-	Proporcionar una cartera de prestaciones (individuales, renta garantizada de ciudadanía, domiciliarias, dependencia, no contributivas, mantenimiento de las extinguidas ayudas del Fondo de Asistencia Social (FAS) y las relacionadas con la Ley de Integración Social del Minusválido LISMI) y de programas de actuación (prevención e inserción) para la atención social de familias, menores, jóvenes, mujeres, personas mayores y otros colectivos.	116,67%
OBJETIVO 2.1.-	Implementar medidas y estrategias específicas destinadas a evitar o compensar desventajas padecidas por menores, personas, familias y colectivos en situación desfavorable.	60,61%
OBJETIVO 2.2.-	Impulsar la mejora de la Ley 9/2007, de Renta Garantizada de Ciudadania, de los procedimientos de resolución, del establecimiento y seguimiento de los planes de inserción y del pago de las ayudas.	40,00%
OBJETIVO 3.1.-	Desarrollar programas de actuación integrales en beneficio de las/os menores y su entorno familiar.	112,22%
OBJETIVO 3.2.-	Diseñar, organizar, implantar, hacer seguimiento y evaluar los programas de atención que sea necesario desarrollar en los procesos de inserción social de familias y colectivos en situación de riesgo.	50,00%
OBJETIVO 4.1.-	Incrementar y mejorar los programas de atención y prevención de situaciones de soledad y aislamiento, y la red de centros sociales y de atención especializada a personas mayores.	200,00%
OBJETIVO 4.2.-	Desarrollar programas preventivos de atención a mayores desde perspectivas de promoción de la autonomía en areas de convivencia, salud, cultura, nuevas tecnologías, ocio, etc.	66,67%

Indicador 1.1.1
Número de proyectos financiados a entidades locales para el desarrollo de las prestaciones básicas de servicios sociales

Indicador 1.1.2
Desarrollo de instrucciones prestaciones económicas individuales.

Desarrollo de programación de actuaciones ligadas al modelo social básico
Documentos de programación de actuaciones (4)

Indicador 1.1.3
Altas en SIUSS de proyectos de servicios sociales generales

Indicador 1.2.1
Desarrollo progresivo del modelo social básico

Indicador 1.2.2
Reuniones direcciones territoriales
Reuniones con entidades locales
Reuniones diputaciones (valencia)
Reuniones coordinación sanidad

Indicador 2.1.1
Aumento de 5 millones respecto a 2015

Indicador 2.1.2
Aproximadamente un 20% de aumento de profesionales en las entidades locales.

Indicador 2.2.2
Aproximadamente un 20% de aumento de profesionales en las entidades locales.

Indicador 3.1.1
Reuniones de grupo de trabajo de infancia en el marco de la comisión de coordinación social y sanitaria
Incorporación de la conselleria de educación al grupo de trabajo social y sanitario.

Indicador 3.1.2
Trabajos coordinación prevención malos tratos
Trabajos coordinación y seguimiento de abusos

Indicador 3.2.1
Cambio de orientación con la creación de la dirección general de infancia y adolescencia y no proseguir la integración de los servicios especializados de atención a familias en los equipos de servicios sociales de base.

Indicador 4.1.1
Proyectos de entidades locales que incluyen servicios de ayuda a domicilio

Indicador 4.2.1
Proyectos de entidades locales que incluyen programas de convivencia y cooperación relacionados

Los objetivos del programa 313.10 "Servicios Sociales" fueron alcanzados, por término medio, en un 93,06%.

Los objetivos de este programa presentan un elevado grado de heterogeneidad en su ejecución. Así, el objetivo 4.1 "Incrementar y mejorar los programas de atención y prevención de situaciones de soledad y aislamiento, y la red de centros sociales y de atención especializada a personas mayores" ha alcanzado una ejecución del 200% mientras que el objetivo 2.2 "Impulsar la mejora de la Ley 9/2007, de Renta Garantizada de Ciudadanía, de los procedimientos de resolución, del establecimiento y seguimiento de los planes de inserción y del pago de las ayudas" sólo se ha ejecutado en un 40%.

Por su parte, el objetivo 1.2 "Proporcionar una cartera de prestaciones (individuales, renta garantizada de ciudadanía, domiciliarias, dependencia, no contributivas, mantenimiento de las extinguidas ayudas del Fondo de Asistencia Social (FAS) y las relacionadas con la Ley de Integración Social del Minusválido LISMI) y de programas de actuación (prevención e inserción) para la atención social de familias, menores, jóvenes, mujeres, personas mayores y otros colectivos", el objetivo 3.1 "Desarrollar programas de actuación integrales en beneficio de las/os menores y su entorno familiar", el objetivo 1.1 "Desarrollar una red de profesionales, dependientes de las entidades locales, para la atención primaria de los problemas sociales, mediante su atención, valoración y asignación de prestaciones, ayudas, recursos y programas de intervención" se han ejecutado de acuerdo con los valores previstos.

Programas presupuestarios con un grado de ejecución inferior al 80%.

Programa 313.30 "Menor"

Ejecución: 66,92%

OBJETIVOS			% EJECUCIÓ
OBJETIVO	1.1.-	Impulsar el cumplimiento de las medidas legislativas y sus modificaciones, relacionadas con la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia en la Comunitat Valenciana.	44,67%
OBJETIVO	1.2.-	Prevenir situaciones de riesgo en materia de desamparo de menores.	80,56%
OBJETIVO	1.3.-	Coordinación en el marco local de los agentes implicados en la detección y abordaje de las situaciones de desprotección infantil.	50,00%
OBJETIVO	1.4.-	Establecer medidas de atención y apoyo a menores en situación de riesgo de desprotección.	100,00%
OBJETIVO	2.1.-	Revisar los procedimientos, instrumentos y mecanismos para mejorar la toma de decisiones, su efectividad y su agilidad en relación con menores en situación de desprotección social.	58,97%
OBJETIVO	2.2.-	Optimización y especialización en la atención a las/os menores en los centros de acogimiento residencial.	80,00%
OBJETIVO	2.3.-	Potenciación del acogimiento familiar de menores.	84,00%
OBJETIVO	3.1.-	Apoyo a la adopción.	38,33%
OBJETIVO	3.2.-	Agilización y mejora en la tramitación de adopciones.	66,50%
OBJETIVO	4.1.-	Optimizar los recursos de reeducación y reinserción social de menores infractores.	100,00%
OBJETIVO	4.2.-	Favorecer la solución de conflictos extrajudiciales de menores infractores.	0,00%
OBJETIVO	5.1.-	Mejora de los procesos de emancipación y autonomía personal de menores.	100,00%

Los objetivos del programa 313.30 "Menor" fueron alcanzados, por término medio, en un 66,92%. Los objetivos de este programa presentan un elevado grado de heterogeneidad en su ejecución. Así, el objetivo 4.1 "Optimizar los recursos de reeducación y reinserción social de menores infractores", el objetivo 5.1 "Mejora de los procesos de emancipación y autonomía personal de menores" y el objetivo 1.4 "Establecer medidas de atención y apoyo a menores en situación de riesgo de desprotección" se han ejecutado en su totalidad, mientras que, el objetivo 4.2 "Favorecer la solución de conflictos extrajudiciales de menores infractores" no se ha llegado a implementar.

Programa 313.80 "Igualdad en la Diversidad"

Ejecución: 73,89%

OBJETIVOS		% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1	Fomentar el valor de la diversidad como una herramienta de cohesión y enriquecimiento social	50,00
OBJETIVO 1.2	Promover la visibilidad de la diversidad familiar y dar apoyo a todos los tipos de familias	88,89
OBJETIVO 1.3	Coordinación de la red de Puntos de Encuentro Familiar	100,00
OBJETIVO 1.4	Contribuir a la concienciación de la sociedad valenciana con respecto a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral	100,00
OBJETIVO 1.5	Promocionar los derechos de la infancia, su participación como ciudadanía activa y su bienestar	33,33
OBJETIVO 1.6	Realizar acciones por acabar con la desigualdad de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales(LGTBI), así como dar un servicio de apoyo y asesoramiento a este colectivo.	66,67
OBJETIVO 1.7	Coordinar e impulsar proyectos y actuaciones que fomentan la igualdad e inclusión del pueblo gitano	100,00
OBJETIVO 1.8	Fomentar el respeto a la diversidad religiosa y cultural	0,00
OBJETIVO 2.1	Contribuir a la erradicación de las conductas intolerantes y violentas en razón de la orientación sexual, la identidad de género, la etnia, la diversidad funcional, situación de pobreza, religión, cultura o cualquiera otra situación personal o social	150,00
OBJETIVO 2.2	Dar apoyo y atención a las víctimas de violencia y delitos de odio	50,00

Los objetivos del programa 313.80 "Igualdad en la Diversidad" fueron alcanzados, por término medio, en un 73,89%.

Los objetivos de este programa presentan un elevado grado de heterogeneidad en su ejecución. Así, mientras que el objetivo 2.1 "Contribuir a la erradicación de las conductas intolerantes y violentas en razón de la orientación sexual, la identidad de género, la etnia, la diversidad funcional, situación de pobreza, religión, cultura o cualquiera otra situación personal o social" presenta una ejecución por encima de la totalidad, el objetivo 1.8 "Fomentar el respeto a la diversidad religiosa y cultural" no se ha llegado a ejecutar.

CONCLUSIONES

La Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas ha mostrado, en términos globales, un elevado grado de consecución de sus objetivos, en base a la información suministrada por sus indicadores de resultados a 31 de diciembre de 2016. En

concreto, los objetivos de sus programas presupuestarios se han alcanzado, por término medio, muy por encima de lo previsto, con un grado de ejecución del 142,60%.

El balance, por tanto, es positivo para una Conselleria que gestiona competencias de tanta trascendencia social y que inciden directamente en el bienestar de la ciudadanía y, especialmente, en los colectivos más desfavorecidos. De hecho, el 60% de los programas presupuestarios alcanzaron sus objetivos en un porcentaje superior al 100%, un 20% de los programas se sitúan en una ejecución entre el 80 y el 100% y el restante 20% con un grado de consecución inferior al 80%.

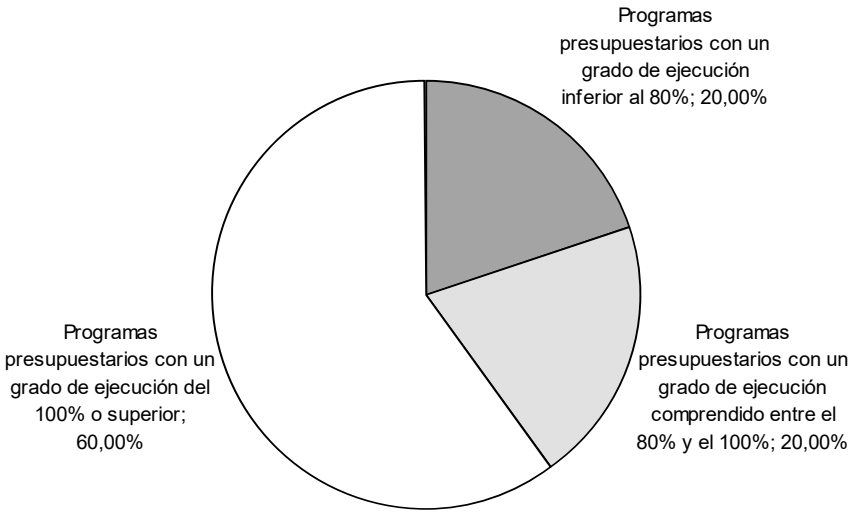

El análisis por centros gestores muestra que la mayoría de ellos cumplen sus objetivos, a excepción de la D.G. de Inclusión Social, que engloba en su gestión el programa 313.50 "Inclusión Social", con un grado de ejecución del 87% y la D.G. de la Agencia Valenciana de Igualdad en la Diversidad, que gestiona el programa "Igualdad en la Diversidad" con una ejecución del 73,89%.

Por otro lado, la D.G. del Instituto Valenciano de las Mujeres y por la Igualdad de Género" presenta la mayor ejecución de la Conselleria, con un 439,24% por encima de los valores previstos, dado que comprende el programa "Igualdad de Género" con ese grado de ejecución.

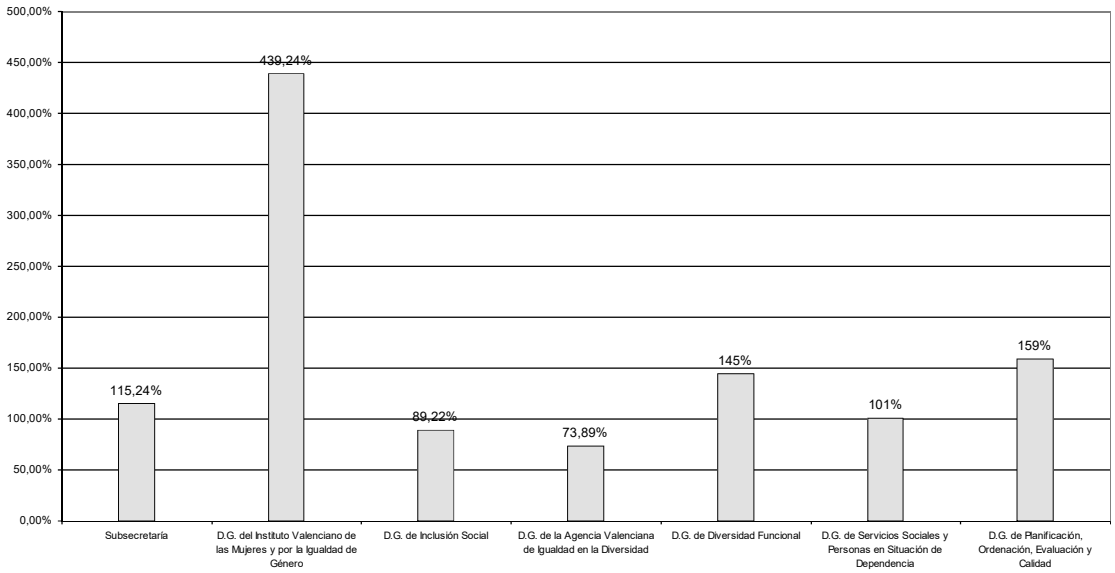
500,00%
450,00%
400,00%
350,00%
300,00%
250,00%
200,00%
150,00%
100,00%
50,00%
0,00%
115,24%
439,24%
89,22%
73,89%
145%
101%
159%
Subsecretaría
D.G. del Instituto Valenciano de las Mujeres y por la Igualdad de Género
D.G. de Inclusión Social
D.G. de la Agencia Valenciana de Igualdad en la Diversidad
D.G. de Diversidad Funcional
D.G. de Servicios Sociales y Personas en Situación de Dependencia
D.G. de Planificación, Ordenación, Evaluación y Calidad

INFORME EJECUCIÓN CONSELLERIA DE HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO. EJERCICIO 2016.

La evaluación de resultados de los programas presupuestarios de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, según sus indicadores a 31 de diciembre de 2016, muestra que se alcanzaron los objetivos para los que se dispone de indicadores en un 244,27%.

Atendiendo a su nivel de realización, los programas presupuestarios se podrían clasificar en dos grupos:

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución del 100% o superior.** Este grupo está compuesto por la mayoría de los programas presupuestarios con unos porcentajes de consecución de sus objetivos que van desde el 111,15% del programa 421.90 "Innovación Tecnológica Educativa" al 951,75% del programa 121.60 "Sistemas de Información".

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución comprendido entre el 80% y el 100%**. Los programas presupuestarios con una ejecución en sus indicadores comprendidos en este intervalo son el programa 612.50 "Presupuestos de la Generalitat y Administración de Nóminas" y el programa 611.10 "Dirección y Servicios Generales".

Gráfico 1. Programas presupuestarios de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, según grado de ejecución de los indicadores. 31 de diciembre de 2016.

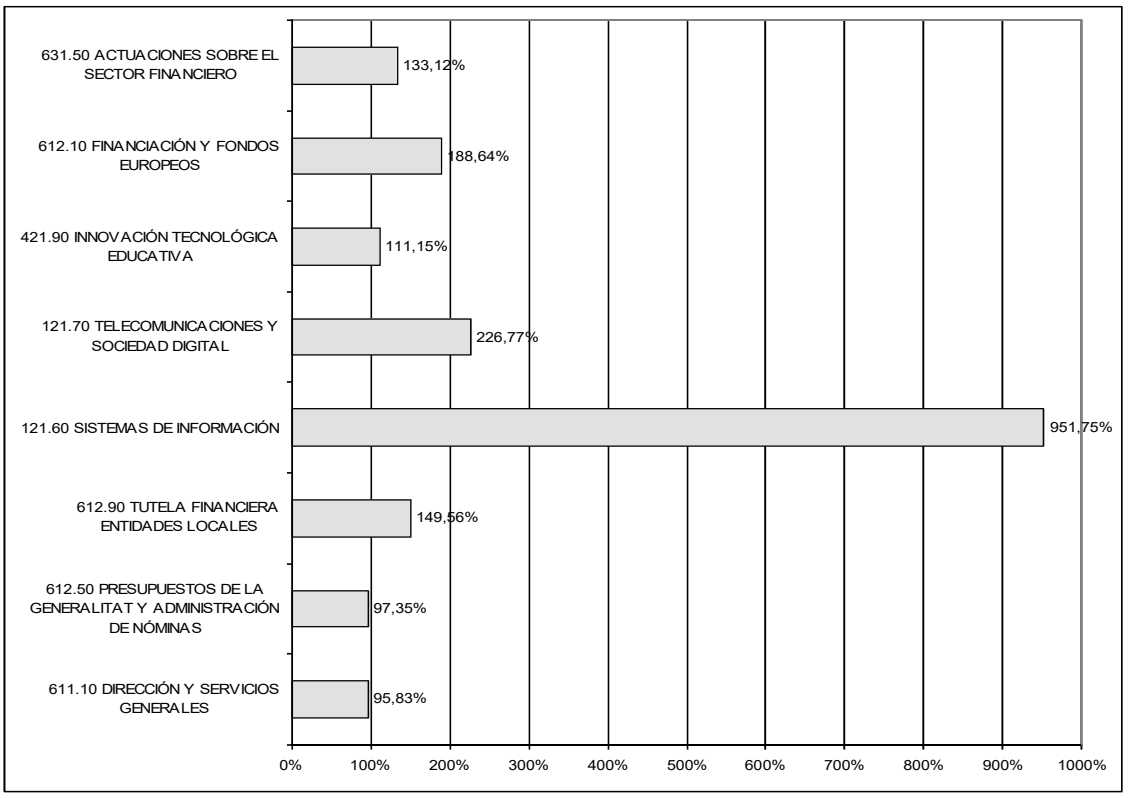

Programas presupuestarios con un grado de ejecución del 100% o superior.

Programa 121.60 "Sistemas de Información"

Ejecución: 951,75%

OBJETIVOS						% EJECUCIÓN
OBJETIVO	1.2	Incorporar las TIC en todos los ámbitos de la actuación administrativa y en la prestación de servicios públicos.				951,75%
INDICADOR	1	Porcentaje de procedimientos teletramitables que se crean o mejoran (FEDER E024A)	Porcentaje	85	300	
INDICADOR	2	Porcentaje procedimientos que permiten tratar por completo el servicio por medios electrónicos (Nivel 3 y 4 según OBSAE).	Porcentaje	55	595	
INDICADOR	3	Órganos judiciales cubiertos por el Expediente Judicial electrónico (FEDER E017).	Porcentaje	50	52	
INDICADOR	4	Número de servicios autonómicos y locales accesibles desde la Plataforma Autonómica de Interoperabilidad.	Servicios	5	4	
INDICADOR	5	Conjunto de datos abiertos (Open Data) disponibles desde el portal de la Generalitat.	Actuaciones	10	314	

Los indicadores de ejecución del programa presupuestario 121.60 "Sistemas de Información" muestran que, por término medio, los objetivos del programa se alcanzan por encima de lo previsto, en un porcentaje del 951,75%.

Este programa sólo tiene un objetivo dividido en 5 indicadores. Entre ellos destaca el porcentaje de ejecución alcanzado por el indicador 2 "Porcentaje procedimientos que permiten tratar por completo el servicio por medios electrónicos (Nivel 3 y 4 según OBSAE)", en el que se han realizado 595 procedimientos cuando había previsto realizar 55 y el indicador 5 "Conjunto de datos abiertos (Open Data) disponibles desde el portal de la Generalitat", en el que se han realizado 314 actuaciones cuando sólo había previstas 10.

Programa 121.70 "Telecomunicaciones y Sociedad Digital"

Ejecución: 226,77%

OBJETIVOS		% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.-	Agenda Digital. Comunitat Valenciana L1.7 Inclusión digital. Fomentar la participación de todos en la sociedad digital, especialmente de los colectivos con mayores dificultades.	216,25%
OBJETIVO 2.1.-	Agenda Digital. Comunitat Valenciana L2.5. Despliegue de redes y servicios de telecomunicaciones avanzados. Fomentar el despliegue de redes y servicios de telecomunicaciones avanzadas en la Comunitat Valenciana.	237,29%

Los indicadores de ejecución del programa 121.70 "Telecomunicaciones y Sociedad Digital" muestran se alcanzaron los objetivos por encima de lo previsto, presentando un porcentaje del 226,77%.

Los dos objetivos que integran el programa presentan grados de ejecución muy parecidos, por encima del 200%.

Programa 612.10 "Financiación y Fondos Europeos"

Ejecución: 188,64%

OBJETIVOS		% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1	La elaboración de estudios y propuestas sobre el sistema de financiación de la Comunitat Valenciana.	20,00%
OBJETIVO 2.1	Planificar y aplicar la política regional que acuerde el Consell de la Generalitat en el marco establecido por la Unión Europea, la Administración General del Estado y el propio de la Generalitat	100,00%
OBJETIVO 3.1	Conocer, difundir y planificar los fondos estructurales de la UE gestionados por los centros directivos de la Generalitat, incluyendo los correspondientes a la Cooperación Territorial Europea y realizar el seguimiento de los ingresos.	326,67%
OBJETIVO 3.2	Coordinar, hacer el seguimiento y la evaluación de la participación de la Generalitat en el Fondo Social Europeo y en el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en su calidad de Organismo Intermedio de los Programas Operativos, así como la gestión de una parte de los mismos y el control de ingresos.	295,00%
OBJETIVO 3.3	Cierre de los Programas Operativos 2007-2013	500,00%
OBJETIVO 3.4	Gestionar el despliege de la Garantía Juvenil en el ámbito de la Comunitat Valenciana.	130,00%
OBJETIVO 3.5	Elaborar la propuesta y la certificación de las inversiones financiadas por el Fondo de Compensación Interterritorial.	150,00%
OBJETIVO 3.6	Gestionar el Programa Eurodisea	40,00%
OBJETIVO 3.7	Verificar los fondos estructurales comunitarios.	84,10%
OBJETIVO 4.1	Llevar a cabo la coordinación y control de ayudas públicas concedidas por la Generalitat, en el marco de la política de competencia de la Unión Europea	121,52%
OBJETIVO 5.1	Gestionar los programas de Incentivos Regionales y Autonómicos a la Inversión	273,08%
OBJETIVO 5.2	Gestionar el Programa de Desarrollo Local	32,00%
OBJETIVO 6.1	Autorizar y controlar la participación de la Generalitat en proyectos con financiación europea	380,00%

Los indicadores de ejecución del programa presupuestario 612.10 "Financiación y Fondos Europeos" alcanzaron sus objetivos en un 188,64%.

Los objetivos de este programa presentan valores heterogéneos en su ejecución. Así, mientras el objetivo 3.3 "Cierre de los Programas Operativos 2007-2013" presenta una ejecución del 500%, el objetivo 1.1 "La elaboración de estudios y propuestas sobre el sistema de financiación de la Comunitat Valenciana" sólo se ha ejecutado en un 20%, debido al ritmo del proceso de elaboración del nuevo Sistema de Financiación que se impulsa desde el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Programa 612.90 "Tutela Financiera Entidades Locales"

Ejecución: 149,56%

OBJETIVOS		% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.-	Mejorar la eficacia y la eficiencia en el ejercicio de las competencias en materia de tutela financiera.	424,14%
OBJETIVO 1.2.-	Impulsar y desarrollar la comunicación telemática con las entidades locales.	20,00%
OBJETIVO 2.1.-	Facilitar a las entidades locales el acceso a la información en la materia.	139,27%
OBJETIVO 3.1.-	Agilizar las relaciones financieras con entidades locales en el ejercicio de la competencia prevista en el artículo 70.2 del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana.	106,28%
OBJETIVO 3.2.-	Agilizar y garantizar la gestión del cobro de las deudas que las entidades locales mantienen con la Generalitat.	58,12%

La información aportada por los indicadores de ejecución del programa 612.90 "Tutela Financiera Entidades Locales" muestran un porcentaje de logro de los objetivos del 149,56% frente a los valores inicialmente previstos.

No obstante, el análisis individual de los objetivos muestra gran disparidad en su ejecución, encontrándose objetivos que se cumplen en porcentajes muy superiores al 100%, con objetivos que no se han llegado a implementar.

Los objetivos que cuentan con grados de ejecución por encima de lo previsto son el 1.1 destinado a mejorar la eficacia y la eficiencia en el ejercicio de las competencias en materia de tutela financiera, con un grado de ejecución del 424%, el objetivo 2.1 dirigido a facilitar a las entidades locales el acceso a la información en la materia que presenta un valor del 139% y el objetivo 3.1 destinado a agilizar las relaciones financieras con entidades locales en el ejercicio de la competencia prevista en el artículo 70.2 del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, con una ejecución del 106%.

Los dos objetivos restantes presentan grados de ejecución por debajo de lo previsto; el objetivo 1.2, impulsar y desarrollar la comunicación telemática con las entidades locales, con una ejecución del 20% dado que sólo un indicador se ha podido realizar, al no haber sido posible materialmente dedicar el tiempo y los recursos necesarios y el objetivo 3.2, agilizar y garantizar la gestión del cobro de las deudas que las entidades locales mantienen con la Generalitat que se ha ejecutado en un 58%.

Programa 631.50 "Actuaciones sobre el sector financiero"

Ejecución: 133,12%

OBJETIVOS		% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.-	Facilitar la financiación requerida por la Generalitat y su Sector Público.	50,00%
OBJETIVO 2.1.-	Mantener la supervisión de las entidades financieras autóctonas bajo la tutela administrativa de la Generalitat.	100,00%
OBJETIVO 3.1.-	Maximizar el retorno de las operaciones que constituyen la cartera crediticia del IVF. Hacer líquidos los activos propiedad del IVF, adquiridos como resultado de la actividad crediticia desempeñada desde su constitución, colaborando con entidades financieras y con empresas privadas, mediante el desarrollo de herramientas adecuadas para su gestión con transparencia.	25,00%
OBJETIVO 4.1.-	Facilitar a las empresas fuentes de financiación que les permitan acometer proyectos que incrementen su competitividad.	250,00%
OBJETIVO 5.1.-	Extender la adquisición de los certificados electrónicos de la ACCV por toda la población de la Comunitat Valenciana, empleadas/os públicos y para los sistemas de información y fomentar su utilización normal y eficiente en las relaciones telemáticas. Dar seguridad a los sistemas de información.	240,61%

Los indicadores de ejecución del programa presupuestario 631.50 "Actuaciones sobre el sector financiero" muestran que, por término medio, los objetivos del programas se alcanzan por encima de lo previsto, en un porcentaje del 133%.

De los cinco objetivos del programa que cuentan con indicadores de ejecución, destaca el porcentaje alcanzado en el objetivo 4.1, facilitar a las empresas fuentes de

financiación que les permitan acometer proyectos que incrementen su competitividad, que es del 250%. Este porcentaje viene derivado, en gran parte, del elevado número de líneas específicas de crédito que den respuesta a las necesidades según las directrices definidas por los distintos departamentos de la Generalitat.

Del resto de objetivos, el objetivo 1.1, destinado a facilitar la financiación requerida por la Generalitat y su Sector Público y el objetivo 3.1 dirigido a maximizar el retorno de las operaciones que constituyen la cartera crediticia del IVF. Hacer líquidos los activos propiedad del IVF, adquiridos como resultado de la actividad crediticia desempeñada desde su constitución, colaborando con entidades financieras y con empresas privadas, mediante el desarrollo de herramientas adecuadas para su gestión con transparencia no alcanzan los resultados previstos, con una ejecución del 50 y 25% respectivamente.

Programa 421.90 "Innovación Tecnológica y Educativa"

Ejecución: 111,15%

OBJETIVOS		% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.-	Racionalizar el gasto y las inversiones en TIC del sistema educativo valenciano.	20,00%
OBJETIVO 2.1.-	Mejorar la eficacia y la eficiencia de la gestión del sistema educativo valenciano a través de la incorporación de las TIC.	206,25%
OBJETIVO 3.1.-	Fomentar el acceso a la sociedad digital a través de la incorporación de las TIC en el sistema educativo valenciano.	90,86%
OBJETIVO 3.2.-	Fomentar la capacitación digital en el sistema educativo valenciano.	127,50%

Los indicadores de ejecución del programa 421.90 "Innovación Tecnológica y Educativa" muestran que se alcanzaron los objetivos según lo previsto, alcanzando un porcentaje del 111,15%.

Los cuatro objetivos que componen el programa presentan elevados grados de ejecución, excepto el objetivo 1.1 dirigido a racionalizar el gasto y las inversiones en TIC del sistema educativo valenciano que sólo se ha ejecutado en un 20%.

Del resto de objetivos, destaca el 2.1 destinado a mejorar la eficacia y la eficiencia de la gestión del sistema educativo valenciano a través de la incorporación de las TIC que presenta un grado de realización del 206,25%. Este porcentaje viene derivado, en parte, del mayor número de nuevos centros educativos con Web Familia 2.0 y mayor número de usuarias/os de Web Familia 2.0.

Programas presupuestarios con un grado de ejecución comprendido entre el 80% y el 100%.

Programa 612.50 "Presupuestos de la Generalitat y Administración de Nóminas"

Ejecución: 97,35%

OBJETIVOS		% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.-	Asegurar una optima gestión de los recursos públicos de la Generalitat, en el marco de las competencias recogidas en el Estatuto.	106,77%
OBJETIVO 1.2.-	Asegurar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y sostenibilidad financiera.	100,00%
OBJETIVO 2.1.-	Control de los gastos de personal, garantizando el cumplimiento de la normativa que regula las retribuciones y cotizaciones de los diferentes sectores de personal al servicio de la Administración de la Generalitat.	100,00%
OBJETIVO 2.2.-	Garantizar el adecuado cobro de la nómina del personal que ocupa puestos de trabajo en la Administración de la Generalitat, de acuerdo con los conceptos y cuantías de retribución y retención previstos por la legislación vigente.	100,00%
OBJETIVO 2.3.-	Control de los gastos de personal de las entidades que integran el sector público de la Generalitat para garantizar el cumplimiento de la normativa en esta materia.	77,33%
OBJETIVO 3.1.-	Informar, y en su caso, gestionar y tramitar, todos aquellos acuerdos en materia de Sector Público en los que la normativa en vigor establece informe previo de la Conselleria competente en materia de Hacienda.	100,00%

Los indicadores de ejecución del programa 612.50 "Presupuestos de la Generalitat y Administración de Nóminas" muestran que se alcanzaron sus objetivos en un porcentaje del 97,35%.

Todos los objetivos del programa presentan grados de ejecución según lo previsto, a excepción del objetivo 2.3 sobre el control de los gastos de personal de las entidades que integran el sector público de la Generalitat para garantizar el cumplimiento de la normativa en esta materia que presenta un grado de ejecución del 77,33% debido al indicador sobre las autorizaciones de masas salariales anuales de las entidades del Sector Público, en el que sólo se han autorizado un 32% sobre el total.

CONCLUSIONES

La información suministrada por los indicadores de ejecución de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico muestra que la Conselleria alcanzó, por término medio, sus objetivos con valores por encima de lo previsto, siendo su grado de ejecución del 244,27%.

La ejecución por programas muestra que, prácticamente la totalidad de los mismos finalizan el ejercicio habiendo alcanzado sus objetivos por encima de lo previsto. Sólo el 25% de los programas presentaron grados de cumplimiento de sus objetivos por debajo del 100%, en determinados casos derivados de circunstancias sobrevenidas que no eran posibles determinar en el momento de la estimación de los valores iniciales de los indicadores.

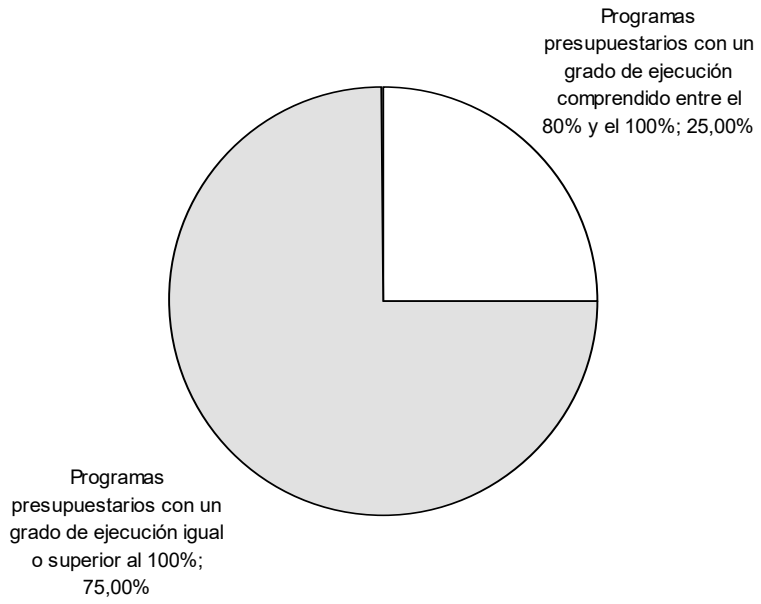

El análisis por centros gestores no difiere mucho del ya realizado por programas, destacando el elevado cumplimiento de la D.G. de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con un grado de ejecución del 429,89%, al gestionar el programa 121.60 "Sistemas de Información" que es el programa que mejor valor de realización presenta.

Por el contrario, la Subsecretaría presenta un grado de ejecución de sus objetivos del 95,83%, siendo el programa que menor valor de ejecución presenta de la Conselleria.

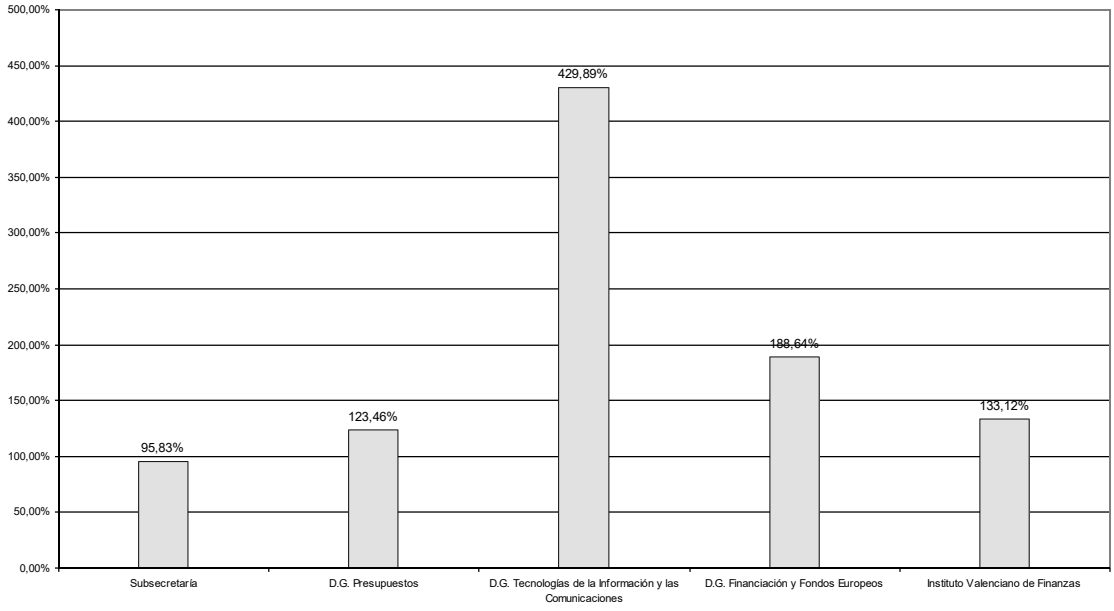

INFORME EJECUCIÓN CONSELLERIA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, REFORMAS DEMOCRÁTICAS Y LIBERTADES PÚBLICAS. EJERCICIO 2016.

La evaluación de resultados de los programas presupuestarios de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, según sus indicadores a 31 de diciembre de 2016, muestra que se alcanzaron los objetivos para los que se dispone de indicadores en un 89,96%.

Atendiendo a su nivel de realización, los programas presupuestarios se podrían clasificar en tres grupos:

Programas presupuestarios que alcanzan sus objetivos por encima de lo previsto. En este grupo se encuentra el programa presupuestario 141.20 "Dirección y Servicios Generales" que alcanza sus objetivos en un 120,58%.

Programas presupuestarios con un grado de ejecución comprendido entre el 80% y el 100%. En este grupo se encuentran el programa 141.10 "Administración de Justicia" que alcanza sus objetivos en un 99,55 % y el programa 121.30 "Formación y Estudios" que alcanza sus objetivos en un 100%.

Programas presupuestarios con un grado de ejecución inferior al 80%. En este grupo se encuentran los programas presupuestarios 112.70 "Reformas Democráticas" que alcanza sus objetivos en un 79,69% y el programa 462.60 "Procesos electorales y Consultas Populares" que presenta una ejecución del 50%.

Gráfico 1. Programas presupuestarios de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, según grado de ejecución de los indicadores. 31 de diciembre de 2016.

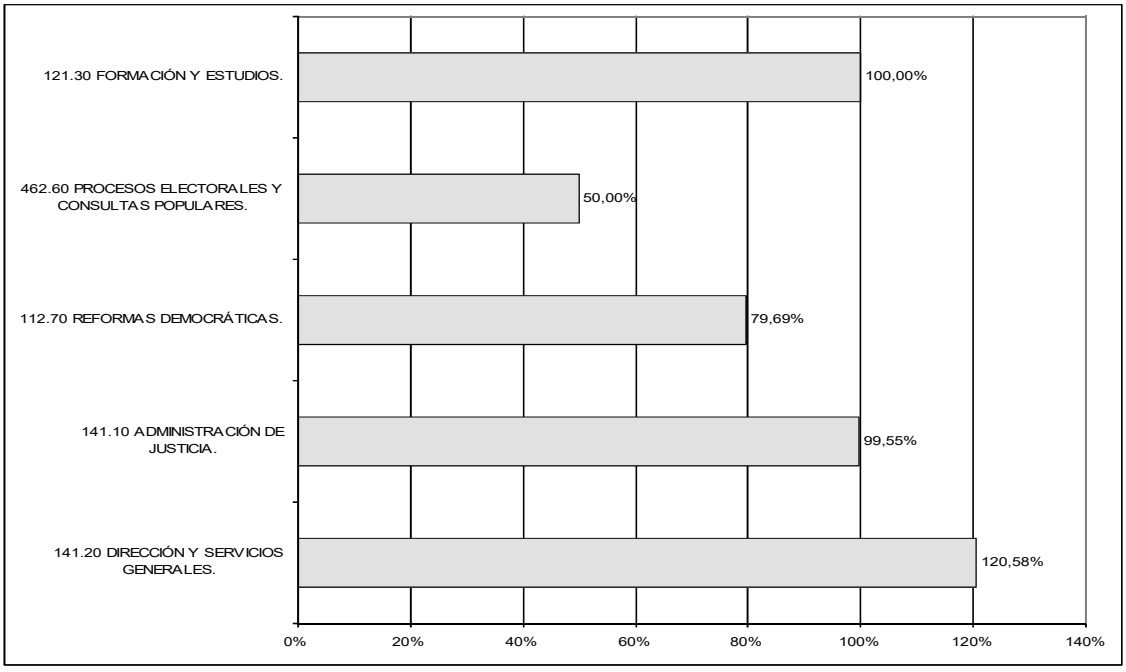

Programas presupuestarios que alcanzan sus objetivos por encima de lo previsto.

Programa 141.20 "Dirección y Servicios Generales"

Ejecución: 120,58%

OBJETIVOS						% EJECUCION
OBJETIVO	1.2.-	Gestión, racionalización y modernización de los procedimientos administrativos.				120,58%
INDICADOR	1	Elaboración anteproyecto de presupuestos de la Conselleria	Propuesta	1	1	100,00%
INDICADOR	2	Expedientes de modificaciones presupuestarias	Expedientes	10	8	80,00%
INDICADOR	3	Tramitación de expedientes contables	Expedientes	7.500	12.126	161,68%
INDICADOR	4	Tramitación de expedientes de contratación	Expedientes	177	168	94,92%
INDICADOR	5	Elaboración de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares	Pliegos	66	37	56,06%
INDICADOR	6	Elaboración de Expedientes de Consell	Expedientes	2	25	1250,00%
INDICADOR	7	Estudios y programación de necesidades y recursos	Estudios	25		0,00%
INDICADOR	8	Actuaciones administrativos en materia de personal	Expedientes	2.000	2.000	100,00%
INDICADOR	9	Dotaciones de personal y procesos de desarrollo de la estructura	Procesos	120	150	125,00%
INDICADOR	10	Propuestas de modificación de Relación de Puestos de Trabajo	Expedientes	25	20	80,00%
INDICADOR	11	Convocatoria de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo	Expedientes	11	27	245,45%
INDICADOR	12	Cursos de formación continua	Expedientes	3	0	0,00%
INDICADOR	13	Solicitud de diverso material al proveedor	Peticiones	1.200	250	20,83%
INDICADOR	14	Solicitud de presupuesto de diverso material	Solicitudes	2.000	450	22,50%
INDICADOR	15	Actuaciones relativas a bienes muebles	Actuaciones	100	110	110,00%
INDICADOR	16	Tramitación de altas, bajas y variaciones del SIG	Modificaciones	5	1	20,00%
INDICADOR	17	Actuaciones relativas a la gestión patrimonial de bienes inmuebles afectos a la Conselleria	Actuaciones	200	210	105,00%
INDICADOR	18	Gestión y tramitación de quejas y sugerencias	Expedientes	15	23	153,33%
INDICADOR	19	Procedimientos de responsabilidad patrimonial	Expedientes	6	3	50,00%
INDICADOR	20	Reclamaciones previas al ejercicio acciones civiles y laborales	Actuaciones	6	2	33,33%
INDICADOR	21	Altas, bajas y modificaciones relativas a procedimientos administrativos de la Conselleria en el GUC	Actuaciones	40	9	22,50%
INDICADOR	22	Altas en GE-FACTURA	Altas	50	21	42,00%
INDICADOR	23	Actuaciones Generalitat gva Oberta	Actuaciones	15	30	200,00%
INDICADOR	24	Actuaciones relacionadas con la Abogacía General de la Generalitat	Actuaciones	150	226	150,67%
INDICADOR	25	Actuaciones relativas a cumplimiento de mandatos de resoluciones judiciales	Actuaciones	400	550	137,50%
INDICADOR	26	Actuaciones relativas a reclamaciones pago cantidades adeudadas y/o abono de intereses de demora	Actuaciones	25	1	4,00%
INDICADOR	27	Actuaciones en materia de protección de datos	Actuaciones	25	2	8,00%
INDICADOR	28	Actuaciones en relación con la creación, modificaciones o supresión de formularios normalizados	Actuaciones	30	9	30,00%
INDICADOR	29	Actuaciones sobre alumnos/as en prácticas y becarios/as	Actuaciones	300	200	66,67%
INDICADOR	30	Actuaciones sobre incapacidades y accidentes de trabajo	Actuaciones	900	885	98,33%
INDICADOR	31	Actuaciones sobre Guía de Personas de la Generalitat. Gestión de autorizaciones e incidencias en Cronos	Actuaciones	6.750	4.854	71,91%
INDICADOR	32	Actuaciones sobre reclamaciones económico-administrativas	Actuaciones	5	2	40,00%
INDICADOR	33	Actuaciones relacionadas con la PAI	Actuaciones	10	25	250,00%
INDICADOR	34	Expedientes informativos en materia de expedientes de enriquecimiento injusto	Expedientes	30	51	170,00%

Los indicadores de ejecución del programa 141.20 "Dirección y Servicios Generales" muestran unos valores de realización por encima de lo previsto, reflejando un logro de los objetivos del 120%.

Este programa se compone de un sólo objetivo desagregado en 34 indicadores.

El Indicador 8 "Actuaciones administrativos en materia de personal", Valor: 2000 expedientes, ejecución a 31/12/2016: 2000, % Ejecución: 100%, Objeto de las actuaciones: comisiones de servicios, adscripciones provisionales, flexibilidad horaria, solicitudes cobertura puestos por FIU, licencias sin retribución, reducciones jornada, alta-baja seguridad social; compatibilidades; certificaciones sobre servicios prestados etc. El número de actuaciones oscila entre 3 y 10 actuaciones al año por cada uno de los funcionarios y contratados laborales adscritos a esta Conselleria.

El Indicador 9 "Dotaciones de personal y procesos de desarrollo de la estructura", Valor: 120 procesos, ejecución a 31/12/2016: 150, % Ejecución: 125%, Objeto de las actuaciones: actuaciones derivadas de la reestructuración de las competencias de la Presidencia y de las Consellerias respecto de la modificación de plantillas, adscripciones de puestos entre departamentos, y, dentro de esta Conselleria, entre los centros directivos.

El Indicador 10 "Propuesta de modificación de relación de Puestos de Trabajo", Valor: 25 expedientes, ejecución a 31/12/2016: 20, % Ejecución: 80%, Objeto de las actuaciones: Propuestas de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de esta Conselleria.

El Indicador 11 "Convocatoria de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo", Valor: 11 expedientes, ejecución a 31/12/2016: 27, % Ejecución: 245%, Objeto de las actuaciones: tramitación de las convocatorias para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación y de las correspondientes resoluciones.

El Indicador 12 "Cursos de formación continua", Valor: 3 expedientes, ejecución a 31/12/2016: 0, %Ejecución: 0%, Objeto de las actuaciones: Actuaciones relacionadas con la gestión y coordinación de cursos de formación continua que se han de impulsar desde Subsecretaría de la Conselleria. En 2016 no se realizó ninguna actuación.

Los Indicadores 15 "Actuaciones relativas a bienes muebles" y 16 "Tramitación de altas, bajas y variaciones del SIG", Valor: 100 actuaciones /5 modificaciones, ejecución a 31/12/2016: 110/ 1, %Ejecución: 110% / 20%

- Objeto de las actuaciones:

- Introducción de datos (altas, modificaciones y bajas) relativos a bienes muebles que deben darse de alta en el Inventario de Bienes Muebles de la Generalitat; remisión de las propuestas (altas, modificaciones o bajas en el Inventario) a los departamentos correspondientes.

- Actuaciones relacionadas con los vehículos adscritos a la Conselleria (ITV, seguro, tramitación de la exención del impuesto de vehículos de tracción mecánica, infracciones, etc.).

- Observaciones:

- Debido a la reestructuración de las competencias de la Presidencia y de las Consellerias, se efectuó un cambio de adscripción de todos los bienes inventariados con anterioridad (desde 2008) y que figuraban como bienes adscritos a la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación. Este cambio se realizó, partiendo de la estructura de la Presidencia y Consellerias, a través de varias propuestas de cambio de adscripción externo.

- La citada reestructuración también ha determinado la actualización del Sistema de Inventario General, ya que la mayoría de los vehículos adscritos a esta Conselleria pasaron a estar afectos a la Presidencia y otras Consellerias.

El Indicador 17 "Actuaciones relativas a la gestión patrimonial de bienes inmuebles afectos a la Conselleria", Valor: 200 actuaciones, ejecución a 31/12/2016: 210, %Ejecución: 105%,

- Objeto de las actuaciones: actuaciones relacionadas con los bienes afectos a la Conselleria.

- Sobre arrendamientos: tramitación de propuestas de contratos, resoluciones, novaciones; revisiones de renta; elaboración de informes; reuniones con interesados etc.
- Modificaciones datos catastrales.
- Sobre cesiones de uso: tramitación de propuestas, elaboración de informes, etc.

El Indicador 18 "Gestión y tramitación de quejas y sugerencias", Valor: 15 actuaciones, ejecución a 31/12/2016: 23, %Ejecución: 153,33%

- Objeto de las actuaciones: expedientes de quejas y sugerencias (apertura de expedientes; petición de datos, antecedentes e informes; seguimiento vencimiento de plazos; respuesta a la persona interesada; elaboración de informes estadísticos para la Conselleria de Transparencia; altas, bajas e incidencias en la aplicación de Quejas de la GVA).

- Observaciones: Se computan aquellas quejas y sugerencias que se tramitan a través de la aplicación correspondiente de la Generalitat. A pesar de que con anterioridad a la reestructuración de competencias de Presidencia y de las Consellerias, la mayoría de quejas tramitadas estaban relacionadas con el 112, cuya competencia corresponde a la Presidencia, se ha producido un aumento de las mismas.

El Indicador 19 "Procedimientos de responsabilidad patrimonial", Valor: 6 actuaciones, ejecución a 31/12/2016: 3, %Ejecución: 50%, Objeto de las actuaciones:

tramitación de los procedimientos sobre responsabilidad patrimonial (apertura de expedientes, análisis de las reclamaciones, subsanaciones, designación de instructor, seguimiento de plazos, petición de informes, resoluciones, elaboración de informes, etc.). Observaciones: la ejecución es menor a la prevista porque solo se formularon tres reclamaciones.

El Indicador 20 "Reclamaciones previas al ejercicio acciones civiles y laborales":

- Valor: 6 actuaciones
- Ejecución a 31/12/2016: 2
- %Ejecución: 33,33%
- Objeto de las actuaciones: tramitación de reclamaciones previas (recepción de oficios; apertura de expediente; petición de datos y antecedentes; preparación y remisión de expediente administrativo).
- Observaciones: la ejecución es menor a la prevista porque se formularon menos reclamaciones que en 2015.

El Indicador 21 "Altas, bajas y modificaciones relativas a procedimientos administrativos de la Conselleria en el GUC" y el Indicador 28 "Actuaciones en relación con la creación, modificaciones o supresión de formularios normalizados", Valor: 40 Actuaciones / 30 actuaciones, ejecución a 31/12/2016: 9 / 9, %Ejecución: 22,50 % / 30%.

- Objeto de las actuaciones: Altas bajas y modificaciones de procedimientos y formularios normalizados (creación y modificación de trámites y servicios; información a los departamentos interesados; altas, bajas y modificaciones de procedimientos y formularios para que figuren en la Guía PROP; coordinación con responsables de la Guía y del GUC).
- Observaciones: La mayor parte de las actuaciones derivan de la adaptación de los procedimientos y formularios debido a la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Indicador 22 "Altas en G-FACTURA", Valor: 50 Altas, ejecución a 31/12/2016: 21, %Ejecución: 42,00%, Objeto de las actuaciones: Tramitación de las solicitudes de G-Factura: credencial y alta de usuario. Observaciones: La previsión se efectuó teniendo en cuenta los datos de altas de ejercicios anteriores. En 2016 ha habido menos altas de credencial de usuario de la aplicación.

El Indicador 23 "Actuaciones GVAOberta", Valor: 15 actuaciones, ejecución a 31/12/2016: 30, %Ejecución: 200,00%, Objeto de las actuaciones: Solicitudes de información pública, informes estadísticos, informes para Transparencia; peticiones a través del buzón de sugerencias PROP y de la página de GVAOberta. Observaciones: El incremento en el número de actuaciones deriva de que han aumentado las solicitudes de información y consultas a través del buzón de sugerencias del PROP.

El Indicador 24 "Actuaciones relacionadas con la Abogacía de la Generalitat", Valor: 150 actuaciones, ejecución a 31/12/2016: 226, %Ejecución: 150,66%, Objeto de las actuaciones: Elaboración de informes solicitados por la abogacía. Observaciones: El incremento en el número de informes se produce tanto en los informe de carácter preceptivo (pliegos de contratación y propuestas de acuerdo del Consell) como en los informes facultativos que se solicitan por la dificultad técnica de los mismos.

El Indicador 25 "Actuaciones relacionadas con el cumplimiento de mandatos de resoluciones judiciales", Valor: 400 actuaciones, ejecución a 31/12/2016: 550, %Ejecución: 137,50%, Objeto de las actuaciones: actuaciones relacionadas con resoluciones judiciales (acuerdos, providencias, autos, sentencias). Observaciones: La desviación al alza respecto de la previsión responde al incremento de resoluciones judiciales de entrada en la Conselleria. Las resoluciones corresponden a recursos en materia de función pública, personal de la administración de justicia, contratos, responsabilidad patrimonial, reclamación de cantidades e intereses, ejecución de resoluciones etc.

El Indicador 26 "Actuaciones relativas a reclamaciones de pago cantidades adeudadas y/o abono de intereses de demora", Valor: 25 actuaciones, ejecución a 31/12/2016: 1, %Ejecución: 4,00%, Objeto de las actuaciones: actuaciones relacionadas con reclamaciones de cantidades adeudadas a terceros y /o abono de intereses de demora.

El Indicador 27 "Actuaciones en materia de protección de datos", Valor: 25 actuaciones, ejecución a 31/12/2016: 2, %Ejecución: 8,00%, Objeto de las actuaciones: actuaciones de protección de datos de carácter personal y con los ficheros de datos de carácter personal de la Conselleria.

El Indicador 32 "Actuaciones sobre reclamaciones económico-administrativas", Valor: 5 actuaciones, ejecución a 31/12/2016: 2, %Ejecución: 40,00%, Objeto de las actuaciones: actuaciones relacionadas con reclamaciones económico-administrativas sobre pago de facturas e IVA seguidas en los tribunales económico-administrativos. Observaciones: En 2016 sólo se ha tenido constancia de la tramitación de dos reclamaciones económico-administrativas.

Programas presupuestarios con un grado de ejecución comprendido entre el 80% y el 100%.

Programa 121.30. "Formación y Estudios"

Ejecución: 100%

OBJETIVOS		% EJECUCION
OBJETIVO 1.1.-	Formación en competencias e itinerarios formativos.	100,00%
OBJETIVO 1.2.-	Formación específica en materia de liderazgo para funcionarias/os con responsabilidad en la dirección de recursos humanos.	100,00%
OBJETIVO 1.3.-	Formación específica para funcionarias/os con responsabilidades en gestión económico-financiera, inspectora o jurídica.	100,00%
OBJETIVO 2.1.-	Cursos de formación relacionados con políticas de igualdad en el ámbito laboral de la Administración Pública Valenciana. Curso On line de sensibilización en igualdad.	100,00%
OBJETIVO 3.1.-	Formación On line que favorezca la adquisición de conocimientos al personal de la administración que se encuentre disperso geográficamente. Actualización y adaptación de contenidos.	100,00%
OBJETIVO 4.1.-	Desarrollo de los medios en la Plataforma necesarios para la adecuada detección de necesidades formativas, e introducción de itinerarios, y obtención de certificados On line.	100,00%
OBJETIVO 5.1.-	Plan de Formación de conocimientos oficiales de valenciano genérico y específico, incremento de la actividad formativa en valenciano. Formación específica de idiomas para la atención a la ciudadanía.	100,00%
OBJETIVO 6.1.-	Formación en prevención de riesgos laborales como garantía del desarrollo de un ambiente de trabajo en condiciones de seguridad laboral, en coordinación con el órgano competente en materia de prevención de riesgos laborales.	100,00%
OBJETIVO 7.1.-	Potenciación de la formación y el desarrollo profesional de la empleada/o público, en atención a la ciudadanía, e-administración y nuevas tecnologías.	100,00%
OBJETIVO 8.1.-	Planes de formación de carácter intraadministrativo con la administración local.	100,00%
OBJETIVO 9.1.-	Involucrar a las empleadas/os públicos en Responsabilidad Social Corporativa como un elemento clave para el desarrollo de la organización.	100,00%
OBJETIVO 10.1.-	Gestión de las subvenciones de la formación continua de las/os empleados públicos de la Administración Local.	100,00%

El programa 121.30 "Formación y Estudios" presenta una ejecución de sus indicadores de un 100%. Todos los objetivos de este programa se han cumplido según lo previsto, a excepción del objetivo 11 "Formación derivada de la evaluación del desempeño y la carrera profesional" que no tenía valores iniciales por lo que no se ha tenido en cuenta en la valoración final del programa.

Programa 141.10 "Administración de Justicia"

Ejecución: 99,55%

OBJETIVOS		% EJECUCION
OBJETIVO 2.2.-	Plan de refuerzo de personal para reducir la pendencia judicial.	100,00%
OBJETIVO 2.3.-	Formación del personal al servicio de la Administración de Justicia en la Comunitat Valenciana.	98,00%
OBJETIVO 2.5.-	Pago de las nóminas del personal al servicio de la Administración de Justicia en la Comunitat Valenciana y de la Generalitat adscrito a la Dirección General de Justicia.	105,80%
OBJETIVO 3.1.-	Asistencia jurídica gratuita: subvenciones a Colegios de Abogados y Procuradores; potenciación del control sobre reconocimiento de este derecho y mantenimiento de las comisiones que gestionan el mismo.	94,38%

El programa presupuestario 141.10 "Administración de Justicia" muestra un porcentaje de ejecución del 99,55%, con lo que se puede concluir que se han cumplido los objetivos del programa.

Todos los objetivos que cuentan con indicadores de ejecución presentan una realización de acuerdo con lo previsto o con valores muy cercanos al 100% de ejecución. Los

objetivos 2.3 "Formación del personal al servicio de la Administración de Justicia en la Comunitat Valenciana" y 3.1 "Asistencia jurídica gratuita: subvenciones a Colegios de Abogados y Procuradores; potenciación del control sobre reconocimiento de este derecho y mantenimiento de las comisiones que gestionan el mismo" alcanzan sus objetivos en un 98% y en un 94% respectivamente.

Programas presupuestarios con un grado de ejecución inferior al 80%.

Programa 112.70 "Reformas Democráticas"

Ejecución: 79,69%

OBJETIVOS		% EJECUCION
OBJETIVO 1.1	Diagnosticar las carencias y deficiencias del sistema democrático en la Comunitat Valenciana.	100,00%
OBJETIVO 1.2	Proponer la adopción de aquellas medidas que puedan resultar eficaces en cada ámbito.	100,00%
OBJETIVO 2.1	Determinar los factores concretos que inciden en el incumplimiento o en la falta de una aplicación plena y efectiva de los distintos derechos y libertades.	87,50%
OBJETIVO 2.2	Plantear la puesta en práctica de posibles soluciones para contribuir a la conformación de un sistema de derechos y libertades plenamente realizables.	50,00%
OBJETIVO 3.1	Precisar las actuaciones que pueden llevar a cabo la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana en materia de Memoria Histórica.	100,00%
OBJETIVO 3.2	Fomentar la adopción de cuantas medidas multidisciplinares sean factibles para propiciar la recuperación de la Memoria Histórica.	100,00%
OBJETIVO 4.1	Mantener la colaboración con las corporaciones de derecho público representativas de los gestores administrativos en la Comunitat Valenciana.	0,00%
OBJETIVO 4.2	Llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para proceder, en 2016, a la segunda convocatoria de las pruebas para la obtención del título de gestor administrativo.	100,00%

El programa presupuestario 112.70 "Reformas Democráticas" presenta una ejecución del 79,69%, valor muy cercano al 80%.

Hay que destacar que la mayoría de sus objetivos presentan una ejecución de acuerdo a los valores previstos, a excepción del objetivo 2.1 "Determinar los factores concretos que inciden en el incumplimiento o en la falta de una aplicación plena y efectiva de los distintos derechos y libertades", que presenta una ejecución del 87,50% debido a que se han realizado menor número de foros de los previstos.

Por su parte, el objetivo 2.2 "Plantear la puesta en práctica de posibles soluciones para contribuir a la conformación de un sistema de derechos y libertades plenamente realizables", presenta una ejecución del 50%, al haberse realizado 3 informes de los 6 que se había previsto. Por último, el objetivo 4.1 "Mantener la colaboración con las corporaciones de derecho público representativas de los gestores administrativos en la Comunitat Valenciana" no se ha llegado a implementar, al estar en fase de estudio el convenio marco que se había previsto realizar.

Programa 462.60 "Procesos Electorales y Consultas Populares"

Ejecución: 50%

OBJETIVOS			% EJECUCION
OBJETIVO	1.1.-	Ejercer la gestión de las competencias atribuidas a la Generalitat en materia de consultas populares y electorales, en el marco de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y la Ley Electoral Valenciana 1/1987, de 31 de marzo, de la Generalitat.	50,00%
INDICADOR	1	Financiación partidos políticos	100,00%
INDICADOR	2	Subvenciones por gastos electorales	0,00%
INDICADOR	3	Asistencia reuniones Gestores Electorales	0,00%
INDICADOR	4	Creación Observatorio de Procesos Electorales y Consultas Populares	100,00%
INDICADOR	5	Reuniones Observatorio	50,00%
INDICADOR	6	Elaboración de informes	50,00%

Los indicadores de ejecución del programa 462.60 "Procesos Electorales y Consultas Populares" muestran unos valores de realización del 50%.

El programa sólo tiene objetivo dividido en 6 indicadores que muestran la ejecución del programa.

CONCLUSIONES

La información suministrada por los indicadores de ejecución de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas muestra que se alcanzaron, por término medio, sus objetivos previstos en un 89,96%, cumpliendo sus objetivos con valores cercanos al 90%. Los datos reflejan una adecuada realización de los objetivos, con la mayoría de sus programas ejecutándose por encima del 80%.

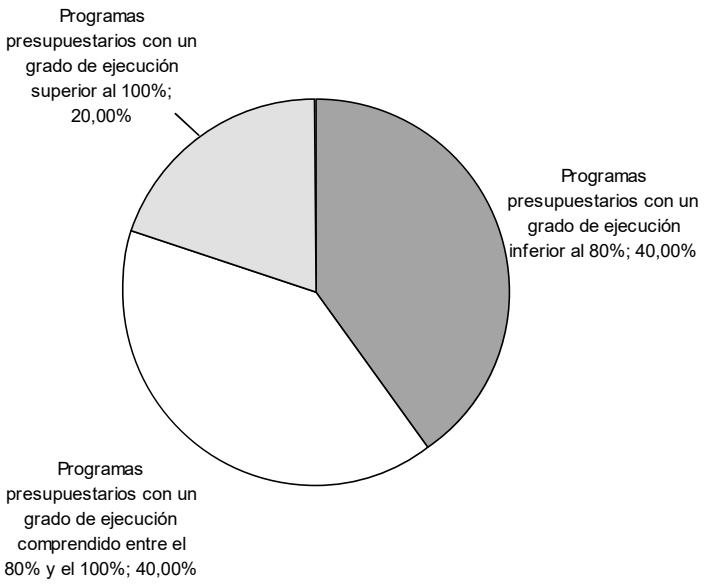

El análisis por centros gestores muestra que la mayoría de los mismos alcanzan sus objetivos de acuerdo con lo previsto. El análisis es muy similar al ya efectuado por programas presupuestarios, ya que casi todos los centros gestores gestionan un solo programa. Así, la Subsecretaría gestiona el programa 141.20 "Dirección y Servicios Generales" presentando un grado de ejecución del 120,58%, por encima de los valores previstos.

Por su parte, la D.G. de Función Pública gestiona los programas 121.30 y 121.40, aunque sólo disponemos de los indicadores relativos al programa 121.30 que se ejecuta según lo previsto.

La D.G. de Justicia sólo gestiona el programa 141.10, con una ejecución del 99,55%, por lo que el análisis coincide con el que se ha efectuado por programas.

Y por último, la D.G. de Reformas Democráticas, gestiona dos programas: 462.60 "Procesos electorales y Consultas Populares", con una ejecución del 50% y 112.70 "Reformas Democráticas", que presenta una ejecución del 79,69%.

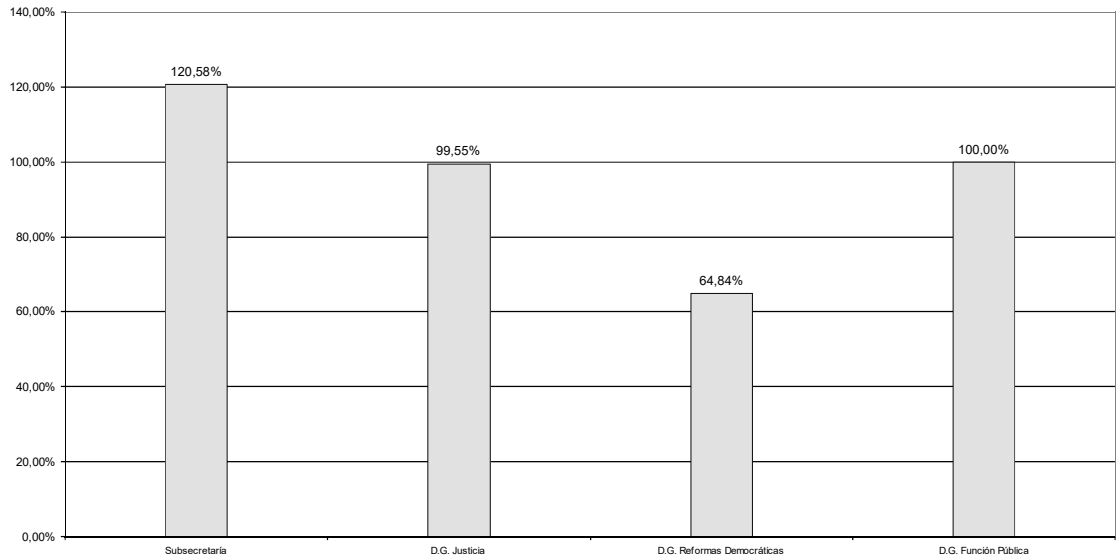

INFORME EJECUCIÓN CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. EJERCICIO 2016

La evaluación de resultados de los programas presupuestarios de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte según sus indicadores a 31 de diciembre de 2016, muestra que se alcanzaron los objetivos para los que se dispone de indicadores en un 84,87%.

No obstante, la ejecución no fue homogénea entre los programas presupuestarios, existiendo cierta dispersión en el grado de ejecución de los mismos. En base a ello, se pueden clasificar los programas presupuestarios en tres grupos:

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución por encima del 100%**. En este grupo se encuentran un total de 4 programas presupuestarios, entre los que figuran: el programa 421.40 "Administración Educativa y Cultural" que alcanza sus objetivos en un 143,90%, el programa 457.10 "Fomento de la Actividad Deportiva" que alcanza sus objetivos en un 116,86%, el programa 422.40 "Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial" que alcanza sus objetivos en un 115,58%, el programa 454.10 "Promoción Cultural" que alcanza sus objetivos en un 100,51%.

- **Programas con un grado de ejecución superior al 80% e inferior al 100%**. El grupo lo integran un total de 7 programas, son los siguientes: el programa 421.20 "Administración de Personal" que alcanza sus objetivos en un 98,45%, el programa 542.50 "Investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i) que alcanza sus objetivos en un 97,82%, el programa 422.50 "Promoción del Valenciano y Gestión del Multilingüismo" que alcanza sus objetivos en un 96,12%, el programa 422.20 "Enseñanza Primaria" que alcanza sus objetivos en un 96,08%, y el programa 453.40 "Artes Plásticas y Escénicas" que alcanza sus objetivos en un 89,50%. el programa 421.30 "Ordenación Educativa" que alcanza sus objetivos en un 87,97%, el programa 422.30 "Enseñanza Secundaria" que alcanza sus objetivos en un 87,47%.

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución inferior al 80%**. En este grupo se encuentran 8 programas presupuestarios, destacando la baja ejecución del programa 422.80 "Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la C.V." con una ejecución del 25%, al que le sigue, por orden ascendente, el programa 422.60 "Universidad y Estudios Superiores" con una ejecución de sus objetivos del 53,37%, el programa 421.80 "Administración General de Enseñanza y Relaciones Sindicales" con una ejecución del 55,45%, el programa 421.50 "Evaluación, Innovación y Calidad Educativa" con una ejecución del 61,55%, el programa 421.60 "Formación del Profesorado" con una ejecución del 64,75%, el programa 452.10 "Libro, Archivos y Bibliotecas" con una ejecución del 70,85%, el programa 421.10 "Dirección y Servicios Generales" con una ejecución del 71,38% y el programa 458.10 "Patrimonio Cultural y Museos" con la ejecución más alta dentro de este grupo situada en un 79,96%.

Por ultimo, en relación con lo anterior hay que tener en cuenta que el programa 422.70 "Consejo Escolar de la Comunitat Valenciana" no dispone de objetivos ni de indicadores para valorar, de modo que no se ha tenido en cuenta para el cálculo de la media.

Gráfico 1. Programas presupuestarios de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, según grado de ejecución de los indicadores. 31 de diciembre de 2016.

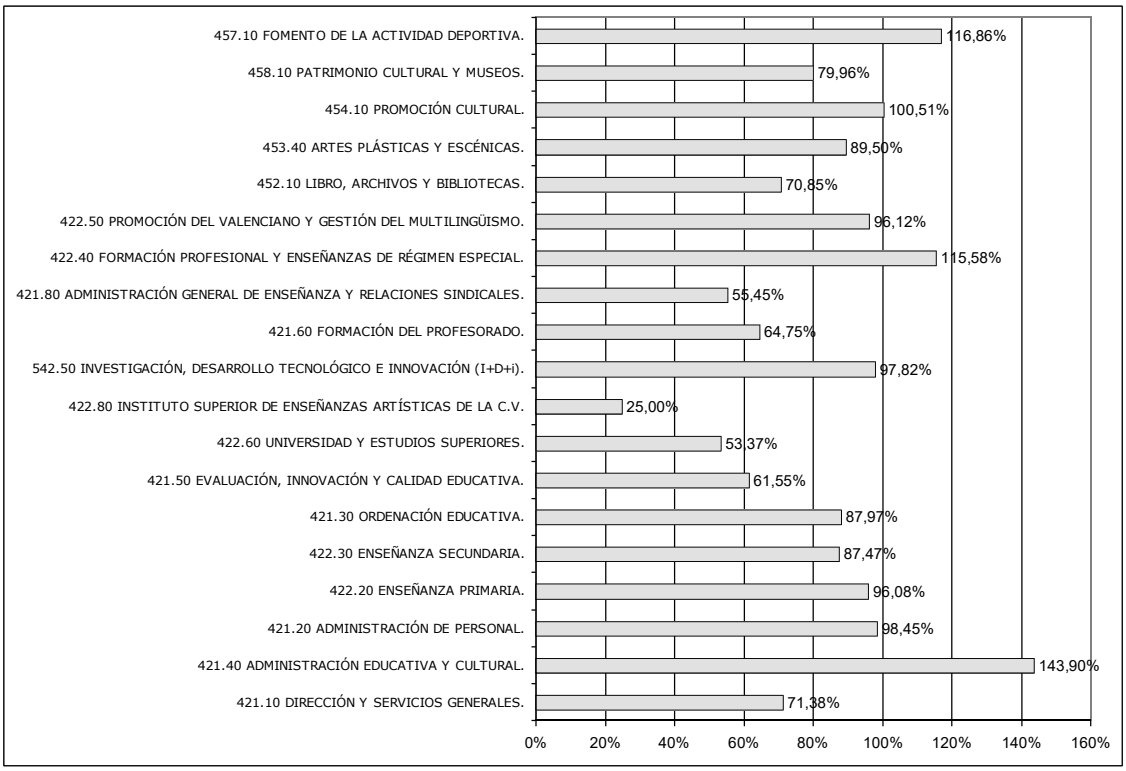

Programas presupuestarios con un grado de ejecución por encima del 100%.

Programa 421.40 "Administración Educativa y Cultural"

Ejecución: 143,90%

OBJETIVOS		% EJECUCION
OBJETIVO 1.1.-	Mejorar permanentemente la eficacia y la eficiencia del departamento.	162,96%
OBJETIVO 1.2.-	Coordinar la gestión económica de la Conselleria.	130,25%
OBJETIVO 1.3.-	Gestionar los créditos de personal e inversiones, así como la gestión de la contratación del departamento.	115,62%
OBJETIVO 1.4.-	Llevar a cabo la gestión patrimonial de la Conselleria.	210,64%
OBJETIVO 1.5.-	Gestionar gastos de funcionamiento y de servicios básicos en los inmuebles y servicios dependientes del departamento.	100,00%

Dentro del primer grupo, destaca la elevada ejecución del programa 421.40 "Administración Educativa y Cultural", cuyo grado de ejecución se encuentra casi un 44% por

encima del previsto. En este programa todos los objetivos alcanzan grados de ejecución del 100% o superiores, tal como se muestra en el cuadro anterior.

En relación con este programa, cabe destacar, en cuanto al "Objetivo 1.4- Llevar a cabo la gestión patrimonial de la Conselleria", que se ha conseguido un elevado porcentaje de ejecución, en concreto en la "Tramitación expedientes de Gestión Patrimonial-procedimientos generales de bienes" debido a la circular remitida a los centros y a las Direcciones Territoriales para gestionar las cesiones de espacios y regularización de estos, de modo que si bien la previsión inicial ascendía a 80 expedientes, finalmente se han ejecutado 397.

Programa 422.40 "Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial"

Ejecución: 115,58%

OBJETIVOS		% EJECUCION
OBJETIVO 1.1.-	Desarrollar la ordenación académica de la Formación Profesional del Sistema Educativo (Básica, Grado Medio y Grado Superior) y de un sistema integrado de Formación Profesional.	130,35%
OBJETIVO 1.2.-	Promover la dimensión europea de la educación mediante la gestión de programas educativos de la Unión Europea en materia de Formación Profesional del Sistema Educativo.	45,00%
OBJETIVO 1.3.-	Promover la difusión y conocimiento de la Formación Profesional Dual.	320,00%
OBJETIVO 1.4.-	Desarrollar la Formación en Centros de Trabajo que posibilite la inserción laboral.	45,51%
OBJETIVO 1.5.-	Implementar políticas dirigidas a evitar discriminación por razón de sexo en los estudios de Formación Profesional del Sistema Educativo.	0,00%
OBJETIVO 1.6.-	Implementar políticas dirigidas a evitar discriminación por razones económicas en los estudios de Formación Profesional del Sistema Educativo.	0,00%
OBJETIVO 1.7.-	Promover la acción combinada del estudio y trabajo en los ciclos formativos: La Formación Profesional Dual.	146,67%
OBJETIVO 1.8.-	Promover las enseñanzas parciales de Formación Profesional del Sistema Educativo.	40,00%
OBJETIVO 1.9.-	Promover acciones de orientación educativa y profesional.	33,33%
OBJETIVO 1.10.-	Desarrollar acciones de Formación Profesional Básica de segunda oportunidad para jóvenes que abandonan tempranamente el sistema educativo.	525,00%
OBJETIVO 2.1.-	Contrastar y determinar cualificaciones profesionales y reconocer la competencia profesional adquirida por experiencia laboral y/o formación no formal.	300,00%
OBJETIVO 2.2.-	Colaborar con el Instituto Nacional de Cualificaciones en la identificación, determinación y mantenimiento de cualificaciones para su incorporación al Catálogo Nacional, así como de la formación asociada a las mismas.	0,00%
OBJETIVO 2.3.-	Proporcionar a las/os trabajadores desempleados o no, la posibilidad de obtener la acreditación de cualificaciones profesionales requerida por el sistema productivo, a partir de la competencia adquirida por su experiencia laboral y/o formación no formal.	150,00%
OBJETIVO 3.1.-	Desarrollar los Programas Formativos de Cualificación Básica que permita la prosecución de estudios a las/os jóvenes que abandonan la Educación Secundaria Obligatoria.	98,31%
OBJETIVO 4.1.-	Desarrollar la ordenación académica de las enseñanzas de régimen especial de la competencia de esta Dirección General.	79,17%
OBJETIVO 4.2.-	Elaborar los currículos educativos y establecer criterios para su aplicación.	0,00%
OBJETIVO 4.3.-	Mejorar el conocimiento de las enseñanzas de régimen especial.	100,00%
OBJETIVO 4.4.-	Mejorar el funcionamiento académico de las escuelas de música.	66,67%
OBJETIVO 4.5.-	Mejorar el funcionamiento acádemico de las escuelas de danza.	100,00%
OBJETIVO 4.6.-	Aumentar y diversificar la oferta de enseñanzas deportivas.	105,56%
OBJETIVO 4.7.-	Mejorar la conciliación de la vida académica del alumnado que cursa enseñanzas generales y enseñanzas de régimen especial.	66,67%
OBJETIVO 4.8.-	Proponer la catalogación de los puestos de trabajo del profesorado de enseñanza de régimen especial de la competencia de esta Dirección General.	75,00%

Dentro del primer grupo también, se encuentra el programa 422.40 "Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial", con un grado de ejecución del 115%. En este programa casi todos los objetivos alcanzan grados de ejecución del 100% o superiores, tal como se muestra en el cuadro anterior.

Las mayores desviaciones positivas se encuentran en los objetivos 1.10, 1.3 y 2.1 cuyo grado de ejecución alcanzado es del 525%, 320% y 300% respectivamente. Por el contrario, los objetivos con mayor desviación negativa frente a los resultados previstos son los objetivos 1.8 y 1.9 en los que apenas se alcanza una ejecución del 50% de la previsión inicial, con porcentajes del 40% y del 33% respectivamente. Por último, señalar que la ejecución en los objetivos 1.5, 1.6, 2.2 y 4.2 es nula.

Programa 454.10 "Promoción Cultural"

Ejecución: 100,51%

OBJETIVOS		% EJECUCION
OBJETIVO 1.1.-	Extender y mejorar la red de infraestructuras culturales de uso público en toda la Comunitat Valenciana.	72,55%
OBJETIVO 1.2.-	Apoyo técnico a intervenciones en el patrimonio.	167,50%
OBJETIVO 2.1.-	Fomentar la presencia de asociaciones, fundaciones y entidades en la vida cultural como medio para mejorar la participación y acceso a la cultura y la formación de sus agentes.	66,67%
OBJETIVO 3.1.-	Modernización y aplicación de nuevas tecnologías en la producción, difusión y promoción de la cultura.	105,83%
OBJETIVO 3.2.-	Coordinación y gestión de exposiciones y otras actividades culturales.	90,00%

Otro de los programas del primer grupo es el programa 454.10 "Promoción Cultural", con un grado de ejecución del 100%. En este programa dos de los objetivos alcanzan un grado de ejecución superior al 100%, tal como se muestra en el cuadro anterior.

Programa 457.10 "Fomento de la Actividad Deportiva"

Ejecución: 116,86%.

OBJETIVOS		% EJECUCION
OBJETIVO 1.1.-	Desarrollar la Ley 2/2011 del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana.	100,00%
OBJETIVO 2.1.-	Potenciar y promocionar la práctica del deporte y la actividad física entre la ciudadanía.	118,66%
OBJETIVO 2.2.-	Apoyar la actividad fundamental de las federaciones y los estamentos que las conforman como vehículo de promoción del deporte.	105,86%
OBJETIVO 3.1.-	Enseñanzas, cursos y actividades formativas y titulaciones oficiales relacionadas con la actividad física y el deporte.	144,22%
OBJETIVO 4.1.-	Apoyar la construcción de instalaciones deportivas, desarrollar herramientas para optimizar su gestión, mejorar la eficacia y rentabilizar la inversión realizada.	115,54%

Por último, se encuentra dentro del grupo 1 el programa 457.10 "Fomento de la actividad Deportiva", con un grado de ejecución del 100%. Los objetivos de este programa son los señalados en el cuadro anterior.

En el programa 457.10, el objetivo 2.1 "Potenciar y promocionar la práctica del deporte y la actividad física entre la ciudadanía", indicadores del 1 al 8 Juegos deportivos C.V.

Las previsiones fueron realizadas atendiendo a los valores y dotación presupuestaria de años anteriores. El incremento del presupuesto y la mayor implicación de las federaciones deportivas y entidades locales, ha repercutido en el aumento de la participación y la organización de los Jocs Esportius.

La mejora de la gestión y la coordinación con el IVAJ. Generalitat Jove y su implicación, así como un mayor conocimiento de las Escoles de la Mar de la Generalitat en acciones puntuales como la participación en la Primavera Educativa, han sido importantes para mejorar los usos diarios y participantes en la campaña "A la Mar".

En el objetivo 2.2 "Apoyar la actividad fundamental de las federaciones y los estamentos que las conforman como vehículo de promoción del deporte", incremento significativo de deportistas de élite (de 1.746 a 1.867) motivado por un incremento de nivel promoción que son los que acceden a medidas de compatibilidad con actividad académica.

En el Objetivo 3.1 "Enseñanzas, cursos y actividades formativas y titulaciones oficiales relacionadas con la actividad física y el deporte". Los indicadores de este objetivo sobre formación deportiva registran un importante incremento en 2016, lo que se considera muy positivo superando significativamente los objetivos fijados. Entre las causas de este incremento está una mejora del campus virtual, tanto en cursos de entrenadores como de formación permanente y de los materiales incluidos en el campus. Otro motivo es una mejora en una relación más efectiva con las federaciones deportivas.

Programas presupuestarios con un grado de ejecución superior al 80% e inferior al 100%.

Programa 421.20 "Administración de Personal"

Ejecución: 98,45%

OBJETIVOS		% EJECUCION
OBJETIVO 1.1.-	Gestión eficaz de personal docente y no docente y provisión de puestos docentes con arreglo a la determinación de plantillas adecuadas para la prestación del servicio educativo.	98,45%

Dicho programa únicamente incluye un objetivo que se muestra en el cuadro anterior.

Programa 422.20 "Enseñanza Primaria"

Ejecución: 96,08%,

OBJETIVOS		% EJECUCION
OBJETIVO 1.1.-	Escolarizar adecuadamente al alumnado en centros educativos públicos y privados concertados o acogidos a régimen de convenio.	99,64%
OBJETIVO 2.1.-	Mejorar la calidad de la educación.	98,36%
OBJETIVO 2.2.-	Mejorar las infraestructuras educativas en centros de titularidad de la Generalitat.	90,23%

Los objetivos de este programa son los señalados en el cuadro anterior.

En relación con el objetivo 2.2 "Mejorar las infraestructuras educativas en centros de titularidad de la Generalitat", cabe señalar que se ha incrementado en un 202% las actuaciones de reforma en centros educativos. En la planificación realizada en el conjunto de actuaciones entre primaria y secundaria se ha dado prioridad a los centros de primaria. En el conjunto de actuaciones globales de primaria y secundaria se ha incrementado la ejecución en 33 actuaciones.

Programa 422.30 "Enseñanza Secundaria"

Ejecución: 87,47%,

OBJETIVOS		% EJECUCION
OBJETIVO 1.1.-	Escolarizar adecuadamente al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en centros de titularidad de la Generalitat, en centros privados concertados y en centros acogidos al régimen de convenio.	101,40%
OBJETIVO 1.2.-	Atender las necesidades específicas del alumnado de régimen especial.	87,87%
OBJETIVO 2.1.-	Mejorar la calidad de la educación.	80,11%
OBJETIVO 2.2.-	Mejorar la red de centros de Educación Secundaria y de Enseñanzas de Régimen Especial.	78,76%
OBJETIVO 2.3.-	Mejorar la dotación del equipamiento escolar en los centros de titularidad de la Generalitat.	89,22%

Como objetivos del programa se incluyen los señalados en el cuadro anterior.

De dichos objetivos, hay que destacar que el objetivo 1.2 "Atender las necesidades específicas del alumnado de régimen especial", en relación con la consolidación de la oferta de plazas en las escuelas oficiales de idiomas se mantiene una red de 17 escuelas pero se observa un descenso significativo en el número de alumnado. Entre los motivos relevantes debe destacarse que han desaparecido los grupos específicos para la formación lingüística del profesorado, el hecho de que la lengua extranjera con matrícula mayoritaria tiene una demanda muy elevada que no siempre puede ser asumida por la red de escuelas oficiales de idiomas y, como consecuencia de eso, un elevado número de alumnos potenciales de estos centros se desvía hacia otras entidades certificadoras de conocimientos de lengua.

Programa 421.30 "Ordenación Educativa"

Ejecución: 87,97%,

OBJETIVOS		% EJECUCION
OBJETIVO 1.1.-	Desarrollar la ordenación académica del sistema educativo no universitario para las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Educación de Personas Adultas.	68,60%
OBJETIVO 1.2.-	Elaborar currículos educativos de las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Educación de Personas Adultas y establecer criterios y orientaciones para su aplicación.	100,00%
OBJETIVO 2.1.-	Promover el plurilingüismo en la enseñanza y la capacitación del profesorado en las diversas lenguas.	100,00%
OBJETIVO 3.1.-	Diseñar los programas plurilingües y proponer actividades para la capacitación del profesorado en inglés y en otras lenguas extranjeras y sobre aspectos metodológicos para mejorar la aplicación de los programas plurilingües.	120,00%
OBJETIVO 3.2.-	Fomentar las lenguas curriculares como lenguas de enseñanza aprendizaje.	36,11%
OBJETIVO 4.1.-	Diseñar respuestas para la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	84,53%
OBJETIVO 5.1.-	Promover la orientación educativa, psicopedagógica, profesional y la tutoría.	84,53%
OBJETIVO 5.2.-	Facilitar la adecuada evaluación psicopedagógica y escolarización del alumnado.	100,00%
OBJETIVO 6.1.-	Planificar adecuadamente la escolarización del alumnado en centros educativos de Educación Infantil y Primaria.	103,26%
OBJETIVO 7.1.-	Planificar adecuadamente la escolarización del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional	82,72%

Los objetivos del programa son los señalados en el cuadro anterior.

En relación con el objetivo 6.1 "Planificar adecuadamente la escolarización de alumnado en centros de Educación Infantil y Primaria", en este apartado los datos se mantienen según lo previsto y nada más observamos un aumento significativo en el alumnado de Educación Infantil Primer ciclo escolarizado en centros de titularidad de la Generalitat Valenciana que ha sido provocado por el aumento de las aulas de proyecto experimental de 2-3 años que se inició en el curso 2015/2016.

Programa 542.50 "Investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i)

Ejecución: 97,82%

OBJETIVOS		% EJECUCION
OBJETIVO 1.1.-	Fomentar la generación de conocimientos científicos y tecnológicos orientados a retos de la sociedad en los centros de investigación de la Comunitat Valenciana, así como la internacionalización de la investigación.	116,62%
OBJETIVO 1.2.-	Fomentar una mayor participación del sector privado en la I+D+i, a través de la transferencia tecnológica y de la inversión en talento y en recursos materiales de I+D+i, con el fin de aumentar la tasa de empleo altamente cualificado y de mejorar la competitividad empresarial.	96,67%
OBJETIVO 2.1.-	Promover la excelencia de la investigación científico-técnica en los centros de investigación de la Comunitat Valenciana.	143,08%
OBJETIVO 2.2.-	Fortalecimiento de la red de instituciones públicas y privadas de I+D+i. promoviendo la excelencia de la investigación científico-tecnológica con el fin de incrementar la competitividad y liderazgo internacional de la ciencia y la tecnología en la Comunitat Valenciana.	56,67%
OBJETIVO 3.1.-	Facilitar la divulgación de los resultados de investigación, a fin de promover la cultura científica de la población de la Comunitat Valenciana, incrementando la colaboración con organismos públicos y privados en materia de I+D+i.	157,08%
OBJETIVO 4.1.-	Fomentar la actualización de la red de infraestructuras y equipamientos científico-tecnológicos para la realización de investigación de excelencia que contribuya al crecimiento económico inteligente, sostenible e integrador de la Comunitat Valenciana.	0,00%
OBJETIVO 5.1.-	Impulsar la formación de futuras investigadoras e investigadores, fomentando su excelencia y su proyección internacional, así como la participación de las/os investigadores en proyectos nacionales y europeos.	102,67%
OBJETIVO 5.2.-	Atraer y retener el talento de las/os investigadores valencianos mediante su integración en el sistema valenciano de I+D+i	109,76%

En cuanto a la ejecución de este programa, cabe señalar que de los 16 indicadores, 9 de ellos han presentado una ejecución igual o superior a la inicialmente prevista. En algunos

casos porque hay operaciones que han recibido el aporte de financiación del FSE (caso del indicador 2 objetivo 5) o porque en la resolución de las ayudas se han modulado los importes de concesión para poder atender al mayor número de solicitudes que superaban un umbral de valoración sobresaliente (indicador 1, objetivo 2.1, indicador 1 objetivo 3.1, indicador 3, objetivo 5.1). En contraste existen dos indicadores con reducidos o nulos índices de ejecución, como son el indicador 1 del objetivo 4.1, debido a que la dilatada tramitación de las bases reguladoras aconsejó para su ejecución posponerla a la anualidad 2017. Al tratarse de una operación al socaire del PO FEDER 2014-2020 (N+3) se dispone de más anualidades para ejecutar la operación y el indicador 1 del objetivo 2.2 del último ejercicio de anualidad de esta operación que ya no está vigente en 2017.

Programa 422.50 "Promoción del Valenciano y Gestión del Multilingüismo"

Ejecución: 96,12%

OBJETIVOS		% EJECUCION
OBJETIVO 1.1.-	Dinamizar el uso del valenciano en las administraciones públicas.	263,38%
OBJETIVO 1.2.-	Facilitar los conocimientos del valenciano a las/os empleados de las administraciones.	228,75%
OBJETIVO 1.3.-	Conocer la realidad del uso del valenciano en las administraciones públicas.	50,00%
OBJETIVO 2.1.-	Dar publicidad a los valores del uso del valenciano, asesorar y difundir su normativa.	126,25%
OBJETIVO 2.2.-	Incrementar el uso del valenciano en la sociedad valenciana.	133,24%
OBJETIVO 2.3.-	Mejorar el conocimiento del valenciano en la población adulta.	87,34%
OBJETIVO 2.4.-	Conocer la realidad del uso del valenciano en las administraciones públicas.	43,06%
OBJETIVO 3.1.-	Fomentar el multilingüismo en el ámbito educativo con el fin de alcanzar el objetivo 2+2.	0,00%
OBJETIVO 3.2.-	Desarrollar la ordenación académica y difundir los programas europeos de aprendizaje de idiomas a través de las Escuelas Oficiales de Idiomas.	103,87%
OBJETIVO 4.1.-	Fomentar el multilingüismo en el ámbito social con el fin de alcanzar el objetivo 2+2.	21,43%
OBJETIVO 4.2.-	Fomentar en el ámbito social los valores del multilingüismo autocentrado.	0,00%

Programa: 453.40 "Artes Plásticas y Escénicas"

Ejecución: 89,50%

OBJETIVOS		% EJECUCION
OBJETIVO 1.1.-	Coordinación administrativa del sector público cultural.	100,00%
OBJETIVO 2.1.-	La dignificación y fomento del valenciano en las manifestaciones culturales y artísticas.	100,00%
OBJETIVO 3.1.-	Fomento de la promoción y difusión cultural y artística.	118,00%
OBJETIVO 3.2.-	Participación activa de entidades e instituciones en la promoción de la acción cultural ejercida por la Administración Autonómica.	40,00%

CONCLUSIONES

La Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte ha tenido, en términos globales, una favorable ejecución de sus objetivos, en base a la información suministrada por sus indicadores de resultados a 31 de diciembre de 2016. En concreto, los objetivos de sus programas presupuestarios se han alcanzado, por término medio, en un 85% de lo previsto.

No obstante, no todos los programas presupuestarios han alcanzado tal grado de consecución en sus objetivos, así 8 programas han alcanzado una ejecución por debajo del 80% de lo previsto. Por el contrario, 7 programas finalizan el año con un grado de ejecución de sus objetivos comprendido entre el 80% y el 100% al que estaba previsto.

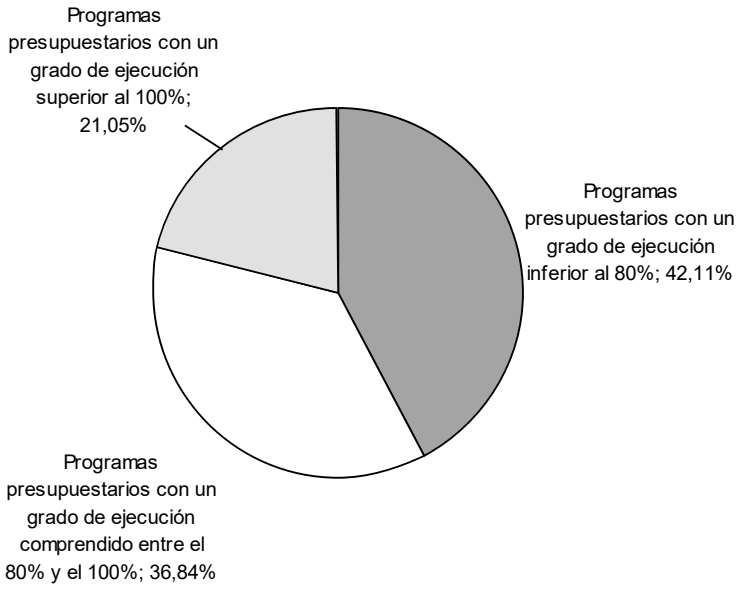

Así, el 21,05% de los programas presupuestarios de la Conselleria presentan una ejecución superior a la prevista, y sumados al 36,84% de programas que se ejecutaron entre el 80% y el 100% de lo previsto, da como resultado que más del 50% de los programas de la Conselleria se ejecutaron por encima del 80%. Por el contrario, sólo el 42,11% de los programas presentaron un reducido grado de ejecución, por debajo del 80% previsto.

Por centros gestores, se puede apreciar que la mayoría presentan una ejecución de sus objetivos por encima del 80% previsto.

Destaca el alto grado de ejecución alcanzado por los programas que gestiona la Dirección General de Patrimonio con un porcentaje de ejecución por encima del 100%. La situación contraria la presenta la Subsecretaría, la Dirección General de Centros y Personal Docente, la Dirección General de Política Educativa y la Dirección General de Deporte, son los cuatro centros gestores cuyos programas presupuestarios presentan un logro de sus objetivos en un porcentaje inferior al 80% de lo que tenían inicialmente previsto.

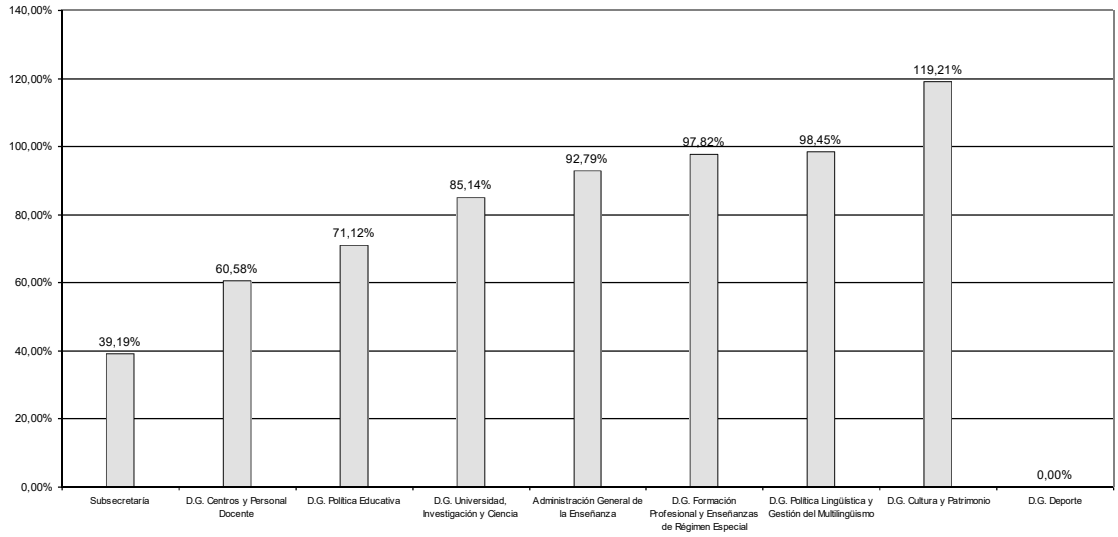

INFORME EJECUCIÓN CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA. EJERCICIO 2016

La evaluación de resultados de los programas presupuestarios de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, según sus indicadores a 31 de diciembre de 2016, muestra un elevado grado de ejecución en sus objetivos, habiéndose alcanzado los mismos en un porcentaje superior al 100%. Por término medio, la Conselleria cumplió sus objetivos en un 136%, por encima de los valores previstos en sus indicadores.

No obstante, la ejecución no fue homogénea entre los programas presupuestarios, destacando la existencia de un considerable número de programas que finalizan el ejercicio con unos resultados por encima de los previstos. Atendiendo a su nivel de realización, los programas presupuestarios se podrían clasificar en tres grupos:

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución superior al 100%**. En este grupo se incluyen la mayoría de programas de la Conselleria, con un total de 12 programas presupuestarios:

- programa 411.10 "Dirección y Servicios Generales", con una ejecución del 273,46%
- programa 411.70 "Inspección", con una ejecución del 162,01%
- programa 411.20 "Administración Económico-Financiera", con una ejecución del 106,55%
- programa 411.30 "Administración de Recursos Humanos", con una ejecución del 227,68%
- programa 313.20 "Drogodependencias y otras Adicciones", con una ejecución del 205,96%
- programa 412.22 "Asistencia Sanitaria", con una ejecución del 118,02%
- programa 412.24 "Prestaciones Externas", con una ejecución del 100,84%
- programa 412.27 "Prestaciones Externas Complementarias", con una ejecución del 120,13%
- programa 411.60 "Análisis y Evaluación de la Atención al Paciente e Investigación en Ciencias de la Salud", con una ejecución del 209,80%
- programa 412.29 "Información para la Salud", con una ejecución del 145,77%
- programa 412.10 "Centros Integrados de Salud Pública", con una ejecución del 112,39%
- programa 413.10 "Salud", con una ejecución del 137,40%

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución comprendido entre el 80% y el 100%**. Los tres programas que componen este grupo son: el programa 411.40 de la Escuela Valenciana de Estudios para la Salud, con una ejecución del 98,48%, el programa 412.26 que gestiona el Personal Sanitario Residente y que presenta una ejecución

del 93,89% y el programa 412.23 de Prestaciones Farmacéuticas, con una ejecución del 95,39%.

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución inferior al 80%**. En este grupo se encuentran dos programas: el programa 412.28 "Salud Mental y Atención Sanitaria de Media y Larga Estancia", con una ejecución del 66,66% y el programa 412.25 "Servicios Generales de la Secretaría Autonómica", con una ejecución del 44%.

Gráfico 1. Programas presupuestarios de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, según grado de ejecución de los indicadores a 31 de diciembre de 2016.

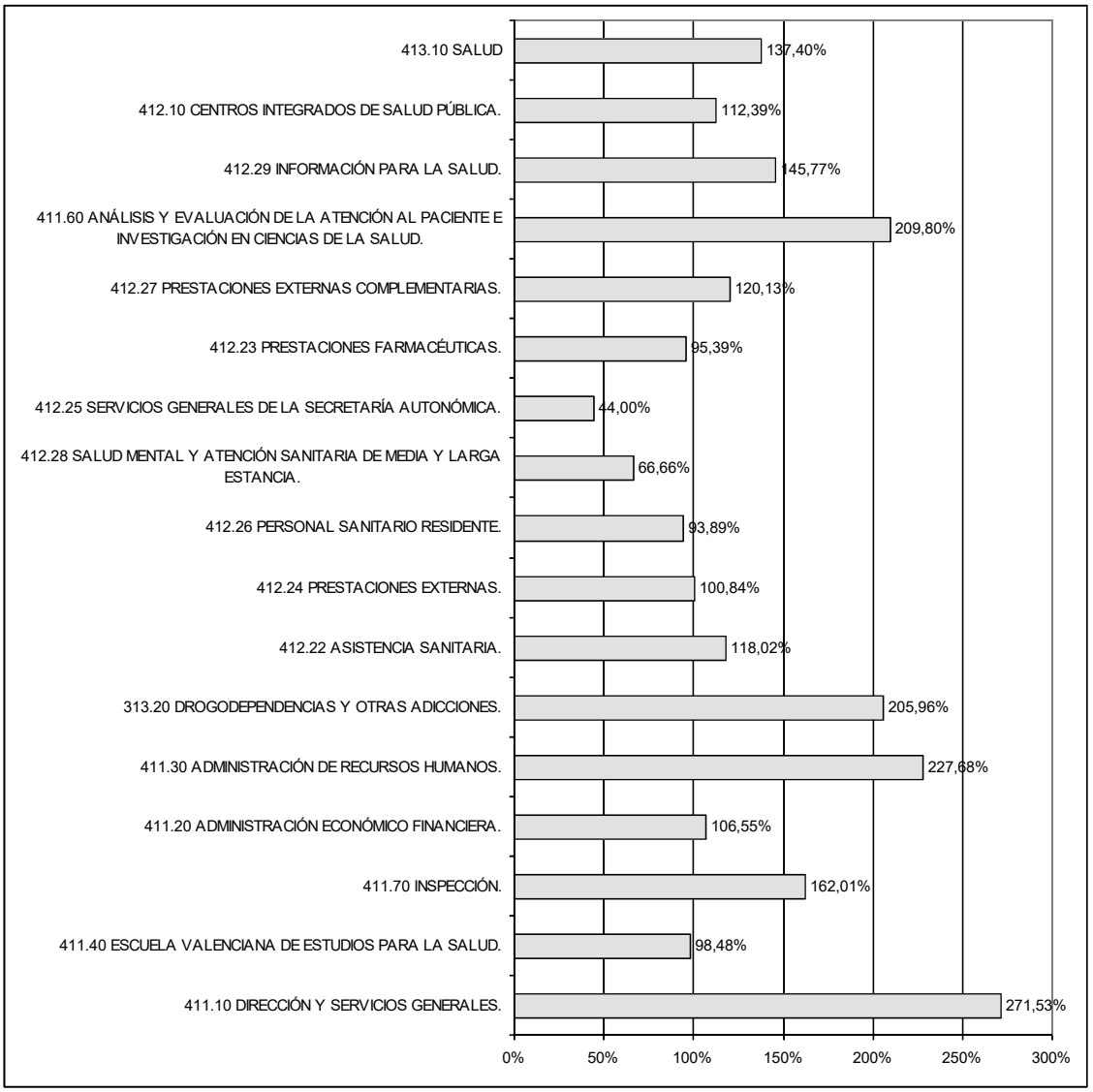

Programas presupuestarios con un grado de ejecución superior al 100%.

Programa 411.10. "Dirección y Servicios Generales"

Ejecución: 273,46 %

OBJETIVOS		% EJECUCION
OBJETIVO 2.2.-	Asegurar el correcto funcionamiento de los servicios generales.	123,30%
OBJETIVO 2.3.-	Apoyo Técnico y Administrativo a los distintos órganos de la Conselleria.	942,28%
OBJETIVO 3.1.-	Impulsar la línea editorial centralizada para todos los departamentos de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública que permita racionalizar la gestión en los proyectos de edición, tanto de material librario como no librario, así como un control de la distribución y del almacenamiento de dicho material.	111,67%
OBJETIVO 4.1.-	Actuaciones tendentes a la determinación de responsabilidad sanitaria y patrimonial.	98,10%
OBJETIVO 4.2.-	Contratación y seguimiento del seguro de responsabilidad civil de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y su personal, así como actuaciones de pago y ejecución de indemnizaciones.	91,97%

Este programa mantiene unos niveles de ejecución similares a los del ejercicio anterior. Determinadas acciones influyen tímidamente en los valores de ejecución, como puede ser la reciente incorporación del registro electrónico, que a partir del 2 de octubre del 2018 será exclusivo; o la reducción de los arrendamientos de locales para la prestación de la asistencia sanitaria, al ser muchos de ellos ya propiedad de la Generalitat o se trata de locales de propiedad municipal cedidos para dicho uso.

Destaca especialmente el incremento notable (33%), respecto del año 2015, del número de actuaciones en expedientes por instrucciones de servicio, quejas y sugerencias, que debe entenderse relacionado con el esfuerzo que se está realizando por aflorar instrucciones que hasta ahora no se tramitaban a través de la Secretaría General Administrativa, reforzando así el control de la producción de instrucciones y órdenes de servicio y su normalización.

El objetivo 3.1, consistente en el impulso de la línea editorial centralizada para todos los departamentos de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública que permita racionalizar la gestión en los proyectos de edición, tanto de material librario como no librario, así como un control de la distribución y del almacenamiento de dicho material, ha visto superadas sus perspectivas en el número de expedientes de publicaciones previstas (indicador 1), que se ha incrementado un 2,48%, mientras que en el indicador 3 (Almacenamiento. Stocks), ha bajado un 0,20% las ediciones por la parada forzosa de dos meses, de mayo a finales de julio, desde la finalización del anterior concurso hasta la puesta en marcha del nuevo.

Hay que tener en cuenta, que dentro del objetivo 2.2 no se ha tenido en cuenta el indicador 5 por ser erróneo.

Programa 411.70. "Inspección"

Ejecución: 162,01 %

OBJETIVOS		% EJECUCION
OBJETIVO 3.1.-	Desarrollar el Plan de Prevención de Riesgos Laborales en el sector sanitario y potenciar la implantación de las unidades periféricas.	100,00%
OBJETIVO 5.1.-	Desarrollar actuaciones que evalúen y contribuyan a mejorar las condiciones de prestación de la asistencia sanitaria, incluyendo las farmacéuticas y complementarias.	140,42%
OBJETIVO 5.2.-	Inspección de la asistencia sanitaria pública prestada mediante conciertos y concesiones.	149,44%
OBJETIVO 6.1.-	Control sanitario de la prestación de incapacidad temporal. Coordinación de acuerdos de colaboración con el INSS/MATEPPS en estas materias.	287,23%
OBJETIVO 6.2.-	Determinación de los hechos y circunstancias que concurren en el desarrollo de los procedimientos administrativos y funcionamiento de los servicios sanitarios.	106,35%
OBJETIVO 6.3.-	Actuaciones tendentes a la determinación de responsabilidad sanitaria y patrimonial.	155,95%
OBJETIVO 6.4.-	Valoración médica del daño corporal.	185,00%
OBJETIVO 6.5.-	Elaboración de informes ténicos sanitarios en los procedimientos de responsabilidad patrimonial.	219,06%
OBJETIVO 7.1.-	Mejora de los sistemas informáticos corporativos e implantación de nuevas herramientas de la Inspección de Servicios Sanitarios.	150,00%
OBJETIVO 7.2.-	Implantación de procedimientos normalizados de trabajo y realización de acuerdos de colaboración en materias comunes a los departamentos sanitarios y la Inspección de Servicios Sanitarios.	126,67%

El programa 411.70 "Inspección" alcanzó un grado de ejecución del 162%, habiendo cumplido, muy por encima, sus objetivos previstos.

En este programa aparecen replicados los objetivos 2.1, 2.2, 2.3, 3.2 y 4.1 y sus indicadores que corresponden al programa 411.10, por lo que no se han tenido en cuenta a la hora del cálculo de la media del programa.

En general, el programa 411.70 alcanza la mayor parte de los objetivos que se marcó, si bien la Dirección General de Alta Inspección Sanitaria destaca los siguientes:

Respecto al Objetivo 6.1 consistente en el "control sanitario de la prestación de incapacidad temporal. Coordinación de acuerdos de colaboración con el INSS/MATEPPS en estas materias", el número de partes de Incapacidad Temporal transmitidos al INSS (Indicador 4) ha sufrido un incremento considerable producido por el cambio de normativa y su aplicación a partir de febrero del 2016 que ha obligado a remitir no solo los partes de baja/alta, sino también los partes de confirmación de cada proceso. Esto ha originado un aumento a lo largo del año del número de partes transmitidos.

Asimismo, el indicador 5 (Cursos de formación en materia de IT) también se ha incrementado y ello porque cuando se elaboraron los indicadores presupuestarios se planteó el objetivo mínimo de realizar un curso por provincia. Finalmente se consiguió organizar un curso por cada departamento de salud.

El Objetivo 6.4., consistente en "valoración médica del daño corporal", ha visto ampliamente incrementado el número de expedientes tramitados (Indicador 1), debido a

que, al no tener actualmente la cobertura de ninguna compañía de seguros que medie entre el reclamante y la administración, los expedientes estimatorios son valorados por la Comisión del Daño Corporal.

Programa 411.20. "Administración Económico Financiera"

Ejecución: 106,55 %

OBJETIVOS		% EJECUCION
OBJETIVO 1.1.-	Mejorar la eficiencia en el uso de los recursos económicos que se destinan a la prestación de servicios sanitarios.	243,47%
OBJETIVO 1.2.-	Optimizar la gestión de los recursos económicos de los departamentos de salud.	100,60%
OBJETIVO 2.1.-	Modernizar las infraestructuras sanitarias públicas del Sistema Sanitario Público Valenciano.	73,34%
OBJETIVO 2.2.-	Establecer un Plan de mantenimiento de la red de Centros Sanitarios.	81,11%
OBJETIVO 2.3.	Elaboración de un Plan de Inversiones en infraestructuras sanitarias para el ejercicio 2016-2020.	100,00%
OBJETIVO 3.1.	Estudio de los conciertos vigentes para su revisión y adaptación a las nuevas políticas sanitarias, reduciendo el recurso a proveedores externos.	70,00%
OBJETIVO 3.2.	Análisis y estudio de los recursos asistenciales existentes en el ámbito de la sanidad pública, con el objeto de que se asuma algunos servicios que realizan los proveedores externos.	77,35%

En el Objetivo 1.1, destinado a "mejorar la eficiencia en el uso de los recursos económicos que se destinan a la prestación de servicios sanitarios", destacan los indicadores siguientes:

- El indicador 4 (emisión de informes económicos preceptivos) se ha elevado a más del doble. La mayor cantidad de informes de carácter económico emitidos durante 2016 respecto de 2015 no tiene una relación directa con el presupuesto de gastos en transferencias corrientes y de capital de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. No sólo se informan proyectos de órdenes o convenios que se financian con cargo a los capítulos IV y VII, sino también otros que se financian con cargo a capítulo II. Por otra parte, también se informan proyectos de Ley, Decretos u Órdenes de cualquier índole cuyo origen se halla tanto en esta Conselleria como en otras. Por tanto, el volumen anual es aleatorio en función de la actividad de cada Departamento del Consell.

- El indicador 7 (gestión y propuesta de contabilización de los expedientes de gastos presupuestarios), con un señalado incremento del gasto aplicado a presupuesto, puede venir determinado por el considerable volumen de obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto a 31 de diciembre de cada ejercicio. Éstas van aplicándose en años futuros en función de dotaciones adicionales de crédito. En 2015 y en 2016 se procedió a dotar el presupuesto de remanentes en cantidades considerables que permitieron dar curso a tales obligaciones, lo que ha hecho incrementar este indicador.

El objetivo 1.1 se divide en 16 indicadores. En dos de ellos se han detectado errores en la elaboración del valor de referencia.

En cuanto al Objetivo 2.2 consistente en "establecer un Plan de mantenimiento de la red de centros sanitarios", hay que señalar que la reducción en las actuaciones realizadas para control centralizado de los expedientes referidos se debe principalmente a la priorización en la asignación de los recursos propios disponibles al estudio, dimensionamiento, valoración y redacción de los documentos de apoyo y pliegos administrativos tendentes a una nueva licitación que debe producirse entre finales de 2016 y principios de 2017. Bajo esta premisa, el control de la fase final de los contratos correspondientes, por el alcance definido, se deriva a los distintos departamentos de cara a una certificación final de ejecución de los servicios asociados.

En general, puede considerarse que este programa presupuestario ha cumplido adecuadamente los objetivos presupuestarios, con unos indicadores ejecutados de forma bastante aproximada a lo previsto.

Programa 411.30 "Administración de Recursos Humanos"

Ejecución: 227,68%

OBJETIVOS		% EJECUCION
OBJETIVO 1.1.-	Planificar y ordenar la plantilla de recursos humanos de la Conselleria de Sanitad Universal y Salud Pública de acuerdo a las necesidades identificadas en el Mapa Sanitario de la Comunitat.	222,22%
OBJETIVO 1.2.-	Identificar las actuaciones necesarias en las políticas de selección, ordenación de plantillas y formación, a partir del Plan de Ordenación de Recursos Humanos.	0,00%
OBJETIVO 1.3.-	Incorporar al Plan de ordenación la incidencia del plan Concilia, Plan de igualdad y los cambios normativos relacionados con permisos y licencias del personal sanitario.	100,00%
OBJETIVO 2.1.-	Reducir la tasa de temporalidad de la plantilla de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública de manera progresiva y de acuerdo a los resultados del Plan de Ordenación de Recursos Humanos.	133,33%
OBJETIVO 2.2.-	Mejorar el uso de los sistemas de contratación temporal, equilibrando transparencia y eficacia.	62,96%
OBJETIVO 2.3.-	Culminar el proceso selectivo de las OPEs pendientes de 2014 y 2015.	53,95%
OBJETIVO 2.4.-	Gestionar el desbloqueo de la OPE de 2007	12,71%
OBJETIVO 3.1.-	Incorporar a los sindicatos en los procesos de toma de decisiones estratégicas en materia de recursos humanos, más allá de los preceptivos acuerdos que requieran negociación colectiva.	466,67%
OBJETIVO 3.2.-	Elaborar una propuesta de implementación del complemento de productividad basada en indicadores de desempeño objetivos.	333,33%
OBJETIVO 3.3.-	Mejorar la satisfacción, motivación y compromiso de las personas que trabajan en el conjunto de instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.	0,00%
OBJETIVO 4.1.-	Mejorar la eficiencia en los procesos de gestión de recursos humanos y en la tramitación de asuntos de personal.	1344,33%
OBJETIVO 4.2.-	Reducir el número de litigios abiertos en materia laboral pendientes de solución.	92,83%
OBJETIVO 4.3.-	Apoyar a los departamentos de salud en materia de gestión de recursos humanos y asesoramiento jurídico.	137,50%

El programa 411.30, encargado de la gestión de los recursos humanos, ha procurado durante el ejercicio 2016 activar actuaciones que durante tiempo han estado desatendidas, como es la elaboración y aprobación de un Plan de Ordenación de Recursos Humanos, la elaboración de una Orden de selección de personal temporal, o la puesta en marcha de nuevas Ofertas de Empleo Público y culminar definitivamente la OPE del 2007.

El carácter amplio de las actuaciones mencionadas conlleva que su elaboración y tramitación sea difícil y laboriosa, culminándose gran parte de ellas en el presente ejercicio 2017. En este sentido, no se alcanzan las previsiones de los indicadores del Objetivo 1.2

consistente en "identificar las actuaciones necesarias en las políticas de selección, ordenación de plantillas y formación, a partir del Plan de Ordenación de Recursos Humanos", ya que al no estar aprobado ni publicado el Plan de Ordenación de Recursos Humanos no se podían realizar acciones posteriores. En este momento (abril 2017) se está preparando la documentación de la norma que va a aprobar el Plan. A partir de que su publicación oficial, comenzarán las acciones para ejecutarlo. Como consecuencia de esta labor, se han incrementado las reuniones con mesas sectoriales que se recogen en el indicador 2 del Objetivo 1.1. (Planificar y ordenar la plantilla de recursos humanos de la Conselleria de Sanitat Universal y Salud Pública de acuerdo a las necesidades identificadas en el Mapa Sanitario de la Comunitat), y se ha incrementado notablemente la ejecución del Objetivo 3.1. (Incorporar a los sindicatos en los procesos de toma de decisiones estratégicas en materia de recursos humanos, más allá de los preceptivos acuerdos que requieran negociación colectiva).

Del mismo modo ocurre en cuanto a los indicadores del Objetivo 2.2 consistente en "mejorar el uso de los sistemas de contratación temporal, equilibrando transparencia y eficacia". Han comenzado en 2017 las reuniones para su elaboración y aprobación en mesa sectorial. El motivo del retraso es la duración de todo el proceso de elaboración del decreto de selección y provisión, del cual deriva la norma de contratación temporal.

En cuanto al Objetivo 2.3 consistente en "culminar el proceso selectivo de las OPEs pendientes de 2014 y 2015", no se ha logrado alcanzar. Los 19 procesos de concurso de traslados están en este momento en el proceso previo de análisis del calendario y elaboración de las convocatorias. El retraso respecto a las expectativas viene dado por la dedicación casi exclusiva de los recursos a la publicación y tramitación de las convocatorias de selección correspondientes a las OPE 2014-15-16.

Respecto al desbloqueo de la OPE de 2007, que se recoge en el Objetivo 2.4., se señala que el desbloqueo de la convocatoria de enfermeras es total, finalizando el proceso mediante resolución publicada el 10 de marzo de 2017, la cual establece la toma de posesión de las personas aprobadas a partir del 3 de abril de 2017.

En cuanto al Objetivo 3.3 que consiste en "mejorar la satisfacción, motivación y compromiso de las personas que trabajan en el conjunto de instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública", el indicador 1 (realización de una encuesta de clima laboral) tiene como valor 0 ya que la realización de encuestas está supeditado a la aprobación del Plan de Ordenación de Recursos Humanos, y como se ha indicado anteriormente está oficialmente pendiente de publicarse.

Programa 313.20 "Drogodependencias y Otras Adicciones"

Ejecución: 205,96 %

OBJETIVOS			% EJECUCION
OBJETIVO	1.1	Fortalecer la red de prevención comunitaria de conductas adictivas y fomentar la innovación en las intervenciones preventivas.	94,10%
OBJETIVO	2.1.	Canalizar la atención dirigida a los grupos vulnerables de menores consumidores de drogas, tanto en el ámbito de la prevención selectiva e indicada, como en el tratamiento e inserción social.	100,00%
OBJETIVO	3.1.	Crear y potenciar los recursos de tratamiento y de reinserción social, con especial atención a la perspectiva de género.	100,00%
OBJETIVO	4.1.	Impulsar los programas de formación dirigidos a las/os profesionales vinculados al ámbito de las drogodependencias.	800,00%
OBJETIVO	5.1.	Fomentar la transversalidad y coordinación entre las administraciones públicas y con otros departamentos.	75,00%
OBJETIVO	6.1.	Ampliar y mejorar los sistemas de información y evaluación en adicciones.	66,67%

Este programa ha cumplido satisfactoriamente la mayor parte de sus objetivos.

Destaca por su ejecución elevada frente a la prevista, el indicador 1 (Número de acciones formativas dirigidas a las/os profesionales de la prevención) del objetivo 4.1.

En el Objetivo 5.1 que consiste en "fomentar la transversalidad y coordinación entre las administraciones públicas y con otros departamentos", el indicador 3 (acciones de participación con la Consellería de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas para el desarrollo de protocolos de información y actuación dirigidos al personal de justicia), no ha podido cumplirse, aunque por parte de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y del Servicio de Gestión de las Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos se ha contactado en repetidas ocasiones tanto con la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, como con representantes del Palacio de Justicia para iniciar los contactos que faciliten las actuaciones de ambas partes en relación con la aplicación del Código Penal a las personas que delinquen a causa de su adicción.

En cuanto al Objetivo 6.1, que consiste en "ampliar y mejorar los sistemas de información y evaluación en adicciones", el indicador 3 (desarrollo de la plataforma de Gestión de Subvenciones (GESUB) y de la plataforma de administración electrónica de la Generalitat en la presentación de subvenciones (SIRCA)), no se ha podido cumplir por problemas en su implantación.

Programa 412.22. "Asistencia Sanitaria"

Ejecución: 118,02 %

OBJETIVOS			% EJECUCION
OBJETIVO	1.2.-	Ofrecer una cartera de servicios sanitarios equitativa en todos los departamentos sanitarios.	108,00%
OBJETIVO	2.3.-	Fomentar la incorporación de las alternativas a la hospitalización convencional a los circuitos de atención integrada en los departamentos.	60,35%
OBJETIVO	2.4.-	Desarrollar protocolos y guías de actuación conjunta entre todos los niveles asistenciales.	60,00%
OBJETIVO	2.6.-	Dotar a los centros asistenciales de nuevas tecnologías que faciliten la plena integración entre los sistemas origen y los sistemas de información.	97,14%
OBJETIVO	2.7.-	Potenciar el acceso a la información y Cuadros de Mando, a través de las herramientas de explotación de la información basadas en Alumbra.	136,87%
OBJETIVO	3.3.-	Promover la formación en la respuesta a catástrofes y difusión de la planificación en emergencias a todo el sistema sanitario.	100,00%
OBJETIVO	3.4.-	Promover la formación en la atención a personas mayores, enfermas/os crónicos y cuidados paliativos.	111,75%
OBJETIVO	5.1.-	Adecuación de los programas de rendimientos hospitalarios.	14,59%
OBJETIVO	5.2.-	Incrementar la actividad quirúrgica programada en horario mañana y tarde.	99,67%
OBJETIVO	6.1.-	Garantizar una adecuada asistencia sanitaria a toda la población.	73,21%
OBJETIVO	7.1.-	Ofrecer atención sanitaria de urgencias durante las 24 horas.	123,24%
OBJETIVO	8.1.-	Aumentar la calidad en la atención a la salud de la población de los municipios de la Comunitat Valenciana por medio de obras de mejora de las instalaciones y edificios de consultorios de titularidad municipal.	0,00%
OBJETIVO	9.1.-	Implantación del Proyecto ABUCASIS y ORION a nivel de toda la Comunitat Valenciana.	98,00%
OBJETIVO	10.2.-	Mejora y ampliación de la atención domiciliaria, fundamentalmente por parte de equipos de atención primaria y de unidades de hospital a domicilio.	176,87%
OBJETIVO	11.1.-	Mantener y potenciar el desarrollo de programas de trasplantes en la Comunitat Valenciana.	153,19%
OBJETIVO	16.3.-	Desarrollar los distintos módulos que han de incorporarse a los Sistemas de Información Asistencial en relación a la estrategia de cronicidad.	33,33%
OBJETIVO	18.2.-	Mejorar la coordinación sanitaria y social dentro de los departamentos de Salud.	1623,82%
OBJETIVO	19.1.-	Mejorar la clasificación de la demanda telefónica urgente de la población y optimizar la gestión de los recursos móviles de emergencias.	0,00%
OBJETIVO	20.1.-	Desarrollar la Historia Clínica Electrónica de emergencias y el sistema de información de urgencias y emergencias extrahospitalarias que facilite la integración y continuidad asistencial.	0,00%
OBJETIVO	21.1.-	Mantener y aumentar la colaboración con otros organismos implicados en la respuesta a catástrofes, mediante la planificación específica.	100,00%
OBJETIVO	21.2.-	Mantener y aumentar la formación conjunta con otros órganos implicados en la respuesta a catástrofes, mediante la realización de simulacros.	100,00%
OBJETIVO	21.3.-	Preparar la estructura física y funcional de los CICU para asegurar la respuesta a las urgencias, emergencias y catástrofes.	0,00%
OBJETIVO	21.4.-	Adecuar los recursos humanos a la nueva configuración e incorporar personal de enfermería a las tareas de coordinación.	0,00%
OBJETIVO	22.1.-	Completar la red de comunicaciones de radio digital de emergencias en el sistema sanitario.	0,00%
OBJETIVO	23.1.-	Difundir los planes de emergencias y formar al personal sanitario en la respuesta en Incidentes de múltiples víctimas (IMV) y catástrofes.	100,00%
OBJETIVO	23.2.-	Desarrollar un modelo predictivo de la evolución de una catástrofe y del empleo de recursos sanitarios.	0,00%
OBJETIVO	23.3.-	Implementar herramientas tecnológicas que faciliten el seguimiento de víctimas de una catástrofe.	0,00%
OBJETIVO	24.1.-	Seguimiento y análisis de la atención en los distintos ámbitos asistenciales.	89,63%
OBJETIVO	25.1.-	Indicadores de salud como instrumento de evaluación de los procesos asistenciales.	0,00%
OBJETIVO	26.1.-	Desarrollo e implantación de indicadores con el objetivo de estandarizar el uso de los sistemas de información y herramientas de explotación de la información Alumbra.	166,92%
OBJETIVO	28.1.-	Adaptación de los modelos de datos de los sistemas de información hospitalarios al nuevo modelo RAE-CMBD y a la nueva clasificación Internacional de Enfermedades CIE-10-ES.	31,94%

La CIE (Clasificación Internacional de Enfermedades) es publicada por la Organización Mundial de la Salud. Este sistema está diseñado para promover la comparación

internacional de la recolección, procesamiento, clasificación y presentación de las estadísticas sobre enfermedades.

Esta clasificación está sometida a diferentes versiones en las que se introducen o corrigen variables no consideradas en versiones anteriores. A partir de este sistema de clasificación, se configura la CMBD (Conjunto mínimo básico de datos hospitalarios), consistente en un grupo de datos e indicadores que definen el funcionamiento del conjunto de hospitales del Sistema Nacional de Salud en relación con los episodios de hospitalización, una vez clasificados por los Grupos Relacionados por el Diagnóstico (GRD). Constituyen los datos de referencia del Sistema Nacional de Salud para el análisis comparativo de la casuística y del funcionamiento (ver más abajo la descripción de los datos incluidos).

Debido a la transición de la Clasificación Internacional de Enfermedades de la CIE-9-MC a la CIE-10-ES, no ha sido posible, a fecha de hoy, cerrar el CMBD de 2016 (Conjunto Mínimo Básico de Datos hospitalarios) por la falta de codificación de los episodios de hospitalización y de Cirugía Mayor Ambulatoria. Motivo por el cual no se ha podido facilitar la información correspondiente a 2016 de los siguientes objetivos: el objetivo 5.1, el 25.1 y de 4 de los 6 indicadores que comprenden el objetivo 28.1.

En cuanto al Objetivo 11.1 que consiste en "mantener y potenciar el desarrollo de programas de trasplantes en la Comunitat Valenciana", y en concreto respecto al indicador 2 (trasplantes de órganos), el año pasado, a pesar de estar por debajo de la media nacional (indicador 4-Cumplimiento Plan Nacional de Trasplantes) en donaciones, el aprovechamiento de los órganos fue máximo, siendo el año que más trasplantes de órganos se hicieron en toda nuestra historia.

En cuanto al Objetivo 19.1., que consiste en "mejorar la clasificación de la demanda telefónica urgente de la población y optimizar la gestión de los recursos móviles de emergencias", cuenta con un indicador único que se refiere al desarrollo e implantación del sistema experto. Desde enero de 2015 se dispone del análisis funcional del proyecto de desarrollo de un nuevo sistema de clasificación de la demanda basado en técnicas de inteligencia artificial. Se está trabajando con la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias. Desde la Dirección General de Asistencia Sanitaria se colaborará dirigiendo el desarrollo del sistema de inteligencia artificial y desde la Agencia se integrará en la plataforma tecnológica de asistencia a la llamada de emergencias 112.

En cuanto al Objetivo 20.1 que consiste en "Desarrollar la Historia Clínica Electrónica de emergencias y el sistema de información de urgencias y emergencias extrahospitalarias que facilite la integración y continuidad asistencial", el indicador 1 (Desarrollo de la HCE de emergencias y sistema de información de emergencias extrahospitalarias), no se ha cumplido ya que desde enero de 2015 se dispone del desarrollo funcional del sistema de información de Historia Clínica Electrónica para el SAMU. Se redactó el pliego en coordinación con el técnico asignado por la Subdirección General de Sistema de Información para la Salud

para la licitación del proyecto de desarrollo. Dicha licitación no fue tramitada porque a lo largo de 2016 la Subdirección General de Sistemas de Información para la Salud expuso la carencia de medios económicos y humanos para su desarrollo y control. Se han realizado las labores de búsqueda en el mercado del producto que mejor se adecue a los requerimientos para la HCE de emergencias y se ha presentado un informe indicando la necesidad de la adquisición de uno de los productos presentados como idóneos.

En el Objetivo 21.3 que consiste en "Preparar la estructura física y funcional de los CICU para asegurar la respuesta a las urgencias, emergencias y catástrofes", el indicador 1 (Unificación de los tres CICU provinciales) se ha reorientado hacia la creación de un CICU autonómico paralelamente a la estructura ya existente para poder responder mejor a situaciones de emergencias y catástrofes. Por eso, no se ha cumplido el indicador. En cuanto al indicador 2 (número de procedimientos desarrollados e implantados), el nivel de creación del CICU autonómico está aún en estadios muy iniciales y sólo ha permitido el desarrollo del procedimiento de transporte secundario gestionado por la figura del personal de enfermería CICU.

En cuanto al Objetivo 21.4 que consiste en "Adecuar los recursos humanos a la nueva configuración e incorporar personal de enfermería a las tareas de coordinación", el indicador 1 (Número de plazas de enfermería en el CICU) tiene valor 0 ya que no se ha aprobado la creación de unas plazas estructurales de enfermería para los CICU.

Respecto al Objetivo 22.1 que consiste en "Completar la red de comunicaciones de radio digital de emergencias en el sistema sanitario", el indicador 1 (Adquisición y distribución de terminales de radio digital TETRA) tiene valor 0 ya que el Plan Sanitario de Emergencia, que es un plan sectorial del Plan Territorial de Emergencia de la Comunidad Valenciana, está en proceso de renovación y en función de las figuras y funciones asignadas se recalcularán las necesidades de terminales TETRA para los diferentes Departamentos (direcciones, servicios de urgencia,…).

Igualmente, el Objetivo 23.3 "Implementar herramientas tecnológicas que faciliten el seguimiento de víctimas de una catástrofe", tiene en su indicador 1 (Número de herramientas desarrolladas) valor 0, ya que el SASUE desarrolló y evaluó una nueva tecnología basada en pulseras electrónicas para el control de víctimas en catástrofes. La evaluación se llevó a cabo en el simulacro accidente de Metro del 3 de noviembre del 112 con resultados muy positivos. Sin embargo, la carencia de un sistema de HCE de emergencias imposibilita completamente su implantación para la gestión de catástrofes. Se sigue trabajando en la mejora de este sistema de control de víctimas para que pueda ser implantado en cuanto se disponga de un sistema de HCE.

Programa 412.24 "Prestaciones Externas"

Ejecución: 100,84 %

OBJETIVOS		% EJECUCION
OBJETIVO 1.2.-	Acceso de la ciudadanía a todos los recursos asistenciales que necesiten para recuperar su salud con las máximas garantías.	92,60%
OBJETIVO 3.1.-	Reducir y eliminar las listas de espera quirúrgicas.	101,74%
OBJETIVO 3.2.-	Reducir y eliminar las listas de espera de procedimientos diagnósticos y terapéuticos no quirúrgicos.	103,48%
OBJETIVO 4.1.-	Mantener los programas informáticos utilizados para la derivación de pacientes y gestión económica, hasta la total implantación de las aplicaciones informaticas CONCERTS y RCLE (Plan de choque).	105,56%

Los indicadores ejecutados cumplen adecuadamente las previsiones establecidas, si bien se puede apreciar un descenso en el recurso a proveedores externos, procurando una mayor internalización de los servicios (Objetivo 1.2.; indicador 4).

Programa 412.27 "Prestaciones Externas Complementarias"

Ejecución: 120,13 %

OBJETIVOS		% EJECUCION
OBJETIVO 1.1.-	Gestionar la prestación exoprotésica.	118,47%
OBJETIVO 1.2.-	Gestionar la prestación endoprotésica.	116,14%
OBJETIVO 1.3.-	Impulsar las estructuras necesarias para el uso racional de productos endoprotésicos de alto impacto sanitario/económico.	283,33%
OBJETIVO 1.4.-	Gestionar y coordinar la actuación de la Comisión de estudios post-comercialización de material ortoprotésico.	100,00%
OBJETIVO 1.5.-	Garantizar el desarrollo, implementación y mejora del sistema de información de prescripción y control del material ortoprotésico así como su integración con los sistemas de información necesarios.	100,00%
OBJETIVO 2.1.-	Gestionar y coordinar el reintegro de gastos de la asistencia sanitaria.	105,56%
OBJETIVO 3.1.-	Tramitar y resolver las ayudas de transporte no concertado de usuarias/os para mejorar la equidad en el acceso a los servicios sanitarios.	111,11%
OBJETIVO 3.2.-	Tramitar y resolver las ayudas para dietas de hospedaje y manutención por asistencia sanitaria para mejorar la equidad en el acceso a los servicios sanitarios.	111,11%
OBJETIVO 4.1.-	Tramitar y resolver las solicitudes de autorización de asistencia medico-farmacéutica efectuadas por las empresas, para sus servicios de prevención, respecto de sus trabajadores y trabajadoras.	55,56%
OBJETIVO 5.1.-	Impulsar las iniciativas necesarias para la consecución de los objetivos asignados en el Plan de Salud de la Comunitat Valenciana.	100,00%

Este programa ha cumplido todos sus objetivos dentro de un margen razonable de ejecución, contando con un alto nivel de ejecución y sin grandes desviaciones que merezcan una puntualización.

Programa 411.60 "Análisis y Evaluación de la Atención al Paciente e Investigación en Ciencias de la Salud"

Ejecución: 209,80%

OBJETIVOS		% EJECUCION
OBJETIVO 1.1.-	Reconocer la asistencia sanitaria en situaciones especiales establecidas legalmente.	100,00%
OBJETIVO 2.1.-	Mantener actualizado el Mapa Sanitario como un instrumento para la planificación y la gestión sanitaria.	83,60%
OBJETIVO 3.1-	Racionalizar la normativa sobre autorización de la apertura y funcionamiento de centros, servicios sanitarios, biobancos, desfibriladores y vehículos destinados al transporte sanitario en la Comunitat Valenciana.	100,00%
OBJETIVO 4.1.-	Mantener, y mejorar la gestión de los diferentes Registros de Ordenación Sanitaria de la Comunitat Valenciana e integrar sus datos con los Registros Nacionales.	72,22%
OBJETIVO 5.1.-	Coordinar y facilitar el desarrollo de programas y actividades en I+D+i sanitaria.	68,33%
OBJETIVO 6.1.-	Mejorar la calidad de la asistencia sanitaria prestada a partir del estudio de las quejas y sugerencias de las/os pacientes.	100,00%
OBJETIVO 7.1.-	Coordinar la actividad de los SAIPs de los departamentos de salud.	100,00%
OBJETIVO 8.1.-	Facilitar la actividad de las asociaciones para la realización de programas de ayuda mutua y autoayuda de pacientes crónicos y la actividad del voluntariado en Instituciones Sanitarias.	100,00%
OBJETIVO 12.1.-	Impulsar la adopción de sistemas de calidad y sus correspondientes certificaciones en centros, servicios y establecimientos sanitarios.	53,93%
OBJETIVO 12.2.-	Estimular la realización de Sistemas de Autoevaluación de Calidad en centros, servicios y establecimientos sanitarios.	0,00%
OBJETIVO 12.3.-	Facilitar el desarrollo e implantación de proyectos específicos impulsados desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.	100,00%
OBJETIVO 12.4.-	Facilitar y estimular la realización de estudios epidemiológicos relacionados con la seguridad de la asistencia sanitaria.	100,00%
OBJETIVO 12.5.-	Estimular la adopción de buenas prácticas relacionadas con la seguridad del paciente.	100,00%
OBJETIVO 12.6.-	Estimular la notificación de incidentes y eventos adversos para aprender de los errores, garantizando anonimato y confidencialidad de notificadores y gestores.	2608,75%
OBJETIVO 12.7.-	Adoptar estrategias dirigidas a minimizar las consecuencias sobre las víctimas de los eventos adversos relacionados con la asistencia sanitaria.	100,00%
OBJETIVO 12.9.-	Sensibilizar a las/os profesionales sobre la importancia de proporcionar una asistencia sanitaria, segura, efectiva, eficiente y orientada al paciente.	100,00%
OBJETIVO 13.1.-	Establecer procedimientos y aplicarlos para la evaluación de nuevas tecnologías sanitarias.	40,00%
OBJETIVO 14.1.-	Realizar anualmente la Encuesta de Opinión del Paciente a pacientes/familiares atendidos en el Sistema Valenciano de Salud.	100,00%
OBJETIVO 14.3.-	Difundir entre profesionales y población general resultados de la Encuesta de Opinión de Pacientes.	100,00%
OBJETIVO 15.1.-	Elaborar normativa que cree y regule el Comité de Bioética Asistencial de la Comunitat Valenciana así como difundirlo entre profesionales y población general la existencia, misión y objetivos del mismo.	69,19%

En relación con el Objetivo 5.1 consistente en coordinar y facilitar el desarrollo de programas y actividades en I+D+i sanitaria y la falta de cumplimiento del Indicador 5 sobre el número de convocatorias para las prácticas profesionales en gestión de I+D+i sanitaria, hemos de resaltar que la convocatoria para las prácticas profesionales en gestión de I+D+i sanitaria tiene fecha de 16 de diciembre de 2016, si bien se publicó en el DOCV de fecha 25 de enero de 2017, por lo que damos por cumplido el objetivo aunque no se puede incluir en la fecha límite 31 de diciembre de 2016.

En cuanto al Objetivo 12.1 (Impulsar la adopción de sistemas de calidad y sus correspondientes certificaciones en centros, servicios y establecimientos sanitarios), el Decreto 41/2016, de 15 de abril, del Consell por el que se establece el sistema para la mejora de la calidad de los servicios públicos y la evaluación de los planes y programas en la Administración de la Generalitat y su sector publico instrumental, regula el sistema de cartas de servicios. Es un proyecto que lo lidera la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación y en el que se está trabajando en coordinación con ella. El proyecto ha empezado este año 2017. (Indicador 4)

Respecto al Objetivo 12.2 (estimular la realización de Sistemas de Autoevaluación de Calidad en centros, servicios y establecimientos sanitarios), cabe señalar lo mismo en cuanto a los indicadores 1 y 2, sobre disponibilidad del Manual de Autoevaluación de Calidad de centros, servicios y establecimientos sanitarios y el número de actuaciones desarrolladas para la implantación del Manual de Autoevaluación de Calidad de centros, servicios y establecimientos sanitarios, respectivamente, ya que todas las actuaciones en materia de acreditación de calidad se están desarrollando en coordinación con la Conselleria de Transparencia. Se ha desarrollado una aplicación informática de autoevaluación de calidad y por tanto ha habido un cambio de estrategia, estando pendientes de conocer la aplicación para adaptarla al ámbito sanitario.

En el Objetivo 12.6 (Estimular la notificación de incidentes y eventos adversos para aprender de los errores, garantizando anonimato y confidencialidad de notificadores y gestores), el indicador 2 (Revisiones de notificaciones sobre el total de revisiones) recoge un valor declarativo de los departamentos. Ellos priorizan aquellas notificaciones que revisan en función de la gravedad del evento adverso declarado.

Por último, en cuanto al indicador 2 (Memoria anual Comité de Bioética Asistencial de la Comunitat Valenciana elaborada) del Objetivo 15.1, el Decreto 130/2016, de 7 de octubre, del Consell, es el que crea y regula el Comité de Bioética de la Comunitat Valenciana y los comités de bioética asistencial de los departamentos de salud como órganos garantes de los derechos de personas usuarias y pacientes del Sistema Valenciano de Salud (DOCV de 13/10/2016). Con fecha 23 de noviembre del 2016 se constituyó el Comité de bioética de la CV, en sustitución del anterior Consejo asesor de bioética de la CV. Por tanto en el 2016 no procede que el Comité hiciera ninguna memoria.

Programa 412.29 "Información para la Salud"

Ejecución: 145,77%

OBJETIVOS		
OBJETIVO 1.1.-	Soporte a los sistemas de información de ámbito ambulatorio.	66,67%
OBJETIVO 1.2.-	Soporte a los sistemas de información de ámbito hospitalario.	106,25%
OBJETIVO 1.3.-	Soporte a los sistemas de información para la gestión farmacéutica.	350,00%
OBJETIVO 2.1.-	Definición y establecimiento del sistema de HSE.	33,33%
OBJETIVO 3.1.-	Evolución, mejora y homogeneización de los sistemas para la gestión económico-administrativa.	138,57%
OBJETIVO 4.1.-	Definición y homogeneización de sistemas basados en inteligencia de negocio.	133,33%
OBJETIVO 6.1.-	Soporte a la gestión de las funciones de aseguramiento y ordenación sanitaria.	316,67%
OBJETIVO 6.3.-	Soporte a la gestión de las funciones de ordenación, evaluación, investigación, calidad y atención al paciente.	150,00%
OBJETIVO 6.5.-	Soporte a sistemas web.	40,00%
OBJETIVO 7.1.-	Mejora, adecuación y soporte a la infraestructura común.	100,00%
OBJETIVO 7.2.-	Mejora, adecuación y soporte a la infraestructura distribuida.	314,40%
OBJETIVO 8.1.-	Normalización de catálogos.	0,00%

El programa 412.29 tiene una relevancia esencial por su carácter transversal, ya que influye necesariamente en la consecución de gran parte de los objetivos del resto de programas, tanto de carácter asistencial, como de gestión.

Puede entenderse, a la vista de la información de los indicadores facilitada, que se han cumplido satisfactoriamente la mayor parte de los objetivos, si bien se han quedado algunas acciones pendientes de ejecución, por las razones que a continuación se indican:

Respecto a los sistemas de información de ámbito hospitalario (Objetivo 1.2), no se ha logrado ejecutar el Indicador 2 que pretendía la integración de Orión Clínic en HIGIA, programa de gestión asistencial implantado en algunos departamentos. Los trabajos de integración de ORION CLINIC en HIGIA consisten principalmente en la programación de un conjunto de mensajería para facilitar la integración. Aunque inicialmente estaba planificado realizar la programación de los mensajes de manera agrupada por módulos, al realizar el estudio detallado se consideró más eficiente realizar la programación agrupando los mensajes por su tipología. Por tanto se ha avanzado en la programación de los mensajes de todos los módulos, aunque no se concluyera la totalidad de mensajes en ningún módulo completo.

Asimismo, la implantación de Orión Clínic en hospitales que utilizan el programa HIGIA (Indicador 4), tampoco se pudo realizar y ello debido a que el expediente de contratación asociado a la implantación de ORION CLINIC en los hospitales HIGIA no concluyó su tramitación en el año 2016, por lo que se no se pudo disponer de recursos técnicos para realizar esa implantación.

Sin embargo, la actualización de versiones de Patwin (programa destinado a la gestión del ámbito asistencial de anatomía patológica) se ha logrado sobradamente, superando las previsiones al actualizarse las versiones en 12 hospitales. En el año 2016 se realizó un esfuerzo mayor de estandarización de la aplicación PATWIN en todos los hospitales públicos de gestión directa, por lo que se procedió a un mayor número de actualizaciones de versiones de las previstas inicialmente.

En cuanto al Objetivo 2.1 (Definición y establecimiento del sistema de HSE), no se han logrado los indicadores 2 y 3. El indicador 2 (incorporación de nuevos hospitales como donantes/consumidores) no se ha cumplido ya que los hospitales en régimen de concesión no han realizado las donaciones previstas. En cuanto al indicador 3 (creación de nuevos informes para intercambiar), los informes de HSE vienen reglados por normativa estatal. El Ministerio de Sanidad desea mantener una estandarización de informes para todas las comunidades autónomas, por lo que la Comunidad Valenciana no es autónoma para la definición de informes de manera unilateral.

En materia de aseguramiento y ordenación sanitaria (Objetivo 6.1), se ha cumplido sobradamente el indicador 3 (implantación de nuevas versiones de HERMES). HERMES es

una agrupación de aplicaciones, con independencia funcional y con su propio versionado independiente. En el año 2016 se han realizado mejoras en muchas de estas aplicaciones.

Sin embargo, no se ha logrado cumplir los indicadores 1 y 2 del objetivo 6.5, relacionado con el soporte a los sistemas web. En este sentido, cabe señalar que se ha abierto un periodo de reflexión para estudiar la conveniencia tecnológica y funcional de la unificación del portal de la Conselleria de Sanidad Universal y salud Pública con la plataforma general de portales de la Generalitat Valenciana. Al igual que no resultaba conveniente realizar mejoras tecnológicas en una plataforma que podía no ser la definitiva, tampoco era posible realizar acciones concretas, como modificaciones en la accesibilidad al portal.

En cuanto a la mejora, adecuación y soporte a la infraestructura distribuida (Objetivo 7.2), con la sustitución de puestos de trabajo obsoletos (Indicador 1), el estudio detallado de la situación del parque de puestos de trabajo demostró un mayor nivel de obsolescencia del esperado, por lo que se procedió a un mayor volumen de adquisición de equipos y sustitución de los de mayor obsolescencia.

Programa 412.10 "Centros Integrados de Salud Pública"

Ejecución: 112,39%

OBJETIVOS		% EJECUCION
OBJETIVO 1.1.-	Mantenimiento del Plan de Calidad de los Centros de Salud Pública.	76,67%
OBJETIVO 1.2.-	Mejora de las estructuras, dotaciones y recursos de los Centros de Salud Pública.	135,52%
OBJETIVO 2.1.-	Desarrollo y gestión de los programas de promoción de la salud.	110,14%
OBJETIVO 3.1.-	Desarrollo y gestión de los programas de prevención de la enfermedad.	251,38%
OBJETIVO 4.1.-	Desarrollo y gestión del Plan de Seguridad Alimentaria.	89,88%
OBJETIVO 5.1.-	Vigilancia y control de factores ambientales de riesgo para la salud.	94,59%
OBJETIVO 6.1.-	Vigilancia de los daños para la salud de origen laboral	96,04%
OBJETIVO 6.2.-	Desarrollo y gestión de programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en los trabajadores y las trabajadoras.	87,75%
OBJETIVO 7.1.-	Mantenimiento y desarrollo de los Sistemas de Información en Salud Pública.	62,64%
OBJETIVO 7.2.-	Red de Vigilancia Microbiológica.	82,93%
OBJETIVO 7.3.-	Análisis y difusión de la información epidemiológica y de salud pública	71,53%
OBJETIVO 8.1.-	Desarrollo de la actividad analítica planificada de los laboratorios de salud pública	131,45%
OBJETIVO 9.1.-	Formación del personal de salud pública	131,65%
OBJETIVO 9.2.-	Contribuciones a la investigación e innovación	71,93%
OBJETIVO 10.1.-	Difusión del Plan de Salud	150,00%
OBJETIVO 10.2.-	Participación en el desarrollo de los programas derivados del Plan de Salud	154,17%

En relación con las actividades formativas para fomentar la detección de la violencia de género en el ámbito sanitario, que se recoge en el Indicador 3 del Objetivo 3.1., se señala que durante el ejercicio 2016 se puso en marcha una acción formativa denominada

"Formación centro a centro", en la que participaron más de 4.000 profesionales de atención primaria y servicios de urgencia. El resultado de esta acción formativa ha sido multiplicar las acciones de cribado en el ámbito de la atención primaria de salud, llegándose a las cifras declaradas.

Programa 413.10 "Salud"

Ejecución: 137,40%

OBJETIVOS		% EJECUCION
OBJETIVO 1.1.-	Seguimiento del Plan de salud.	100,00%
OBJETIVO 1.2.-	Implementación, análisis y difusión de los resultados de las encuestas de salud.	0,00%
OBJETIVO 1.3.-	Vigilancia de las desigualdades en salud.	100,00%
OBJETIVO 2.1.-	Planificación, desarrollo y gestión de los programas de promoción de la salud adecuados a los distintos entornos y etapas de la vida.	204,51%
OBJETIVO 3.1.-	Planificación, desarrollo y gestión de los programas de prevención de la enfermedad adecuados a los distintos entornos y etapas de la vida.	95,47%
OBJETIVO 4.1.-	Protección de la salud de las/os consumidores en relación con el consumo de alimentos mediante un abordaje global e integrado sobre la cadena alimentaria.	100,00%
OBJETIVO 4.2.-	Garantizar una adecuada organización de los controles oficiales en los establecimientos alimentarios de la Comunitat Valenciana.	102,69%
OBJETIVO 4.3.-	Control de los peligros en los alimentos.	104,58%
OBJETIVO 4.4.-	Promover la participación del sector empresarial en el desarrollo de herramientas que faciliten la implantación de sistemas de gestión de seguridad alimentaria.	100,00%
OBJETIVO 5.1.-	Vigilancia y control de factores ambientales de riesgo para la salud.	154,27%
OBJETIVO 6.1.-	Vigilancia de los daños para la salud de origen laboral.	112,57%
OBJETIVO 6.2.-	Desarrollo y gestión de programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en los trabajadores y trabajadoras.	132,77%
OBJETIVO 7.1.-	Vigilancia de las enfermedades de notificación obligatoria.	102,11%
OBJETIVO 7.2.-	Vigilancia de enfermedades sometidas a vigilancia especial.	110,43%
OBJETIVO 7.3.-	Vigilancia de enfermedades crónicas: cáncer y enfermedades raras.	91,68%
OBJETIVO 7.4.-	Detección, investigación y control de brotes, alertas epidemiológicas y emergencias de salud pública.	266,60%
OBJETIVO 7.5.-	Desarrollo y mantenimiento de sistemas de información y registros de interés en salud pública.	112,62%
OBJETIVO 7.6.-	Análisis y difusión de la información epidemiológica y de salud pública.	550,00%
OBJETIVO 8.1.-	Desarrollo y mantenimiento del Sistema de Información en Salud Pública.	113,65%
OBJETIVO 9.1.-	Garantizar una adecuada capacidad analítica en los laboratorios de salud pública.	131,46%
OBJETIVO 9.2.-	Promover la investigación en el ámbito analítico ambiental y alimentario.	100,00%

En relación con el indicador 1 (publicación de informes con los principales resultados de la encuesta) del objetivo 1.2, su ejecución no ha sido posible debido al retraso en el procedimiento de adjudicación del concurso para la realización del trabajo de campo de la encuesta de salud. Ello ha determinado que el análisis de la información no estuviera disponible en 2016 para publicar los correspondientes informes que se derivan de ello.

Con relación al número de expedientes incoados referidos a la Ley del Tabaco (indicador 4 del Objetivo 2.1), éste depende en gran medida de las denuncias que se presenten a lo largo del año. De acuerdo con la información facilitada desde las Direcciones

Territoriales de la Conselleria el número de expedientes incoados durante el año han sido 2.279, por encima de lo esperado inicialmente. Por su parte, en cuanto a la creación de la Red de Centros sanitarios sin Humo en la Comunitat Valenciana, está siendo considerada en el marco más amplio de la Estrategia de Prevención y Control del Tabaquismo en la Comunitat Valenciana (EpiCT-CV), en la que se ha trabajado a lo largo del 2016 y cuya finalización está prevista para el primer semestre de 2017.

Dentro del ámbito de la planificación, desarrollo y gestión de los programas de prevención de la enfermedad (Objetivo 3.1), destaca el programa de prevención del cáncer de cérvix (Indicador 3). La implantación de un programa piloto de prevención de cáncer de cuello de útero en un departamento de salud de la Comunitat Valenciana de carácter poblacional (de acuerdo con el documento de consenso sobre el programa de cribado de cáncer de cérvix en el SNS, alineado con las directrices marcadas en el ámbito de la Unión Europea y siguiendo las recomendaciones de la Guía Europea de cribado de cáncer de cérvix), no se ha realizado en el ejercicio 2016. Se han realizado las reuniones preliminares de la puesta en marcha del mismo con todos los agentes implicados (profesionales de atención primaria, ginecólogos, microbiólogos, anatomopatólogos, matronas, etc), estando pendiente de la decisión final sobre el centro de salud elegido.

El principal obstáculo para la puesta en marcha de un proyecto piloto ha sido la necesidad de disponer de un sistema de información adecuado para asegurar la invitación, el seguimiento y evaluación del proyecto, imprescindible para el inicio de este tipo de programas. El sistema tendría que ser propio e integrado en SIA. La complejidad de desarrollar este sistema en el plazo de un año, ha impedido su puesta en marcha.

En cuanto al cribado de cáncer colorrectal (indicador 6), se ha detectado un posible error en la unidad de medida y el valor de referencia.

En relación con el consumo de alimentos (Objetivo 4.1), se incluía en el Indicador 1 la elaboración del Plan de acción anual y de la memoria anual de Plan de Seguridad Alimentaria de la Comunitat Valenciana, que no se había alcanzado a la fecha en que se suministraron los datos, ya que el Plan estaba elaborado, pero no la Memoria. A fecha de hoy ya se ha elaborado el Plan de Acción anual y la Memoria del Plan de Seguridad Alimentaria. Se considera necesario modificar este indicador, ya que a la fecha en que se solicitan los datos anuales no es posible tener elaborada la Memoria del Plan de Seguridad Alimentaria.

En cuanto a los factores ambientales de riesgo para la salud (Objetivo 5.1), y en concreto, respecto a las actuaciones ejecutadas del programas de vigilancia de vectores, el incremento de este tipo de actividades se debe a los resultados de las investigaciones efectuadas a lo largo de 2016 en países con epidemia por enfermedad del virus del Zika, que aportaron pruebas numerosas de la relación entre este virus con anomalías congénitas y cuadros neurológicos graves, especialmente microcefalia y síndrome de Guillen-Barré. Dado que el mosquito Aedes Albopictus (mosquito tigre) es competente para la transmisión de la

enfermedad y está presente en la Comunitat Valenciana, a mediados de 2016 se elaboró el "Plan de acción de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública sobre enfermedades transmitidas por vectores en la Comunitat Valenciana, con especial referencia al mosquito tigre y a la enfermedad por virus Zika". Adicionalmente, se publicó el Decreto 76/2016, de 23 de julio, del Consell, por el que se regula el procedimiento y las condiciones para la concesión de subvenciones en materia de salud pública para la lucha contra el mosquito tigre. Lógicamente el desarrollo del plan de acción así como la ejecución de las subvenciones para la lucha contra el mosquito han supuesto un incremento importante en las actividades de vigilancia que no fueron previstas en los presupuestos, dado que en el momento de su elaboración no se había producido la expansión de la epidemia a lo largo de América del Sur ni se conocía la relación del virus con problemas neurológicos graves.

En cuanto a los casos de enfermedades de declaración urgente detectados (Indicador 2) del Objetivo 7.4., la estimación que se realizó para 2016 no fue correcta en parte debido a que no se tuvo en cuenta ni las sospechas de casos de la enfermedad por virus de ChiKungunya, ni la nueva enfermedad por virus del Zika.

Se incrementó la difusión de informes epidemiológicos en la web propia (Indicador 7.6.2), ya que al poderse realizar la contratación de un nuevo mantenimiento de la web antes de finalizar el año, se pudo hacer difusión de todos los informes elaborados.

En último lugar, y en concreto respecto a la actividad de los laboratorios de salud pública (Objetivo 9.1), los indicadores del laboratorio superan los valores esperados, tanto en número de muestras como en número de determinaciones y para los programas presupuestarios 412 y 413, porque se ha tomado como referencia el valor aproximado más bajo de los últimos 5 años, teniendo en cuenta que puede fluctuar en función de la demanda analítica de los distintos programas de Seguridad Alimentaria, Sanidad Ambiental, otros departamentos de la Generalitat y demandas de otras administraciones públicas.

Programas presupuestarios con un grado de ejecución comprendido entre el 80% y el 100%.

Programa 411.40 "Escuela Valenciana de Estudios para la Salud"

Ejecución: 98,48 %

OBJETIVOS		% EJECUCION
OBJETIVO 1.2.-	Formar a las/os profesionales relacionados con el Sector Salud en la Comunitat Valenciana.	141,93%
OBJETIVO 1.3.-	Impulsar las nuevas tecnologías de la comunicación como vehículo de apoyo para la formación.	126,65%
OBJETIVO 1.4.-	Garantizar la calidad de las actividades formativas.	100,00%
OBJETIVO 1.5.-	Fortalecer las actividades relacionadas con los programas de formación.	113,00%
OBJETIVO 2.1.-	Coordinar con eficacia y eficiencia la Biblioteca Virtual de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.	100,00%
OBJETIVO 2.2.-	Fomentar el uso de la Biblioteca Virtual de Ciencias de la Salud.	104,74%
OBJETIVO 3.1.-	Fortalecer los vínculos de colaboración con organismos nacionales e internacionales.	100,00%
OBJETIVO 4.1.-	Impulsar nuevas estrategias formativas en el ámbito de la salud.	0,00%
OBJETIVO 5.1.-	Mejora de las instalaciones docentes de la EVES.	100,00%

El programa de la Escuela Valenciana de Estudios para la Salud presenta un grado de ejecución cercano al 100%, alcanzado sus objetivos previstos, en términos medios, en un porcentaje del 98%.

El programa 411.40 no tiene ninguna incidencia relevante en la ejecución de sus indicadores que mantienen unos valores adecuados de ejecución.

Únicamente destaca en el Objetivo 4.1. (Impulsar nuevas estrategias formativas en el ámbito de la salud), que propone como indicador único dicotómico la puesta en marcha del sistema informático para la gestión de actividades formativas (SIEVES). Este indicador no se ha cumplido puesto que la aplicación informática SIEVES no llegó a ponerse en marcha por incumplimiento de la empresa adjudicataria.

Programa 412.26 "Personal Sanitario Residente"

Ejecución: 93,89%

OBJETIVOS		% EJECUCION
OBJETIVO 1.1.-	Formación especializada en todas las ramas del ámbito de las ciencias de la salud.	93,89%

El programa de Personal Sanitario Residente de la D.G. de Asistencia Sanitaria presenta un grado de ejecución cercano al 100%, alcanzado sus objetivos previstos, en términos medios, en un porcentaje del 94%.

Programa 412.23 "Prestaciones Farmacéuticas"

Ejecución: 95,39%

OBJETIVOS			% EJECUCION
OBJETIVO	1.1.-	Gestionar la asistencia y prestación farmacéutica en el ámbito de atención primaria, hospitalaria y sociosanitario.	190,77%
OBJETIVO	1.2.-	Desarrollar y evaluar medidas para la atención farmacoterapéutica integral que permita la continuidad asistencial entre los diferentes ámbitos de la asistencia sanitaria.	55,00%
OBJETIVO	1.3.-	Garantizar el uso racional del medicamento.	70,27%
OBJETIVO	2.1.-	Garantizar el desarrollo, implementación y mejora de los sistemas de información sanitarios que permitan desarrollar el proceso de utilización del medicamento como son: GAIA, HERA, SICOMEPS, sistema de clasificación de pacientes de la Comunitat Valenciana	64,44%
OBJETIVO	3.1.-	Garantizar el desarrollo, evaluación y mejora de programas específicos en el Centro Autonómico de Información de Medicamentos (CAVIME).	112,50%
OBJETIVO	3.2.-	Fomentar las publicaciones en materia de prestación farmacéutica y actualizar la informacióin contenida en la página web.	55,37%
OBJETIVO	4.1.-	Mejorar el acceso existente a la Píldora Poscoital (PDD) y la educación sexual a la mujer, creando vías de integración entre la atención en la oficina de farmacia comunitaria y los centros sanitarios (centros de salud y centros de salud sexual y reproduct	100,00%
OBJETIVO	5.1.-	Impulsar las iniciativas necesarias para la consecución de los objetivos asignados en el Plan de Salud de la Comunitat Valenciana.	100,00%
OBJETIVO	6.1.-	Desarrollar el programa de estudios clínicos de medicamentos y productos sanitarios (PECME).	105,39%
OBJETIVO	7.1.-	Planificar los recursos farmacéuticos y fijar los criterios de autorización y definición de las condiciones del ejercicio de la actividad profesional farmacéutica.	31,45%
OBJETIVO	7.2.-	Realizar la gestión y coordinación del marco de actividades, así como el control efectivo de la organización y vigilancia de los servicios de urgencias, turnos de guardia, horarios, vacaciones y de la asistencia prestada por las oficinas de farmacia y dem	61,82%
OBJETIVO	8.1.-	Definir, modificar o actualizar la normativa pertienente en la materia.	100,00%
OBJETIVO	8.2.-	Tramitación de los distintos tipos de expedientes de autorización de establecimientos de fabricación a medida, distribución y venta al público, con y sin adaptación individualizada de productos sanitarios.	133,73%
OBJETIVO	9.1.-	Garantizar el uso racional de los productos sanitarios, excluyendo los productos incluidos en asistencia ortoprotésica.	repetido
OBJETIVO	9.2.-	Gestionar y coordinar el marco de actividades, así como el control efectivo sobre ordenación de productos sanitarios.	91,07%
OBJETIVO	9.3.-	Coordinar, evaluar y mejorar el sistema operativo de gestión de alertas farmacéuticas, desabastecimientos, suministro insuficiente y comunicación de riesgos de medicamentos.	133,62%
OBJETIVO	9.4.-	Realizar la gestión y coordinación del marco de actividades, así como el control efectivo en materia de distribución de medicamentos, industria farmacéutica y cosmética.	137,38%
OBJETIVO	10.1.-	Planificar, coordinar, evaluar y mejorar las actuaciones de la Red Autonómica de Vigilancia de Productos Farmacéuticos así como del Centro Valenciano de Farmacovigilancia.	75,36%
OBJETIVO	11.1.-	Realizar la gestión y coordinación del marco de actividades, así como el control efectivo sobre regulación de los medicamentos veterinarios.	48,61%
OBJETIVO	12.1.-	Realizar la gestión y coordinación del marco de actividades, así como el control efectivo en materia de estupefacientes y psicótropos.	181,11%
OBJETIVO	13.1.-	Gestionar los expedientes sancionadores de inspección de prestación farmacéutica.	10,51%
OBJETIVO	14.1.-	Tramitar las denuncias y procedimientos sancionadores de productos sanitarios.	172,38%
OBJETIVO	15.1.-	Gestión administrativa de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios.	52,73%
OBJETIVO	16.1.-	Elaboración y ejecución de normativa autonómica estatal y europea sobre las materias que afectan a la asistencia, prestación y control de productos farmacéuticos.	110,51%

El programa 412.23 incluye para el 2016 un total de 24 objetivos, algunos de ellos con más de 20 indicadores. La valoración completa del programa lleva a concluir una ejecución mayoritaria de los objetivos, si bien algunos de los indicadores que no han cumplido las expectativas se han debido principalmente a cambios normativos que han aconsejado la no ejecución del indicador, o a la escasa demanda de actuación por parte de la Administración. Sobre estos indicadores, la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios tiene escasa capacidad de influencia.

Destacamos los siguientes objetivos e indicadores:

Objetivo 1.1. "Gestionar la asistencia y prestación farmacéutica en el ámbito de atención primaria, hospitalaria y sociosanitario":

Dentro de este objetivo, hay indicadores cuya ejecución depende exclusivamente de la demanda que se produzca. En este sentido, se encuentran en esta situación los indicadores 4, 6, 15, 18, 23, 24, 25 ó 27.

Objetivo 1.2. "Desarrollar y evaluar medidas para la atención farmacoterapéutica integral que permita la continuidad asistencial entre los diferentes ámbitos de la asistencia sanitaria".

- Los 4 indicadores que se recogen no están ejecutados ya que se ha iniciado el trámite administrativo para la aprobación de las disposiciones y constitución de la Comisión, pero actualmente el procedimiento se encuentra en fase de alegaciones.

Objetivo 1.3. "Garantizar el uso racional del medicamento".

- Indicador 6 (Comisión de anticoagulantes y antiagregantes orales). El resultado de este indicador está en función de la demanda que se haya producido.
- Indicador 14 (Elaboración y desarrollo de los algoritmos de decisión terapéutica corporativos de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. Número de algoritmos de decisión terapéutica corporativos). No se han desarrollado nuevos algoritmos dado que actual Dirección General de Farmacia y Productos sanitarios persigue otras fórmulas de gestión a este nivel.
- Indicador 16 (Registro de Guías farmacoterapéuticas (formularios) elaborados por departamentos de salud y Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas): No se han producido.
- Indicador 17 y 18: No se han realizado por reorganización de actividades en los órganos existentes.

Objetivo 2.1. "Garantizar el desarrollo, implementación y mejora de los sistemas de información sanitarios que permitan desarrollar el proceso de utilización del medicamento como son: GAIA, HERA, SICOMEPS, sistema de clasificación de pacientes de la Comunitat Valenciana, Observatorios Terapéuticos, etc."

- Indicador 10 y 11, referidos a la Formación online y presencial, se indica que se ha reforzado la formación presencial, disminuyéndose la formación online.
- Indicador 16 a 18, referidos al Sistema de Información de Ordenación y Control de Medicamentos y Productos Sanitarios (SICOMEPS). No se ha desarrollado el módulo de concesiones de suministro de productos farmacéuticos a Centros sociosanitarios, porque se va a cambiar la normativa de prestación farmacéutica sociosanitaria.
- Indicador 19 y 20, referidos a trámites de autorización de nuevas oficinas de farmacia, se indica que no se ha autorizado ninguna nueva farmacia, por lo que el valor es 0,

sin que la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios tenga capacidad de influir sobre dicho indicador.

- Indicador 21 y 22: está pendiente de la aprobación de la normativa del Estado sobre el uso profesional de medicamentos en consultas.
- Indicador 23: está pendiente la reunión con el Presidente del Consejo de Colegios de Veterinarios, para iniciar la integración.
- Indicador 28: por cambio de adjudicatario del sistema de información SICOMEPS no se ha desarrollado el evolutivo que permita emitir los informes sobre expedientes de productos sanitarios. Este evolutivo está previsto para el segundo semestre del presente ejercicio.
- Los indicadores 50 al 53 están repetidos con los indicadores 41 a 44.

El Objetivo 3.1. "Garantizar el desarrollo, evaluación y mejora de programas específicos en el Centro Autonómico de Información de Medicamentos (CAVIME)."

- Indicador 3: no se han realizado los programas específicos de información farmacoterapéutica a las/os profesionales por falta de personal del CAVIME, que ha impedido abordar esta tarea.

El Objetivo 3.2. "Fomentar las publicaciones en materia de prestación farmacéutica y actualizar la información contenida en la página web".

- Indicador 10: no se ha realizado por reorganización de actividades en los órganos existentes, realizándose esta actividad en el seno del SAISE.

El Objetivo 6.1. "Desarrollar el programa de estudios clínicos de medicamentos y productos sanitarios (PECME)".

- Indicador 5: no ha habido necesidad de actividades formativas, teniendo en cuenta los relevantes cambios que en el ámbito de los ensayos clínicos, se han producido tras la entrada en vigor del nuevo Real Decreto 1090/2015, de ensayos clínicos. Con este nuevo panorama legislativo se obliga a las Comunidades Autónomas a adaptarse normativamente a los cambios en el periodo transitorio de dos años, ajustándose a las instrucciones que desde enero de 2016 vienen recibiéndose de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios.

El Objetivo 7.1. "Planificar los recursos farmacéuticos y fijar los criterios de autorización y definición de las condiciones del ejercicio de la actividad profesional farmacéutica."

- Indicador 1 a 7: no se han podido ejecutar ya que, por censo, no se ha autorizado ninguna nueva oficina de farmacia.

El Objetivo 8.2. "Tramitación de los distintos tipos de expedientes de autorización de establecimientos de fabricación a medida, distribución y venta al público, con y sin adaptación individualizada de productos sanitarios".

- Indicadores 19 a 21: no se han ejecutado porque no ha habido Recursos de Alzada frente a las resoluciones emitidas en estos expedientes de productos sanitarios.

El Objetivo 9.1. "Garantizar el uso racional de los productos sanitarios, excluyendo los productos incluidos en asistencia ortoprotésica".

- Los cinco indicadores que tiene están duplicados con los que constan en el Objetivo 1.1., indicadores 29 a 33.

El Objetivo 9.3. "Coordinar, evaluar y mejorar el sistema operativo de gestión de alertas farmacéuticas, desabastecimientos, suministro insuficiente y comunicación de riesgos de medicamentos".

- El indicador 5: no se ha podido desarrollar el evolutivo que permita emitir las alertas. Este desarrollo está previsto para el mes de abril de 2017.

El Objetivo 9.4. "Realizar la gestión y coordinación del marco de actividades, así como el control efectivo en materia de distribución de medicamentos, industria farmacéutica y cosmética."

- El indicador 13: control de publicidad de medicamentos y cosméticos: se han realizado numerosas consultas por el sector. Sobre todo en relación con la aplicación de los códigos éticos de autorregulación.

El Objetivo 13.1. "Gestionar los expedientes sancionadores de inspección de prestación farmacéutica"

- Los indicadores 5 y 6, no se han realizado ya que depende de las propuestas que se remitan desde el Servicio de Inspección de Servicios Sanitarios.
- El indicador 7 (Memoria anual para el Servicio de Inspección): esta actividad está sujeta a la petición previa del Servicio de Inspección Sanitaria. En el ejercicio 2016, no se ha solicitado.

El Objetivo 15.1. "Gestión administrativa de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios".

- El indicador 2: esta actividad atiende a requerimientos previos de los órganos judiciales, que no se han producido en 2016.
- Indicador 6: las jornadas formativas se realizan por la EVES.
- Indicador 7: número de actualizaciones registradas en SICEO. En 2016 no se han solicitado actualizaciones desde Presidencia de la Generalitat (Servicio de soporte al

Secretariado del Consell y registro de órganos colegiados) de esta base de datos, que registra los órganos colegiados cuyos integrantes son altos cargos.

- Indicador 10: no ha habido necesidad de solicitudes de valoraciones jurídicas a la Abogacía.

Programas presupuestarios con un grado de ejecución inferior al 80%.

Programa 412.28 "Salud Mental y Atención Sanitaria de Media y Larga Estancia"

Ejecución: 66,66%

OBJETIVOS		% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.-	Implementar la Estrategia de Atención a Crónicos de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública en los HACLEs.	125,47%
OBJETIVO 2.1.-	Mejorar la atención hospitalaria de media y larga estancia de los cuidados paliativos.	70,92%
OBJETIVO 3.1.-	Desarrollar mecanismos de coordinación entre los HACLEs y los centros sociosanitarios.	131,67%
OBJETIVO 4.1.-	Potenciar la investigación sobre la atención al paciente crónico y el paciente susceptible de recibir cuidados paliativos.	0,00%
OBJETIVO 5.1.-	Consolidar las Unidades de Daño Cerebral Adquirido de los HACLEs dentro de la estrategia del DCA.	106,63%
OBJETIVO 6.1.-	Mejorar la coordinación para garantizar la continuidad de cuidados de los pacientes crónicos.	10,60%
OBJETIVO 8.1.-	Mejorar la formación profesional en la atención a personas mayores, crónicos y cuidados paliativos.	71,25%
OBJETIVO 9.1.-	Mejorar la organización y estructura de la red de salud mental como una única red	0,01%
OBJETIVO 10.1.	Elaborar una estrategia en Salud Mental.	100,00%
OBJETIVO 11.1.	Evaluar la red de Salud mental de forma continua y sistemática que permita ir incorporando las necesidades reales y mejorando los déficits existentes.	sin valor inicial
OBJETIVO 12.1.	Actualizar el mapa de recursos y la cartera de servicios	100,00%
OBJETIVO 13.1.	Diseñar protocolos y programas específicos de actuación	sin valor inicial
OBJETIVO 13.2.-	Cumplimentar el Plan de Atención Integral e Individualizado (PAI) para las personas con Trastorno Mental Grave (TMG) y el Contrato Terapéutico (CT) para las personas con Trastorno Mental Común (TMC)	100,00%
OBJETIVO 14.1.	Promover espacios y mecanismos para capacitar, apoyar y empoderar a las y los jóvenes como actores importantes de estilos de vida mentalmente saludables.	sin valor inicial
OBJETIVO 14.2.	Incluir el enfoque de género en la planificación y organización de los servicios	sin valor inicial
OBJETIVO 15.1.-	Desarrollar programas colaborativos con Atención Primaria.	sin valor inicial
OBJETIVO 16.1.-	Mejorar el seguimiento sociosanitario desde el departamento de salud de las personas con trastorno mental grave.	sin valor inicial
OBJETIVO 17.1.-	Mejorar la coordinación con las Consellerias que son competentes en materia de educación, justicia y empleo.	100,00%
OBJETIVO 18.1.-	Promover intervenciones de promoción dirigidas a colectivos vulnerables.	0,00%
OBJETIVO 18.2.-	Prevenir el suicidio.	0,00%
OBJETIVO 19.1.-	Mejorar los sistemas de información y su utilización para la planificación, evaluación y atención en salud mental.	50,00%
OBJETIVO 20.1.-	Erradicar el estigma en la población general, profesionales sanitarios y el autoestigma.	0,00%
OBJETIVO 21.1.-	Crear mecanismos para la participación de las/os usuarios y las familias, incluyendo la evaluación y planificación de los servicios.	100,00%
OBJETIVO 22.1.-	Potenciar líneas estables de investigación.	100,00%
OBJETIVO 23.1.-	Elaborar un plan de acción de formación específica para la formación continuada en materia de salud mental.	100,00%

En cuanto al Objetivo 11.1 "Evaluar la red de Salud mental de forma continua y sistemática que permita ir incorporando las necesidades reales y mejorando los déficits existentes", el indicador 1 (departamentos evaluados con el instrumento de calidad de la OMS) aparece sin valor de referencia. El valor que debería aparecer es el 2. En cuanto a este indicador, su ejecución está en proceso ya que se ha realizado la selección de los dispositivos de los dos departamentos y la muestra a entrevistar.

En cuanto al Objetivo 13.2. "Cumplimentar el Plan de Atención Integral e Individualizado (PAI) para las personas con Trastorno Mental Grave (TMG) y el Contrato Terapéutico (CT) para las personas con Trastorno Mental Común (TMC)", el indicador 3 (existencia de CT en los sistemas de información), no se ha ejecutado el indicador por estar en proceso. Igualmente ocurre con el indicador 4 (Pacientes con CT cumplimentado en la Hª clínica informática).

Programa 412.25 "Servicios Generales de la Secretaría Autonómica"

Ejecución: 44%

OBJETIVOS			% EJECUCION
OBJETIVO	1.1.-	Reordenar el sistema sanitario valenciano para su adaptación a la atención a la cronicidad y los retos del envejecimiento.	0,00%
OBJETIVO	1.2.-	Establecer una coordinación efectiva del sistema sanitario valenciano.	64,00%
OBJETIVO	1.3.-	Definir estrategias en materia de evaluación de los recursos y seguimiento de los acuerdos de gestión.	100,00%
OBJETIVO	2.1.-	Desplegar y difundir en toda la organización el Plan de Salud como herramienta estratégica para el desarrollo de las políticas de salud.	100,00%
OBJETIVO	2.2.-	Adaptar el Plan de Salud en los Departamentos.	0,00%
OBJETIVO	3.1.-	Promover la participación de la ciudadanía valenciana en las estructuras sanitarias.	0,00%

Este programa se había marcado como primer objetivo (Objetivo 1.1) la reordenación del sistema sanitario valenciano para su adaptación a la atención a la cronicidad y los retos del envejecimiento, mediante la elaboración de un documento por cada departamento de concreción de la estrategia de atención al paciente crónico en la Comunitat Valenciana, que defina: análisis de situación, medidas a implantar, cronograma e indicadores de evaluación (nº documento con la hoja de ruta para la implantación de la estrategia de la cronicidad en cada departamento) (Indicador 1).

La estrategia de atención al paciente crónico debe concretar las acciones a seguir por los departamentos para atender a 700.000 pacientes (15% de la población valenciana) incluidos en los grupos 2 y 3 CGR (Clinical Grups Risk). En términos generales supone ampliar y adaptar las medidas de atención de salud desarrolladas para los pacientes paliativos y crónicos complejos (130.000 pacientes, 3% de la población, grupo 3 CGR) que 23 de los 24 Departamentos de Salud ya habían concretado en un documento estratégico a finales de 2015.

No obstante, aunque se han realizado acciones parciales o específicas relacionadas con la atención a los pacientes crónicos en la mayoría de los Departamentos de Salud (como la identificación de los pacientes del grupo 2 y 3 en cada cupo de atención primaria, la puesta en marcha de rutas asistenciales, los programas de integración asistencial, la provisión de las plazas de enfermería gestora de casos o las estrategias de formación del programa del pacient actiu) no se han formalizado hasta el momento como documentos de planificación estratégica del departamento de salud y por lo tanto, stricto sensu no puede considerarse formalmente que se haya cumplido íntegramente el objetivo en 2016, aunque ello no quiere decir que no se hayan realizado acciones dirigidas al colectivo de pacientes crónicos.

De la misma manera, el Objetivo 2.2 encaminado a la adaptación de los Planes de Salud de los Departamentos, pretendía elaborar un Acuerdo Marco estratégico que marque las líneas estratégicas de coordinación. En relación con estas actuaciones, se han creado 8 grupos de trabajo formados por representantes de las Consellerias de Sanitat Universal i Salut Pública, C. de Igualtat y Polítiques Inclusives y C. de Educació, Investigació, Cultura i Esport, si bien ha quedado pendiente la elaboración del documento final en el que se definan claramente las estrategias.

En cuanto al Objetivo 3.1 (Promover la participación de la ciudadanía valenciana en las estructuras sanitarias), a través de la elaboración de una nueva normativa que sustituya a la actual (Indicador 1), el trabajo comenzó con la creación de un grupo de trabajo formado por personal de las Consellerias de Transparencia, Responsabilitat social, Participació i Cooperació, C. de Educació, Investigació, Cultura i Esport, C. de Igualtat y Polítiques Inclusives y la C. de Sanitat Universal i Salut Pública, así como representantes de municipios. La nueva normativa está en proceso de elaboración.

CONCLUSIONES

La Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública ha cumplido, en términos globales, con sus objetivos, en base a la información suministrada por sus indicadores de resultados a 31 de diciembre de 2016. En concreto, los objetivos de sus programas presupuestarios se han alcanzado, por término medio, con un grado de ejecución del 136%. Ello es muy positivo, dado el elevado peso que el programa tiene en el presupuesto total de Generalitat (es el programa con mayor dotación presupuestaria) y la relevancia de las competencias de la Conselleria y su impacto sobre el bienestar de la población.

La ejecución por programas muestra que más de un 70% de los mismos finalizan el ejercicio habiendo alcanzado sus objetivos por encima de lo previsto. Sólo el 12% de los programas presenta un grado de ejecución inferior al 80% y un 18% de los programas tiene un grado de ejecución comprendido entre el 80% y el 100%.

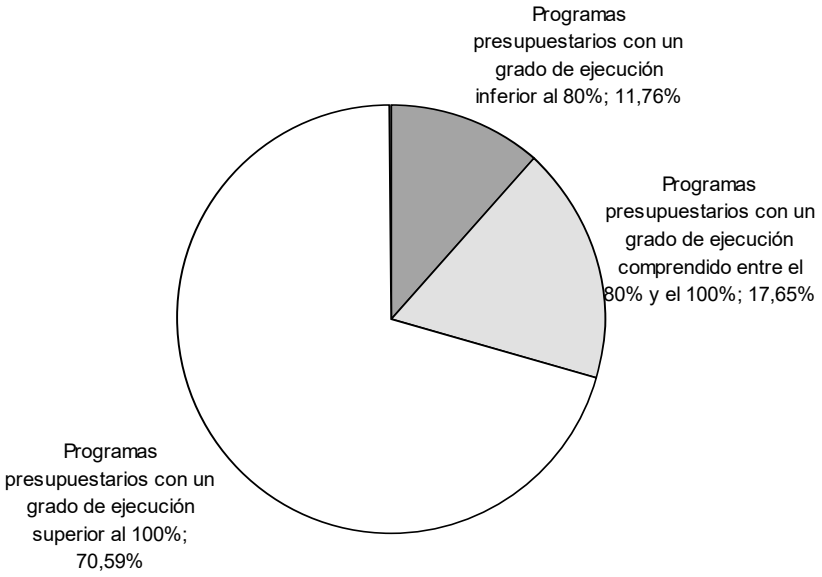

Por centros gestores, se puede apreciar que todos los centros gestores presentan una ejecución de sus objetivos por encima del 100%, excepto la Secretaría Autonómica de Salud Pública y del Sistema Sanitario Público que gestiona el programa 412.25, Servicios Generales que presenta una ejecución del 44%, debido a que dos de sus objetivos no se han podido implementar. Así, los objetivos 2.2 y 3.1 dirigidos a adaptar el Plan de Salud en los Departamentos y promover la participación de la ciudadanía valenciana en las estructuras sanitarias, finalizan el ejercicio sin realizar las actuaciones previstas.

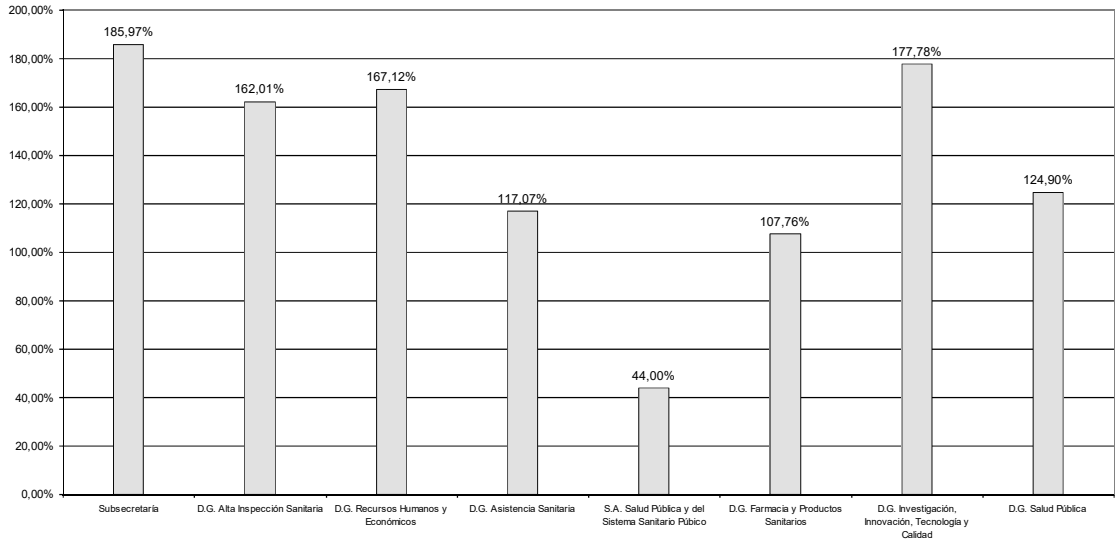

INFORME EJECUCIÓN CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO. EJERCICIO 2016

La evaluación de resultados de los programas presupuestarios de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo según sus indicadores a 31 de diciembre de 2016, muestra que se alcanzaron los objetivos para los que se dispone de indicadores en un 99,91%.

No obstante, la ejecución no fue homogénea entre los programas presupuestarios, existiendo cierta dispersión en el grado de ejecución de los mismos. En base a ello, se pueden clasificar los programas presupuestarios en tres grupos:

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución por encima del 100%**. En este grupo se encuentran un total de 5 programas presupuestarios, entre los que figuran: el programa 322.50 "Servicio Valenciano de Empleo y Formación" que alcanza sus objetivos en un 224,31%, el programa 322.55 " Promoción de Emprendedores, Cooperativismo y Economía Social con un porcentaje de ejecución de 138,48%, el programa 721.10 " Dirección y Servicios Generales" que alcanza sus objetivos en un 123,32%, el programa 722.20 "Política Industrial" con un porcentaje de ejecución del 120,30% y el programa 761.10 "Ordenación y Promoción Comercial" con un porcentaje de ejecución del 100,57%.

- **Programas con un grado de ejecución superior al 80% e inferior al 100%**. El grupo lo integra el programa 315.10 "Condiciones de Trabajo y Administración de las Relaciones Laborales" con un porcentaje de ejecución del 95,34%.

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución inferior al 80%**. En este grupo se encuentran 5 programas presupuestarios, destacando la baja ejecución del programa 731.10 "Energía" (25,19%), seguido del programa 551.10 "Elaboración y difusión estadística" (50,34%), del programa 615.10 "Planificación y Previsión Económica" (67,95%), y con mayor ejecución destacan los programas 443.10 "Protección Consumidores y Calidad de Bienes y Servicios" y 762.10 "Comercio Exterior, ambos con una ejecución de 75,87% y 77,35% respectivamente.

Gráfico 1. Programas presupuestarios de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, según grado de ejecución de los indicadores. 31 de diciembre de 2016.

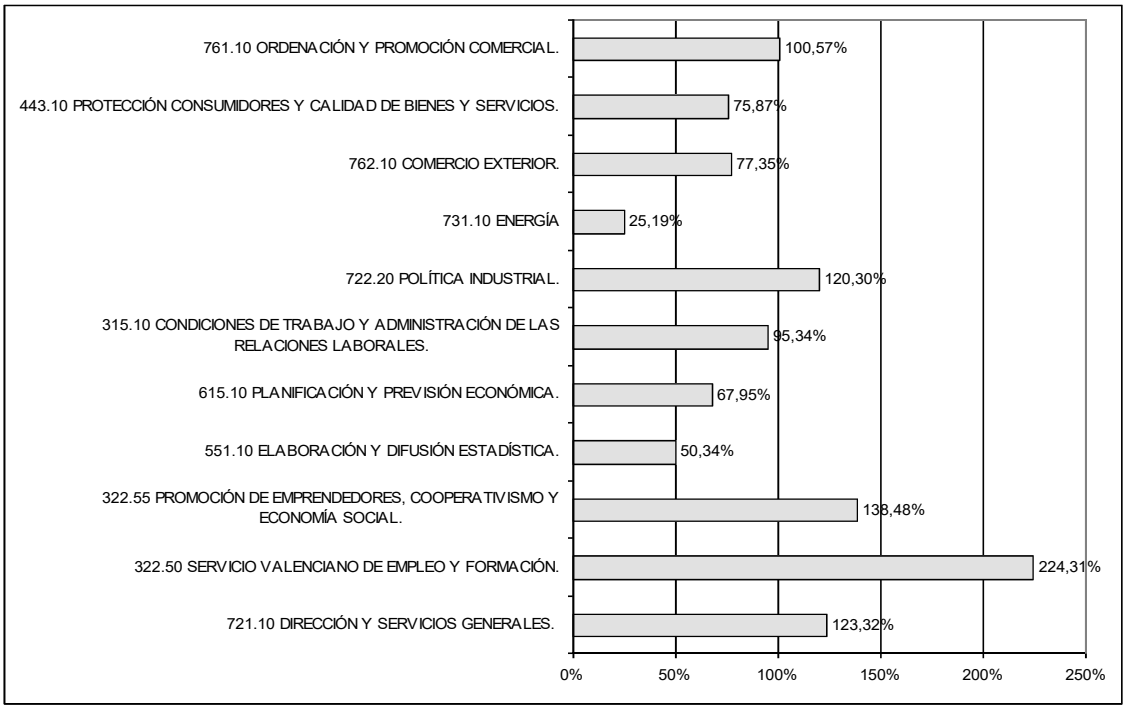

Programas presupuestarios con un grado de ejecución por encima del 100%.

Programa 322.50 "Servicio Valenciano de Empleo y Formación"

Ejecución: 224,31%

OBJETIVOS		% EJECUCION
OBJETIVO 1.1.-	Aumentar las oportunidades de empleo y la estabilidad del mismo, especialmente entre los colectivos con más dificultades en el ámbito laboral, a través de las políticas activas de empleo de la Generalitat, potenciando la perspectiva territorial, sectorial, social y de género de las mismas.	349,88%
OBJETIVO 1.2.-	Implantación efectiva de la garantía juvenil entre las/os jóvenes valencianos y de otras actuaciones de choque destinadas a este colectivo (Plan de Empleo Jóven).	63,26%
OBJETIVO 1.3.-	Ofrecer servicios de orientación profesional personalizados y de valor a los demandantes de empleo, con especial atención a los colectivos con más dificultades de inserción laboral, potenciar la oferta de servicios a las empresas y la captación de ofertas y, en general, mejorar los procesos de intermediación laboral del SERVEF.	123,29%
OBJETIVO 2.1.-	Mejorar la empleabilidad de las personas tanto desempleadas como ocupadas a través de una formación que los capacite para el ejercicio cualificado de las profesiones y el acceso al empleo, así como permitirles compatibilizar la formación con la práctica profesional en el puesto de trabajo, mediante la formación con alternancia con la ocupación.	82,60%
OBJETIVO 3.1.-	Potenciar una mejor coordinación y participación entre los agentes implicados en el mercado laboral.	650,00%
OBJETIVO 3.2.-	Optimización de los recursos y activos tangibles e intangibles del SERVEF.	101,14%
OBJETIVO 3.3.-	Conocer el impacto económico y social de las políticas activas de empleo desarrolladas en el ámbito del Sistema Valenciano de Empleo.	200,00%

Dentro del primer grupo, destaca la elevada ejecución del programa 322.50 "Servicio Valenciano de Empleo y Formación", cuyo grado de ejecución ha resultado ser más del doble

de lo previsto inicialmente. En este programa la mayoría de los objetivos alcanzan grados de ejecución del 100% o superiores, tal como se muestra en el cuadro anterior.

En relación con los indicadores del citado programa cabe señalar lo siguiente:

PROGRAMA 322.50 SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN	
INDICADORES	
INDICADOR 1.1.1	Dato del total de contrataciones apoyadas (hombres y mujeres).
INDICADOR 1.1.1	El porcentaje de ejecución responde al cambio normativo en la tramitación de disposiciones de carácter general, lo que impidió un plazo de ejecución suficiente.
INDICADOR 1.1.2	Dato del total de contrataciones apoyadas de mujeres.
INDICADOR 1.1.2	El dato proporcional de valor nulo se debe al hecho de que en 2016 había un programa específico previsto para mujeres que no llega a realizarse con un universo de 133. Finalmente, el valor es mayor porque recoge el conjunto de todos los programas de apoyo.
INDICADOR 1.2.1	Los programas de acciones formativas dirigidos a jóvenes inscritos en la Garantía Juvenil, han tenido dos tipos de problemas. Uno, relativo a la tramitación de las bases reguladoras, ya mencionado. Otro, las dificultades de proponer un "Sistema de Costes".
INDICADOR 1.2.2	Dificultad de instrumentar los programas cofinanciados con el FSE, tal y como se ha comentado en el indicador anterior.
INDICADOR 1.2.2	En este supuesto, además, se desconoce si es un efecto debido a la falta de apuesta de las empresas a contratar jóvenes en las condiciones establecidas en la norma reguladora de la Garantía Juvenil, o se debe a otros factores (divulgación, dificultades, etc)
INDICADOR 1.2.3	Este indicador se refiere a la contratación de jóvenes por un programa financiado con fondos estatales, a diferencia del anterior que se financiaba con FSE-Garantía Juvenil.
INDICADOR 1.2.4	Dato obtenido de DataWarehouse. La orientación laboral se realiza en los propios centros de educación, con personal propio y otro contratado con cargo al FSE, para la atención específica de jóvenes inscritos en GJ.
INDICADOR 1.3.1	Este dato se ha obtenido de TAURE (sistema adaptado al Sistema de Información de la intermediación de carácter estatal) y corresponde a la suma de autocandidatos que cumplen los requisitos, además de los candidatos asignados.
INDICADOR 1.3.2	Dato obtenido de DataWarehouse.
INDICADOR 1.3.3	Este dato es la suma de los servicios de orientación individuales y de los servicios de orientación grupales.
INDICADOR 1.3.3	Hay que considerar que el 31/12/2015 cesaron en sus funciones 106 personas del SERVEF, incorporándose el personal orientador ya avanzado el ejercicio 2016.

PROGRAMA 322.50 SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN	
INDICADORES	
INDICADOR 1.3.4	Dato obtenido del DWH.
INDICADOR 1.3.5	Este dato incluye los colectivos o grupos que se consideren así en virtud de la Ley General de Ocupación.
INDICADOR 1.3.5	Resulta de aplicación el comentario realizado en el 1.3.3.
INDICADOR 2.1.1	Con carácter general, el pequeño descenso de participantes esta relacionado con la entrada en vigor de la Ley 30/2015, que regula el subsistema de formación profesional para la ocupación, y con las dificultades de tramitación mencionadas.
INDICADOR 3.1.1	Se ha fomentado especialmente la creación de Acuerdos y Pactos territoriales para el desarrollo de un diagnóstico específico y proyectos experimentados en el ámbito del Plan Avalem Territori.
INDICADOR 3.2.1	Dato obtenido del DWH.
INDICADOR 3.3.1	Se ha iniciado el conocimiento del impacto de las políticas activas que gestiona el SERVEF, a través de dos estudios de carácter retrospectivo, desde 2012 a 2015, con millones de datos de participantes en los diferentes programas y servicios.

Programa 322.55 "Promoción de Emprendedores, Cooperativismo y Economía Social"

Ejecución: 138,48%

OBJETIVOS		% EJECUCION
OBJETIVO 1.1.-	Consolidar una cultura del emprendimiento en la Comunitat Valenciana, incentivando la formación emprendedora en los programas educativos.	112,50%
OBJETIVO 1.2.-	Realizar programas de difusión social del emprendedor y del espíritu empresarial.	160,00%
OBJETIVO 1.3.-	Evaluación de la promoción de la Comunitat Valenciana realizada en el año EER 2015 (Premio Región Emprendedora Europea).	100,00%
OBJETIVO 2.1.-	Fomentar el espíritu empresarial en la Universidad y centros de estudios superiores.	166,67%
OBJETIVO 2.2.-	Fomento de iniciativas empresariales.	70,00%
OBJETIVO 3.1.-	Promover la RSE como un atributo de competitividad de las empresas que favorezcan la internalización y el emprendimiento colectivo.	233,33%
OBJETIVO 3.2.-	Asumir los valores de la RSE en la Generalitat como una acción coordinada entre las distintas Consellerias para impulsar la responsabilidad empresarial en la Comunitat Valenciana.	0,00%
OBJETIVO 4.1.-	Fomentar el emprendimiento como política transversal de la Generalitat.	100,00%
OBJETIVO 4.2.-	Coadyuvar al adecuado funcionamiento del Consejo Valenciano del Emprendedor.	420,00%
OBJETIVO 4.3.-	Evitar solapamientos y duplicidades mediante la coordinación de las líneas de subvención existentes en la Generalitat.	100,00%
OBJETIVO 5.1.-	Impulsar el funcionamiento de una plataforma informática integral que aúne toda la información de asesoramiento y apoyo a las/os emprendedores incluyendo el emprendimiento social.	70,00%
OBJETIVO 5.2.-	Fomentar el desarrollo de acciones de divulgación de los instrumentos que están a disposición de las/os emprendedores.	90,00%
OBJETIVO 6.1.-	Presentar proyectos en el marco de los programas internacionales dirigidos a la formación y a la cooperación transnacional de emprendedores.	133,33%
OBJETIVO 6.2.-	Impulsar el proyecto Interreg Europe Boost EER 2016-2020.	150,00%
OBJETIVO 7.1.-	Promoción, Fomento y Difusión de la Economía Social y participada en la Comunitat Valenciana.	226,38%
OBJETIVO 7.2.-	Desarrollo y consolidación de las empresas de Economia Social.	186,50%
OBJETIVO 7.3.-	Consolidación del asociacionismo y la intercooperación empresarial entre las empresas valencianas de economía social.	15,00%
OBJETIVO 7.4.-	Apoyo al Consejo Valenciano del Cooperativismo.	97,50%
OBJETIVO 8.1.-	Establecimiento de mecanismos para la obtención de datos consolidados sobre emprendedores y de herramientas de promoción de emprendedoras/es.	200,00%

Hay que destacar que la mayoría de sus objetivos presentan una ejecución de acuerdo a los valores previstos, incluso en algunos casos duplicando la previsión inicial. Como excepción, en sentido contrario se observa la baja ejecución del objetivo 7.3 (15%), objetivo 2.2 y objetivo 5.1 con una ejecución del 70% y del objetivo 5.2 con una ejecución del 90%.

Programa 721.10 "Dirección y Servicios Generales"

Ejecución: 123,32%,

OBJETIVOS		% EJECUCION
OBJETIVO 1.1.-	Desarrollo y racionalización de la legislación vigente.	98,33%
OBJETIVO 2.1.-	Asistencia y asesoramiento a los órganos superiores y directivos y servicios territoriales de la Conselleria.	137,04%
OBJETIVO 2.2.-	Racionalización y modernización de los procedimientos de gestión y tramitación.	190,00%
OBJETIVO 3.1.-	Soporte técnico económico y administrativo de los programas y políticas desarrolladas por los distintos órganos directivos para facilitar el cumplimiento de objetivos del resto de programas.	122,89%
OBJETIVO 4.1.-	Garantizar y reponer la existencia de una competencia eficiente en los mercados valencianos.	108,33%
OBJETIVO 4.2.-	Promover una adecuada difusión de la competencia entre los agentes económicos y sociales, las asociaciones de consumidores y personas usuarias y las instituciones.	40,00%
OBJETIVO 5.1.-	Procurar una mejora en la regulación y actuación de las autoridades relativas a las condiciones de acceso y ejercicio de la actividad económica.	166,67%

Como comentarios a la ejecución de los indicadores por objetivos, cabe señalar lo siguiente:

Servicio de Gestión Administrativa y Defensa de la Competencia (SGADC)

El Servicio de Gestión Administrativa y Defensa de la Competencia (SGADC) centraliza la tramitación administrativa inicial de los instrumentos de ayuda que gestionan las Direcciones Generales en que se estructura la Conselleria, a través del asesoramiento, coordinación, seguimiento continuo e impulso de la tramitación administrativa de los expedientes de ayudas, tanto si se trata de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, como de ayudas de concesión directa.

La gestión del ejercicio 2016 en este ámbito, estuvo marcada por la necesidad de adaptar los instrumentos normativos referidos a subvenciones a las previsiones de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Empresarial y de Subvenciones; en la planificación y desarrollo de estos instrumentos (órdenes de bases reguladoras) se ha procurado incluir todas las líneas de subvenciones que, dentro del mismo programa presupuestario, permiten su regulación unitaria; esta es la razón principal por la que el indicador 8 alcanza un 66% de ejecución.

En cuanto al resto de ámbitos de actuación del SGADC, se ha dado entrada a las actuaciones relacionadas con la aplicación de la Ley de Garantía de Unidad de Mercado. En los ámbitos de defensa de la competencia y de unidad de mercado, ámbitos con unas características especiales y de carácter horizontal, los valores obtenidos son superiores a los previstos.

Servicio de Contratación y Asuntos Generales

Desde el Servicio de Contratación y Asuntos Generales de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo se ha cumplimentado la ejecución de

los indicadores 1, 4, 5 y 6 del Objetivo 3.1 relativos al ejercicio 2016 y que a continuación se describen:

Respecto al indicador número 1 "Procedimientos de contratación mayor", desde la Sección de Contratación se tramitan los expedientes iniciales partiendo de una memoria de necesidad, elaboración de pliegos de prescripciones técnicas y pliegos de cláusulas administrativas particulares (PCAP), así como todas aquellas incidencias posteriores que se puedan producir, tales como prórrogas, modificaciones, reajuste de anualidades, revisión de precios, cesiones, absorciones, fusiones, reajuste de garantías, liquidaciones, informes en relación con recursos especiales y de reposición, notificaciones, requerimientos y, en general, todas aquellas cuestiones que, en relación con la contratación, le encomiende la Subsecretaría.

Inicialmente se estimaba para el ejercicio 2016 un número de actuaciones, en relación con este indicador, que han sido superadas al final del ejercicio a causa de las múltiples acciones realizadas, no sólo en cuanto a la autorización de nuevas líneas de ITV, sino también para la fiscalización de estos expedientes efectuada por la Sindicatura de Cuentas ya que ha solicitado información exhaustiva sobre diversos aspectos de estas contrataciones.

Además se han realizado diversas actuaciones relativas al abono de servicios prestados que no han sido sometidos a los preceptivos trámites que para contratar impone el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, teniendo que tramitarse mediante procedimientos de enriquecimiento injusto a causa de retrasos en la tramitación de diversos expedientes de contratación (servicios informáticos y correos) por parte de otros Departamentos de la Generalitat.

Mención especial requieren las incidencias producidas en la tramitación del expediente centralizado de arrendamiento de dispositivos de impresión, copia y escaneo ya que se han generado numerosas acciones relativas a la puesta en marcha del mencionado contrato, tales como soluciones integrales, planimetrías, designación de equipos, etc.

Respecto al indicador número 4 "Actuaciones en materia de archivo" hay que destacar que a lo largo del ejercicio 2016 se ha puesto en marcha, por parte de los Técnicos de Archivos, la reorganización del sistema archivístico del Departamento, realizando numerosas transferencias al Archivo Central, propuestas de eliminación y la implantación del sistema de gestión archivística SAVEX.

En relación con el indicador número 5 "Contratos de suministro y servicios" se han tramitado un total de 76 contratos, de los cuales 18 son mayores y 58 menores.

Finalmente, respecto al indicador número 6 "Incidencias logísticas y otras" se ha producido un elevado número de incidencias en relación con, entre otros, los siguientes asuntos: limpieza de las plantas Torre II, Registro Departamental, conductores, Aplicación corporativa de visitas GVA, taxis, mantenimiento del edificio (averías, roturas, goteras, etc.), telefonía, impresoras, etc.

Servicio de Personal

Relación de procedimientos:

PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR LIBRE DESIGNACIÓN
PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO
GESTIÓN DE EXPEDIENTES PERSONALES Y ARCHIVO DOCUMENTACIÓN DEPARTAMENTO
CONCURSO DE TRASLADOS
PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO
GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE NÓMINA
GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA APLICACIÓN GV CRONOS
GESTIÓN DE LOS COMITES DE SEGURIDAD Y SALUD
PROCESO DE DATOS. BBDD PROPIAS
SELECCIÓN DE PERSONAL POR PROCEDIMIENTO ABREVIADO. ARTÍCULO 8
GESTIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL
GESTIÓN DE SITUACIONES E INCIDENCIAS DE PERSONAL
PROGRAMACIÓN, DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS RESULTADOS RESPECTO DE LAS FUNCIONES DEL ROF
ELAB. ESTUDIOS Y PROPUESTA MODIFICACIONES RLT
PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL
PROCEDIMIENTO DE REÍNTEGRO DE RETRIBUCIONES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE UNIDADES INFERIORES

Servicio de Coordinación y Soporte Técnico

Se adjunta la ficha de indicadores del SCAT, si bien al respecto parece necesario efectuar las siguientes precisiones:

- Se ha procedido a cumplimentar los campos siguientes, por considerar que son los que están más directamente relacionados con las funciones desempeñadas por el servicio (funciones que no se agotan con estos objetivos).

Objetivo 1.1.
Objetivo 2.1. Indicadores 1, 2, 3 y 7.

- Respecto a los campos indicados:

En el objetivo 1.1. Se han reflejado las normas que se han publicado, así como las normas de desarrollo.

En el objetivo 2.1

Indicador 1, se han reflejado los informes emitidos por el Servicio relacionados con los recursos administrativos.

En este punto hay que indicar que desde la DGCC se remitieron bloques de expedientes relacionados con las denuncias planteadas por FACUA y diversos consumidores, por el fraude de emisiones en los vehículos del grupo Volkswagen (SEAT-AUDI-VOLKSWAGEN) si bien se efectuaron alegaciones pero no se tramitaron como recursos por no concurrir los requisitos para ello.

Hay que destacar que se ha producido un notable incremento de los recursos, motivado por el cambio de circuito y demora de los SSTT – la falta de personal es otro factor a considerar, fundamentalmente en materia de energía.

Indicador 2, se han reflejado tanto los informes que se solicitaron a la Abogacía, como los emitidos por el SCAT.

La variación respecto al año anterior se debe a la adaptación a la cifra realmente ejecutada, ya que la previsión fue especialmente elevada.

Indicador 3. Se han reflejado diversos informes y consultas llevadas a cabo por este servicio por diversos medios como el correo electrónico y consultas telefónicas.

Indicador 7. Si bien el año pasado no se cumplimentó desde el SCAT, se considera necesario señalar que en la cifra indicada se han incluido los convenios de esta Conselleria que pasaron por el Consell – incluyendo los correspondientes a los centros directivos, organismos autónomos – SERVEF e INVASSAT - y entidades dependientes como IVACE.

Indicador 8. Si bien el año pasado no se cumplimentó desde el SCAT, se considera necesario señalar que en la cifra indicada se han incluido las órdenes de esta Conselleria aprobadas – incluyendo los correspondientes a los centros directivos, organismos autónomos – SERVEF e INVASSAT - y entidades dependientes como IVACE.

Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria

En el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria esta centralizada la tramitación de todos los expedientes de los distintos programas presupuestarios de la Conselleria, en el aspecto contable-presupuestario.

Se coordina todo el proceso de elaboración del anteproyecto del presupuesto, por medio de la remisión a los centros gestores de las correspondientes instrucciones, la

atención a todas las consultas planteadas, la recopilación, supervisión y grabación de todos los datos que se incorporan al anteproyecto en las distintas fases de elaboración.

Se realizan periódicamente informes de ejecución del presupuesto, así como todos los solicitados por los distintos departamentos sobre cualquier materia económica presupuestaria.

Se tramitan todas las modificaciones presupuestarias necesarias para la adecuada ejecución del presupuesto.

En el ejercicio 2016 se ha superado ampliamente el número de acciones previstas inicialmente, lo que ha estado motivado, por una parte, por la mayor actividad generada desde los departamentos gestores, y por otra, por la introducción de nuevos procedimientos de gestión y/o seguimiento de los expedientes tramitados en el Servicio.

Subdirección General Gabinete Técnico

La Subdirección General del Gabinete Técnico nutre 4 indicadores dentro del programa presupuestario de la Subsecretaría, 721.10:

PROGRAMA 721.10 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES					
INDICADORES			PREVISIÓN	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
INDICADOR	3	Emisión de informes realizados	350	400	114%
INDICADOR	4	Preguntas parlamentarias y solicitudes de documentación	1.800	1.785	99%
INDICADOR	5	Intervenciones en pleno y comisiones en les corts	150	130	87%
INDICADOR	6	Informes sobre proposiciones de Ley y no de Ley	75	179	239%

1.- En cuanto a la emisión de informes realizados se incluyen tanto los informes de indicadores, los coyunturales y los temáticos, así como los de la unidad de igualdad. El año 2016 ha sido muy prolífico en cuanto a la emisión de informes debido al dinamismo del Consell, y a los eventos en el ámbito económico.

2.- Por lo que se refiere a las preguntas escritas y solicitudes de documentación se ha estado muy cerca de abarcar el objetivo fijado. Ha sido un período muy laborioso, sobre todo porque se ha establecido entre las consellerias una red para colaboraciones en las iniciativas parlamentarias, que ha aumentado el volumen de las mismas.

3.- Respecto a las intervenciones en pleno y comisiones el número de las mismas se ha acercado a la previsión realizada.

4.- En el indicador sobre informes de proposiciones de Ley y no de Ley hemos incluido también las mociones y resoluciones que nos han llegado por parte de Les Corts como consecuencia de los debates parlamentarios.

Programa 722.20 "Política Industrial"

Ejecución: 120,30%

OBJETIVOS		% EJECUCION
OBJETIVO 1.1.-	Fomentar el espíritu emprendedor en la Comunitat Valenciana.	101,95%
OBJETIVO 1.2.-	Incorporar el capital humano cualificado al tejido productivo.	103,77%
OBJETIVO 1.3.-	Fomentar la I+D+i en el tejido empresarial.	100,00%
OBJETIVO 1.4.-	Mejorar el acceso a la financiación para I+D+i empresarial.	100,00%
OBJETIVO 1.5.-	Valorización y transferencia tecnológica.	108,33%
OBJETIVO 1.6.-	Reorientar la estructura productiva regional. Reindustrialización.	96,12%
OBJETIVO 1.7.-	Impulsar la I+D+i y las TIC como motores de competitividad. Estrategias de desarrollo sostenible, mejora continua y producción ajustada.	101,92%
OBJETIVO 1.8.-	Generar condiciones favorables del entorno al crecimiento empresarial.	107,81%
OBJETIVO 1.9.-	Atraer inversiones internacionales. Relocalización de centros productivos de empresas valencianas en el exterior.	106,67%
OBJETIVO 2.1.-	Desarrollo de acciones destinadas a la mejora de la planificación, impulso, asesoramiento, coordinación, análisis, control y evaluación de la seguridad industrial, así como de la cultura de la seguridad industrial en las operaciones productivas y en la sociedad en general (instalaciones domésticas e industriales).	87,50%
OBJETIVO 2.2.-	Adecuación y mejora continua del marco legal de actuación sobre la seguridad industrial, en especial, sobre aquellos equipos, aparatos e instalaciones consideradas de riesgo. Seguimiento de las condiciones del funcionamiento de los organismos de control.	106,76%
OBJETIVO 2.3.-	Aplicación de la legislación en materia de metrología legal, en lo relativo al registro de control metrológico y verificaciones periódicas y tras reparación o modificación de los equipos y aparatos con los que se efectúa las medidas.	113,33%
OBJETIVO 2.4.-	Aplicación de la legislación en materia de inspección técnica de vehículos.	200,00%
OBJETIVO 2.5.-	Control y mejora de los procedimientos y desarrollo normativo en materia de seguridad industrial, vehículos y metrología.	250,00%

Las mayores desviaciones positivas se encuentran en los objetivos 2.4 y 2.5 cuyo grado duplica en ambos casos la previsión inicial. Por el contrario los objetivos 2.1 y 1.6 presentan un grado de ejecución por encima del 80% y por debajo del 100%.

Programa 761.10 "Ordenación y Promoción Comercial"

Ejecución: 100,57%.

OBJETIVOS		% EJECUCION
OBJETIVO 1.1.-	Generar un ecosistema favorable al emprendimiento en comercio.	163,33%
OBJETIVO 2.1.-	Desarrollar un modelo comercial de proximidad eficiente y moderno al servicio de las consumidoras y consumidores que actúe como factor de reequilibrio territorial, respetando el ejercicio de libertad de empresa	68,60%
OBJETIVO 2.2.-	Potenciación de las funcionalidades de los espacios comerciales urbanos.	25,00%
OBJETIVO 2.3.-	Promover proyectos basados en la competitividad entre Pymes comerciales y artesanas que promuevan la prestación de servicios conjuntos.	100,67%
OBJETIVO 2.4.-	Garantizar al consumidor/a un abastecimiento de calidad, independientemente del tamaño o posición de la ciudad donde resida.	0,00%
OBJETIVO 3.1.-	Poner en valor la artesanía como economía identitaria	321,00%
OBJETIVO 4.1.-	Establecer modelos y pautas de actuación responsable y de calidad en el comercio.	93,17%
OBJETIVO 5.1.-	Incrementar la potencialidad de la empresa a través de la utilización sistemática de la innovación y los intangibles.	0,00%
OBJETIVO 5.2.-	Apostar por la inversión en talento y la mejora de la cualificación de las/os comerciantes como herramienta de competitividad.	133,33%

Las mayores desviaciones positivas se encuentran en el objetivo 3.1 cuyo grado triplica la previsión inicial. Por el contrario los objetivos 2.1 y 2.2 presentan un grado de ejecución por debajo del 80%.

Programas presupuestarios con un grado de ejecución superior al 80% e inferior al 100%.

Programa 315.10 "Condiciones de Trabajo y Administración de las Relaciones Laborales"

Ejecución: 95,34%.

OBJETIVOS		% EJECUCION
OBJETIVO 1.1.-	Administración de las relaciones laborales, corrigiendo y favoreciendo la supresión de segregaciones y discriminaciones en el ámbito laboral y revalorización en el trabajo de la mujer y otros colectivos con dificultades de inserción sociolaboral.	116,14%
OBJETIVO 1.2.-	Autorización y control de las empresas de trabajo temporal.	111,85%
OBJETIVO 1.3.-	Control del cumplimiento de los planes de recolocación en supuestos de extinciones colectivas de contratos de trabajo.	60,00%
OBJETIVO 1.4.-	Control de la ejecución de las competencias sobre gestión del patrimonio de la Generalitat destinado al ocio y tiempo libre de las/os trabajadores.	50,00%
OBJETIVO 2.1.-	Verificación, en su ámbito funcional, en coordinación con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.	100,00%
OBJETIVO 2.2.-	Ordenar en su ámbito funcional el Registro Autonómico de Empresas Acreditadas en el Sector de la Construcción y demás registros laborales.	168,43%
OBJETIVO 2.3.-	Seguimiento e intervención del acoso sexual, moral y psicológico y otras actividades discriminatorias en las relaciones de trabajo de la Comunitat Valenciana.	65,00%
OBJETIVO 2.4.-	Velar por el Bienestar Laboral de las trabajadoras y trabajadores de la Comunitat Valenciana.	75,00%
OBJETIVO 3.1.-	Fomentar la actuación de los órganos implicados en la participación institucional (Consejo Tripartito para el Desarrollo de las Relaciones Laborales y la Negociación Colectiva, Mesa de Diálogo Social, Tribunal de Arbitraje Laboral, etc.), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de la Generalitat de Participación y Colaboración Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales Representativas en la Comunitat Valenciana.	216,00%
OBJETIVO 3.2.-	Fomento de la colaboración institucional a través de las actuaciones sectoriales e intersectoriales en la mejora del empleo y su calidad y dignidad, la dinamización empresarial e industrial, incremento de la productividad y la preservación del estado del bienestar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de la Generalitat de Participación y Colaboración Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales Representativas en la Comunitat Valenciana.	32,86%
OBJETIVO 3.3.-	Facilitar la realización de los procesos electorales en orden a determinar la representatividad en los centros de trabajo de la Comunitat Valenciana.	343,39%
OBJETIVO 3.4.-	Control y actualización de los registros acreditativos de la representatividad de las organizaciones sindicales y empresariales de la Comunitat Valenciana, por medio del registro de organizaciones sindicales y empresariales.	29,13%
OBJETIVO 4.1.-	Desarrollo y ejecución del Plan de Acción contra los Riesgos Laborales.	190,81%
OBJETIVO 4.2.-	Favorecer y velar por la protección de las trabajadoras y trabajadores y la seguridad y salud en el trabajo, tanto frente a riesgos genéricos como específicos (amianto, etc.).	32,56%
OBJETIVO 5.1.-	Acreditar a entidades que desarrollan los servicios de prevención ajenos en las empresas.	0,00%
OBJETIVO 5.2.-	Autorizar a entidades que auditan sistemas de prevención de las empresas.	0,00%
OBJETIVO 6.1.-	Fomentar las actuaciones del Consejo del Autónomo de la Comunitat Valenciana, y de la Comisión de Representatividad de las Asociaciones Profesionales de Trabajadores Autónomos de la Comunitat Valenciana.	25,00%
OBJETIVO 7.1.-	Incorporar los procedimientos que permitan la modernización de la gestión de las actuaciones atribuidas a esta Dirección General, facilitando la transparencia y el derecho de libre acceso a la información, promoviendo y fomentado la participación ciudadana.	100,00%

Las mayores desviaciones positivas se encuentran en los objetivos 3.3 y 3.1 cuyo grado triplica y duplica, respectivamente, la previsión inicial. Por el contrario los objetivos 3.2, 4.2 y 6.1 presentan un grado de ejecución por debajo del 80%.

CONCLUSIONES

La Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo ha tenido, en términos globales, una favorable ejecución de sus objetivos, en base a la información suministrada por sus indicadores de resultados a 31 de diciembre de 2016. En concreto, los objetivos de sus programas presupuestarios se han alcanzado, por término medio, en un 99,91% de lo previsto.

No obstante, no todos los programas presupuestarios han alcanzado tal grado de consecución en sus objetivos, existiendo 5 programas cuya ejecución ha estado por debajo del 80% de lo previsto y un programa finaliza el año con un grado de ejecución de sus objetivos comprendido entre el 80% y el 100% al que estaba previsto.

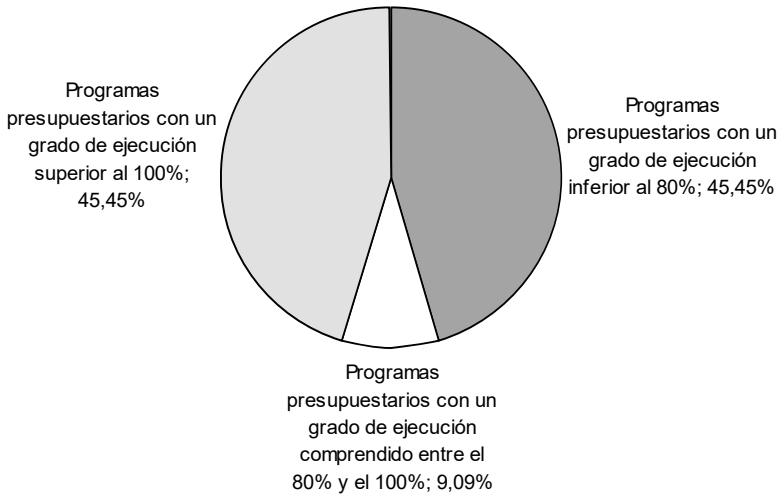

Así, el 45% de los programas presupuestarios de la Conselleria presentan una ejecución superior a la prevista, y sumados al 9% de programas que se ejecutaron entre el 80% y el 100% de lo previsto, da como resultado que más del 50% de los programas de la Conselleria se ejecutaron por encima del 80%. Por el contrario, el 45% de los programas presentaron un reducido grado de ejecución, por debajo del 80% previsto.

Por centros gestores, se puede apreciar que la mayoría presentan una ejecución de sus objetivos por encima del 80% previsto.

Destaca el alto grado de ejecución alcanzado por el programa "SERVEF", que gestiona la Secretaría Autonómica de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, que duplica la previsión inicial. La situación contraria la presenta la Dirección

General de Industria y Energía y la Dirección General de Internacionalización, son los dos centros gestores cuyos programas presupuestarios presentan un logro de sus objetivos en un porcentaje inferior al 80% de lo que tenían inicialmente previsto.

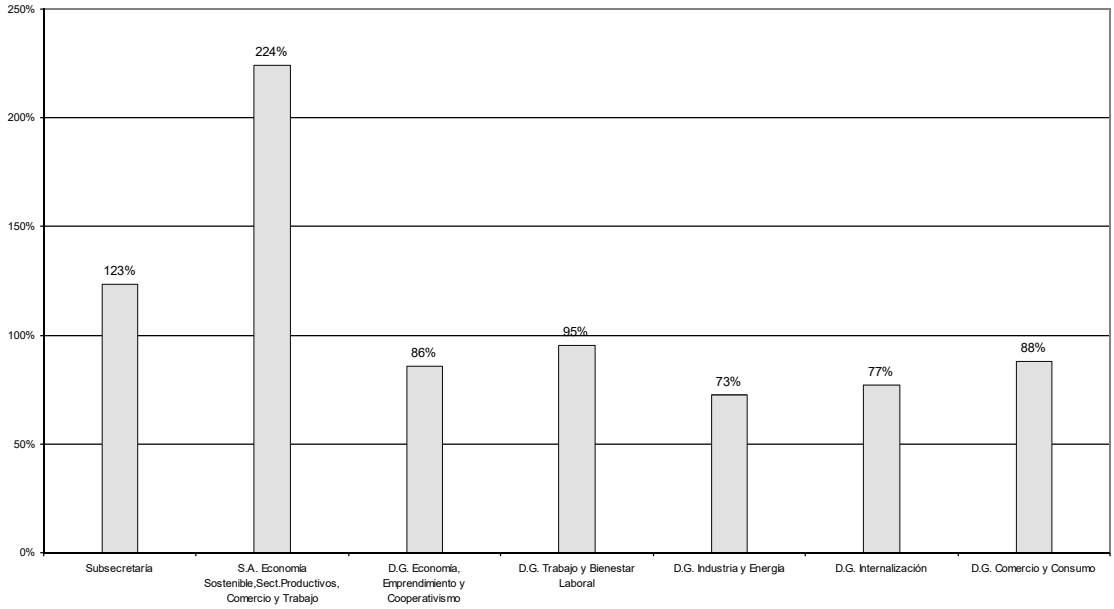

INFORME CONSELLERIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO RURAL. EJERCICIO 2016

La evaluación de resultados de los programas presupuestarios de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, según sus indicadores a 31 de diciembre de 2016, muestra que se alcanzaron los objetivos para los que se dispone de indicadores en un 163,99%.

No obstante, la ejecución no fue homogénea entre los programas presupuestarios, existiendo cierta dispersión en el grado de ejecución de los mismos. En base a ello, se pueden clasificar los programas presupuestarios en tres grupos:

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución igual o por encima del 100%**. En este grupo se encuentran un total de 7 programas presupuestarios, entre los que figuran, de mayor a menor ejecución, los siguientes: 442.40 "Medio Natural y Evaluación Ambiental" que alcanza sus objetivos en un 915,50%, el programa 442.90 "Prevención de Incendios Forestales" con una ejecución del 199,86%; 714.20 "Ordenación y mejora de la producción agraria" con una ejecución del 127,59%, el programa 531.10 "Estructuras agrarias" con una ejecución del 119,33%, el programa 714.80 "Agricultura y Ganadería" con una ejecución del 117,64%, el programa 714.50 "Política Agraria Común y Competitividad" con una ejecución del 112,74% y por último, el programa 711.10 "Dirección y Servicios Generales" con una ejecución del 100%.

- **Programas con un grado de ejecución superior al 80% e inferior al 100%**. El grupo lo integra un único programa, el 512.10 "Gestión e infraestructuras de recursos hidráulicos, saneamiento y depuración de aguas que alcanza sus objetivos en un 91,67%.

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución inferior al 80%**. En este grupo se encuentran 4 programas presupuestarios, en relación a los cuales cabe señalar que el programa 714.70 "Desarrollo del medio rural" no ha sido ejecutado, los programas 542.20 "Calidad, Producción Ecológica, I+D+I" y el programa 714.10 "Ordenación y Mejora de la Producción Pesquera" alcanzan sus objetivos en un porcentaje superior al 50% y el programa 442.50 "Cambio Climático y Calidad Ambiental" alcanza una ejecución del 72,86%.

Gráfico 1. Programas presupuestarios de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, según grado de ejecución de los indicadores. 31 de diciembre de 2016.

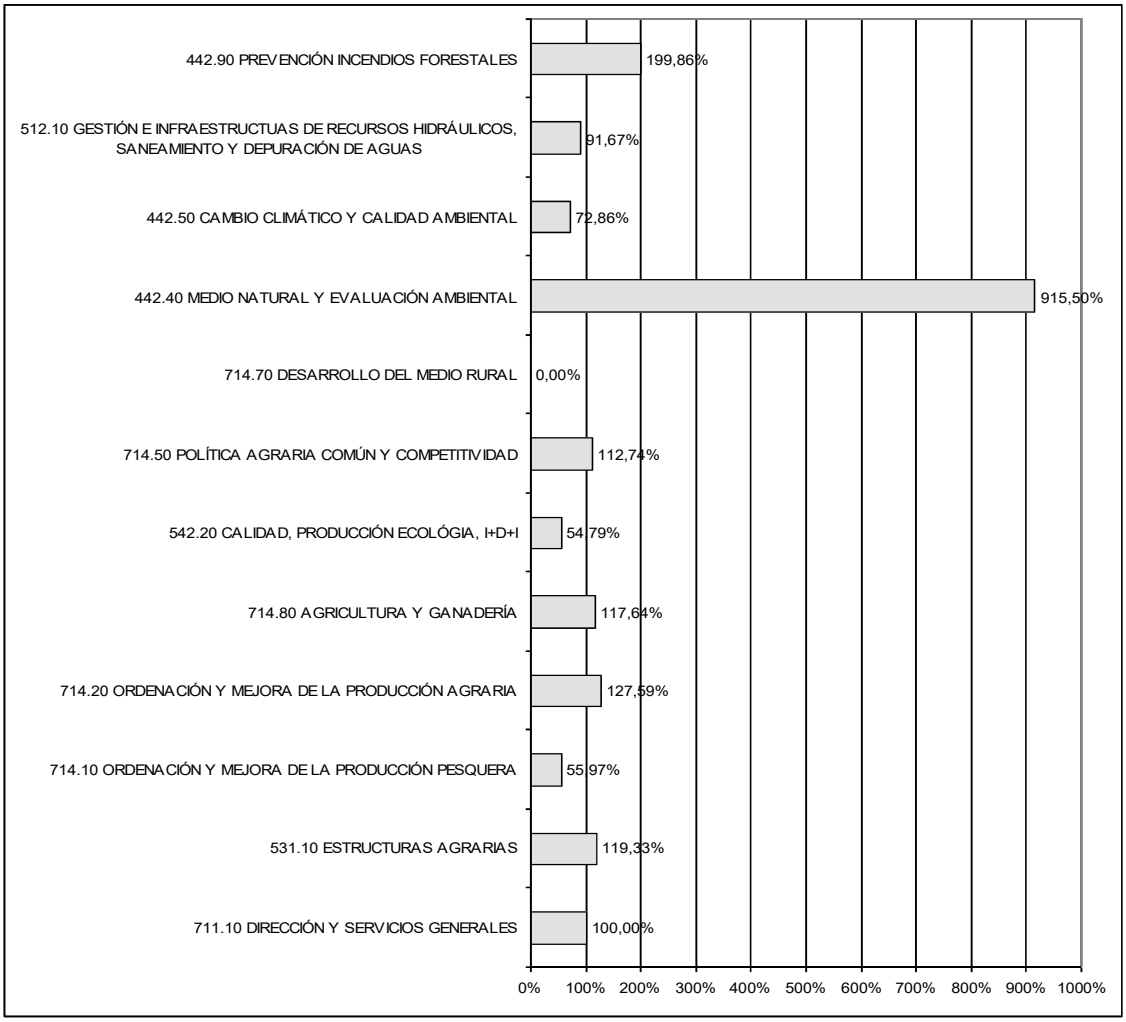

Programas presupuestarios con un grado de ejecución por encima del 100%.

Programa 442.40 "Medio Natural y Evaluación Ambiental"

Ejecución: 915,50%

OBJETIVOS		% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.-	Coordinar la planificación territorial forestal con la ordenación del territorio. Desarrollar nuevos instrumentos de obtención de rentas forestales.	50,00%
OBJETIVO 2.1.-	Potenciar actuaciones en el medio forestal dirigidas a la lucha contra el cambio climático y la erosión, la conservación de recursos genéticos y la biodiversidad, la recarga de acuíferos, el control de enfermedades fitosanitarias, el uso recreativo de los montes y la defensa del patrimonio público forestal y pecuario.	103,38%
OBJETIVO 3.1.-	Conservación y recuperación de los hábitats y paisajes en espacios naturales protegidos.	4902,00%
OBJETIVO 3.2.-	Fomento de la sostenibilidad socioeconómica e integración de los usos del territorio en la conservación de espacios naturales.	138,93%
OBJETIVO 4.1.-	Regulación y ordenación de la caza y pesca continental, así como la gestión de sus recursos biológicos.	110,17%
OBJETIVO 5.1.-	Garantizar la conservación de los hábitats y especies silvestres, mejorando su conocimiento, su régimen normativo y su gestión activa. Especial atención a la Red Natura 2000.	188,53%

Objetivo 3.1 Conservación y recuperación de los hábitats y paisajes en espacios naturales protegidos.

Indicador 1: Actuaciones concretas de mejora en espacios naturales protegidos.

Unidad	Previstos	Realizados	% ejecución
Actuación	150	7.353	4.902%

En toda la red de parques naturales de la Comunitat Valenciana hay un total de 29 brigadas de conservación y mantenimiento, repartidas por los 22 Parques Naturales.

Si calculamos el promedio de actuaciones por brigada/año, superan ya el objetivo previsto.

		Objetivo Propuesto	Objetivo Alcanzado	Promedio por Brigada
2015	Actuaciones concretas de mejora en espacios naturales protegidos	150	5.399	186
2016	Actuaciones concretas de mejora en espacios naturales protegidos	150	7.353	254

Objetivo 3.2 Fomento de la sostenibilidad socioeconómica e integración de los usos del territorio en la conservación de espacios naturales.

Indicador 2: Actividades públicas realizadas por los equipos de promoción de cada espacio.

Unidad	Previstos	Realizados	% Ejecución
Actividades	530	1.296	244,53%

El motivo de que se sobrepase el objetivo propuesto (530 actividades/año) está en que se refiere al seguimiento de este indicador realizado en toda la red de Parques Naturales, es decir, 22 Parques Naturales.

Este indicador cuantifica las actividades concertadas al año, realizadas.

Objetivo 4.1.- Regulación y ordenación de la caza y pesca continental, así como la gestión de sus recursos biológicos.

Indicador 1. Tramitación y entrada en vigor de normas legales. Reglamento Ley de Caza. Decreto de licencias de caza y pesca. Ordenes de vedas de caza y pesca.

Unidad	Previstos	Realizados	% ejecución
Normas	3	2	67%

Explicación desviación: Para el año 2016, se han publicado las ordenes de veda de caza y de pesca (ORDEN 16/2016 y ORDEN 30/2016 respectivamente). También se publico la orden capturas de fringílidos (ORDEN 20/2016). El reglamento de la Ley de caza se retraso, por la redacción de un proyecto de la Ley de Pesca.

Indicador 2. Permisos expedidos en las reservas.

Unidad	Previstos	Realizados	% Ejecución
Actividades	300	687	229%

Explicación desviación: Los permisos expedidos para la Reserva Valenciana de Caza de la Muela de Cortes, han sido: 150 de caza menor, 92 recechos, 58 ganchos y 387 esperas. Se han expedido los permisos en función de los censos estimados, han aumentado las poblaciones y por lo tanto se pueden ampliar los permisos, siempre en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Ordenación Cinegética.

Indicador 3. Muestreos y repoblaciones en aguas habitadas por truchas y anguilas.

Unidad	Previstos	Realizados	% Ejecución
Muestreos	38	66	173,68%
Suelta de anguilas	50.000	25.710	51,42%

Explicación desviación: La situación de la trucha común y la competencia que le supone la trucha arco iris en un tramo del río Palancia, ha hecho necesario incrementar el numero de descastes de ejemplares de esta ultima especie.

El cierre de la Piscifactoría de Polinyà del Xuquer y la cría de las anguilas en la de Tuejar, así como el bajo número de capturas declaradas, han supuesto una disminución de las anguilas engordadas.

Indicador 4. Muestras analizadas y evolución de partes de daños la media de los 3 últimos años. Realización de muestras y disminución de daños sobre la media de tres años anteriores.

Unidad	Previstos	Realizados	% Ejecución
Muestras	900	338	37,55%
Porcentajes	2	0,602	30,10%

Explicación desviación: 2016 = 338 siniestros según Agroseguro, se cumple el objetivo: inferior a 900.

El número de siniestros según Agroseguro por conejo en los 3 últimos años es:
2013 = 869; 2014 = 698; 2015 = 117; Promedio 2013, 2014,2015 = 561,33

Indicador = Nº siniestros declarados a Agroseguro en 2016 / Promedio del Nº de siniestros anuales en los 3 años 2013, 2014 y 2015 = 338/561 = 0,602 (60,20%)

Objetivo 5.1.- Garantizar la conservación de los hábitats y especies silvestres, mejorando su conocimiento, su régimen normativo y su gestión activa. Especial atención a la Red Natura 2000.

Indicador 1. Obtención y difusión de información sobre el patrimonio natural. Actualización del marco normativo y gestor. Seguimiento del estado de conservación de hábitats y especies. Números nuevos de registros de especies en el banco de datos de la biodiversidad (BDB). Nuevas citas georeferenciadas de censos anuales especies de flora y fauna especialmente amenazadas.

Unidad	Previstos	Realizados	% ejecución
Registros BDB	40.000	189.060	472,65%
Censos especies	200	192	96,00%

Explicación desviación: La previsión realizada para el BDB (40.000 registros/año) se realizó a mediados de 2014, durante la preparación de los presupuestos de 2015. En ese momento, las restricciones presupuestarias dibujaban un panorama poco optimista para el mantenimiento a corto plazo del BDB, por lo que se previó una reducción de nuestra capacidad de cargar datos, que oscilaba en años anteriores entre 100-200.000 datos/año.

Finalmente, durante 2015 y 2016 se ha podido mantener el ritmo anterior de carga de datos.

Indicador 2. Despliegue y aplicación de medidas de conservación activa de hábitats y especies. Gestión de microreservas de flora, reservas de fauna y centros de recuperación de especies.

Unidad	Previstos	Realizados	% ejecución
Jornales	500	1.445	289,00%
Animales ingresados	5.000	8.485	169,70%
Lotes de semillas	160	159	99,38%

Explicación desviación: La previsión realizada de jornales de Brigadas de Biodiversidad (500 jornales/año) se realizó a mediados de 2014, durante la preparación de los presupuestos de 2015. En ese momento, las restricciones presupuestarias dibujaban un panorama poco optimista para el mantenimiento a corto plazo de las brigadas (ahora Brigadas Natura 2000), por lo que se previó una reducción de nuestra capacidad de cargar datos, que oscilaba en años anteriores entre 1.000 – 1.500 jornales/año para gestión de microreservas y reservas de fauna. Finalmente, durante 2015 y 2016 se ha podido mantener el ritmo anterior de trabajo.

Respecto a los animales ingresados en Centros de Recuperación de Fauna, la estimación también se hizo sobre las cifras de 2014, año en que ingresaron relativamente pocos animales. En 2015 y 2016 han subido los animales ingresados, entre otras cuestiones por las cada vez más frecuentes entregas de particulares de ejemplares, particularmente por los caídos del nido en entornos urbanos.

Indicador 3. Elaboración y tramitación de normas de gestión de la Red Natura 2000. Normas de gestión tramitadas.

Unidad	Previstos	Realizados	% ejecución
Normas	10	5	50,00%

Explicación desviación: La farragosa tramitación de aprobación de las Normas 2000 (Evaluación Ambiental Estratégica, consultas, exposiciones públicas, alegaciones...) ha provocado un retraso en su tramitación.

Indicador 4. Evaluación de repercusiones de planes y proyectos sobre la Red Natura 2000. Jornales dedicados a gestión activa de espacios de la Red Natura 2000.

Unidad	Previstos	Realizados	% ejecución
Jornales	500	1.165	233,00%
Evaluaciones	400	169	43,25%
Evaluaciones (correc.)	400	394	98,50%

Explicación desviación: Respecto al aumento de jornales dedicado por las brigadas a la gestión de espacios de la Red Natura 2000, valga lo expuesto en el indicador 2.

Respecto al número de evaluaciones realizadas, se ha detectado un error, ya que inicialmente sólo se contabilizaron las realizadas desde la Dirección General. Al sumarles las tramitadas en los Servicios Territoriales, las realizadas se acercan mucho al objetivo perseguido.

Programa 442.90 "Prevención de Incendios Forestales"

Ejecución: 199,86%

OBJETIVOS		% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1	Disminuir el número de incendios forestales por causas humanas.	150,91%
OBJETIVO 1.2	Minimizar la superficie afectada por los incendios.	104,89%
OBJETIVO 2.1	Dotación de nuevos recursos materiales permanentes destinados a la educación ambiental.	0,00%
OBJETIVO 2.2	Diversificación y actualización de los diversos instrumentos materiales de educación ambiental.	33,33%
OBJETIVO 3.1	Acercamiento de la problemática de la sostenibilidad y el cambio climático a la ciudadanía y promoción de hábitos y prácticas sostenibles.	103,57%
OBJETIVO 3.2	Difusión de instrumentos de mejora ambiental en los sectores productivos y de servicios.	0,00%
OBJETIVO 3.3	Impulso de la educación ambiental con la colaboración y coordinación del conjunto de la administración de la Generalitat y otras administraciones.	1123,17%
OBJETIVO 4.1	Formación de especialistas, expertos y formadores en medio ambiente.	83,00%

OBJETIVO 1.1 Disminuir el número de incendios forestales por causas humanas.

INDICADOR 1 Elaboración de documentos de difusión sobre prevención de incendios.

Folleto informativo en relación con el Decreto 7/2004, en un acuerdo con REE. 3000 unidades.

Calendario de 30x42 cm sobre normas de prevención de incendios forestales en zonas de interfaz. 700 unidades.

Campaña divulgativa en web GVA, redes sociales y prensa de la campaña "Stop al Foc", con un total de unos 10 notas informativas con carácter semanal.

Folleto informativo coordinado con las diputaciones provinciales de Alicante y Valencia sobre interfaz urbano-forestal. Se repartieron unos 5.000 folletos por provincias.

INDICADOR 2 Aprobación y/o revisión de los Planes Locales de Quemas.

Se han aprobado y/o revisado en 2016 los siguientes planes locales de quemas (PLQ)

PROVINCIA	TRAMITADOS	Requerida subsanación	Aprobados
Alicante	16	0	3
Castellón	0	0	0
Valencia	26	16	10
TOTAL	**42**	**16**	**13**

INDICADOR 3 Subvenciones de proyectos de voluntariado medioambiental.

El 8-08-2016 se publica la RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2016, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se convocan las subvenciones destinadas al Voluntariado Ambiental en prevención de incendios forestales para el ejercicio 2016.

Se presentan las siguientes solicitudes:

- Provincia de Alicante: 31 solicitudes
- Provincia de Castellón: 9 solicitudes
- Provincia de Valencia: 33 solicitudes

Total solicitudes presentadas: 73

El 24-11-2016 se publica en DOCV nº7924 la RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2016, de la Directora General de Prevención de Incendios Forestales, por la que resuelve la convocatoria de ayudas destinadas a la realización de actividades de voluntariado ambiental en materia de prevención de incendios forestales para el ejercicio 2016. [2016/9332]

En ella se conceden a 62 beneficiarios y se desestima por falta de documentación 11 solicitudes, con la siguiente distribución:

Provincia	Estimadas	desestimadas	Recursos presentados	Tramitados positivamente	Total proyectos estimados
Alicante	30	1	0		
Castellón	9	0			
Valencia	23	10	4	4	
total	62	11	4	4	66

INDICADOR 4 Informes estadísticos.

Se ha emitido un informe estadístico de carácter mensual (Boletín Espurna), que se ha colgado en la página web de la conselleria.

Además de este informe, periódicamente se emitían diversos informes estadísticos de incendios forestales, principalmente a demanda de ayuntamientos, ciudadanos, otros departamentos de la Generalitat, etc.

INDICADOR 5 Incendios investigados.

Los agentes medioambientales que forman parte del grupo operativo de investigación de incendios forestales (GOIIF), han emitido un total de 515 informes de investigación, diferenciando entre:

Provincia	Investigación previa	Investigación definitiva
Alicante	61	91
Castellón	31	69
Valencia	84	179
total	176	339

INDICADOR 6 Unidades de prevención gestionadas.

Se han gestionado un total de 122 unidades de prevención, integradas en el Plan de Vigilancia Preventiva frente al riesgo de incendios forestales, encomendado a la empresa pública VAERSA. Se ha incrementado el número de horas de trabajo anual de estas unidades, pero no su número absoluto.

INDICADOR 7 Observatorios Forestales gestionados.

Se han gestionado un total de 68 observatorios forestales, integrados en el Plan de Vigilancia Preventiva frente al riesgo de incendios forestales, encomendado a la empresa pública VAERSA. Se ha incrementado el número de horas de trabajo anual de los observatorios, pero no su número absoluto.

INDICADOR 8 Unidades Técnicas gestionadas.

Se ha gestionado 1 unidad técnica UT902, integrada en el Plan de Vigilancia Preventiva frente al riesgo de incendios forestales, encomendado a la empresa pública VAERSA.

OBJETIVO 1.2 Minimizar la superficie afectada por los incendios.

INDICADOR 1 Seguimiento de planes de prevención de demarcación forestal.

Se ha realizado seguimiento de los 11 planes de prevención de demarcación forestales existentes en la Comunitat Valenciana, dentro del servicio encomendado a la empresa pública VAERSA "seguimiento y desarrollo de la planificación de prevención de incendios forestales de la Comunitat Valenciana" (CNCA16/0304/27)

INDICADOR 2 Revisión de planes de prevención de demarcación.

No se ha podido realizar la revisión de ningún plan de prevención de demarcación.

INDICADOR 3 Aprobación de planes locales de prevención.

Durante el año 2015 se tramitaron varios planes locales de prevención (PLPIF), de los que se aprobaron 2 en 2016, que corresponden a los términos municipales de Bocairent y Altea.

INDICADOR 4 Selvicultura preventiva.

Se han realizado un total de 1.014,1 hectáreas de selvicultura preventiva, asociada al mantenimiento de áreas cortafuegos, trabajos de roza y mantenimiento de áreas de discontinuidad, podas y retirada de arbolado muerto o quemado, acondicionamiento de combustibles forestales, etc.

INDICADOR 5 Mantenimiento de caminos forestales.

Se han realizado un total de 154,80 Kilómetros de mantenimiento de caminos forestales, en los que se han realizado distintas actuaciones como perfilado, compactación, riego, limpieza de cunetas, aporte de materiales, corrección de laderas, retirada de piedras, construcción de capa de rodadura, badenes, pasos de agua, etc.

INDICADOR 6 Mantenimiento de puntos de agua.

Se ha realizado la revisión y mantenimiento de los 468 puntos de agua situados en montes gestionados por la Generalitat. En un total de 74 depósitos se han realizado, además, trabajos de mejora para asegurar su operatividad o conservación (cambio de arquetas, llaves, enlucidos, pintado, reposición de elementos, etc).

OBJETIVO 2.1 Dotación de nuevos recursos materiales permanentes destinados a la educación ambiental.

INDICADOR 1 Redacción del Plan estratégico del CEACV.

No se ha realizado

INDICADOR 2 Redacción del plan de voluntariado ambiental.

No se ha realizado.

OBJETIVO 2.2 Diversificación y actualización de los diversos instrumentos materiales de educación ambiental.

INDICADOR 1. Diseño y ejecución de una exposición permanente sobre sostenibilidad.

No se ha realizado.

INDICADOR 2. Diseño y ejecución de una exposición itinerante sobre cambio climático.

No se ha realizado.

INDICADOR 3. Proyecto de comunicación audiovisual del CEACV.

Se ha realizado el audiovisual: CEACV, UNA ALQUERIA ON LA VIDA BULL

OBJETIVO 3.1 Acercamiento de la problemática de la sostenibilidad y el cambio climático a la ciudadanía y promoción e hábitos y prácticas sostenibles.

INDICADOR 1. Acciones de información, comunicación, sensibilización y formación para la sostenibilidad realizadas a diferentes colectivos sociales y a los agentes económicos.

Se han realizado 3 acciones:

1. Difusión diaria de información sobre temas ambientales en RRSS

2. Programa de formación sobre sostenibilidad para empleados públicos (LLARS VERDES CONSELLERIA)

3. Formación en buenas prácticas ambientales a voluntarios Cruz Roja Castellón.

INDICADOR 2. Acciones de información, comunicación, sensibilización y formación para la sostenibilidad realizadas a diferentes colectivos sociales y a los agentes económicos en el marco de la Estrategia de Cambio Climático.

Se han realizado 15 acciones, entre paréntesis se indica el código de la acción prevista en la EVCC:

1. Difusión diaria de información sobre cambio climático en RRSS (A60.2)

2. Difusión sobre aspectos del cambio climático en campañas y celebraciones temáticas ambientales (Día del árbol, de los humedales, etc.) (A60.3)

3. Programa de formación para el sector turístico valenciano. Formación y asesoramiento personal TouristInfo. (A62.5)

4. Jornada de sensibilización dirigida al sector empresarial turístico valenciano para incorporar el cálculo de la huella de carbono en su actividad. (A62.5)

5. Elaboración de un manual para el cálculo y reducción de la huella de carbono en eventos. (A62.9)

6. Jornada de formación sobre cálculo de la huella de carbono en el sector de la educación ambiental. (A63.1)

7. Jornada de formación sobre cálculo de la huella de carbono para docentes del sistema educativo formal. (A63.1)

8. Jornada sobre eficiencia energética y huella de carbono dentro del programa de formación sobre sostenibilidad para empleados públicos (LLARS VERDES CONSELLERIA) (A70.1)

9. Cuatro ediciones del programa de formación on line dirigido a toda la ciudadanía "Combatir el cambio climático desde el Hogar" dentro de la plataforma SAPS. (A71.1)

10. El programa LLARS VERDES 2016-2017 propone la reducción de la huella de carbono de todas las familias participantes. (A75.1)

11. Asesoramiento a técnicos de Cruz Roja Valencia para el cálculo de la huella de carbono vinculada a sus actividades.

12. Participación activa en la campaña UN MILLÓN DE COMPROMISOS POR EL CLIMA impulsada por el MAGRAMA y ECODES (A60.3)

13. Jornada informativa para presentar el Acuerdo de París dirigida al sector de la educación ambiental y a público general. (A60.3)

14. Elaboración de una ponencia sobre el programa COMPROMESO2 y el cálculo de la huella de carbono en CONAMA 2016. (A60.3)

15. Presentación ponencia sobre cálculo huella de carbono en centros docentes en CONGRESO CTEM organizado dentro de la Primavera Educativa. (A63.1)

OBJETIVO 3.2 Difusión de instrumentos de mejora ambiental en los sectores productivos y de servicios.

INDICADOR 1 Acciones divulgativas de la normativa del régimen de comercio de emisiones a empresas (comunicaciones electrónicas y jornadas).

No se han realizado

OBJETIVO 3.3 Impulso de la educación ambiental con la colaboración y coordinación del conjunto de la administración de la Generalitat y otras administraciones.

INDICADOR 1 Acciones formativas (cursos seminarios, talleres etc.) realizados en materia de educación ambiental.

Se han realizado 12 acciones:

1. Curso "Introducción a la gestión ambiental empresarial" (CAMPUS AMBIENTAL)
2. Curso "Buenas prácticas ambientales en el hogar" (SAPS MEDIO AMBIENTE)
3. Curso "Combatir el cambio climático desde el hogar" (SAPS MEDIO AMBIENTE)
4. Curso "El reciclaje de residuos de origen doméstico" (SAPS MEDIO AMBIENTE)
5. Jornada "Huella de carbono en Agencia Valenciana de Turismo"
6. Llars Verdes Conselleria
7. Formación CEFIRE
8. Jornada Paisatge-escola
9. Formación voluntariado CRUZ ROJA
10. Simposio "Educació per a la sostenibilitat"
11. Setmana Europea de Prevenció de Residus (EWWR)
12. Programa Llars Verdes Entidades Locales

INDICADOR 2 Participantes de las acciones de formación

Han participado 1.375 personas

INDICADOR 3 Acciones de información, comunicación, sensibilización realizadas

Se han realizado 3 acciones:

1. Primavera educativa

2. Trobada d'equipaments d'educació ambiental

3. Programa de sensibilización para empleados de las Consellerias de Agricultura, Medio Ambiente y Vivienda "Tota Pedra Fa Paret"

INDICADOR 4 Participantes de las acciones información, comunicación, sensibilización realizadas

Han participado 3.396 personas

OBJETIVO 4.1 Formación de especialistas, expertos y formadores en medio ambiente

INDICADOR 1. Acciones formativas (cursos, seminarios, talleres etc) realizados

Se han realizado 4 acciones:

1. Curso Introducción a la educación ambiental

2. Taller Cálculo de la huella de carbono en Educación Ambiental

3. Taller Identificación de las aves por su canto

4. Jornada Informativa CEACV. Després de l'Acord què fem?. Reflexions per a l'acció des de l'educació ambiental després de l'Acord de París.

INDICADOR 2 Participantes de las acciones de formación

Han participado 129 personas.

Programa 714.20 "Ordenación y mejora de la producción agraria"

Ejecución: 127,59%

OBJETIVOS			% EJECUCIÓN
OBJETIVO	1.1	Potenciar estructuras productivas competitivas. Favorecer la incorporación de agricultoras y agricultores que revitalicen la agricultura de la Comunitat Valenciana, apoyando sus iniciativas de mejora, y los proyectos consolidación de las explotaciones y de mejora de su viabilidad económica.	97,60%
OBJETIVO	1.3	Reconversión de cultivos para incrementar la productividad y competitividad.	124,01%
OBJETIVO	2.2	Incrementar el aseguramiento de las producciones agrarias como medida para la estabilización de rentas.	161,15%

Dentro del programa 714.20 del Presupuesto 2016 se incluyen los siguientes objetivos para los indicadores correspondientes a las ayudas gestionadas por el Servicio de Ayudas Estructurales:

- Incorporación de jóvenes agricultores: 250 jóvenes

- Superficie de viña acogida a planes de reestructuración: 800 Ha

Una vez finalizada la ejecución del presupuesto 2016, los datos definitivos para estos indicadores son:

Incorporación de jóvenes agricultores: se ha concedido ayuda a 244 jóvenes para su instalación como jóvenes agricultores al amparo de la Resolución de 7 de marzo de 2016, del

Director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, por la cual se convocan ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores.

Estas ayudas fueron concedidas con fecha 9 de septiembre de 2016 (197 jóvenes) y 11 de noviembre de 2016 (47 jóvenes) y el pago de las mismas se distribuye en dos tramos condicionados a la consecución de determinados objetivos. En el caso del primer tramo, los beneficiarios disponen de un plazo máximo de 9 meses para acreditar el cumplimiento de estos objetivos, así en todos los casos el pago se efectuó en 2017.

Superficie de viñedo acogida a los planes de reestructuración: 992,10 Ha correspondientes a la superficie de viña reestructurada al amparo de la Orden 16/2013 por la cual se regula la concesión y gestión de las ayudas a planes de reestructuración y reconversión de viña de la Comunitat Valenciana, al amparo del Programa de Soporte al Sector Vitivinícola Español 2014-2018.

Junto a lo anterior, cabe señalar que en la Comunitat valenciana tenemos un clima mediterráneo, y constantemente tenemos fenómenos atmosféricos que afectan a nuestras cosechas. Cuando no son periodos de sequía son periodos de lluvias intensas.

La política de la Conselleria es la de promocionar los seguros agrarios prueba de ello es la importante partida presupuestaria que se destina año tras año a subvencionar los seguros agrarios.

Se han incrementado los seguros agrarios, el agricultor toma conciencia que la única forma de garantizarse unos ingresos es asegurando las cosechas, por esta razón cada año se asegura más.

Programa 531.10 "Estructuras agrarias"

Ejecución: 119,33%

OBJETIVOS			% EJECUCIÓN
OBJETIVO	1.1	Aumentar la renta de las/os agricultores y habitantes del medio rural y mejorar su calidad de vida, mediante el desarrollo de las estructuras agrarias y las infraestructuras rurales, así como el fomento del patrimonio natural.	166,67%
OBJETIVO	2.1	Incrementar la capacidad económica de las cooperativas para hacerlas más rentables por medio de fusiones y otras actuaciones integradoras.	180,00%
OBJETIVO	3.1	Incrementar la competitividad de nuestras explotaciones agrarias: programas de modernización y mejora de explotaciones agrarias.	100,00%
OBJETIVO	4.1	Ahorro y racionalización en la gestión y aprovechamiento de los recuros hídricos.	50,00%
OBJETIVO	5.1	Optimazión en el uso y gestión de los recursos hídricos disponibles para el riego.	100,00%

OBJETIVO 1.1. Aumentar la renta de las/os agricultores y habitantes del medio rural y mejorar su calidad de vida, mediante el desarrollo de las estructuras agrarias y las infraestructuras rurales, así como el fomento del patrimonio natural.

INDICADOR 1: Acondicionamiento de caminos rurales.
Valor Expedientes: 3.
Ejecución a 31/12/2016: 5
% Ejecución: 1,67

Por medio de este indicador se han valorado el número de expedientes relativos a las obras en caminos rurales. Se han tramitado expedientes de lluvias de emergencia y de caminos en los términos municipales de Cullera y Alginet.

OBJETIVO 2.1. Incrementar la capacidad económica de las cooperativas para hacerlas más rentables por medio de fusiones y otras actuaciones integradoras.

INDICADOR 1: Fomento de las actuaciones integradoras dirigidas a las cooperativas de la Comunitat Valenciana.
Valor Expedientes: 5.
Ejecución a 31/12/2016: 9
% Ejecución: 1, 8

Por medio de este indicador se han valorado el número de expedientes que se han destinado a fomentar la fusión, la integración y la intercooperación de las cooperativas para su mejor adecuación a la coyuntura del comercio actual.

OBJETIVO 3.1. Incrementar la competitividad de nuestras explotaciones agrarias: programas de modernización y mejora de explotaciones agrarias.

INDICADOR 1: Redactar un Programa de Consenso de Modernización y Mejora de las explotaciones Agrarias.
Valor Expedientes: 1.
Ejecución a 31/12/2016: 1
% Ejecución: 1

Por medio de este indicador se han valorado la realización de un estudio técnico para el análisis de las políticas de ordenación y modernización de las estructuras agrarias de producción y comercialización.

OBJETIVO 4.1. Ahorro y racionalización en la gestión y aprovechamiento de los recursos hídricos.

INDICADOR 1: Elaboración de Planes de Obras.
Valor Expediente: 1
Ejecución a 31/12/2016: 0,5
% Ejecución: 50

Por medio de este indicador se ha elaborado parte del Plan de Obras de la Vega Baja de Alicante, con la elaboración del Informe Agronómico y Medioambiental necesario para la elaboración del dicho Plan de Obras.

OBJETIVO 5.1. Optimización en el uso y gestión de los recursos hídricos disponibles para el riego.

INDICADOR 1: Orden de convocatoria de ayudas.
Valor Expediente: 1
Ejecución a 31/12/2016: 1
% Ejecución: 100

Por medio de este indicador se ha valorado la publicación de la Orden de Convocatoria de las ayudas a las comunidades de regantes y otras entidades de riego para que formulen sus propuestas en relación con el fomento de la utilización racional del riego en aprovechamientos hidráulicos y regadíos.

Programa 714.80 "Agricultura y Ganadería"

Ejecución: 117,64%

OBJETIVOS		% EJECUCIÓN
OBJETIV(1.1.-	Garantizar la sanidad animal a través de la ejecución de los programas de vigilancia, control y erradicación de enfermedades y de la colaboración con las Agrupaciones de Defensa Sanitaria y redes de vigilancia epidemiológica.	100,00%
OBJETIV(1.2.-	Mejorar las condiciones de bienestar animal en todas las instalaciones y medios de transporte que los alberguen, incluidos los animales de compañía y de experimentación.	264,68%
OBJETIV(4.2.-	Favorecer la formación de los trabajadores del sector ganadero en los campos de la producción, sanidad y bienestar animal.	60,59%
OBJETIV(5.1.-	Prevenir y controlar las plagas y enfermedades de los cultivos.	104,31%
OBJETIV(5.2.-	Potenciar el empleo de sistemas de lucha biológica y biotécnica en el control de plagas.	79,44%
OBJETIV(6.1.-	Garantizar la seguridad alimentaria de los productos agrícolas, ganaderos y de la pesca.	83,88%
OBJETIV(6.2.-	Garantizar la calidad agroalimentaria.	130,55%

En relación con el porcentaje de ejecución de cada objetivo, a continuación se procede a justificar los resultados de aquellos indicadores que muestran una ejecución por debajo o por encima del nivel previsto inicialmente.

Ayudas para mejorar el bienestar animal, ha habido mas solicitudes de las que inicialmente se había previsto. Los motivos es que cada día la sociedad valenciana es más

sensible al bienestar de los animales y que muchos centros de recogida animales abandonados están adoptando políticas de sacrificio cero, y necesitan mejorar las instalaciones para potenciar las adopciones.

El control del cumplimiento del bienestar animal en las explotaciones y en el transporte. Se han realizado más inspecciones de las previstas debido a que la sociedad exige una mayor dedicación.

Productores y superficie acogidos a Producción Integrada. Había una previsión de mayor acogida, como consecuencia de las demandas del mercado de este tipo de producciones. Pero la realidad es que no se han podido cumplir con los objetivos marcados. Los agricultores prefieren dedicarse a la agricultura ecológica, por las subvenciones, o bien quedarse en la agricultura convencional.

Controles en establecimientos de alimentación animal. Hablábamos de unas previsiones pero a lo largo del ejercicio se ha creído conveniente para garantizar la seguridad alimentaria de la Comunitat Valenciana incrementarlas.

Inspecciones de higiene de la producción primaria ganadera. Por falta de medios no se ha alcanzado la previsión inicial.

Analíticas para el control del etiquetado y composición de alimentos y bebida. En las actuaciones de inspección se encontraron más lotes dispuestos para la comercialización de los inicialmente esperados.

Programa 714.50 "Política Agraria Común y Competitividad"

Ejecución: 112,74%

OBJETIVOS		% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.-	Fomentar instrumentos de análisis dentro del sector que permitan el diagnostico precoz de sus debilidades, pero especialmente modernizar la estructura productiva agraria para obtener de la PAC todas las ventajas competitivas que propician los instrumentos que la UE pone al alcance de la agricultura.	77,78%
OBJETIVO 2.1.-	Aplicación de la nueva PAC-2015 y del PDR 2014-2020 con un impacto medioambiental positivo que reduzca el impacto negativo de la actividad agraria.	148,33%
OBJETIVO 3.1.-	PAC-2015 y PDR 2014-2020. Contribuir a financiar la PAC que se aplica en la Comunitat Valenciana. Impulso de sistemas de gestión y control más eficientes basados en nuevas tecnologías.	116,67%
OBJETIVO 4.1.-	Potenciar la participación de entidades colaboradoras que acerquen la gestión de las administraciones públicas a la ciudadanía y personas beneficiarias de las medidas.	100,00%
OBJETIVO 5.1.-	Incremento del valor añadido en las producciones agrarias y de la alimentación.	112,50%
OBJETIVO 6.1.-	La consecución de una industria agroalimentaria mejor dimensionada, más moderna y competitiva, respecto al medio ambiente. Mejora de la calidad de sus producciones y potenciación de la innovación e investigación.	125,00%
OBJETIVO 7.1.-	La concentración de la oferta en las distintas fases de la cadena agroalimentaria, priorizando a las empresas que incrementen la participación del productor/a en el valor añadido de la producción, transformación y comercialización, que le permita obtener rentas más dignas.	108,89%

En cuanto a las justificaciones relativas a la consecución de los distintos objetivos, destacan las siguientes:

OBJETIVO	INDICADOR	EXPLICACIÓN
1.1	1	Los conceptos de la nueva PAC requieren metodología específica para su aplicación y durante 2016 se ha logrado avanzar en materia de control de: agricultor activo, actividad agraria diversificación, CAP, pastos sensibles...
2.1	1	La superficie acogida a estas medidas ha superado las expectativas.
3.1	1	La nueva PAC y las investigaciones comunitarias han obligado a revisar múltiples procedimientos de actuación para la gestión y control de las medidas de ayuda.
4.1	1	Se han cubierto las expectativas en cuanto a Entidades Colaboradoras con convenio suscrito con la Conselleria.
5.1	1	Importe final, la entrada en ejecución del PDR 2014-2020 con nuevos pagos, ha propiciado superar las primeras estimaciones.
6.1	1	El enfoque de la medida 4.2 del PDR ha potenciado proyectos total o parcialmente orientados a inversiones que reduzcan el impacto medio ambiental de su actividad. La priorización de este tipo de proyectos ha facilitado alcanzar y superar al objetivo.
7.1	1	Las situaciones de crisis recurrentes en el sector hortofrutícola llevan a que cada vez más organizaciones de productores recurran a medidas de prevención y gestión de crisis. El indicador señala este incremento.
7.1	2	Es importante mantener un colectivo de ganaderías que sean capaces de absorber los productos de retirada como medida de prevención de crisis. El objetivo en 2016 fue mantener dichos indicadores, y el balance final ha confirmado el logro.

Programa 711.10 "Dirección y Servicios Generales"

Ejecución: 100%

OBJETIVOS			VALOR PREVISTO	% EJECUCIÓN
OBJETIVO 2.1	Obtención, análisis, seguimiento y difusión de las estadisticas agroalimentarias de la Comunitat Valenciana.			
INDICADOR 1	Parcelas visitadas en campo con el fin de obtener datos estadísticos de superficies de los cultivos de la Comunitat Valenciana.	Parcelas	30.000	100%
INDICADOR 2	Parcelas visitadas en campo con el fin de obtener datos estadísticos de producción de cítricos por variedades en la Comunitat Valenciana.	Parcelas	4.000	100%
INDICADOR 3	Publicación Web de informes de precios agrarios de la Comunitat Valenciana.	Informes	52	100%
INDICADOR 4	Publicación Web de informes de comercio exterior agroalimentario de la Comunitat Valenciana.	Informes	12	100%
INDICADOR 5	Publicación Web de estadísticas trimestrales. Boletines información agraria.	Boletines	4	100%
INDICADOR 6	Publicación Web de estadísticas anuales. Informe sector agroalimentario.	Informes	1	100%

Los indicadores del programa 711.10, han tenido un grado de ejecución del 100%, de acuerdo con lo previsto inicialmente en el Presupuesto de 2016. Fundamentalmente los objetivos van en relación con la publicación de datos estadísticos, que cumplen con el programa establecido a nivel nacional, mediante el convenio de colaboración anual con el Ministerio de Agricultura y los Planes estadísticos anuales del INE. Estos resultados estadísticos deben de publicarse, de acuerdo con la legislación vigente, periódicamente y se puede efectuar el seguimiento mediante los informes que se realizan y publican en la página web, tanto de la Conselleria como del Ministerio. Asimismo, se van mejorando los resultados de las encuestas de rendimientos y producciones de cultivos con las salidas a campo para investigar las parcelas objeto de la muestra, establecidas como indicadores de ejecución del gasto.

Programas presupuestarios con un grado de ejecución superior al 80% e inferior al 100%.

Programa 512.10 "Gestión e infraestructuras de recursos hidráulicos, saneamiento y depuración de aguas

Ejecución: 91,67%

OBJETIVOS		% EJECUCIÓN
OBJETIVO 2.1.-	Garantizar el pleno abastecimiento de agua potable en cantidad y calidad a todas las poblaciones de la Comunitat Valenciana.	100,00%
OBJETIVO 3.1.-	Disminuir el riesgo de inundaciones en las poblaciones de la Comunitat Valenciana.	100,00%
OBJETIVO 4.1.-	Contribuir a la construcción y mejora de infraestructuras hidráulicas promovidas por entidades locales.	75,00%

El grado de ejecución de los indicadores de la Dirección General de Agua ha sido prácticamente el 100% con la excepción del Objetivo 4.1, Indicador 1. Ello es debido a que el Convenio previsto entre la Generalitat a través de la Conselleria de Agricultura, Medido Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, y el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada para la ejecución de las obras "Proyecto de ampliación de red de aguas pluviales en varias calles del núcleo urbano" no llegó a realizarse.

El Ayuntamiento inició los trámites necesarios, pero finalmente no ejecutó la obra, por lo que no se pudo subvencionar la actuación desde la Generalitat.

Programas presupuestarios con un grado de ejecución inferior al 80%.

Programa 442.50 "Cambio Climático y Calidad Ambiental"

Ejecución: 72,86%.

OBJETIVOS			% EJECUCIÓN
OBJETIVO	1.1.-	Prevenir la producción de residuos y, en su caso, potenciar la recogida selectiva y la valorización.	77,05%
OBJETIVO	1.2.-	Garantizar la correcta gestión de los residuos mediante la implantación de las infraestructuras previstas en los Planes Zonales y otros sistemas de planeamiento.	94,22%
OBJETIVO	1.3.-	Potenciar la prevención, la preparación para la reutilización, el reciclaje u otras formas de valorización, incluida la valoración energética.	92,34%
OBJETIVO	2.1.-	Mejorar el entorno ambiental y paisajístico restaurando los espacios degradados.	11,83%
OBJETIVO	3.1.-	Prevenir y corregir la contaminación atmosférica causada por las emisiones de gases de efecto invernadero en vertederos.	80,70%
OBJETIVO	4.1.-	Facilitar la gestión administrativa a los operadores económicos.	106,97%
OBJETIVO	5.1.-	Prevenir, estudiar, controlar, vigilar y corregir la contaminación acústica.	98,20%
OBJETIVO	6.1.-	Fomentar tecnologías limpias y sistemas de gestión que mejoren la relación entre la actividad industrial y el medio ambiente.	79,27%
OBJETIVO	6.2.-	Fomentar el control integrado de la contaminación.	17,16%
OBJETIVO	7.1.-	Actuaciones en materia de control de las emisiones atmosféricas.	100,00%
OBJETIVO	8.1.-	Aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunitat Valenciana.	100,00%
OBJETIVO	8.2.-	Seguimiento del Desarrollo de la Estrategia Valenciana ante el Cambio Climático.	0,00%
OBJETIVO	9.1.-	Vigilancia y Control de la calidad del aire mediante la Red Valenciana de Vigilancia y Control de la Contaminación Atmosférica al objeto de evaluar el cumplimiento de los objetivos de calidad del aire relativos a la salud, la vegetación y los Ecosistemas.	89,49%

-Respecto al objetivo 1.1 (indicadores 1, 3 y 4) no se han alcanzado los objetivos previstos puesto que los resultados dependen de las inversiones de los municipios para la implantación y fomento de la recogida separada de residuos municipales, en el desarrollo de sus competencias. En este caso, las competencias de la Generalitat Valenciana son las de planificación y de supervisión de los planes de residuos que deben desarrollar las entidades locales a través de los consorcios de residuos. En cualquier caso, se pone de manifiesto que deben implementarse mayor número de campañas de comunicación y sensibilización para la prevención y/o recogida separada de residuos.

-Respecto al objetivo 1.2 (indicador 1-cantidad de residuos tratados en las instalaciones de la Comunitat Valenciana) se observa un ligero descenso respecto a las previsiones de generación del año anterior que puede deberse en parte a un menor consumo doméstico por efecto de la crisis económica. También cabe apuntar el hecho que el sur de Alicante presenta deficiencias de instalaciones que no han sido construidas a pesar de estar planificadas. Por este motivo, algunos de los municipios de la Vega Baja tratan sus residuos domiciliarios en instalaciones ubicadas en Murcia.

-Respecto al objetivo 2.1 (indicadores 1 y 2) se considera que no se han podido identificar un mayor número de vertederos incontrolados por las carencias de medios. Por otra parte esta labor inspectora también ha sido ejecutada por los propios municipios en el desarrollo de sus competencias en gestión de residuos urbanos.

-Respecto al objetivo 4.1, que se refiere a las operaciones de gestión de residuos tramitados telemáticamente, se advierte una discrepancia al alza debido a un aumento de usuarios en la plataforma electrónica .

-En cuanto al indicador 9 del objetivo 5.1, esto es, vehículos sometidos a inspección sonora, se está por encima del objetivo previsto, ya que el mismo depende del número de vehículos matriculados.

-Respecto al objetivo 8.2 no ha habido ejecución del mismo debido a que la elaboración del informe anual de seguimiento de la Estrategia Valenciana ante el Cambio Climático 2013-2020 está en fase de revisión.

-Respecto al objetivo 9.1 (indicador 1), se está por encima del objetivo previsto porque existe una nueva estación de vigilancia y control de la Contaminación Atmosférica.

Programa 714.10 "Ordenación y Mejora de la Producción Pesquera"

Ejecución: 55,97%

OBJETIVOS		% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.-	Impulsar la gestión del Programa Operativo de Pesca y del Plan Estratégico de Acuicultura, incrementando nuestra capacidad de producción, competitividad, calidad, innovación, imagen y promoción de los recursos pesqueros y de la acuicultura de nuestra Comunitat, partiendo de la evaluación diagnóstica del sector en su dimensión biológica, económica y social, y respetando los principios de la PPC. Modernización de la flota, mejorando sus condiciones de seguridad e higiene a bordo, eficiencia energética y respeto al medio ambiente.	111,78%
OBJETIVO 1.2.-	Modernización de las infraestructuras portuarias, adaptándolas a las nuevas exigencias relacionadas con los descartes, comercialización, eficiencia energética y gestión de residuos.	0,00%
OBJETIVO 2.1.-	Fomentar el desarrollo de Organizaciones de Productores Pesqueros, que racionalicen la producción, adaptándola a las necesidades reales del mercado e incrementen el valor añadido de nuestras capturas mediante la elaboración de planes de comercialización y de producción.	0,00%
OBJETIVO 2.2.-	Estimular actividades de diversificación de la actividad pesquera o acuícola, desarrolladas por profesionales de estos sectores, con la finalidad de lograr ingresos complementarios de su actividad principal.	0,00%
OBJETIVO 2.3.-	Dotar a nuestro sector comercializador y transformador de los productos pesqueros de una línea de ayudas que satisfaga su adecuación a las cambiantes situaciones del mercado.	0,00%
OBJETIVO 3.1.-	Mejorar la consideración del pescador profesional y la formación marítimo-pesquera, mediante la formación del profesorado, del alumnado y la adecuación a las nuevas enseñanzas. Adaptación del IPMPM para que sea capaz de satisfacer las necesidades de nuestro sector pesquero y acuícola.	92,20%
OBJETIVO 3.2.-	Promoción de la actividad de los Grupos de Acción Local Pesqueros, con el objetivo de incrementar la promoción social de estos colectivos, preservar su legado cultural y mejorar su calidad de vida.	100,00%
OBJETIVO 4.1.-	Fomentar un Plan de Conservación y Recuperación de los Caladeros, mediante paralizaciones temporales de la flota pesquera, de forma consensuada con el sector, inversiones en infraestructuras de conservación, la creación de nuevas reservas, el seguimiento de las existentes y el establecimiento de zonas de veda temporal o permanente, de acuerdo con el sector pesquero y los informes científicos pertinentes.	72,41%
OBJETIVO 4.2.-	Gestión sostenible de los recursos pesqueros, mediante la implicación directa de las cofradías de pescadores, profesionales, científicos, ayuntamientos, mayoristas y minoristas de pescado, asociaciones de consumidores/as y demás agentes sociales e institucionales relacionados con la pesca, con el fin de preservar su conservación y concienciando a esta población en el respeto al medio sobre el que desarrollan su actividad.	127,33%

Una vez finalizado el ejercicio de 2016 y visto el cumplimiento de los objetivos previstos en el presupuesto, los hechos más relevantes que han motivado dicha ejecución han sido los siguientes:

-Los indicadores referidos a la gestión de ayudas financiadas con cargo al Programa Operativo Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca FEMP, que figuran con grado de cumplimiento 0, no se han publicado las resoluciones de convocatoria de las ayudas, por lo que no se han podido cumplir los objetivos.

-En cuanto al Objetivo 4. Indicador 1, las ayudas a la Paralización de la Flota Pesquera, que están financiadas con Fondos FEMP y MAGRAMA, según el reparto realizado en la Conferencia Sectorial, sólo se convocaron las ayudas para Pesca de Cerco y de Arrastre, no habiéndose convocado las ayudas para paralización de flota con Artes Menores.

-En cuanto a las actuaciones incluidas en el Objetivo 1 Indicador 1. Tramitación de Licencias de Pesca recreativa, esparavel y marisqueo, se ha producido una demanda ciudadana muy por encima de lo previsto.

-Y finalmente, la actuación recogida en el Objetivo 4.2. Indicador 2, de la Inspección Pesquera, se han tramitado casi el doble de las sanciones previstas.

Programa 542.20 "Calidad, Producción Ecológica, I+D+i"

Ejecución: 54,79%

OBJETIVOS		% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.-	Dar a conocer y promocionar el sistema agroalimentario de calidad de la Comunitat Valenciana: su definición, divulgación y evaluación.	36,67%
OBJETIVO 2.1.-	Desarrollar producciones diferenciadas en el marco de la normativa comunitaria, estatal y autonómica, fomentar su consolidación y supervisar las actuaciones de control realizadas por las distintas figuras de calidad reconocidas.	20,00%
OBJETIVO 3.1.-	Involucrar en mayor medida a las empresas agroalimentarias de la Comunitat Valenciana en la comercialización de productos de mayor calidad y preferiblemente a través de las figuras de calidad correspondientes.	175,71%
OBJETIVO 5.1.-	Mejorar la internacionalización y la posición competitiva del sector agroalimentario con el objeto de aumentar nuestras exportaciones como base de la economía y manteniendo nuestro potencial productivo.	96,33%
OBJETIVO 10.1.-	Aumentar la cualificación profesional de las personas dedicadas a las actividades agroalimentarias para la obtención de productos de calidad, el uso de métodos de producción compatibles con el medio ambiente y la conservación y mejora del paisaje y producción ecológica.	0,00%
OBJETIVO 13.2.-	Promoción de productos ecológicos.	0,00%

- En relación con el objetivo 1.1, la ejecución del indicador 2 (concesión de ayudas a figuras de calidad) sólo se ha alcanzado un porcentaje de ejecución del 40% puesto que finalmente en 2016 no se convocaron las líneas de ayudas del PDR-CV 2014-2020 correspondientes a las submedidas 3.1.1 y 3.2.1.

- Respecto al objetivo 10.1, en cuanto a los indicadores 1 (participantes en actividades de formación profesional y adquisición de competencias) y 2 (actuaciones en actividades de formación profesional y adquisición de competencias), el % ejecutado es del

0% puesto que finalmente en 2016 no se pudo convocar la línea de ayudas del PDR-CV 2014-2020 correspondiente a la submedida 1.1.

- En cuanto al objetivo 10.1, indicador 3 (actuaciones divulgativas sobre AE) y en relación con el objetivo 13.2, no se han ejecutado por no haber convocado las ayudas sobre estrategias agro-ecológicas de dinamización para emprendedores en el mundo rural.

Programa 714.70

Ejecución: 0%

Por último, en este grupo se integra el programa 714.70 "Desarrollo del medio rural" que no ha sido ejecutado debido a que en 2015 se inició un primer proceso de selección de los grupos de acción local, previo a la convocatoria de ayudas; dicho proceso quedó desierto.

En 2016 se inició un segundo proceso de selección que actualmente no está finalizado.

La ejecución del programa al 0% responde a que en estos momentos se está seleccionando los grupos de acción local 2014-2020, según lo establecido en la Orden 5/2016, de 11 de abril, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

Se ha finalizado la primera fase de selección en enero de 2017, habiéndose iniciado ésta en mayo de 2016.

La segunda fase está en curso y en ésta se determinará los candidatos que son definitivos.

Además, hay que señalar en relación con los dos programas presupuestarios anteriores, y con el centro gestor encargado de su ejecución, que una parte importante de la dotación está encaminada a cofinanciar el Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020 (PDR-CV 2014-2020). Dicho Programa fue aprobado por la Comisión Europea en julio de 2015 y que, una vez aprobado ha sido necesario iniciar el procedimiento de elaboración y tramitación de los instrumentos jurídicos, lo cual ha conllevado un retraso en las convocatorias o la no publicación de las mismas.

Por otra parte, se realizaron funciones sobre producción ecológica en 2016. Dichas funciones se han plasmado en el I Plan Valenciano de Producción Ecológica presentado en noviembre de 2016. Este plan sirve de referencia para la adopción de medidas encaminadas a la ejecución del presupuesto.

CONCLUSIONES

La Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural ha tenido, en términos globales, una favorable ejecución de sus objetivos, en base a la información suministrada por sus indicadores de resultados a 31 de diciembre de 2016. En concreto, los objetivos de sus programas presupuestarios se han alcanzado, por término medio, en un 163,99% de lo previsto.

No obstante, no todos los programas presupuestarios han alcanzado tal grado de consecución en sus objetivos, existiendo 4 programas cuya ejecución ha estado por debajo del 80% de lo previsto. Por el contrario, 7 programas finalizan el año con un grado de ejecución de sus objetivos igual o por encima del 100%.

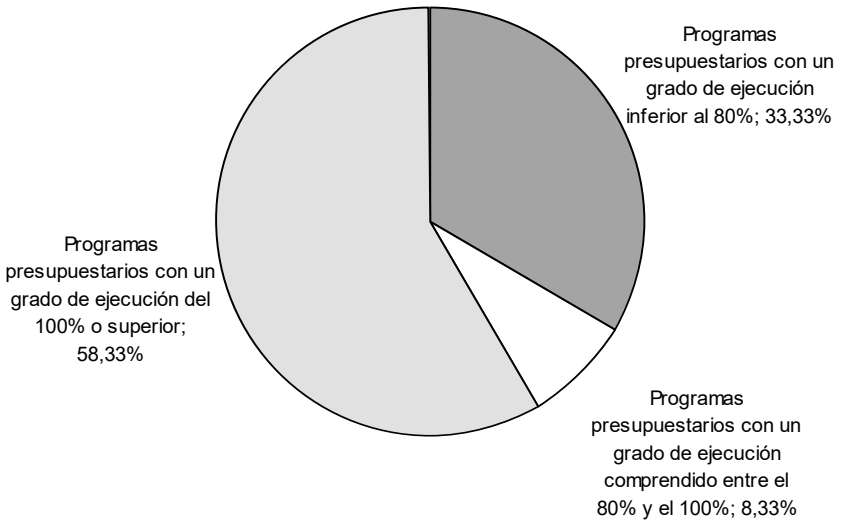

Así, el 58% de los programas presupuestarios de la Conselleria presentan una ejecución superior a la prevista, y sumados al 8% de programas que se ejecutaron entre el 80% y el 100% de lo previsto, da como resultado que más del 65% de los programas de la Conselleria se ejecutaron por encima del 80%. Por el contrario, sólo el 33% de los programas presentaron un reducido grado de ejecución, por debajo del 80% previsto.

Por centros gestores, se puede apreciar que la mayoría presentan una ejecución de sus objetivos por encima del 80% previsto.

Destaca el alto grado de ejecución alcanzado por el programa que gestiona la Dirección General de Medio Natural y Evaluación Ambiental (915,50%) y por el que gestiona

la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales (199,86%). Por su parte, la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Pesca así como la Subsecretaría alcanzan el 100% de sus objetivos, y la Dirección General del Agua esta próxima a este porcentaje con un 91,67% de ejecución.

En un porcentaje inferior al 80% de sus objetivos iniciales, se encuentran la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Agraria Común y la Dirección General del Cambio Climático y Calidad Ambiental.

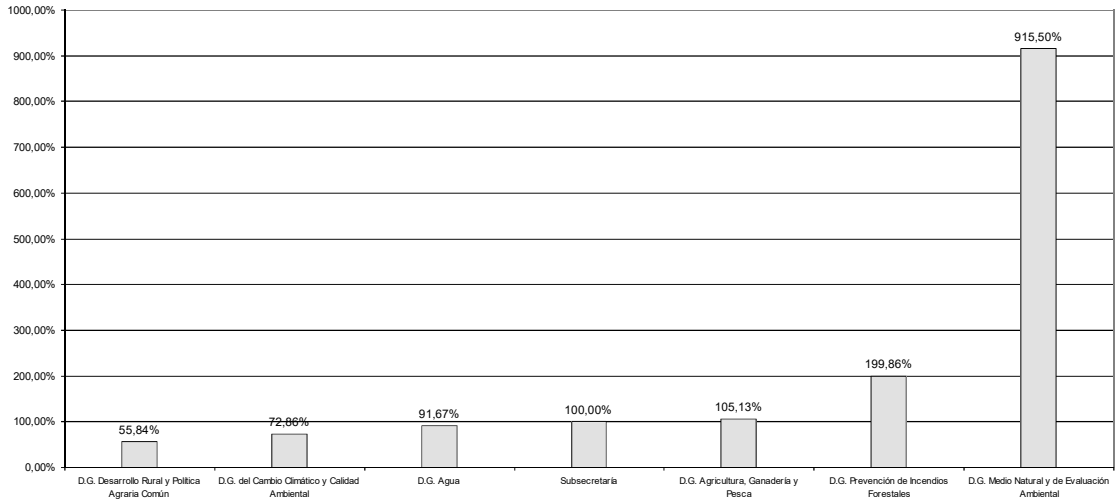

INFORME EJECUCIÓN CONSELLERIA DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO. EJERCICIO 2016.

La evaluación de resultados de los programas presupuestarios de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, según sus indicadores a 31 de diciembre de 2016, muestra un grado de ejecución muy por encima de lo previsto, habiéndose alcanzado los objetivos iniciales en un 141%, destacando un programa que cumple sus objetivos previstos en un porcentaje superior al 300%.

Atendiendo a su nivel de realización, los programas presupuestarios se podrían clasificar en tres grupos:

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución superior al 100%.** Este grupo está integrado por la mayoría de programas de la Conselleria: el programa 432.20 "Urbanismo" con una ejecución del 306% y el programa 511.10 "Dirección y Servicios Generales" con una ejecución del 194%, porcentajes superiores a la media de la Conselleria, el programa 431.10 "Arquitectura, Vivienda y Proyectos Urbanos" con una ejecución del 128% y por último el programa 442.70 "Ordenación del Territorio y Paisaje" con una ejecución del 110%.

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución comprendido entre el 80% y el 100%**. En este grupo se encuentra el programa presupuestario 513.30 "Planificación, Transportes y Logística" con una ejecución superior al 96%.

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución inferior al 80%.** En este grupo se encuentran dos programas presupuestarios: el programa 514.30 "Puertos, Aeropuertos y Costas" con un grado de ejecución del 78% y el programa 513.10 "Infraestructuras Públicas" con un grado de ejecución del 77%. Hay que destacar que los dos programas se encuentran en grados de ejecución superiores al 75%.

Gráfico 1. Programas presupuestarios de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, según grado de ejecución de los indicadores. 31 de diciembre de 2016.

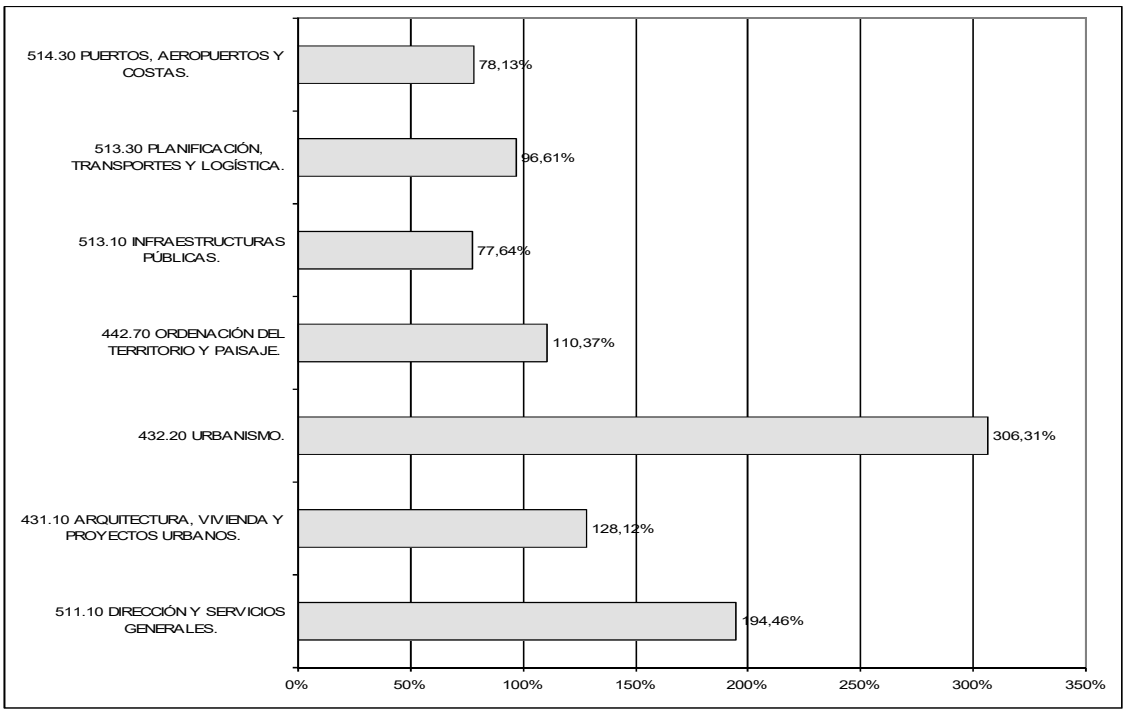

Programas presupuestarios con un grado de ejecución superior al 100%.

Programa 432.20 "Urbanismo"

Ejecución: 306,31%

	OBJETIVOS	% EJECUCIÓN
OBJETIVO 1.1.-	Impulsar la tramitación de Planes Generales adaptados a la normativa urbanística, territorial y ambiental vigente.	72,95
OBJETIVO 1.2.-	Integrar en la ordenación urbanística y territorial de la Comunitat Valenciana los principios de sostenibilidad y calidad de vida mediante la adaptación del planeamiento a la normativa urbanística vigente.	285,83
OBJETIVO 1.4.-	Colaborar en la gestión territorial y urbanística de las Administraciones Públicas en el actual marco legislativo.	810,83
OBJETIVO 1.5.-	Colaborar con los poderes locales, regionales, estatales y europeos en la implantación de políticas territoriales y estrategias de planificación urbana.	273,75
OBJETIVO 2.1.-	Establecer y desarrollar mecanismos y herramientas para los planificadores que permitan un fácil acceso a los datos de naturaleza medioambiental, cultural, paisajística, de planeamiento vigente y en tramitación que permitan considerar tales condiciones como punto de partida de su trabajo e incremento de la calidad en la planificación y diseño urbano.	50,00
OBJETIVO 2.2.-	Impulsar los procesos de participación de las/os ciudadanos -propietarios de suelo o no- en los procedimientos urbanísticos facilitando el acceso a la información de los procedimientos administrativos, tanto municipales como autonómicos, y suscitando la participación activa en la toma de decisiones.	486,14
OBJETIVO 3.1.-	Facilitar la comprensión y el conocimiento del marco jurídico a operadores urbanísticos y privados.	164,67

El programa 432.20 "Urbanismo" alcanzó sus objetivos muy por encima de la media de la Conselleria, con un grado de ejecución de los mismos, en términos medios, del 306%. No obstante, el logro de los distintos objetivos no fue homogéneo, y, pese a que la mayoría de ellos se lograron muy por encima de lo previsto, algunos objetivos no se consiguieron al 100%.

El objetivo 1.1 Impulsar la tramitación de Planes Generales adaptados a la normativa urbanística, territorial y ambiental vigente muestra un ejecución del 72%. Esto es debido en parte a que en su indicador 1.1.2 referido a cantidades satisfechas en concepto de pago por los trabajos realizados objeto de la subvención, el valor inicial se redujo a 183,47 (miles de euros) y se pagaron 95,76 (miles de euros), y el resto se dejó pendiente de resolución judicial que ha sido favorable a la administración, quedando liberada de pagar al recurrente, razón por la que no se ha ejecutado el resto del presupuesto. Por otro lado si se ha cumplido el objetivo de no tener ningún expediente de subvención abierto, pendiente de liquidar (objetivo 1.1.1).

Por su parte, en el indicador 1.4.2, sobre incorporación de asientos al registro de planes ya existentes, se ha realizado un gran esfuerzo por el personal del Servicio para poner en la WEB, a disposición del público general, los documentos urbanísticos aprobados por las CTU (comisiones territoriales de urbanismo) de Alicante. Los indicadores 1.5.1, sobre consultas en la página web de la información sobre estas cuestiones y 2.2.1, accesibilidad a la Web de urbanismo. Visitas a la web muestran el interés de disponer de esta información.

Programa 511.10 "Dirección y Servicios Generales"

Ejecución: 194,46%

OBJETIVOS					% EJECUCIÓ
OBJETIVO	1.1.-	Garantizar el eficaz cumplimiento de las competencias asignadas a la Conselleria.			194,46%
INDICADOR	1	Contratos mayores adjudicados.	Contratos	25	272,00
INDICADOR	2	Número de comisiones de servicio.	Comisiones	130	
INDICADOR	3	Importe de gastos corrientes relativos a las instalaciones.	Euros	64	
INDICADOR	4	Porcentaje de ejecución de presupuesto en fase K.	Porcentaje	100	
INDICADOR	5	Número de procedimientos documentados.	Procedimientos	30	
INDICADOR	6	Documentos normalizados+actualización de trámites	Documentos	100	
INDICADOR	7	Procedimientos telemáticos de carácter general.	Procedimientos	15	
INDICADOR	8	Procedimientos de carácter específico.	Procedimientos	8	
INDICADOR	9	Número de proyectos supervisados.	Proyectos	200	
INDICADOR	10	Número de contratos menores adjudicados.	Contratos	41	
INDICADOR	11	Número de expedientes de gasto gestionados.	Expedientes	1200	
INDICADOR	12	Inmuebles actualizados en la BBDD de Patrimonio.	Inmuebles	300	
INDICADOR	13	Expedientes de contratos mayores preparados y gestionados.	Expedientes	25	
INDICADOR	14	Gestión de vehículos adscritos a la CITMA: mantenimiento y servicios.	Gestiones	545	
INDICADOR	15	Prácticas formativas gestionadas.	Prácticas	103	
INDICADOR	16	Gestión de la ejecución de suministros: pedidos.	Pedidos	1200	
INDICADOR	17	Expedientes de responsabilidad patrimonial resueltos.	Expedientes	58	
INDICADOR	18	Número de jubilaciones.	Jubilaciones	27	
INDICADOR	19	Número de adscripciones provisionales.	Adscripciones	12	
INDICADOR	20	Número de nombramientos de interinas/os.	Nombramientos	15	
INDICADOR	21	Número de incidencias de permisos y licencias.	Incidencias	8815	
INDICADOR	22	Número de peticiones de reclasificación y cobertura de puestos de trabajo.	Peticiones	40	
INDICADOR	23	Número de entradas por registro telemático.	Entradas	125	
INDICADOR	24	Tipos de expedientes de archivo realizados para su tratamiento definitivo.	Tipos expediente	5	
INDICADOR	25	Número de autorizaciones de redacción de proyectos modificados.	Autorizaciones	10	
INDICADOR	26	Número de certificaciones final de obra.	Certificaciones	15	
INDICADOR	27	Número de liquidaciones o proyectos final de obra.	Liquidaciones	50	
INDICADOR	28	Actuaciones realizadas en edificios propios.	Actuaciones	10	
INDICADOR	29	Informes de supervisión de proyectos emitidos.	Informes	275	
INDICADOR	30	Elaboración y mantenimiento de bases de precios de obras	Actuaciones	2	
INDICADOR	31	Mantenimiento base correferenciada de proyectos de obra	Actuaciones	1	

El programa alcanza sus objetivos en un 194% sobre lo previsto, lo que implica una desviación positiva frente a los resultados que inicialmente se programaron.

El programa sólo tiene un objetivo: Facilitar el cumplimiento de objetivos del resto de programas. Mejora de los procedimientos internos de tramitación y gestión, que se desglosa en 31 indicadores.

El resultado del programa viene determinado por los elevados grados de ejecución de algunos de sus indicadores. De los 31 indicadores señalados en este programa presupuestario 19 de ellos superan el porcentaje del 100% de ejecución con respecto del valor inicial, bien porque éste ha sido prudente/bajo, o porque en otros casos como el indicador 23: el número de entradas por registro telemático ha aumentado exponencialmente o el indicador 21: número de incidencias de permisos y licencias es muy difícil de estimar a priori.

El resto de indicadores ha superado el porcentaje del 50% salvo dos indicadores el 8 y el 24 cuya ejecución ha sido 0, en el primer caso porque se iniciaron procedimientos de carácter específico TECE para las convocatorias de Vivienda pero no se llegó a tiempo, por lo que se tuvieron que dejar, para el año 2017 que si se han preparado, en cuanto al indicador 24 no se ha podido realizar por no contar actualmente con medios

Programa 442.70 "Ordenación del Territorio y Paisaje"

Ejecución: 110,37%

OBJETIVOS		% EJECUCIÓ
OBJETIVO 1.1.-	Elaboración de instrumentos de ordenación del territorio capaces de coordinar el planeamiento municipal a escala metropolitana.	100,00
OBJETIVO 2.1.-	Ordenar el conjunto del territorio mediante planes de acción territorial de escala comarcal (área funcional)	0,00
OBJETIVO 3.1.-	Formular un Plan de Acción Territorial del Litoral de naturaleza urbanística.	180,00
OBJETIVO 4.1.-	Retomar los trabajos de elaboración del Plan de Acción Territorial de la Huerta	93,33
OBJETIVO 5.1.-	Reducir el tiempo de elaboración y tramitación de los informes en materia de urbanismo y paisaje	93,06
OBJETIVO 6.1.-	Difusión pública y participación de los instrumentos de ordenación del territorio y de paisaje.	195,83

El programa 442.70 "Ordenación del Territorio y Paisaje" alcanza sus objetivos en un 110%, ligeramente superior a lo previsto.

No obstante, esta ejecución no ha sido homogénea, existiendo algunos objetivos que presentaron valores de ejecución muy por encima de la media y otros que presentaron valores muy reducidos.

Así, los indicadores 2.1.1 dirigido a formular el Plan de Acción Territorial del Área Funcional dels Ports-Baix Maestrat y 6.1.2 sobre el número de jornadas divulgación del Plan de Acción Territorial del Área Funcional dels Ports-Baix Maestrat tienen un grado de ejecución del 0%, debido a que no se han podido implementar durante el ejercicio.

Tampoco se han cumplido los indicadores del objetivo 5.1, referidos a tiempo de tramitación de diferentes tipos de expedientes.

Programas presupuestarios con un grado de ejecución comprendido entre el 80% y el 100%.

Programa 513.30 "Planificación, Transportes y Logística"

Ejecución: 96,61%

OBJETIVOS		% EJECUCIÓ
OBJETIVO 4.1.-	Impulso de medidas tendentes a mejorar la seguridad del transporte	97,14
OBJETIVO 4.2.-	Cumplimiento de los requisitos normativos establecidos en el ámbito del transporte público	96,09

El programa 513.30 "Planificación, Transportes y Logística" alcanzó sus objetivos por término medio, en un 96%, ligeramente inferior al 100% previsto.

El objetivo 4.1, que engloba cinco indicadores, la ejecución se ha realizado al 100% en la mayoría de los mismos, sólo en el *"Indicador 5. Exámenes de conductoras/es"* no se ha realizado su total ejecución llegando a un 85,71%, según la normativa vigente actualmente, sólo se pueden realizar seis exámenes al año. Entendemos por tanto que el valor inicial estaba incorrecto.

En cuanto al objetivo 4.2., indicadores 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3. Este objetivo engloba tres indicadores. La ejecución en los mismos ha sido muy dispar, en algún caso se ha sobrepasado y en otros se ha quedado muy por debajo de lo presupuestado. Así tenemos que en relación a los *Indicadores 4.2.1 referido a a*ctuaciones inspectoras *y 4.2.2 sobre a*ctas y Boletines iniciados*,* hay que tener en cuenta que las estimaciones para realizar dichas tareas dependen de las solicitudes de altas de operadores de transporte que tienen entrada a lo largo del año, también dependen de la disponibilidad de los inspectores.

En relación al otro indicador con notables diferencias, el *Indicador 4.2.3. "Expedientes sancionadores tramitados"*, en este ejercicio los iniciados son 3.280 y los ejecutados 5.612, y la suma de los mismos seria 8.892, que se acerca bastante al valor inicial.

Programas presupuestarios con un grado de ejecución inferior al 80%.

Programa 514.30 "Puertos, Aeropuertos y Costas"

Ejecución: 78,13%

OBJETIVOS		% EJECUCIÓ
OBJETIVO 1.1.-	Planificación de la ocupación del dominio público portuario para su mejor aprovechamiento	22,22
OBJETIVO 1.2.-	Mejora de la explotación y gestión de las instalaciones portuarias	172,23
OBJETIVO 1.4.-	Regularización de las concesiones y autorizaciones en los puertos de la Generalitat	30,00
OBJETIVO 1.5.-	Conservación de las infraestructuras en condiciones funcionales	95,33
OBJETIVO 1.6.-	Mejora de la conexión puerto ciudad	0,00
OBJETIVO 2.1.-	Mejora de los procesos de pruebas, expedición de títulos y apertura de centros de enseñanzas náutico y subacuático deportivas	122,34
OBJETIVO 3.1.-	Incorporar la nueva regulación de la Ley 2/2013 y su reglamento de modificación de costas a la gestión del litoral	189,13
OBJETIVO 3.2.-	Recuperación de espacios públicos en el litoral	50,00
OBJETIVO 3.3.-	Mejorar la accesibilidad a la costa	50,00
OBJETIVO 4.2.-	Implantar el Plan de Inspección Aeroportuaria en colaboración con la Agencia Estatal de Seguridad Áerea	50,00

El programa 514.30 "Puertos, Aeropuertos y Costas" no llegó a alcanzar sus objetivos al 100% de lo previsto, lográndose los mismos, por término medio, en el 78%.

No obstante, esta ejecución no fue homogénea y aunque la mayoría de sus objetivos presentan un grado de ejecución por encima del 100%, alguno de ellos presenta valores de ejecución bastante reducidos.

Así, el Indicador 1.1.1**,** el indicador se refiere a la redacción del Plan de Infraestructuras Portuarias de la Comunitat Valenciana contemplado en la ley de puertos de la Generalitat. No se ha iniciado por falta de disponibilidad presupuestaria para su programación.

El Indicador 1.1.2, el indicador se refiere a la redacción y aprobación de documentos de "Delimitación de Espacios y Usos Portuarios"**.** Si bien están en redacción varios de estos documentos, ninguno de ellos ha sido aprobado a lo largo de 2016. Estos documentos son prolijos y con una tramitación que implica a numerosas administraciones, lo que supone una gran demora en su proceso.

En cuanto al Indicador 1.1.3, el objetivo se refiere a las actuaciones inspectoras para verificar concesiones y autorizaciones en los puertos de la Generalitat. Su número depende de la disponibilidad de los medios humanos y de la necesidad que se detecte en función del conocimiento de incidencias.

El Indicador 1.5.1, inversión en conservación de infraestructuras portuarias. Objetivo: 1.500.000, €. Ejecución: 1.430.000, €. Se refiere este indicador a la ejecución del gasto previsto en conservación de infraestructuras. La ejecución es del 95% por ser una labor básica y prioritaria en el ámbito de las infraestructuras portuarias.

Por su parte, el Indicador 1.6.1, la tramitación de los contratos correspondientes para la elaboración de documentos que recojan la posible ordenación del frente puerto ciudad de varios puertos ha sufrido problemas. Ello ha imposibilitado su contratación y ejecución. En el presente año 2017 se ha vuelto ha iniciar esta tramitación mediante procedimiento por lotes.

Dado que el objetivo 1.2 y sus indicadores asociados desde el 1.2.1 hasta 1.2.20 van en función del volumen de actividad en los puertos dependientes de esta Comunidad Autónoma, el aumento, disminución o cumplimiento de los objetivos depende siempre del número de embarcaciones y buques que entran en nuestros puertos, así como del volumen de actividad que se realice en los mismos, tanto terrestre como marítima.

En cuanto las tasas: "C00" Usos y ocupación de espacios en los puertos de la Generalitat en virtud de autorizaciones y concesiones, "G-5" Embarcaciones deportivas y de recreo, y "E-2" Superficies y locales, se ha superado el objetivo, debido a que, además de lo mencionado anteriormente, se ha reincorporado personal, actualizando, en la anualidad 2016, el retraso acumulado en la liquidación de tasas devengadas.

El Indicador 2.1.1, el valor objetivo fijado por la Dirección General de Presupuestos es de 3800 expediciones de titulaciones náuticas y subacuáticas para la anualidad 2016. Si bien las titulaciones tramitadas por el Servicio de Administración de Puertos de Alicante ascienden a, 4.907 en el año 2016, con lo que se ha superado el objetivo previsto.

El Indicador 2.1.2, el valor objetivo fijado por la Dirección General de Presupuestos es de 60 autorizaciones de apertura para la anualidad 2016, si bien se han tramitado 97 Autorizaciones por el Servicio de Administración de Puertos de Alicante en el año 2016, se ha superado el objetivo previsto. Los recursos humanos y materiales del departamento se encuentran ajustados al volumen de trabajo existente y se realiza una continua labor de modernización de las aplicaciones informáticas de gestión en colaboración con DGTI.

El Indicador 2.1.3, el valor objetivo fijado por la Dirección General de Presupuestos es de 50 autorizaciones para la anualidad 2016. Autorizaciones tramitadas por el Servicio de Administración de Puertos de Alicante, 52 autorizaciones anualidad 2016, se ha superado el objetivo previsto.

El Indicador 2.1.4.Valor objetivo inicial 2016: 220 autorizaciones. Ejecución a 31/12/2016: 208 autorizaciones. % ejecución 2016: 94,55%.

Durante el ejercicio 2016, en colaboración con la DGTI, se ha realizado una importante mejora en la tramitación de estas autorizaciones, integrándola en la aplicación informática "ESPIGÓN" de gestión de puertos y embarcaciones deportivas. Las actuaciones realizadas han sido las siguientes:

1.- Diseño y desarrollo de un módulo específico de "Registro de alquiler de embarcaciones de recreo", dentro de la aplicación informática "ESPIGÓN".

2.- Depuración de datos anteriores, y migración de datos a la nueva aplicación informática.

3.- Revisión y tramitación de los nuevos expedientes de 2016, y alta de los mismos en la nueva aplicación.

4.- Creación del nuevo "REGISTRO DE ALQUILER DE EMBARCACIONES DE RECREO", publicado en la página web de esta Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio:

http://www.habitatge.gva.es/web/actividades-nauticas/registro-de-arrendamiento-de-embarcaciones-de-recreo

El Indicador 3.1.1, sobre resoluciones al año de solicitudes de autorización de usos y actuaciones en zona de servidumbre de protección costera., se utiliza la unidad de medida de resoluciones, resultando una estimación previa para el año de 200 resoluciones, que se correspondía con la media de entradas de solicitudes de autorización en años anteriores. Visto que todas las solicitudes se resuelven expresamente en un plazo aproximado medio de 4 meses, el resultado de las autorizaciones que han entrado en 2016 y que han sido resueltas en ese mismo año es de 166. Hay que tener en cuenta que se resuelven más autorizaciones, ya que, sobre todo en los primeros meses del año 2016, se resuelven las solicitudes que han entrado en los últimos meses de 2015.

El Indicador 3.1.2, referido a declaraciones responsables al año tramitadas por actuaciones en zona de servidumbre de protección costera, se había estimado una media de entrada de 100 expedientes, no obstante finalmente han tenido entrada casi el triple, de las cuales se consideran valoradas y tramitadas 274.

La media de entradas supera lo previsto puesto que en la medida de lo posible se promueve que las pretensiones de los ciudadanos se resuelvan preferentemente mediante declaración responsable y además se ha observado un ligero incremento de las peticiones de obras en edificaciones existentes.

El Indicador 3.1.3**,** sobre resoluciones al año de expedientes sancionadores por usos y actuaciones en zona de servidumbre de protección costera, se había estimado unos 60 sancionadores de infracciones graves con resolución expresa, no obstante se han incluido en los datos como resultado 221 que son todas las denuncias graves y leves que han entrado, ya que aunque no tienen resolución expresa por falta de medios personales para su resolución, sí han sido valoradas técnicamente y, salvo las que se resuelven expresamente por ser muy graves y llevar aparejada la medida de demolición, el resto se han archivado y se consideran resueltas por prescripción.

Indicador 3.1.4, sobre informes al año sobre usos y actuaciones en el dominio público marítimo-terrestre, se estimó la entrada de 300 solicitudes de informes de este tipo y se han cumplido las previsiones ya que han entrado 316, que son los que se han computado como resueltos, aunque no lo han sido expresamente, puesto que la falta de medios personales obliga a seleccionar los más importantes para emitir expresamente. El resto, se archiva tras un examen previo para determinar su trascendencia. Transcurrido el plazo de un mes desde que tienen entrada ya no tiene sentido su emisión, por lo que se consideran resueltos positivamente.

El Indicador 3.1.5, Informes al año sobre planes urbanísticos de municipios litorales, se estimó un número de 10 de entradas de petición de informe, no obstante han tenido entrada 15. Todos ellos emitidos expresamente, dada la relevancia de su emisión.

El Indicador 3.2.1, Actuaciones de recuperación de espacios públicos en el litoral, se habían previsto dos actuaciones, sin embargo sólo se ha ejecutado una actuación por asunto de plazos.

El Indicador 3.3.1, Actuaciones de mejora de la accesibilidad a la costa, se habían previsto dos actuaciones, sin embargo sólo se ha ejecutado una actuación por asunto de plazos.

El Indicador 4.2.1., sobre la Elaboración del Plan de Inspecciones Aeroportuarias, **e**l Plan de Inspecciones Aeroportuarias es único y anual, y se elaboró conforme al convenio firmado con la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.

El Indicador 4.2.2, Inspecciones aeroportuarias. La falta de medios técnicos para realizar las inspecciones (servicio de topografía), así como la cancelación de los cursos de formación de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea para inspectores, han resultado en la imposibilidad de llevar a cabo el citado Plan.

Programa 513.10 "Infraestructuras Públicas"

Ejecución: 77,64%

OBJETIVOS		% EJECUCIÓ
OBJETIVO 1.1.-	Vertebración territorial basada más en servicios de movilidad que en nuevas infraestructuras.	169,09
OBJETIVO 1.2.-	Accesibilidad universal de la red viaria y de infraestructuras del transporte a personas con movilidad reducida.	57,50
OBJETIVO 2.1.-	Prioridad al transporte público y a los modos no motorizados, especialmente en ciudades y áreas metropolitanas.	0,00
OBJETIVO 2.2.-	Ciudadanas/os que conocen, proponen y deciden en materia de movilidad.	0,00
OBJETIVO 3.1.-	Infraestructuras y usuarias/os más seguros.	99,24
OBJETIVO 3.2.-	Política integrada de transporte y usos de suelo ambientalmente sostenible.	140,00

El programa presenta la ejecución más baja de todos los programas de la Conselleria, con una ejecución del 77% sobre los valores inicialmente previstos.

Del análisis individual de los mismos, se puede apreciar que el Indicador 3.1.1, Tramos de la red de carreteras inspeccionados desde el punto de vista de la seguridad vial, se cumplió en el primer semestre el objetivo propuesto, pero en el segundo semestre sólo se pudo ejecutar la mitad de lo previsto, debido a que el Servicio de Seguridad Vial, tuvo que dedicar recursos a la elaboración del Plan Director de Seguridad Vial, lo cual no estaba previsto cuando se publicaron los objetivos e indicadores del presupuesto para 2016.

En cuanto al objetivo 3.1.2, Tramos de concentración de accidentes analizados en la red viaria de la Generalitat, se pudo cumplir al 100%, debido a que en el primer semestre ya se había ejecutado el 90% del total anual.

CONCLUSIONES

Los datos de ejecución de los indicadores de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio muestran que la Conselleria alcanzó sus objetivos previstos en un 141%, es decir, cumplió sus objetivos por encima de lo estimado, mostrando, por tanto, una elevada eficacia en la gestión.

No obstante, la existencia de considerables desviaciones positivas en el cumplimiento de los objetivos de alguno de sus programas aconseja someter tales desviaciones a un análisis más detallado por parte de los centros competentes de su gestión, con objeto de conocer las razones a las que obedecen esas diferencias con lo programado y, en su caso, utilizar dicha información para mejorar las estimaciones de los valores previstos de los indicadores de cara a ejercicios futuros.

Los programas que lograron en su totalidad los objetivos asignados son mayoría, representando un porcentaje del 57% del total de los programas de la Conselleria. Por otra parte, el programa presupuestario 513.30 PLANIFICACIÓN, TRANSPORTES Y LOGÍSTICA, que representa el 14%, presenta un grado de ejecución entre el 80 y el 100% y por último, el 28% de los programas de la Conselleria presentan datos de ejecución inferiores al 80%. Hay que matizar que estos dos programas, el 513.10 INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS y el 514.30 PUERTOS, AEROPUERTOS Y COSTAS, están por encima del 75% de ejecución en los dos casos.

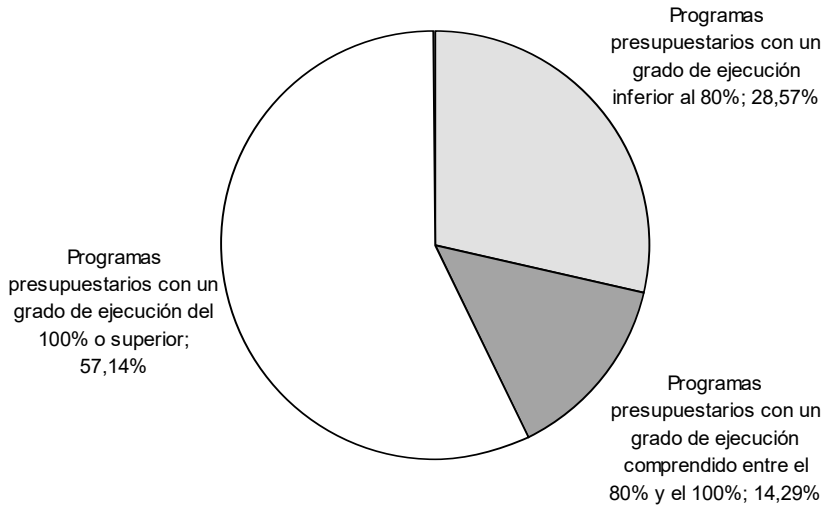

El análisis por centros gestores muestra que todos los centros directivos cumplen con sus objetivos según lo previsto, excepto la Dirección General de Obras Públicas, Transportes y Movilidad. Así, la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, cumple con sus objetivos por encima del 200% respecto a lo previsto, al gestionar este centro directivo uno de los programas presupuestarios con mejores resultados. Por el contrario, la Dirección General de Obras Públicas, Transportes y Movilidad, obtiene el menor grado de ejecución de la Conselleria, con un porcentaje del 84%.

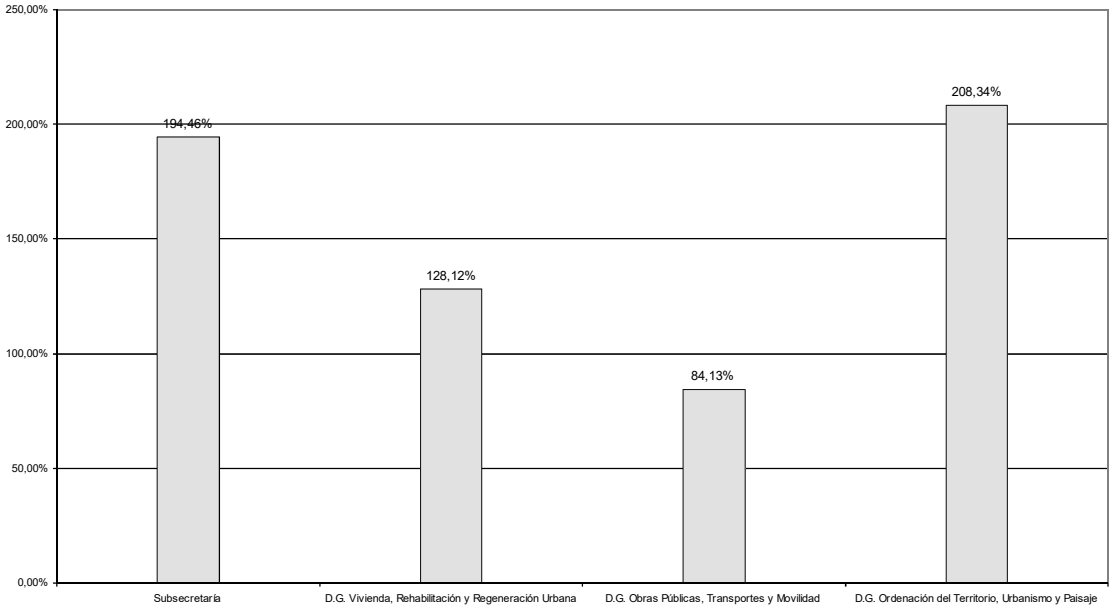

INFORME EJECUCIÓN CONSELLERIA DE TRANSPARENCIA, RESPONSABILIDAD SOCIAL, PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN. EJERCICIO 2016.

La evaluación de resultados de los programas presupuestarios de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, según sus indicadores a 31 de diciembre de 2016, muestra que se alcanzaron los objetivos de la Conselleria en un 126,93% sobre los previstos.

Atendiendo a su nivel de realización, los programas presupuestarios se podrían clasificar en dos grupos:

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución superior al 100%.** La mayoría de los programas presupuestarios de la Conselleria se han ejecutado por encima de los valores previstos. En concreto son: el programa 111.80 "Responsabilidad Social y Fomento del Autogobierno", con una ejecución del 207%, el programa 112.90 "Transparencia en la Actividad Pública y Participación Ciudadana", con una ejecución del 110,70% y el programa 134.10 "Cooperación Internacional al Desarrollo" con una ejecución del 111,48%.

- **Programas presupuestarios con un grado de ejecución inferior al 100%**. En este grupo se encuentra el programa 121.10 "Atención al Ciudadano, Calidad e Inspección de Servicios" con una ejecución del 78,51%.

Gráfico 1. Programas presupuestarios de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, según grado de ejecución de los indicadores a 31 de diciembre de 2016.

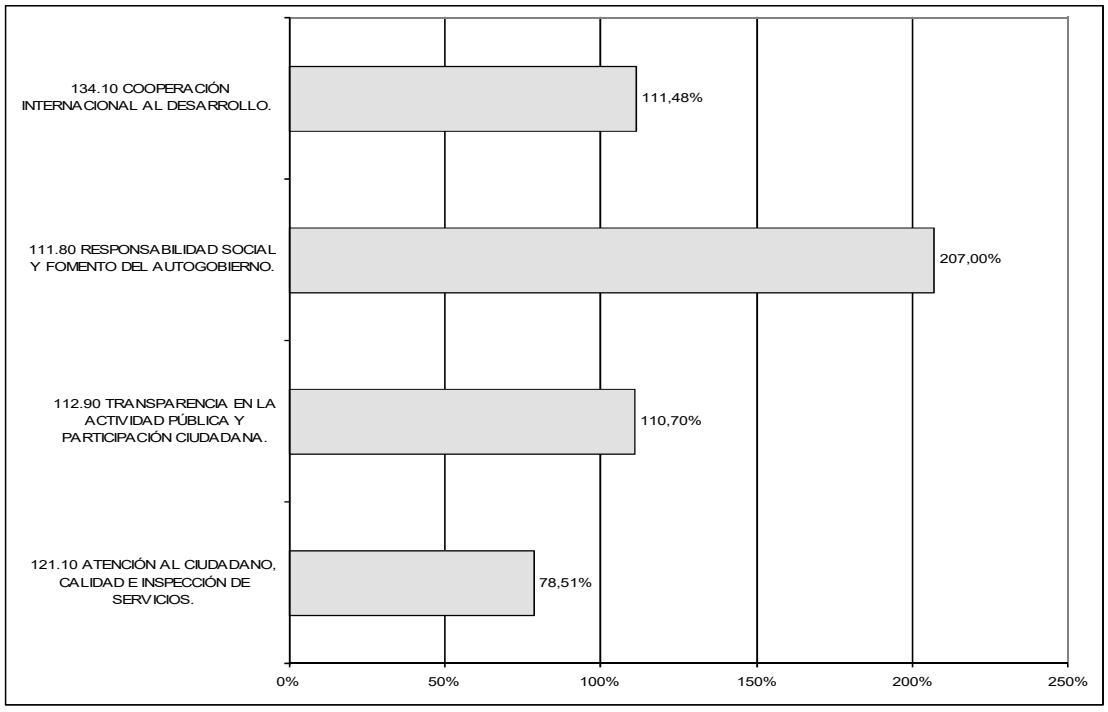

Programas presupuestarios con un grado de ejecución superior al 100%.

Programa 111.80 "Responsabilidad Social y Fomento del Autogobierno"

Ejecución: 207%

OBJETIVOS		% EJECUCION
OBJETIVO 1.1.-	Impulsar y orientar las iniciativas legislativas del desarrollo estatutario.	1500,00%
OBJETIVO 1.2.-	Impulsar las relaciones institucionales con el resto de las Administraciones Públicas relacionadas con cada iniciativa de desarrollo estatutario.	80,00%
OBJETIVO 1.3.-	Impulsar y orientar las iniciativas de desarrollo estatutario de índole no legislativa.	100,00%
OBJETIVO 1.4.-	Evaluación de las necesidades competenciales de la Comunitat Valenciana y coordinar y proponer las iniciativas pertinentes a los efectos previstos en el artículo 60 del Estatuto de Autonomía, así como preparar los informes y peticiones necesarios para cumplir con esos objetivos.	0,00%
OBJETIVO 2.1.-	Impulsar la recuperación y desarrollo del Derecho Foral Civil Valenciano, así como todas aquellas iniciativas relacionadas con su investigación, divulgación, promoción, consolidación e implantación en la sociedad.	75,00%
OBJETIVO 2.2.-	Ejercer las atribuciones relacionadas con la promoción del autogobierno y el desarrollo institucional, así como la formación y divulgación en esta materia.	116,67%
OBJETIVO 2.3.-	Divulgar y promover los valores, historia e instituciones propias de la Comunitat Valenciana.	133,33%
OBJETIVO 3.1.-	Convertir a la Comunitat Valenciana en referente en cuanto a la inclusión de políticas de responsabilidad social en la gestión de sus organizaciones.	500,00%
OBJETIVO 3.2.-	Diagnosticar el conocimiento y la práctica de la cultura de la Responsabilidad Social por las organizaciones y la ciudadanía.	100,00%
OBJETIVO 3.3.-	Fomentar las relaciones de la Comunitat Valenciana con otros países en materia de responsabilidad social para el intercambio de experiencias.	100,00%
OBJETIVO 4.1.-	Promover la cultura de la responsabilidad social entre las organizaciones y la ciudadanía.	100,00%
OBJETIVO 4.2.-	Promocionar la inclusión de políticas de Responsabilidad Social en las organizaciones públicas y privadas y difundir su conocimiento entre la ciudadanía	100,00%
OBJETIVO 4.3.-	Dinamizar la aplicación de la Responsabilidad Social en las administraciones y sector público valenciano.	0,00%
OBJETIVO 4.4.-	Creación de un soporte gráfico para articular la comunicación sobre Responsabilidad Social.	100,00%
OBJETIVO 4.5.-	Aplicación de TIC's para la difusión de la responsabilidad social.	100,00%

La ejecución de los objetivos del programa 111.80 "Responsabilidad Social y Fomento del Autogobierno", de acuerdo con la información suministrada por sus indicadores de ejecución, se situó en el 207%, sobre los valores previstos, siendo el programa que mejor resultados presenta de la Conselleria.

Respecto al Objetivo 1.1 "Impulsar y orientar las iniciativas legislativas de desarrollo estatutario". En este objetivo, los informes han tratado aspectos como el itinerario para conformar una estrategia de promoción y consolidación del Modelo Valenciano de Autogobierno, el desarrollo estatutario en el marco de un modelo propio de autogobierno (La base jurídica de la autonomía política, la determinación de los ámbitos materiales de actuación preferente y la selección de los instrumentos idóneos para conseguir los resultados pretendidos), la naturaleza, composición y funciones de la Comisión Mixta de Transferencias y de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estat-Generalitat Valenciana, y los efectos de las Sentencias 82/2016, de 28 de abril, 110/2016, de 9 de junio, y 192/2016, de 16 de noviembre, del Tribunal Constitucional, con las que se resolvieran los recursos de inconstitucionalidad planteados, respectivamente, contra las leyes valencianas en materia de régimen económico matrimonial, uniones de hecho formalizadas y/o relaciones familiares de los hijos y las hijas cuyos progenitores no conviven. Todo eso además de los informes elaborados, a lo largo de 2016, para emitir alegaciones sobre los anteproyectos y

proyectos normativos de otras Consellerias dentro del trámite previsto por los artículos 42 y 43 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell.

El Objetivo 1.2 "Impulsar las relaciones institucionales con el resto de las Administraciones Públicas relacionadas con cada iniciativa de desarrollo estatutario". Este objetivo se considera ejecutado tras la publicación de las bases reguladoras por las que se aprueban las subvenciones a los ayuntamientos y mancomunidades de la Comunitat para la realización de actividades de desarrollo y difusión del Estatut d'Autonomia y la recuperación y divulgación del Derecho Foral Civil Valenciano, así como con la publicación y resolución de la convocatoria.

Si bien en principio se estimó un número aproximado de expedientes, tomando como referencia convocatorias anteriores, los expedientes tramitados fueron menos, tal vez como consecuencia de que el período de presentación de solicitudes coincidió con el mes de agosto.

Respecto al Objetivo 1.3 "Impulsar y orientar las iniciativas de desarrollo estatutario de índole no legislativa". Objetivo ejecutado al haber tramitado y firmado todos los convenios que en este ámbito se programaron; Convenio con las universidades públicas para sistematizar la normativa valenciana, Convenio con la Real Academia de Cultura Valenciana, Convenio con la Universitat de València para el mantenimiento de la Cátedra de Derecho Foral Valenciano y Convenio con el Tribunal de las Aguas de la Vega de València.

Las partes han cumplido con las obligaciones derivadas de los citados convenios realizando cada uno de ellas respectivamente las actividades inherentes al objeto de los convenios.

En cuanto al Objetivo 2.1 "Impulsar la recuperación y desarrollo del Derecho Foral Civil Valenciano, así como todas aquellas iniciativas relacionadas con su investigación, promoción, divulgación, consolidación e implantación en la sociedad". En cumplimiento del presente objetivo hay que mencionar la labor realizada por la Comisión de Codificación Civil Valenciana y el Observatorio de Derecho Civil Valenciano.

Tras las sentencias del Tribunal Constitucional dictadas durante el ejercicio 2016 por las que se declaraban contrarias a la Constitución las leyes valencianas dictadas al amparo de la competencia para legislar en materia de Derecho Civil Foral, varias han sido las acciones emprendidas en la materia, canalizadas a través de la Comisión de Codificación Civil Valenciana de entre ellas las declaraciones institucionales tras las sentencias del Tribunal Constitucional y la elaboración de un informe técnico de valoración de las distintas opciones jurídicas que garanticen la competencia de Les Corts para legislar y desarrollar el Derecho Civil Valenciano.

Se han realizado actos institucionales en defensa de la citada competencia tales como el realizado el 29 de junio en el Palau de la Generalitat en defensa del Derecho Civil Valenciano que aglutinó a buena parte de la sociedad civil valenciana, así como otros actos con la Associació de Juristes Valencians.

Objetivo 2.2 "Ejercer las atribuciones relacionadas con la promoción del Autogobierno y el desarrollo institucional así como la formación y divulgación". Destacar en este apartado la edición y publicación del nº 61 de la Revista Valenciana d'Estudis Autonòmics dedicada a la financiación autonòmica.

Del citado número se han editado 400 ejemplares que se han distribuido no sólo en la Comunitat Valenciana sino también en el resto del territorio nacional.

El citado número de la Revista fue presentado en el Palau de la Generalitat por el Molt Honorable President con la asistencia de gran cantidad de medios de comunicación. También se difunde vía web.

Objetivo 3.1 "Convertir a la Comunitat Valenciana en referente en cuanto a la inclusión de políticas de responsabilidad social en la gestión de sus organizaciones". En cuanto a la realización de foros o encuentros, se ha ejecutado en su totalidad.

Divulgación y aclaración del concepto de responsabilidad social empresarial (RSE) e información sobre las ventajas y las oportunidades que para las empresas de la Comunidad implica la integración de las preocupaciones sociales en la gestión empresarial.

Se ha cumplido este objetivo ya que a través del Convenio con Fundación Adecco se han realizado 3 jornadas así como mesas de diálogo con empresas de las diferentes provincias, el 30 de septiembre en Valencia, el 11 de octubre en Castellón, y el 14 de octubre en Elx.

Además se ha asistido a numerosos encuentros y foros como el congreso OKKO celebrado en Torrent o la asistencia a Forética.

Objetivo 3.2 "Diagnosticar el conocimiento y la práctica de la cultura de la responsabilidad por las organizaciones y la ciudadanía". Realización de campañas divulgativas y acciones formativas, ejecutado en su totalidad.

Dentro del convenio con la Fundación Adecco se ha diseñado una guía básica sobre como implantar la responsabilidad social corporativa en las empresas pyme, también se ha realizado una campaña de comunicación y sensibilización para el fomento de la RSE, en relación a la campaña de divulgación se envió un kit de prensa a 55 Medios de comunicación que han dado lugar a 4 impactos en prensa escrita y 22 impactos en medios digitales.

Objetivo 3.3 "Fomentar las relaciones de la Comunitat valenciana con otros países en materia de responsabilidad social para el intercambio de experiencias". La materia de la responsabilidad social se está impulsando desde la asunción por esta Conselleria de la competencia, este primer año se intenta dar una coherencia en las políticas de las diferentes Consellerias, ya que la responsabilidad social no estaba enfocada desde la transversalidad y la complementariedad que comporta, realizándose algunas acciones puntuales en sectores, por lo tanto ha sido una posición de diagnóstico interno como un primer punto de partida Concreto.

Se han realizado contactos con otras Comunidades Autónomas para el intercambio de experiencias. No obstante, la Generalitat a través de la Dirección General de Responsabilidad social y Fomento de Autogobierno, es socio institucional de "Enterprise 2020 Pacto Europeo por la Juventud", que constituye una línea de acción de la estrategia europea de responsabilidad social empresarial (RSE) lanzada por la Comisión Europea en 2011, que fomenta la promoción y difusión de las mejores prácticas de RSE, articuladas de forma colaborativa y lideradas por empresas.

Objetivo 4.1 "Promover la cultura de la responsabilidad social entre las organizaciones y la ciudadanía". La elaboración del Anteproyecto de Ley de la Generalitat para el Fomento de la Responsabilidad Social que tiene como objeto promover y fomentar en el ámbito de la Comunitat Valenciana el desarrollo de acciones y políticas socialmente responsables en las administraciones públicas, su sector público instrumental, en las empresas y, en general, en las organizaciones públicas o privadas, para que en el diseño, desarrollo y puesta en marcha de sus políticas, planes, programas, proyectos y operaciones se asuman criterios de sostenibilidad social, ambiental, económica y financiera.

El objetivo de promoción de la cultura de la RS entre las organizaciones y ciudadanía ha trascendido de lo que se fijó estrictamente como indicador, el diseño de una marca específica y desarrollo gráfico de la misma, si bien, para acompañar la difusión de la cultura de la RS en la Comunitat, se ha creado un logo institucional que acompaña las acciones que se realizan en la materia.

Objetivo 4.2 "Promover la inclusión de políticas de responsabilidad en las organizaciones públicas y privadas y difundir su conocimiento entre la ciudadanía"**.** La colaboración y coordinación con diferentes centros directivos de la Generalitat Valenciana para adoptar estrategias basadas en los principios de complementariedad, coordinación y transversalidad, de manera que se asegure una coherencia en sus políticas y acciones específicas que concluirán en la aprobación del **Plan Valenciano de Responsabilidad Social,** instrumento de planificación y gestión de la Generalitat para llevar a cabo su política en esta materia, una vez aprobada la ley para el fomento de la responsabilidad social.

En este objetivo de promoción se incluye la redacción de la Orden por la que se fijan las bases reguladoras de subvenciones para asociaciones y entidades en materia de responsabilidad social.

Objetivo 4.3 "Dinamizar la aplicación de la responsabilidad social en las administraciones y sector público valenciano". La aprobación mediante Acuerdo del Consell de fecha 4 de agosto de 2016 (DOCV núm. 7852 de 17.08.2016) de la **«Guía práctica para la inclusión de cláusulas de Responsabilidad Social en la contratación y en subvenciones de la Generalitat y su sector público»**.

Esta Guía es una herramienta dinámica cuyo objetivo es implantar e incorporar de forma progresiva y transversal el valor de la responsabilidad social en la Administración valenciana, mediante la integración de criterios sociales, ambientales y éticos, tanto en la contratación como en la concesión de ayudas públicas.

La aprobación de la Guía conlleva la difusión de ésta entre las administraciones públicas, incluida la administración local, mediante jornadas de formación dirigidas tanto al personal técnico como al responsable político.

La creación de un reconocimiento a los ayuntamientos no se ha realizado, porque supone el desarrollo de la red de municipios socialmente responsables que se producirá tras la aprobación del anteproyecto de ley, pero sin perjuicio de ello, durante este ejercicio la aplicación de la responsabilidad social en la Generalitat y su sector público se ha cumplido con la elaboración, publicación y difusión de la Guía práctica citada.

Objetivo 4.4 "Creación de un soporte gráfico para articular la comunicación sobre responsabilidad social". Creación de una web y desarrollo interactivos.

En la web de Conselleria se ha creado el banner sobre responsabilidad social que recoge la normativa existente tanto a nivel europeo como a nivel estatal en materia de responsabilidad social.

Objetivo 4.5 "Aplicación de TIC's para la difusión de la responsabilidad social". Se creó el foro on line desde el 4 de julio hasta el 15 de septiembre del 2016 donde la ciudadanía pudo aportar sugerencias, alegaciones y observaciones sobre el documento debate de la ley para el fomento de la responsabilidad socia. Se contabilizaron sobre 120 aportaciones a través del foro on line.

Programa 112.90 "Transparencia en la Actividad Pública y Participación Ciudadana"

Ejecución: 110,70%

OBJETIVOS		% EJECUCION
OBJETIVO 1.1	Impulsar medidas para mejorar la calidad democrática de las instituciones de la Generalitat.	126,67%
OBJETIVO 1.2	Recuperar la confianza de la ciudadanía en las/os integrantes del Consell y en sus altos cargos.	100,00%
OBJETIVO 1.3	Impulsar y supervisar la aplicación de la ley a las entidades locales y demás entes públicos comprendidos en su ámbito de aplicación.	100,00%
OBJETIVO 2.1	Facilitar una nueva cultura de apertura informativa, reutilización de datos abiertos y fomentar una relación proactiva de la ciudadanía con las instituciones de la Generalitat.	150,00%
OBJETIVO 2.2	Coordinar las distintas consellerias y el sector público instrumental de la Generalitat para que faciliten los datos necesarios para el cumplimiento de la ley y sus normas de desarrollo.	100,00%
OBJETIVO 2.3	Impulsar y mejorar la comunicación proactiva a través de redes sociales.	100,00%
OBJETIVO 3.1	Convertir a la Generalitat en referente para la ciudadanía y otras administraciones en materia de transparencia en la actividad pública y buen gobierno.	425,00%
OBJETIVO 3.2	Impulsar iniciativas y acciones de la sociedad civil para divulgar y dar a conocer la nueva Ley de Transparencia y los códigos éticos y de buen gobierno de los altos cargos.	95,33%
OBJETIVO 4.1	Promover el conocimiento de la Ley de Transparencia y las normas reglamentarias que la desarrollan en el ámbito de la Generalitat.	121,33%
OBJETIVO 5.1	Prestar soporte administrativo a los órganos del Consejo de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.	100,00%
OBJETIVO 6.1	Aplicación de la nueva Ley 2/2015 en materia de participación ciudadana.	320,00%
OBJETIVO 6.2	Creación del Consejo de Participación Ciudadana y elaboración de su reglamento.	100,00%
OBJETIVO 6.3	Puesta en marcha del programa Palaus Transparents y otras instituciones.	0,00%
OBJETIVO 6.4	Implementación de mecanismos para la implicación ciudadana en la elaboración de normas, planes, procedimientos y otros instrumentos de planificación.	100,00%
OBJETIVO 7.1	Fortalecimiento del tejido asociativo.	0,00%
OBJETIVO 7.2	Promoción de espacios ciudadanos de comunicación, trabajo y encuentro de las entidades ciudadanas.	0,00%
OBJETIVO 8.1	Potenciación del conocimiento de la cultura, tradiciones, legua y música valenciana en los Centros Valencianos en el Exterior (CEVEX).	65,00%
OBJETIVO 8.2	Apoyo especial a las/os jóvenes valencianos residentes en el exterior por razones económicas y medidas para favorecer su integración y participación en la vida cívica y política.	0,00%
OBJETIVO 9.1	Mantener las relaciones con las casas regionales y las federaciones de asociaciones de otras comunidades autónomas en nuestra comunitat.	100,00%

La ejecución de los objetivos del programa 112.90 "Transparencia en la Actividad Pública y Participación Ciudadana", se situó en el 110,70%, alcanzándose por tanto un nivel de ejecución superior a las previsiones iniciales.

De los objetivos establecidos para el presupuesto 2016, un 65,22% de ellos han sido ejecutados en su totalidad o por encima de los valores inicialmente previstos. Un 8,70% de los objetivos se han ejecutado entre un porcentaje que oscila entre el 50% y el 100%. Por último un 26,10% de los objetivos no ha tenido ejecución, debido a que las actividades previstas no se han implementado.

Varios de los objetivos del programa han alcanzado una ejecución del 100% e incluso superior. Destacar la ejecución por encima de las previsiones iniciales en los objetivos 1.1, 2.1, 3.1, 4.1, 6.1 y 8.1, motivada por la elevada concurrencia de solicitudes a las convocatorias de subvenciones para el fomento de la transparencia y la participación ciudadana, al elevado número de participantes en los cursos de formación del IVAP en materia de transparencia y participación, y al importante número de actividades de fomento, divulgación y difusión realizadas (seminarios, mesas redondas, etc).

Varios de los objetivos del programa se han ejecutado alcanzando el 100%, como es el caso del objetivo 1.2 Recuperar la confianza de la ciudadanía en los integrantes del Consell y en sus altos cargos, el objetivo 1.3 Impulsar y supervisar la aplicación de la Ley 2/2015 a las entidades locales y demás entes públicos comprendidos en su ámbito de aplicación, el objetivo 2.1 Facilitar una nueva cultura de apertura informativa, reutilización de datos abiertos y fomentar una relación proactiva de la ciudadanía con las instituciones de la GVA, el objetivo 2.2 Coordinar las distintas consellerias y el sector público instrumental de la GVA para que faciliten los datos necesarios para el cumplimiento de la ley 2/2015 y sus normas de desarrollo, el objetivo 2.3 Impulsar y mejorar la comunicación proactiva a través de las redes sociales, el objetivo 5.1 Prestar soporte administrativo a los órganos del Consejo de Transparencia, y el objetivo 6.2 Creación del Consejo de Participación Ciudadana de la CV.

Sin embargo, existen otros objetivos que no se han implementado, por diversas razones. En el caso del objetivo 6.3 Puesta en marcha del programa Palaus Transparents, las dificultades en la tramitación del expediente de contratación, la necesidad de realizar una segunda licitación por la no concurrencia de ofertas al primer proceso, y la propia complejidad del programa en donde hay implicadas varias entidades públicas y privadas, han provocado que el inicio del programa se haya retrasado a 2017, y por tanto no se hayan podido cumplir las expectativas de visitantes previstas para 2016.

Los objetivos 7.1 Fortalecimiento del tejido asociativo y 7.2 Promoción de espacios ciudadanos de comunicación, trabajo y encuentro de las entidades ciudadanas, que requerían la imprescindible colaboración de la Dirección General de Tecnologías de la Comunicación y el Conocimiento, no han podido ejecutarse por haberse priorizado durante 2016 otros proyectos en materia de transparencia: creación de gvaOberta, solicitud telemática de acceso a la información pública y nuevo registro telemático de altos cargos (RABAC).

Programa 134.10 "Cooperación Internacional al Desarrollo"

Ejecución: 111,48%

OBJETIVOS		% EJECUCION
OBJETIVO 1.1.-	Modificar el marco normativo bajo los principios de participación y consenso.	40,00%
OBJETIVO 1.2.-	Fomentar y ampliar los canales de participación de la ciudadanía y las ONGD en el desarrollo de la planificación, gestión y evaluación de la política de cooperación al desarrollo como instrumento efectivo para remover obstáculos al pleno ejercicio de los derechos fundamentales de las personas.	29,17%
OBJETIVO 1.3.-	Mejorar la accesibilidad a la información relativa a la cooperación valenciana implementando además procesos de transparencia y rendición de cuentas.	66,67%
OBJETIVO 1.4.-	Apostar por la formación en educación para el desarrollo como elemento de mejora permanente de la acción tanto de los agentes de la cooperación como de la acción conjunta de la cooperación valenciana.	45,03%
OBJETIVO 1.5.-	Impulsar mecanismos y procesos que faciliten la toma de decisiones bajo el principio de coherencia de políticas.	261,11%
OBJETIVO 1.6.-	Poner en marcha programas de cooperación al desarrollo y sensibilización con un enfoque de género encaminados a fortalecer una ciudadanía solidaria, crítica y comprometida con el desarrollo sostenible.	75,97%
OBJETIVO 1.7.-	Impulsar desde el diálogo nuevas modalidades de cooperación al desarrollo vinculadas a nuestras fortalezas institucionales, sociales y culturales.	291,67%
OBJETIVO 1.8.-	Atención a las crisis humanitarias y emergencias causadas por desastres naturales.	82,27%

El programa 134.10 "Cooperación Internacional al Desarrollo" muestra un grado de ejecución superior a los valores previstos.

En relación a los indicadores del programa Presupuestario 134.10 "Cooperación Internacional al Desarrollo" del Presupuesto 2016, se efectúan las siguientes consideraciones:

Objetivo 1.1 Modifica el marco normativo bajo los principios de participación y consenso.

Indicador 1.- Número de revisiones y modificaciones normativas.

Para su ejecución se ha tenido en cuenta la publicación del Decreto 75/2016, de 17 de junio, del Condell, por el que se regula el consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo (DOCV 22.06.2016), así como la aprobación de Anteproyecto de Ley, de Cooperación y Desarrollo Sostenible por el Pleno del Consell de 30 de septiembre de 2016.

Objetivo 1.2.- fomentar y ampliar los canales de participación de la ciudadanía y las ONGD en el desarrollo de la planificación, gestión y evaluación de la política de cooperación al desarrollo como instrumento efectivo para remover obstáculos al pleno ejercicio de los derechos fundamentales de las personas.

Indicador 1.- Número de reuniones realizadas por los órganos de participación.

Para su ejecución se han tenido en cuenta la convocatoria a los siguientes órganos colegiados: Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo (3), Comité Permanente de Acción Humanitaria (3) y Comisión Interdepartamental de Cooperación al desarrollo (1).

Indicador 2.- Actuaciones de fomento de participación en voluntariado social. No se han realizado a cabo actuaciones en esta materia.

Objetivo 1.3.- Mejorar la accesibilidad a la información relativa a la cooperación valenciana implementando además procesos de transparencia y rendición de cuentas.

Indicador 2.- Porcentaje de Proyectos evaluados. El porcentaje de ejecución se ha determinado en función de los proyectos presentados a la dirección general para la emisión de informes de evaluación semestral y final.

Indicador 3.- Porcentaje de publicación de proyectos subvencionados. Para su ejecución se ha tenido en cuenta las adjudicaciones de las tres convocatorias de subvenciones realizadas por la Dirección General y que figuran íntegramente en la información que ofrece la página web.

Objetivo 1.4.- Apostar por la formación en educación para el desarrollo como elemento de mejora permanente de la acción tanto de los agentes de la cooperación como de la acción conjunta de la cooperación valenciana.

Indicador 1.- Número de escuelas adheridas al programa de escuela solidaria. La línea presupuestaria destinada a la implementación y puesta en marcha de las escuelas solidarias, no pudo desarrollarse como consecuencia del Acuerdo de Minoración.

Indicador 2.- Número de cursos de formación del profesorado. La línea presupuestaria destinada a la implementación y puesta en marcha de las escuelas solidarias, no pudo desarrollarse como consecuencia del Acuerdo de Minoración y en consecuencia no pudo desarrollarse la línea de formación al profesorado.

Indicador 3.- Convenios suscritos con Universidades Públicas. El porcentaje de ejecución se ha determinado en función de los convenios suscritos con las cinco Universidades públicas Valencianas.

Indicador 4.- Porcentaje del presupuesto destinado a programas de educación para el desarrollo. El porcentaje se ha calculado en función de las ayudas destinadas a los programas de Educación para el desarrollo en su ámbito formal y no formal.

Objetivo 1.5.- Impulsar mecanismos y procesos de cooperación y sensibilización con un enfoque de género encaminado a fortalecer una ciudadanía solidaria, crítica y comprometida con el desarrollo sostenible.

Indicador 1.- Acciones de promoción del comercio justo. Las acciones han venido determinadas por las acciones incluidas en la línea nominativa S6570, acciones institucionales de promoción del comercio justo.

Indicador 2.- Acciones realizadas para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible. Las acciones vienen determinadas por las jornadas, seminarios y participaciones de la dirección general en la presentación de la agenda 2030, así como en la creación de la Alianza de Ciudades con los municipios de la Comunitat Valenciana.

Indicador 3.- Participación en actividades conjuntas con otros organismos internacionales y multilaterales. Las acciones han venido determinadas por las actividades realizadas tanto en el exterior como en el interior de la Comunitat Valenciana con diversas instituciones, así como reuniones con organismos multilaterales que ha mantenido la dirección general a lo largo del ejercicio 2016.

Objetivo 1.6.- Poner en marcha programas de cooperación al desarrollo y sensibilización con un enfoque de género encaminados a fortalecer una ciudadanía solidaria, crítica y comprometida con el desarrollo sostenible.

Indicador 1.- Porcentaje de presupuesto destinado a Cooperación al desarrollo. El porcentaje se ha calculado en función de las ayudas destinadas a los proyectos de Cooperación al Desarrollo.

Indicador 2.- Porcentaje de presupuesto destinado a programas de sensibilización. El porcentaje se ha calculado en función de las ayudas destinadas a los programas de Sensibilización en el territorio de la Comunitat Valenciana.

Indicador 3.- Número de actividades de sensibilización e información de los ODS. Para el cálculo de la ejecución se han tenido en cuenta los foros en los que ha participado la dirección general, no sólo como organizador sino también como colaborador, así como jornadas y debates.

Objetivo 1.7.- Impulsar desde el diálogo nuevas modalidades de cooperación al desarrollo vinculadas a nuestras fortalezas institucionales, sociales y culturales.

Indicador 1.- Número de reuniones con los agentes de cooperación. A lo largo del ejercicio presupuestario se han mantenido múltiples reuniones con entidades valencianas de cooperación que han contribuido a fortalecer un sector muy debilitado en los últimos años con ocasión de la crisis económica.

Objetivo 1.8.- Porcentaje destinado a crisis humanitaria y emergencias causadas por desastres naturales.

Indicador 1.- Porcentaje de presupuesto destinado a ayuda humanitaria y emergencias. El porcentaje de ejecución se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto destinado a proyectos a ejecutar en Ecuador y en Haití tras los desastres naturales producidos en 2016, así como a la ejecución de sentencia a favor de una entidad de cooperación al desarrollo, cuyo proyecto de crisis humanitaria se realiza en Haití.

Programas presupuestarios con un grado de ejecución inferior al 100%.

Programa 121.10 "Atención al Ciudadano, Calidad e Inspección de servicios"

Ejecución: 78,51%

OBJETIVOS			% EJECUCIÓ
OBJETIVO	1.1.-	Mantener el catálogo único de servicios de la Generalitat (GUC) normalizado y actualizado.	100,00%
OBJETIVO	2.1.-	Alto nivel de calidad en la atención a la ciudadanía tanto en las oficinas PROP como mediante los canales no presenciales.	102,11%
OBJETIVO	3.1.-	Desarrollar y potenciar instrumentos generales de mejora de la calidad de los servicios públicos de la Generalitat, en particular los relacionados con el sistema de atención a quejas y sugerencias de las/os ciudadanos, la realización de estudios de percepción ciudadana, el impulso de acciones de mejora a través de la simplificación y reducción de cargas administrativas, la implantación de cartas de servicios y la práctica de evaluaciones de calidad, contando para ello con la colaboración de los distintos departamentos del Consell cuya participación se articulará a través de la Comisión Técnica de Modernización dependiente de la CITEC y a través de la red de Calidad.	40,07%
OBJETIVO	3.2.-	Poner en marcha dentro del Portal de Transparencia de la Generalitat, un espacio específico referente de la calidad de los servicios públicos que presta la Generalitat que contenga, entre otras cosas, información sobre la percepción que la ciudadanía tiene de la calidad de los servicios que recibe.	100,00%
OBJETIVO	4.1.-	Llevar a cabo actuaciones de control y evaluación del grado de cumplimiento de determinadas obligaciones derivadas de la Ley de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.	0,00%
OBJETIVO	5.1.-	Llevar a cabo el control e inspección de los servicios de forma que se garanticen en las actuaciones de la Generalitat los postulados de legalidad, eficacia, eficiencia y economía a que se debe la Administración Pública.	100,00%
OBJETIVO	5.2.-	Elaborar, aprobar y publicar el Plan Anual de la Inspección General de Servicios para 2016	100,00%
OBJETIVO	5.3.-	Desarrollar el Decreto 68/2014, de 9 de mayo, del Consell por el que se regula la competencia de inspección general de los servicios y la Orden 11/2015, de 28 de mayo, de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, en materia de coordinación de los órganos y unidades sectoriales de control interno e inspección.	100,00%
OBJETIVO	5.4.-	Avanzar en la simplificación administrativa, desarrollando acciones de evaluación del grado de utilización de la Plataforma Autonómica de Intermediación (PAI).	0,00%
OBJETIVO	6.1.-	Continuar la implantación y asegurar un adecuado mantenimiento del sistema de información del mercado interior europeo (Sistema IMI).	100,00%
OBJETIVO	6.2.-	Mantener actualizados, coordinadamente con la administración central, los repositorios comunes de información: SIA (Sistema de Información Administrativa), DIR3 (Directorio Común), EUGO (Ventanilla Única de la Directiva de Servicios); e impulsar el proyecto ORVE (Oficina de Registro Virtual) y el convenio de oficinas integradas.	100,00%
OBJETIVO	6.3.-	Continuar el desarrollo de las relaciones de alianza y colaboración con las Administraciones Públicas Españolas, y en especial con la Administración General del Estado, a través de la Red Interadministrativa de Calidad de AEVAL.	100,00%

Los indicadores de ejecución del programa 121.10 "Atención al Ciudadano, Calidad e Inspección de Servicios" muestran que los objetivos del programa se lograron por debajo de lo previsto, con un porcentaje de realización, por término medio, del 77,95% respecto a los valores estimados inicialmente.

En relación con la ejecución de las actuaciones más relevantes contempladas en el presupuesto de 2016, en el programa presupuestario 121.10 cabe hacer las siguientes consideraciones:

Objetivo 1.1. Mantener el catálogo único de servicios de la Generalitat (GUC) normalizado y actualizado.

A lo largo de 2016 se ha mantenido al día toda la información relevante para la ciudadanía y la propia Generalitat en el repositorio común llamado GUC. Esta abarca, entre otras, información de la guía de personas y departamentos; información de todos los trámites de la Generalitat dirigidos a terceros; todas las ofertas de empleo público sea cual

sea su sector; informaciones útiles a proporcionar a los ciudadanos y ciudadanas por los diferentes canales de información existentes.

Objetivo 2.1. Alto nivel de calidad en la atención a la ciudadanía tanto en las oficinas PROP como mediante los canales no presenciales.

El nivel de calidad del servicio de Atención a la Ciudadanía puede ser calificado de alto a lo largo de 2016. En particular hay que citar la atención presencial en la red de oficinas PROP. Igualmente hay que destacar el nivel de calidad en el canal 012 (telefónico y chat), pues a lo largo de 2016 el volumen de llamadas se ha incrementado notablemente, sin que por ello los ciudadanos hayan dejado de ser atendidos ni hayan visto mermada la calidad en dicha atención.

Objetivo 3.1. Desarrollar y potenciar instrumentos generales de mejora de la calidad de los servicios públicos de la Generalitat, en particular los relacionados con el sistema de atención a quejas y sugerencias de las/os ciudadanos, la realización de estudios de percepción ciudadana, el impulso de acciones de mejora a través de la simplificación y reducción de cargas administrativas, la implantación de cartas de servicios y la práctica de evaluaciones de calidad, contando para ello con la colaboración de los distintos departamentos del Consell cuya participación se articulará a través de la Comisión Técnica de Modernización dependiente de la CITEC y a través de la red de Calidad.

La aprobación del Decreto 41/2016, del Consell, por el que se establece el sistema para la mejora de la calidad de los servicios públicos y la evaluación de los planes y programas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental, supone un impulso a la política de mejora de los servicios que presta la Generalitat. Entre otros aspectos mejora considerablemente la presentación, gestión y tramitación de las quejas, sugerencias y agradecimientos.

Respecto a los planes de extensión del sistema de cartas de servicios y de evaluaciones de calidad no han podido ser aprobados por el atraso en la constitución de la CITEC (Comisión Interdepartamental para la Modernización Tecnológica, la Calidad y la Sociedad del Conocimiento en la Comunitat Valenciana) y sus correspondientes comisiones técnicas. Se aprobarán en 2017.

En diciembre de 2016, el Mapa de cartas de Servicios de la Generalitat fue presentado en la Comisión Técnica para la Modernización y Mejora de la Calidad de los Servicios Públicos (COSMIQ). El 4 de julio de 2017, dicho Mapa de Cartas de Servicios y el Plan de extensión de Cartas de Servicios para el período 2017-2018 se sometió a consideración de la Comisión Interdepartamental para la Modernización Tecnológica, la Calidad y la Sociedad del Conocimiento en la Comunitat Valenciana (CITEC). Posteriormente, ambos documentos fueron aprobados mediante Resolución de 19 de julio del Conseller de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación.

Objetivo 3.2. Poner en marcha dentro del Portal de Transparencia de la Generalitat, un espacio específico referente de la calidad de los servicios públicos que presta la Generalitat que contenga, entre otras cosas, información sobre la percepción que la ciudadanía tiene de la calidad de los servicios que recibe.

En gvaOBERTA se ha incluido un apartado dedicado a la calidad de los servicios en que el se irá situando toda la información relacionada que se vaya generando.

Objetivo 4.1. Llevar a cabo actuaciones de control y evaluación del grado de cumplimiento de determinadas obligaciones derivadas de la Ley de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

Como consecuencia de que a finales del ejercicio 2016, el portal de Transparencia de la Generalitat (GVA Oberta) estaba en proceso de puesta en marcha y a petición del órgano directivo competente en materia de Transparencia, esta actuación se trasladó al ejercicio 2017, en el marco del Plan de la Inspección General de Servicios 2016-2017.

Objetivo 5.1. Llevar a cabo el control e inspección de los servicios de forma que se garanticen en las actuaciones de la Generalitat los postulados de legalidad, eficacia, eficiencia y economía a que se debe la Administración Pública.

Aunque las actividades control e inspección, incluyendo las denuncias, han crecido exponencialmente en esta legislatura, ha sido posible atender la totalidad de las mismas gracias al incremento en el número de inspectores llevado a cabo a lo largo del ejercicio, así como por la alta dedicación del personal de la inspección (inspectores y personal administrativo).

Objetivo 5.2. Elaborar, aprobar y publicar el Plan Anual de la Inspección General de Servicios para 2016.

El plan de la Inspección ha sido aprobado en 2016 con un alcance de dos ejercicios: 2016 y 2017. El plan, muy ambicioso, cuenta con que el número de recursos con que va a contar la Inspección General de Servicios se irá incrementando a lo largo del periodo de vigencia del plan.

Objetivo 5.3. Desarrollar el Decreto 68/2014, de 9 de mayo, del Consell por el que se regula la competencia de inspección general de los servicios y la Orden 11/2015, de 28 de mayo, de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, en materia de coordinación de los órganos y unidades sectoriales de control interno e inspección.

En 2016 se ha procedido a la constitución de la Comisión Coordinadora de los órganos y unidades de inspección y control en la Generalitat y se han elaborado los protocolos correspondientes.

Objetivo 5.4. Avanzar en la simplificación administrativa, desarrollando acciones de evaluación del grado de utilización de la Plataforma Autonómica de Intermediación (PAI).

Con el objetivo de que exista un mayor grado de avance en la implantación de la administración electrónica que permita efectuar una mejor valoración del grado de utilización de la PAI, esta actuación se ha atrasado al año 2017, en el marco del plan 2016-2017 de la Inspección General de Servicios.

Objetivo 6.1. Continuar la implantación y asegurar un adecuado mantenimiento del sistema de información del mercado interior europeo (Sistema IMI).

Se han atendido todas las solicitudes en el IMI, habiendo impartido además un curso de formación a los usuarios del sistema. Es de destacar que nuestra Comunidad es una de las que goza de un mayor nivel de calidad a la hora de gestionar este sistema.

Objetivo 6.2. Mantener actualizados, coordinadamente con la administración central, los repositorios comunes de información: SIA (Sistema de Información Administrativa), DIR3 (Directorio Común), EUGO (Ventanilla Única de la Directiva de Servicios); e impulsar el proyecto ORVE (Oficina de Registro Virtual) y el convenio de oficinas integradas.

En relación con este objetivo es de destacar la tarea realizada, pudiendo afirmar que la actualización de los repositorios comunes DIR3 y SIA, imprescindibles para la implantación de todos los sistemas de información estatales relativos a la administración electrónica, se han mantenido actualizados al día a lo largo de todo el ejercicio.

Por otra parte, la extensión del proyecto ORVE ha permitido integrar a la Generalitat en el Sistema de Interconexión de Registros, integración imprescindible para el intercambio electrónico de asientos registrales entre todas las administraciones españolas. La implantación, difícil de llevar a cabo por motivos técnicos y organizativos, ha supuesto un éxito importante, destacando la implicación del personal dedicado a tareas de simplificación administrativa.

Objetivo 6.3. Continuar el desarrollo de las relaciones de alianza y colaboración con las Administraciones Públicas Españolas, y en especial con la Administración General del Estado, a través de la Red Interadministrativa de Calidad de AEVAL.

La subdirección general de Atención a la Ciudadanía, Calidad e Inspección de Servicios viene colaborando en materia de calidad desde hace tiempo con la Administración General del Estado, a través de la Red Interadministrativa de Calidad de AEVAL. A lo largo de 2016 ha seguido siendo así tanto en los aspectos generales de la red como en dos de sus grupos de trabajo.

CONCLUSIONES

La Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación ha mostrado, en términos globales, una ejecución del 126,93%, en base a la información suministrada por sus indicadores de resultados a 31 de diciembre de 2016.

El análisis de la ejecución por programas muestra que un 75% de los programas finalizan el ejercicio habiendo alcanzado sus objetivos con un grado de ejecución superior a los valores previstos, mientras que el 25% restante, se ha ejecutado ligeramente por debajo del 80%.

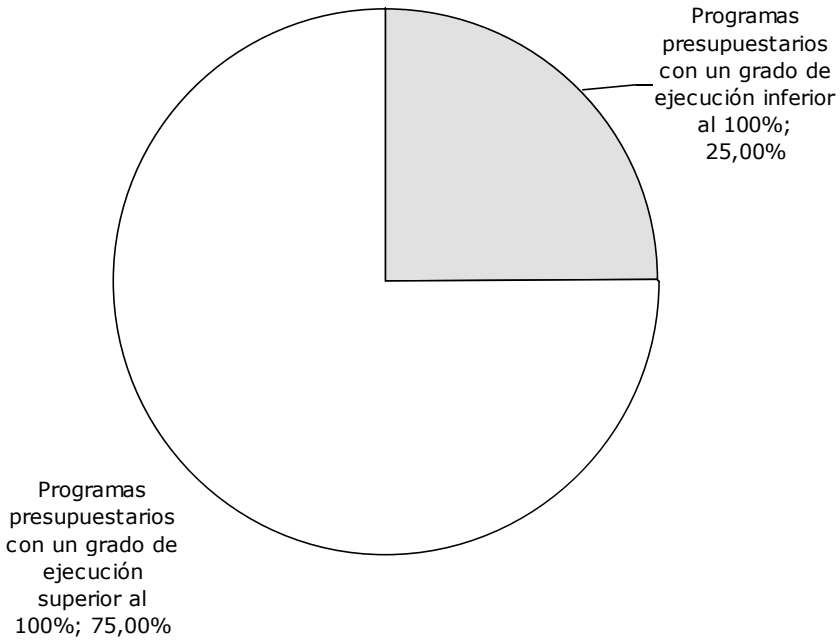

Por centros directivos, el análisis no difiere del ya efectuado por programas presupuestarios, al gestionar la totalidad de los centros un único programa. De la visualización del gráfico destaca que la mayoría de los centros directivos muestran un grado de cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios que gestionan con valores superiores al 100% sobre los previstos., existiendo sólo un centro directivo con un grado de ejecución por debajo del 100%.

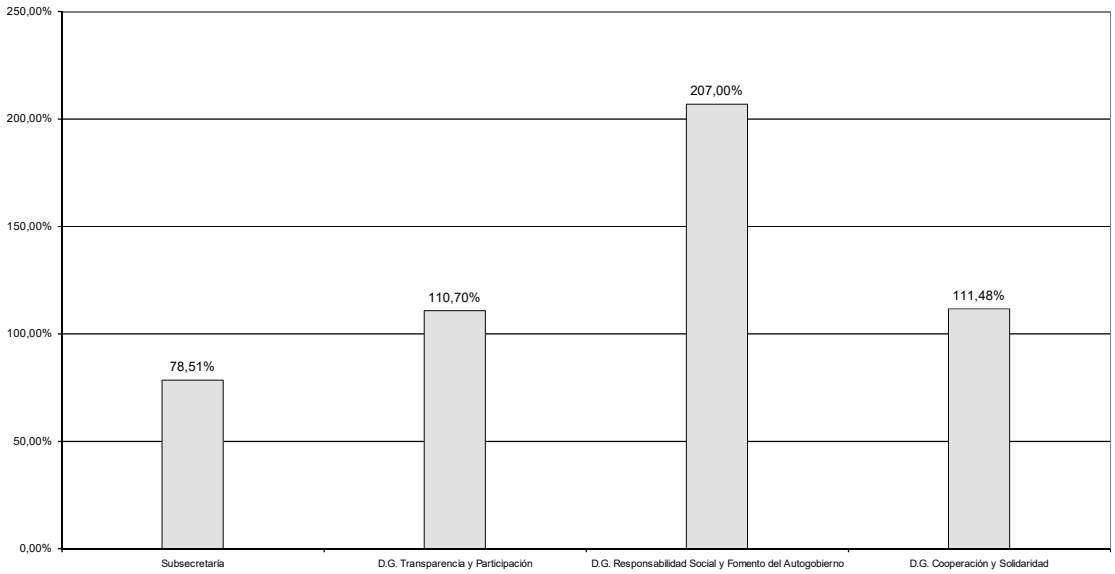
250,00%
200,00%
150,00%
100,00%
50,00%
0,00%
78,51%
110,70%
207,00%
111,48%
Subsecretaría
D.G. Transparencia y Participación
D.G. Responsabilidad Social y Fomento del Autogobierno
D.G. Cooperación y Solidaridad